

Plebo

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO

DE

ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

31-12-1966 á 28-2-1978



Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____
EI _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est. _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

EI _____

Argel Puelo

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro compruebo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre _____

ha sido reimpreso conforme a la vigente Ley del Timbre con

plazos _____ de pago de pagar al Estado, clase _____

numero _____

importe _____

Y es virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autoriza esta nota, quedando abonada en todas las partes el rubro de

en Ocho

de _____

de mil novecientos _____

de _____

Diligente de aperturas - Este libro compruebo de _____ folios

las y folios con el de _____ y reimpreso por su

Excmo. esta destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

celebre convenientes a _____ concurriendo en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que para el día de _____ en

de _____

de mil novecientos _____

de _____

Manuel de los Angeles

V. 009 1. 009 1. 009



Señores asistentes

- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Rufino Chaves Cotrina
- D. Sebastián Muñoz Blanco
- D. Nicolás Bueno Bueno
- D. Angel Ventura Chaparros
- D. Angel González González
- D. Santiago Berrocal Ruiz
- D. Antonio Bueno Bueno

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, junto las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Sagalbos Payón, el que está asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Astovera y del tesorero habilitado Don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Expediente de suplemento de crédito a varias partidas del presupuesto ordinario, mediante habilitación del superior del ejercicio anterior.
- Tercero.- Oficio de Don Miguel Ventura Jimenez, solicitando autorización para construir un pozo negro en terrenos donde se encuentra el campo de fútbol, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

— Expediente Suplemento: se dio cuenta de un expediente de suplemento a varias partidas del presupuesto Municipal ordinario vigente, el cual fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente y expuesto al público por el período reglamentario, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. En su virtud y considerando su tramitación legal y que es por habilitación de parte del superior habido en la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, por unanimidad queda aprobado como sigue: Capítulo I, Artículo 1º, Partida 2, Gastos viajes, dietas etc. 5.000 ptas.- Partida 33, Quinquenio Auxilios Rafael Gutierrez, 3.504'62 pts.- Partida 48, Ayuda familiar Policía Municipal, 1.200.- Partida 62, Sueldos y retribuciones Juan Inque, 1.763'58.- Partida 75, Formales limpiezas oficinas 1.200.- Partida 77, Extraordinarias personal contratado, 200 pts.- Partida 81.- Ayuda familiar Guardia dehesa, 360'00.- Capítulo I, Artículo 2º, Partida 84, Cuotas Mutuarios Laborales, 1.000'00.- Partida 89, Asistencia Médico-Farmacéutica Inmigrantes, 30.000'00.- Capítulo II, Artículo Único, Partida 95, Atenciones generales, Dependencias y alumbrado 18.500'00.- Partida 97, Recepciones y obsequios etc. 5.500'00.- Partida 99, Gastos Patronos elecciones etc. 7.500'00.- Partida 104.- Mate-

rial y uniformes Policía Municipal, 22.000'00.- Partida 114.- Reparación instrumentos banda música, 1.000'00.- Partida 116.- Festejos y Ferias Tradicionales, -5.000'00.- Partida 121.- Alimentación caballerías Servicio de limpieza, 4.000'00.- Partida 123.- Reparaciones y limpieza edificios, 20.000'00.- Capítulo III, Artículo 1º, Partida 131.- Emplumados excelentes Lanzos, 1.295'20. Partida 132, Actualización pensión Don Jacinto Pola, 29.373'24, ítem diferencias de noviembre y diciembre, 2.259'48.- Partida 133, A la MUNICIPAL, diferencia pensión de F. García, 9.548'00, ítem diferencia Doña Sabina Cuellar 15.316'00.- Partida 136, Costos asistencia- Médico- Farmacéutica Glaxo Pasivas 10.000'00.- Capítulo VI, Artículo 1º, Partida 147, Adquisición mobiliario etc. 3.000'00.- Ascendimos dicho expediente a un total de Doscientas dos mil trescientas veintiseis pesetas con doce céntimos, acordándose remitir copia de estas actuaciones al Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales."

- Se conoció y fue aprobada por unanimidad la Ordenanza de nueva creación, según disposiciones vigentes, para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que consta de dieciséis artículos reguladores de los diferentes conceptos porque se ha de regir.

- Se conoció y quedó pendiente de estudio el escrito presentado por Don Miguel Ventura Jimenez, solicitando autorización para construir un pozo negro en terrenos del Ayuntamiento donde se encuentra el campo de fútbol.

Y siendo las veintinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico;

Angel Seclado



Señores asistentes

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen precedidos por el Señor Alcalde Don Angel Pascualos Lavón, asistidos de un Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Basteros, y del también habilitado Intermunitor de Banderas Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

Orden del Día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.-
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos firmados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pascualos

[Signature]

Zacarías del Pozo

En la villa de Alburquerque, y en el Salón de Actos de su Ayuntamiento, siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde-Presidente Don Angel Lagalobos - Paron, el que está asistido de un Secretario Habilitado Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Roubos del Ayuntamiento Don Enrique Rivez Rivez, al objeto de celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, convocada con el siguiente:

Orden del Día

Miércoles. - Constitución del Ayuntamiento por posesión de los Concejales electos. - Abierto el acto, por el señor Alcalde se pronuncian elocuentes frases de despedida a los señores que cesan, agradeciéndole la colaboración que en todo momento le han prestado y que, con la ayuda material y económica facilitada por las Autoridades Provinciales y en especial por el Excmo. Sr. Gobernador Civil e Intero. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, han podido llevar a feliz término diferentes obras de suma importancia para la localidad y de una manera muy significativa la posible y rápida terminación de las obras de abastecimiento de agua, con lo cual nuestro pueblo obtendrá sumos beneficios. Asimismo expresa su cordial bienvenida a los nuevos concejales y les ruega, el que como los cesantes, aporten su máximo entusiasmo y colaboración para una mejor labor municipal. - Seguidamente por el Secretario de la Corporación se procedió a la lectura de los artículos pertinentes del siguiente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los Concejales electos por los distintos tercios de representación, cuales son: Don José Valle Bellomo, Don Juan Torres del Niejo y Don Pablo Jaucheta - Mooros Bueno, este solo por tres años por haber obtenido el menor número de votos y corresponder su elección a una vacante, por el tercio de Cabezas de Familia; Don Fermán Gamero de Múa y Don José María Marañón Carrillo, por el tercio de Representación Sindical y Don José Antonio Nín Lopez, Don Juan González -



Señores que asisten

Concejales que continúan

- D. Pedro Márquez Samiño
- D. Angel González González
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Berrocal Enriquez

Concejales que se poseñaron

- D. José Ant^o N^o Sopesens
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Juan Torres del Niejo
- D. José Valle Rollano
- D. German Gamero de M^{ra}
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Juan González Soto
- D. Celestino Ferrnís Flores

Concejales que cesan

- D. Nicolás Bueno Bueno
- D. Antonio Bueno Bueno
- D. Rufino Chaves Cotrina
- D. Nicolás Sánchez Bueno
- D. Angel Ventura Chaparro
- D. José M^o Marañón Carrillo

este último reelegido.

Soto y Don Celestino Ferrnís Flores, este último por tres años por haber sido elegido para cubrir vacante y ser el de menor número de votos, por el tercio de Autoridades Económicas, etc.- Voto seguido por los Concejales electos se prestó el juramento determinado por el artículo 1^o del Decreto de 10 de Agosto de 1963 ante el Crucifijo y Santos Evangelios, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento.- Examinadas las condiciones legales de los Concejales proclamados y visto no estar incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas por los artículos treinta y dos y treinta y tres de dicho Reglamento, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento. Se autoriza al Señor Alcalde para convocar, tanto en primera como en segunda convocatoria las sesiones que ha de celebrar mensualmente el Pleno.- Por el Señor Presidente fueron designados para las Audiencias de Alcaldía y por el siguiente orden los señores: Don José Antonio N^o Sopesens, Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, Don Juan Torres del Niejo y Don Eduardo Muñoz Blanco, declarándose constituida la Comisión Municipal Permanente y acordándose celebre sus sesiones los jueves de cada semana en primera convocatoria.- Por último, para las Comisiones Municipales y Concejalías delegadas se designaron: -al Señor Alcalde, Don Juan Torres del Niejo, Don José Valle Rollano y Don Juan González Soto para la Comisión de Hacienda y Presupuestos; Don José Antonio N^o Sopesens, Don German Gamero de M^{ra} y Don Celestino Ferrnís Flores para la Comisión de Fomento; el Sr. Alcalde, Don Pedro Márquez Samiño y Don Eduardo Muñoz Blanco para representar a la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el de San Vicente de Alcántara; Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, Don Angel González González y Don Pedro Márquez Samiño para la Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas, digo, Policía Rural; Don José Antonio N^o Sopesens, Don José Valle Rollano y Don Santiago Berrocal Enriquez para la Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas; Don Juan Torres del Niejo, Don Juan González Soto y Don Celestino Ferrnís Flores, para la Comisión de Beneficencia y Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, Don José M^o Marañón Carrillo y Don German Gamero de M^{ra} para la de Festejos.- Asimismo se establecieron las siguientes Delegaciones: Para la Guardia Municipal Don José Antonio N^o Sopesens; para la del Patronato de Formación Profesional Don Pedro Márquez Samiño; para la Banda Municipal Don Juan González Soto;

para el Servicio de Limpieza Don José Valle Polanco; para el Cementerio Municipal Don José María Marañón Barullo; para el Mercado Municipal Don Celestino Gervás Flores; Vocal en la Junta Local de Primera Enseñanza Don Eduardo Muñoz Blanco; en la Hermandad de Nuestra Señora de Carrión Don Fermán Gamero de Uña y en la Comisión de Puro Obrero Don Pablo Sanchez-Morón Guerrero.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminado, firmando todos los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Perálvarez l. J. = l.

Academia de Gozo



En la villa de Alburquerque a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales quotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Lapalados Lavon, el que está asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estreza y del tambien habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Señores que asisten

- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. José Ant. Nín Sopenans.
- D. Pablo Sanchez-Moro Bueno.
- D. Gerardo Camero de Nua.
- D. José M^a Mariujo Carralho
- D. Juan Torres del Niejo.
- D. Celestino Ferrniz Flores
- D. José Nalla Rollano
- D. Juan González Joto.

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
- Segundo.- Escrito de Don Pedro Duarte Gutierrez, solicitando poda en arbolado comunal para poder realizar operaciones de barbechosa al sitio de "Los Cantos".
- Tercero.- Acordar jubilacion forzosa por edad, del empleado municipal Eugenio Moros Nivas.-
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se aprobó la de la sesion anterior.
- Escrito de Don Pedro Duarte Gutierrez. - Ante el escrito presentado por Don Pedro Duarte Gutierrez, solicitando autorizacion para efectuar poda en 18 Has. en arbolado comunal, dentro de su finca, denominada "Los Cantos", y teniendo en cuenta que dicha operacion por ser antieconomica no ha podido realizarse por el Ayuntamiento y considerando la necesidad de la misma, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en las condiciones expuestas de ser por su cuenta todos los gastos incluidos los de obtencion de permiso.
- Jubilacion Empleado. - Dada cuenta por el Secretario Habilitado de haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilacion el empleado municipal Eugenio Moros Nivas, condeido por Nicule, el cual estaba afecto a los servicios de limpieza, y teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto, se acuerda por unanimidad se le instruya el correspondiente expediente de jubilacion, con efectos del primero de Marzo proximo.
- En el turno de ruegos y preguntas y a propuesta de los señores Concejales, se acuerda anunciar a concurso la plaza de sepulturero para ser cubierta en propiedad. Asimismo se acuerda el renovar el patron de la Beneficencia Municipal con el fin de que figuren en él las personas con de-

recho a dichos beneficios y se excluyan aquellas que actualmente figuran indebidamente. - También se acuerda variar la estructura de la numeración en el Cementerio Municipal, instituyéndola por una numeración única desde el uno hasta donde pueda llegar en su día y se vea el medio de que tal lugar se encuentre adecuado al respeto que merece por el fin a que está destinado y en memoria de todos los que allí reposan, designándose una Comisión integrada por los señores concejales Mariño, Muñoz y González, y el que para atender a los gastos necesarios se disponga de la cantidad que se encuentra en la cuenta de valores independientes del presupuesto (diez mil pesetas) destinadas para un lavadero, del que actualmente se puede prescindir, todo ello dentro de las normas legales establecidas para ello. - Asimismo y por considerarlo conveniente a los servicios del municipio, se designa una comisión formada por los señores Ramero de Mña, Nuñez Lopezens y González Poto, para que por ella se estudie la viabilidad de adquirir, cuando ello sea posible, un camión para la recogida de basura y limpieza de la vía pública, un coche de motor funeral, y una camilla decente para traslado de enfermos o fallecidos.

Y siendo las veintidos horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Rogel de Alameda J. J. de S.

Zacarias de P. 020



Señores que asisten

- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Ant^o Nín Lopezus.
- D. Celestino Ferris Flores
- D. Manuel Gamero de Múa
- D. Juan Torres del Nido
- D. José M^o Marañón Caballero
- D. Juan González Loto.
- D. José Nalle Rollano.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos veinte y siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y demás Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lapalacios Larón, el que está asistido de su el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facarías del Pozo Estévez, y del también Interventor Habilitado Don Enrique Lierz Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Dar cuenta, y aprobar si procede, las certificaciones de obras de abastecimiento de aguas.
- Tercero.- Estudiar la reparación de la porteria del Ayuntamiento.
- Cuarto.- Estudiar la modificación de lamparas en el alumbrado publico.
- Quinto.- acordar abrir una cuenta corriente en el Banco de Bilbao.
- Sexto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Certificación obras abastecimiento de aguas.- Se dio cuenta de una certificación de obras correspondiente a la cuarta fase de las ejecutadas para abastecimiento de agua a la población, la que resulta superada en relación con el presupuesto de la misma; exceso que ha de repercutir en el presupuesto correspondiente a la 5^a fase, por cuanto se acuerda reconocer dicho exceso en favor de Don Enrique García Ferrada, que ha sufragado todos los gastos y por lo tanto el que se abone directamente a este señor, por el adjudicatario que en su día resulte rematante de esta fase o por certificación endosada por el mismo a favor del señor García Ferrada, la cantidad excedida.
- Reparación porteria Casa-Ayuntamiento.- Ante el mal estado en que se encuentra la porteria del Ayuntamiento, indecorosa en algunos extremos, y por considerarse perjudicial económicamente, se acuerda el que, por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, se realice un estudio y se soliciten presupuestos, para ver la forma de proceder a su reparación en el plazo más breve posible.
- Modificación alumbrado publico.- Asimismo se sugiere el que, teniendo

en cuenta la gran cantidad de lámparas que se vienen fundiendo a consecuencia del mal funcionamiento que su instalación le permite y considerando más eficaz y económico el establecimiento de tubos fluorescentes, se acuerda por unanimidad ver la posibilidad de ir renovando este sistema de alumbrado por el de tubos dentro de las posibilidades que la situación económica lo permita.

Cuenta Banco Bilbao. - Se acordó abrir una cuenta corriente en el Banco de Bilbao, con movimiento similar a la establecida con el Banco Español de Crédito.

Y siendo las veintidos horas, dioje por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.


Angel Toralado



Juan de



Zacarías de Pozo





En la villa de Alburquerque a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lafallos Parok, asistidos de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Estévez y del también habilitado Don Enrique Sáez Rívera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

- Señores que asisten
- D. José Cruz Núm Sopenas.
 - D. Juan Torres del Niezo
 - D. Eduardo Muñoz Blanco
 - D. José Nalle Rollans
 - D. Angel González González
 - D. Celestino Famió Flores
 - D. José María Marañón E.
 - D. Fermán Gamero de Alva
 - D. Juan González Soto.

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Escrito de la Hermandad Judicial solicitando terreno sobrante de la vía pública.
- Cuarto.- Escritos de los Circulos de "La Concordia" y "Alburquerque" solicitando revisión impuesto sobre Casinos, etc. y
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos Permanentes. - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente.
- Escrito Hermandad Judicial. - Se dió cuenta del escrito del Sr. Jefe de la Hermandad Judicial de esta localidad, fecha 28 del pasado mes de Marzo solicitando cesión gratuita o en venta de un trozo de terreno de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, al sitio de "Ladreros del Castillo" sobrante de vía pública, lindante con la Av^{da} del C^ol. Quirós de Llano y a continuación de un edificio en construcción de la propiedad del vecino de esta villa Don Daniel Álvarez Díaz, y al fin de poder construir la Casa Hermandad para dicha localidad. - Visto lo dispuesto en los artículos 95 y 189 de la vigente Ley de Régimen Local, teniendo en cuenta que reporta un beneficio que repercute en el vecindario y que ello ocasionará embellecimiento, ya que actualmente casi está destinado a basurero, dicho terreno, por unanimidad y en atención a lo dispuesto por el apartado e) del art^o 303 de citado texto legal, por unanimidad se acuerda concederle en venta y al precio de cinco pesetas metro

cuadrado, el terreno solicitado, condicionado a la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que no se destine a otro uso del solicitado y den comienzo las obras dentro del plazo de dos años, re-vertiendo al propio Ayuntamiento cuando se incumpliere alguna de estas condiciones.-

- Exeritos de los Ayuntamientos de "La Concordia" y "Albarracín". - Se conocieron los ejercicios presentados por los respectivos presidentes de los Ayuntamientos de "La Concordia" y "Albarracín", solicitando se les fraccionen las cantidades que adeudan por el Impuesto de Casinos y Ayuntamientos de Peores, acordándose quedarlos pendiente de estudio. - Dióse cuenta del informe de la Comisión designada a efecto, en su sesión del día veintinueve del pasado mes de febrero, en relación con el estudio de adquisición de un camión para la recogida de basuras y de un coche para el servicio de traslado de cadáveres al cementerio, ambos de vital importancia por los beneficios que reportarían. Discutido ampliamente los pros y contras del asunto, se llegó a la conclusión de considerarse conveniente la adquisición de los vehículos - más como quiera que para ello sería necesario la creación de una plaza de conductor para atender los mismos, se acordó por unanimidad, - antes de formalizar dicha operación se compra, teniendo en cuenta que se encuentran en excesiva fuerza dos guardias municipales, en virtud de reducción de plantilla, que ambos poseen carnet de conducir, y que en consecuencia sería beneficioso al Municipio, y visto lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se solicite del Sr. Director General de Administración Local, el reintegro al servicio activo de uno de dichos guardias, teniendo en cuenta la analogía de la plaza y capacidad y conocimiento de cualquiera de ellos para la de conductor. - La propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad el establecer el alcantarillado de la calle de José Antonio Primo de Rivera, en su trozo segundo hasta la terminación de la calle e igualmente y previa la confección de la Ordenanza Especial, - el acatado del mismo con cargo a los vecinos. - En el curso de ruegos y preguntas y con el fin de ir renovando el alumbrado público se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir cincuenta aparatos fluorescentes para diferentes calles y el que se abone del capítulo correspondiente.





te. Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Lacalados

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zacarías del Pozo

Señores que asisten

- D. José Ant^o Nín Lopezens
- D. Juan Loraos del Niejo
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Bernocal Enrique
- D. Angel González González
- D. José Valle Rollano
- D. Juan González Joto
- D. Celestino Gamiro Klotes
- D. Germain Gamero de Mña
- D. José M^o Marañón Carrillo

En la villa de Alcañal de Almorque, siendo las veinte horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde D. Angel Lacalados Lardón, el que está apartado de un secretario habilitado Don Zacarías del Pozo Bstiver y del también habilitado Interventor Don Enrique Pérez Rivers, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo - Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero - Don cuenta de uso de atribuciones indebidas de un funcionario.
- Cuarto - Proposiciones, ruegos y preguntas.

- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
- Acta - se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
 - Acuerdos permanentes - se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
 - Expediente funcionario - por el señor Alcalde se manifiesta que con ocasión de haberse puesto al cobro los recibos por las obras del acera de

la calle Alcántarilla, de esta localidad, entre los que figura uno correspondiente a Doña Dolores Mboro Rubio, por un total de novecientos setenta y siete, por su hijo Don José Sánchez-Mboro Bueno se ha presentado un escrito de fecha once de los corrientes solicitando su anulación por haber sido abonado, a cuyo efecto acompaña fotocopia de un recibo extendido en treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reseñado con el número uno, firmado por D. Ramos, y sellado con el de Intervención, como quiera que el firmante del recibo, que en aquella fecha era Guardia Municipal, actualmente en excedencia forzosa, más de atribuciones que no les estaban encomendadas y se ignora el destino dado a los fondos recibidos, lo considerara incurso en las responsabilidades a que se hace referencia en el artículo del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y sujeto por tanto al procedimiento disciplinario que determina el artículo ciento catorce de dicho texto legal, por lo cual, y de acuerdo con lo determinado en el artículo ciento diecisiete del repetido texto, se interesó por el señor Presidente el nombramiento de Instructor entre los miembros de la Corporación (y el que al encontrarse vacante la secretaría), digo estudiado detenidamente el asunto, visto la importancia, que al parecer, se deduce de momento, por la responsabilidad penal que pudiera existir, teniendo en cuenta no encontrarse capacitados para el cargo, ninguno de los miembros de la Corporación y el que al encontrarse vacante la secretaría del Ayuntamiento, esta se halla desempeñada por un oficial, que si bien resuelve debidamente muchos asuntos de trámites, carece de capacidad suficiente para la tramitación de este expediente; visto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anteriormente citado, se acuerda por unanimidad solicitar de los Servicios Provinciales de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, se designe un funcionario de Administración local como Instructor para incoar el correspondiente expediente.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Rogel Paredes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que asisten

D. José Onteñán López.

D. Pablo Sánchez-Moro Bueno

D. Juan Torres del Niño

D. Eduardo Muñoz Blanco

D. Fermán Camero de Múa

D. José Valle Rollano

D. Santiago Berrocal Barriqye

D. Pedro Márquez Samián

D. Angel González González

D. Celestino Benito Flores

D. Juan González Soto

D. José M^o Mariño Carrillo

En la villa de Alburquerque, a veintitres de mayo de mil novecientos se-
 penta y siete, siendo las once horas, se reunieron en la Sala Capitular del -
 Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos por el señor
 Alcalde Don Angel Lasalobos Parón, el que está asistido de un secretario ha-
 bilitado del Ayuntamiento Don Encarnas del Pozo Botevaz y del también Inter-
 ventor habilitado Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del
 Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el siguiente:

Orden del Día

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Nombramiento instructor en expediente al empleado José Llanos.

Cuarto. - Expediente de Don Pedro Duarte Gutiérrez, solicitando la permuta de la
 finca con los derechos que gravan su finca "Fuente de los Cantos, enclavada
 en el perímetro de la Peñosa Comunal."

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos Permanentes. - Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos de la
 Comisión Municipal Permanente.

- Instructor expediente José Llanos. - Por el señor Alcalde se manifiesta, que
 en relación con el acuerdo del día diecinueve de abril y visto lo dispuesto
 en las disposiciones al efecto, se solicitó de los Servicios de Inspección y Asesora-
 miento de las Corporaciones Locales de Badajoz, la designación de un funcionario
 competente para instruir el expediente al empleado José Llanos Barriga, por
 faltas cometidas en el ejercicio del cargo, habiéndose recibido oportuno de dichos
 Servicios, fecha doce de los corrientes, manifestando no ser de su competencia es-

La designación, por cuanto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veinte y siete del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es necesario designar, de entre los miembros de la Corporación, al Instructor que se encargue de la tramitación del expediente, por lo que, - aun teniendo amplias facultades para ello, somete a consideración de los señores presentes este asunto. Discutido ampliamente se llegó a la conclusión de hacerlo por sorteo de entre los tenientes de Alcalde, quedando excluido, por ser incompatible Don Pablo Sanchez-Moro Bueno, y habiendo recaído el nombramiento de Don Eduardo Morán Blanco, el que designará Secretario y al que se le entregaran las diligencias tramitadas al efecto.

Exposición de Don Pedro Duarte. - El pleno conoció el escrito formulado por Don Pedro Duarte Pulvirez, propietario de la finca denominada "Fuente de los Baños" enclavada dentro del perímetro que en su día se señaló para la Dehesa Comunal, la que se encuentra gravada con los diferentes derechos comunales, y considerando ello un grave perjuicio, tanto para su economía como para la administración municipal, por considerar actualmente improcedente el régimen de aprovechamiento comunal por no ser beneficioso ni aun para el vecindario, ya que aquellas personas que por su situación económica precaria son las más necesitadas, son a su vez las que menos beneficio reciben de ello, propone a la Corporación, la permuta de estos derechos por entrega de tierra, en cantidad equivalente al total importe de los mismos y las que anexionadas a las pertenecientes a citada Dehesa, aparte de cumplir lo dispuesto en las disposiciones sobre Concentración Parcelaria, darían un mayor beneficio al estero municipal. Teniendo en cuenta que el Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos veintiseis fue dictado para solucionar este problema mediante la refundición de dominio y que en la actualidad el aprovechamiento comunal más que rentable es antisocial y objeto de posibles altercados entre vecinos y visto lo dispuesto en el apartado segundo del artículo - veintea y ocho del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad aceptar dicha permuta condicionada a los siguientes extremos: Que se obtenga la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que se proceda a la tasación tanto de la tierra como de los derechos que la gravan por personal titulado y competente, designados por ambas partes y que tanto como por el



señor Duarte como por la Corporación, se acepte en su día la proposición - que al efecto formulen los técnicos designados para ello.- Este acuerdo se ha de extender por unanimidad de los reunidos a todos aquellos otros propietarios afectados por estos derechos que quisieran zanjarlos, designándose una Comisión integrada por los señores, Alcalde, Nín Lopezans, Marañón barañillo, Izquierdo de Alva y Sanchez Bueno, que emitan el informe procedente sobre dichos extremos.

Preguntas y Respuestas.- A propuesta del señor Alcalde, se acuerda el que, mientras subsista el vedado de caza en la Dehesa Comunal, bajo la administración de la Corporación se considere al Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Francisco Santolalla de la Calle como socio de honor para asistir a dicho vedado en época de caza, pudiendo acompañarle hasta dos personas - bien familiares o amigos, haciéndose extensivo este acuerdo a toda aquella persona que a partir de este acuerdo desempeñe la Alcaidía como titular.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose se este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Barahona

L. J. - Sr.
Don M. Lopezans

Diligencia:

La consigno para hacer constar que por no existir asunto alguno en trámite no se ha convocado el Pleno para el presente mes.

Alburquerque a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

N.º B.º
Al Alcalde,

Lazarial de Pozo

Señores que asisten

- D. Pablo Sánchez-Morón Buerri
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. Angel González González.
- D. Santiago Berrocal Enrique
- D. Pedro Márquez Samián.
- D. Fermán Gaudín de Múa.
- D. José M^o Marañón Borrillo
- D. José Valle Rollano.
- D. Celestino Genuis Flores.

En la villa de Alburquerque a uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pascualos Latorre, el que está asistido de mí el secretario habilitado Don Jacarías del Pozo Astivia y del también Interventor habilitado Don Enrique Virez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Quevedos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Excmo de Juan Mborgado Santos, solicitando permuta de una parcela de su propiedad por otra de igual superficie de la Dehesa Comunal.
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Excmo de Juan Santos.- Ante el escrito presentado por el vecino de esta villa Juan Santos Mborgado, solicitando la permuta de una parcela de su propiedad al sitio del campo de la Hospada por otra enclavada dentro del perímetro de la Dehesa Comunal colindante con otra también del propio interesado. Discutido ampliamente el asunto y ante los informes adquiridos y no existiendo perjuicio alguno para el erario municipal ni gravamen de clase alguna, y por el contrario resulta beneficioso para ambas partes por enclavarse dentro de una misma linde, se accede a lo solicitado previa autorización del Ministerio de la Gobernación y a resulta de lo que resulta del expediente tramitado para la permuta con Don Pedro Duarte Gutiérrez.- Por el señor Alcalde se interesa de los señores nombrados y con el propósito de no dilatar la tramitación en estos expedientes el que se dé personalidad tan amplia como necesaria sea para que los señores que han sido designados para la Comisión sobre estos asuntos, puedan designar los peritos que han de informar sobre valoración de árboles y tierras.- Por unanimidad así fue acordado.
- Asimismo se acordó por unanimidad adquirir de la Casa Nila, de Borobolma, las placas necesarias para reforma de numeración en el Cementerio Municipal.



Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria

Señores que asisten.

- D. José Amb^{to} Núñ Lopezens.
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Juan Torres del Niño
- D. Ramón Muñoz Blanco
- D. Santiago Herrero Quintanilla
- D. José Valle Rollans
- D. Juan González Solo
- D. Sebastián Gomis Vilgros
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Fermán Amorós de M^o

En la villa de Alburquerque a diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales concurridos al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Casalobos Lavón, el que está asistido de mí el Secretario habilitado Don Facarias del Pozo Estrella y del también habilitado Juan Antonio de Roubos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Estudiar y aprobar, si procede las Ordenanzas que han sido modificadas.
- Tercero.- Aprobación del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Ordenanzas Municipales. - Se dió cuenta por lectura íntegra del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto sobre estudio de las siguientes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para regular las exacciones que entran los ingresos del presupuesto municipal ordinario; se acordó por

unanimidad aprobar los tipos impositivos propuestos por dicha Comisión y correspondientes a las siguientes: Núm. 2.- Arbitrio con fin no fiscal sobre peiros; Núm. 5.- Tasas de Administración por las certificaciones o documentos que se expidan por la Administración Municipal a instancia de particulares; Núm. 6.- Concesión de Placas, patentes y otros distintivos análogos.- Núm. 7.- Utilización del Voz pública.- Núm. 11.- Derechos-Tasas sobre servicios del Matadero; Núm. 12.- Derechos-Tasas sobre servicios del Mercado de Abastos; Núm. 13.- Derechos-Tasas sobre servicios del Cementerio Municipal; Núm. 14.- Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública; Núm. 15.- Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de obras; Núm. 16.- Ocupación de la vía pública con vallas, puntales etc; Núm. 17.- Contrata de cartajes en edificios particulares; Núm. 18.- Ocupación de la vía pública con mesas de café etc.; Núm. 22.- Robaje y arrastre por vías municipales de cualquier vehículo exceptos los de mulos; Núm. 23.- Utilización del corral del concejo; Núm. 26.- Aprovechamientos especiales con tribunas, toldos u otras instalaciones voladizas que sobresalgan de la línea de fachada o tengan suelo sobre la vía pública; Núm. 27.- Concesión de cadáveres al cementerio municipal en la carroza fúnebre; y Número 28.- Recogida de basuras de domicilios particulares, las restantes Ordenanzas en vigor quedan aprobadas sin modificación alguna. Todas las Ordenanzas regirán en el presente ejercicio y siguientes hasta que por el Ayuntamiento o disposición superior fueren modificadas o derogadas. Las modificadas se acuerda se expongan al público por el periodo y a los efectos que determina el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local, remitiéndose después con las reclamaciones que se formularen al Jefe. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Presupuesto Municipal. - Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y siete, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 60 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fue-



ron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I.- Personal activo 2.293.802 ptas. II.- Material y diversos 621.610.- III.- Clases pasivas 500.766.- IV.- Deuda 5.000.- V.- Subvenciones y participaciones en ingresos 55.500.- VI.- Extraordinarios y de capital 55.829.- VII.- Reintegros, indeterminados e imprevistos 39.352.- Total del presupuesto de gastos 3.571.859 pesetas.

Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos directos 567.435 pts.- II.- Impuestos indirectos 95.400.- III.- Tasas y otros ingresos 928.600.- IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos 1.529.905.- V.- Ingresos patrimoniales 394.319.- VI.- Extraordinarios y de capital 1.000.- VII.- Accidentales e imprevistos 55.200.- Total del presupuesto de ingresos 3.571.859 pesetas.

Resumen

Importan los gastos.- 3.571.859.- Idem los ingresos 3.571.859 pts.- Nivelado.

El Ayuntamiento, como cumplimiento al art.º 68 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Sr. Sr. D. José María, Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Diligencia.- Se consigna para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar no se ha convocado el Pleno correspondiente al presente mes. Alburquerque 30 Agosto 1967.
El Alcalde, *Facarias del Pozo*

Señores que asisten
D. José Ant^o M^o Lopezens
D. Baltar Sanchez-Moro Orens
D. Juan Torres del Niño
D. Eduardo Muñoz Blanco
D. José M^o Marañón Carrillo
D. Fermán Romero de M^ona
D. Juan González Solo
D. José Valle Rollano
D. Celestino Benito Flores

2

Acta
Programa de festejos

Proposiciones, ruegos y preguntas

En la villa de Alburquerque a uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Dupul Lasalobos Pavón, al que está asistido de un el Secretario Habilitado Don Facarias del Pozo Estévez, y del también Habilitado Interventor de Fincas Don Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo.- Dar cuenta del programa de festejos para los que se han de celebrar con motivo de las próximas fiestas confeccionado por la Comisión correspondiente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Entre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
El Pleno conoció el programa confeccionado por la Comisión de Festejos, comprensivo de los que se han de celebrar con motivo de las próximas fiestas en honor de Nuestra Señora, al cual prestó aprobación por unanimidad y se acordó el que para su mejor efectividad se distribuyeran entre los señores concejales diferentes organizaciones de ellos.

En el turno de ruegos y preguntas el señor Alcalde dió cuenta de una atenta epistola del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Francisco Santalla de la Calle, expresando su agradecimiento a la Corporación por la atención tenida de nombrarle socio de honor para asistir a las cercas de la Herrería Comunal.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Encolado



Angel So

J. M. L.

[Signature]

[Signature]

Facarias del Pozo

Señores que asisten

- D. José Onteñán Lopezens.
- D. Pablo Sanchez-Moro Guano
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Domingo Muñoz Blanco
- D. Juan Gonzalez Lobo
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. José Valle Rollans
- D. Angel Gonzalez Gonzalez.

En la villa de Alburquerque a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Farabóos Parón, asistido de mí el Secretario habilitado Don Facarias del Pozo Rostera y del también habilitado Interventor de Cuentas Don Enrique Lirez Riera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria con el siguiente

Orden del Día

Unico. Proceder a la designación de Comisionarios que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes en representación de la Administración local.

Ultragto el acto, por unanimidad se acordó designar al señor Alcalde Don Angel Farabóos Parón, Comisionario para representar al Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia, por cuanto quedó suspendido el acto de votación.

Se acordó dar cumplimiento a las normas a que hace referencia el Decreto 1485/67.

Y terminado el objeto de la sesión, se extiende la presente acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Farabóos Parón

J. M. L.

[Signature]

[Signature]

Facarias del Pozo

Señores que asisten

- D. José Cruz-Núñez Lopezens.
- D. Pablo Sanchez-Moro Bueno.
- D. Juan Torres del Niejo.
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. Santiago Berrocal Quiñones.
- D. Manuel Gamero de Múa.
- D. Juan González Solo.
- D. Angel González González.
- D. José Valle Rollano.
- D. Celestino Genuino Flores.

En la villa de Almorque, siendo las veinte horas y quince minutos del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Galabos Barón, el que está asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Joaquín del Pozo Astévez, y del también habilitado Interventor de Fondos Don Basilio Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Conocer y tomar acuerdos del expediente instruido al empleado José Llamas Garriga, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos Permanentes.- Fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Expediente del empleado José Llamas Garriga.- El Pleno conoció el expediente instruido al guardia municipal José Llamas Garriga, actualmente en excedencia forzosa, como igualmente la propuesta de sanción que al mismo se acompaña. Visto haberse observado todas las disposiciones al efecto, se acepta por unanimidad la sanción propuesta de separación definitiva del cargo, conforme al apartado a) del n.º 3.º del artículo 106 de relación con el n.º 105 del art.º 101, ambos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo, según detorma el n.º 2 del art.º 66 del citado texto legal. Comuníquese al interesado e indíquese el recurso a que hace referencia el art.º 374 de la vigente Ley de Administración Local. Seguidamente se manifiesta por el señor Alcalde que existe una vacante del guardia municipal por defunción del que la ejercía Antonio Barrantes Pándero, y que, como quiera que la misma correspondía ocuparla el citado Llamas Garriga, a quien en la fecha de la vacante se instruyó





Ya el expediente que ha motivado su separación del cargo, estimos conveniente - quedar pendiente dicho asunto hasta la resolución que procediera en el expediente aludido, y como hoy ha quedado resuelto, interesa se informe por el Secretario si corresponde al Ayuntamiento requerir a los guardias en excedencia forzosa para que soliciten su reincorporación. Por el Secretario se manifiesta que a su juicio no corresponde al Ayuntamiento requerirlos, ya que el carácter de la excedencia los considera en activo aunque no presten servicio y por tanto deben conocer la vacante producida y de acuerdo con lo dispuesto en el n.º H del art.º 58 del vigente Reglamento solicitarla o en su consecuencia declararlos en excedencia voluntaria. Como quiera que el n.º 3 del citado artículo dice que el excedente forzoso será reintegrado al servicio activo en cuanto exista vacante análoga a la suprimida y por ello no se determina concretamente a quién corresponde la obligación para normalizar esta situación, por unanimidad se acuerda se eleve consulta sobre ello a los Servicios Provinciales de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales.

— La propuesta del concejal señor González Lobo, teniendo en cuenta lo razonado del asunto en relación con los gastos que supone hoy el mantener una digna representación del señor Alcalde en sus tratos y visitas en asuntos de la Alcaldía, se acordó por unanimidad total el que se le asigne para estas atenciones el uno por ciento del presupuesto por considerarse muy exigua la cantidad que hoy percibe.

Y siendo las veintinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Ricardo Realado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Zacarias del Pozo

Señores que asisten

- D. José Ant^o M^o Lopezens.
- D. Pablo Sanchez-Moro Guano.
- D. Juan Torres del Niño
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Fermán Gamero de M^on.
- D. José M^o Mariño Cardillo
- D. Angel González González
- D. Santiago Herrero Gutiérrez
- D. José Valle Gallano
- D. Juan González Soto
- D. Celestino Ferris Flores.

En la villa de Almoriquique a ocho de noviembre de mil novecientos —
setenta y siete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en
el salón de actos del Ayuntamiento los señores consignados al margen precedidos
por el señor Alcalde Don Angel Casado Lario, el que está asistido de mi el
Secretario habilitado Don Zacarías del Pozo Astivera y del también habilitado —
Interventor de Fondos D. Enrique Lizar Rivera, al objeto de celebrar el Pleno —
del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

Primero.— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.— Cuentas Comisión Municipal Permanente.

Tercero.— Cuentas escritas sobre expediente incoado en virtud de solicitud de
terreno por la Hermandad Sindical para la construcción de su casa.

Cuarto.— Cuentas escritas en relación con la permunta solicitada por Don
Pedro Duarte Gutiérrez, en su finca "Fuente de los Santos".

Quinto.— Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Octava.— Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión an-
terior ampliándose el correspondiente al acuerdo tomado en la sesión de Oc-
tubre en relación con la deformación de gastos de representación del señor Al-
calde, en el sentido de que el mismo se abonara de la partida correspondien-
te a gastos de dietas, viajes y traslados.

— Cuentas Permanente.— El pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por
la Comisión Municipal Permanente.

— Expediente sesión terreno a la Hermandad Sindical.— Se conoció el escrito
de la Dirección General de Administración Local, en relación con el expediente
incoado en virtud de la solicitud de terreno por la Hermandad Sindical pa-
ra construcción de su propia casa, acordándose se estudie la forma de re-
sponderlo según se determina en las instrucciones dadas por dicho Centro.

— Igualmente y el mismo acuerdo fue tomado en relación con el expediente inco-
ado a instancia del vecino Don Pedro Duarte Gutiérrez, solicitando permunta
de los derechos comunales en su finca de "Los Santos" por el Pleno dominio de
tierras lindantes con la Dehesa Comunal.

— Proposiciones, etc.— Habida cuenta de existir una vacante en la plantilla de
la guardia municipal por defunción de Rufino Barrantes Sandoz, y el que



escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha seis de julio del corriente año autorizando la creación de la plaza de conductor de un camión para la limpieza a cubrir con un guardia municipal excedente, se acuerda por unanimidad el que se incorporen a la Guardia Municipal los excedentes forzosos - fisicos locales Claro y Blas Cordoro Occitiano, prestando sus servicios en la plantilla de referidos Guardias Municipales, hasta que se adquiera el vehículo y se incorpore a dicho servicio el que con arreglo al Reglamento le corresponda.

A propuesta de varios señores Concejales y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento y las instrucciones dictadas para la formación de presupuestos en relación con subvenciones, el existir un Colegio Libre Adoptado, se acuerda por unanimidad el que a partir de primero del mes de Enero próximo se amplie dicha subvención, y el que los alumnos cursen sus estudios en el referido Colegio Libre Adoptado que patrocina este Ayuntamiento.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Puolado

Zacarias de Pozo

Señores que asisten

- D. José Ant. Núñez Lopezans.
- D. Juan Torres del Nieja
- D. Eduardo Muñoz Alduer
- D. Santiago Herrero del Arriaga
- D. Juan González Soto.
- D. Fermán Caseros de Uña
- D. José M^{ca} Marañón Carrillo
- D. Sebastián Genuis Flores

En la villa de Albuqueque a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pascualos Larou, el que está asistido de un secretario habilitado Don Jacarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Honros Don Enrique Sines Rivera, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, según ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Quevedos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Según el número se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Quevedos Permanente.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Proposiciones, ruegos y preguntas.- Por el señor Caseros de Uña, se interesa el que se tramite con la mayor urgencia posible el expediente sobre cesión de terrenos a la Gobernación provincial para construcción de su casa. — Asimismo se manifiesta la conveniencia de que se haga una Memoria sobre los acuerdos tomados desde la constitución del nuevo Ayuntamiento al día de la fecha. — Por el señor Núñez Lopezans, se solicita el que se vea el medio de celebrar reuniones con mas frecuencia. Por el señor Alcalde se le manifiesta que así se hará.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pascualos
Juan Torres del Nieja
José M^{ca} Marañón Carrillo
Jacarías del Pozo



Diligencia: La consigo para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar no se ha convocado el Pleno correspondiente al presente mes.

Alburquerque a 30 de Enero de 1968.

N.º B.º

El Alcalde

El Secretario Habilitado:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Señores asistentes

- D. José Ant.º N.º Lopezens.
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Juan Torres del N.º
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Berrocal Gutiérrez
- D. Juan González Jolo
- D. Germán Camero de N.º

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen para celebrar sesión ordinaria del Pleno, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos permanentes.
- Tercero.- Expediente de Doña Ana Linaés, solicitando el que se le permitan por tres meses los derechos que gravan su finca "Berrín", de aprovechamiento comunal.
- Cuarto.- Proposiciones, dudas y preguntas.

- Sobre el asunto, se tomaron los siguientes acuerdos:
- Acta. Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos permanentes. El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente y entre ellos el referente al expediente presentado por Don Rafael Gutiérrez Vitez, solicitando se le abonen los gastos ocasionados por su madre, como pensionista, en la Clínica de la Concepción de Madrid, para atender a su enfermedad y que ascienden a la cantidad de treinta y una mil trescientas sesenta pesetas, acordándose quedar pendiente de resolución hasta tanto se tengan informes concretos, toda vez que se trata de una Clínica de carácter particular.
- Expediente de Doña Ana Linaés. Se conoció el expediente presentado por Doña Ana Linaés, solicitando cancelar los derechos comunales que gravan

su finca denominada "Berri", de este término municipal mediante permuta por terrenos en pleno dominio de otra finca de su propiedad al pito de "Las Cañadas", de este mismo término, acordándose dar el trámite correspondiente en el mismo sentido del expediente iniciado a instancia de Don Pedro Duarte Gutiérrez, y el que por la interesada se manifieste de donde se debería el terreno que pudiera faltar en "Las Cañadas", como así se desprende de sus mismas manifestaciones y de ser de "Berri" se consolide con la personalidad de los nuevos propietarios dicha petición.

— Proposiciones, ruegos y preguntas. — En el turno de ruegos y preguntas y para seguir el trámite del expediente de permuta solicitado por Don Pedro Duarte Gutiérrez, se acordó nombrar al Ingeniero Don Antonio Gutiérrez Fernández Salguero, con ejercicio en Badajoz, para que emita los informes solicitados por la Dirección General de Administración Local, siempre que el señor Duarte adquiere el compromiso con el Ayuntamiento de abonar los gastos que con este motivo se ocasionen, ya que es el promotor de este expediente.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Perales

El Sr.

Zacarias de Pico

Señores asistentes

- D. José Ant^o Kín Lopezens.
D. Pablo Sanchez-Morón Nuevo
D. Eduardo Muñoz Blanco.
D. Santiago Berrocal Bertriqua
D. José Valle Lullans
D. Fermán Ramero de Múa
D. José M^o Matanjo Carrillo
D. Celestino Ferris Flores
D. Juan González Lobo.

En la villa de Alburquerque, a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, presidiéndolos por el señor Alcalde Don Angel Sagrados Parón, asistido de mí el secretario habilitado Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día.

- Primero: Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo: Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
Tercero: Expediente enagenación terreno solicitado por la Hermandad Judicial, y
Cuarto: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos Permanente.- El pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

- Terreno para casa de la Hermandad Judicial.- Para cumplimiento acuerdos anteriores en relación con la cesión de terrenos a la Hermandad Judicial de esta localidad, al sitio de Lagos de Las Laderas, para construir su "casa" donde instalar las oficinas y demás dependencias necesarias. Visto el escrito número 315H, fecha 22 de julio del pasado año, de la Dirección General de Administración Local. Teniendo en cuenta el acuerdo de esta Corporación de fecha 4 de abril del pasado año. Que, el terreno solicitado en superficie de cuatrocientos metros cuadrados, por su situación geográfica en el casco urbano y su declive en pendiente de más de 60°, no es susceptible de incluirlo en Zona de urbanización, y consecuencia de ello es que, a pesar de la vigilancia que se extrema, el vecindario lo destina a basurero, por cuanto queda patente la necesidad de enagenar dicha parcela por las siguientes razones: Primera.- Con la edificación proyectada se da embellecimiento al lugar, ya que está próximo al paseo de dicho nombre. Segunda.- Asimismo se evitaría el que los vecinos siguieran arro-

tanto no solo allí, sino tambien en sus proximidades las aguas, lo que secundaria en materia sanitaria y de buen gobierno. Tambien es de tener en cuenta que ello no reporta beneficio alguno al Ayuntamiento, por lo cual y visto lo preceptuado en los articulos 181 e) y 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda enajenar dicho terreno mediante subasta en las condiciones siguientes: - Primera. - Será objeto de subasta una parte de terreno de cuatrocientos metros cuadrados al sitio de "Lacetas del Castillo", situada en la Avenida del ^{Excmo} Queipo de Llano, que linda al norte con dicha avenida en longitud de veinte metros; al este con terrenos del Ayuntamiento, en una longitud de diez metros con setenta centímetros; al sur con huertos de propiedad particular y al oeste con terrenos del Ayuntamiento. - Segunda. - El valor inicial asignado es el de cinco pesetas metro cuadrado. - Tercera. - La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, una vez cumplidas las formalidades legales y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación. - Asimismo se acordó enajenar su importe en Valores Independientes del presupuesto para indistinto con los fondos de subvención de Fomento Obrero, procediendo a pavimentación de calles en la población.

- Proposiciones, ruegos y preguntas. - En el turno de ruegos y preguntas y a solicitud de varios señores Concejales, se acordó delegar en el concejal Don Jose Maria Marañón Barquillo, para gestionar ciertas obras en el Cementerio Municipal y a Don Jose Nalle Rollano en relación con los servicios de limpieza.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Revellado

Zacarías Pozo



Señores asistentes

En la villa de Alburquerque a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales concurridos al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Sagalados Lavón, el que está asistido de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Luciano del Pozo Asteviz y del también habilitado Interventor Don Enrique Pérez Paredo, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acordar, si procede, la prórroga para el actual ejercicio del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta sesión anterior.
- Prórroga Presupuesto.- Por el señor Secretario se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968. La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del señor Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos acordó por unanimidad: Primero.- Prórroga para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967 por un importe de pesetas tres millones quinientas sesenta y una mil ochocientas cuarenta y nueve que fue aprobado por esta Corporación con fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. Segundo.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1967. Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1967. Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se ha

hieran formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Saez

En la villa de Albuquerque a veintinueve de febrero de mil novecientos -
sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Saez Parón, asistido de un secretario habilitado Don Facarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Barri-
que Lites Pivoro, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Expediente enagenación terrenos solicitado por la Hermandad Judicial y

cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos permanente.- El Pleno concibió y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

- Terreno para casa de la Hermandad Judicial de esta localidad, al jito

(1) Para cumplimiento acuerdos anteriores en relación con la cesión de terrenos a la Hermandad Judicial



de pago de Las Laderas, para construir su "Casa" donde instalar las oficinas y demás dependencias necesarias. Visto el escrito n.º 3154, fecha 22 de julio del pasado año, de la Dirección General de Administración Local. Teniendo en cuenta el acuerdo de esta Corporación de fecha 11 de Abril del pasado año. Que, el terreno solicitado es parte de los extrarradios de la población. Que este terreno que se solicita en superficie de cuatrocientos metros cuadrados, por su situación geográfica en el casco urbano y su declive en pendiente de más de 60°, no es susceptible de incluírlo en zona de urbanización, y consecuencia de ello es que, a pesar de la vigilancia que se extrema, el vecindario lo destina a tal uso, por cuanto queda patente la necesidad de enagenar dicha parcela por las siguientes razones: Primera.- Con la edificación proyectada se dá embellecimiento al lugar, ya que está próximo al pago de dicho nombre.

Diligencia:

La consigno para hacer constar que por error involuntario se ha transcrito lo anteriormente que corresponde al acta inserta en la pagina dieciséis.

Alburquerque a 28 de Marzo de 1968.

N.º B.º

El Alcalde.-

El Secretario Habilitado,

Zacarias de Pozo

Angel Peralejo

Diligencia.-

La consigno para hacer constar que por no existir asuntos que resolver no se ha convocado Pleno en el presente mes.

Alburquerque a 28 de Marzo de 1968.

N.º B.º

El Alcalde,

El Secretario Habilitado.

Angel Peralejo

Zacarias de Pozo



Señores asistentes.

- D. José Ant^o Nín Lopezans.
- D. Pablo Sanchez-Moro Nuevo
- D. Juan Torres del Nido
- D. Roberto Muñoz Blanco
- D. Santiago Berrocal Quiroga
- D. José Valle Rollans
- D. Juan González Loto
- D. Fermán Camero de Uña
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Celestino Ferrer Flores.

En la villa de Alburquerque a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales conseqüados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lajalobos Laron, del que está asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Bisteviz y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordenanza en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Proposiciones.- Por el señor Alcalde se manifiesta que en la última sesión celebrada por la Excm^a. Diputación Provincial, a la que asistió como Diputado, se tomó el acuerdo de abonar con carácter de horas extraordinarias un aumento de sueldo a los funcionarios y empleados de la misma, teniendo en cuenta la difícil situación económica de los mismos al no haberse podido resolver por las Cortes, el proyecto de ley de retribuciones a los funcionarios de Administración Local; en virtud de ello, y teniendo en cuenta que así lo vienen haciendo todos los Ayuntamientos de España, y el haberse aumentado los servicios a los activos por declaraciones de excedencias forzosa, propone a la Corporación el que con este carácter de horas extraordinarias se les abone a los funcionarios en activo el sesenta y cinco por ciento del sueldo consolidado con efecto al primero de enero del corriente año. La Corporación teniendo en cuenta los extremos que concurren ven loable y aprueba por unanimidad lo propuesto por el señor Alcalde con la advertencia de que para ello es necesario se cumpla con eficacia el servicio. Seguidamente se da cuenta de una carta en relación con el coche fúnebre, de la casa "Carrocerías Murguía, de Jativa. Tras un estudio detenido del asunto, se acordó por unanimidad el autorizar al señor Alcalde para que con la brevedad posible y



su mejor criterio adquiriera dicho vehículo que se considera de suma necesidad, por lo inadecuado en que se encuentra el existente de caballería.

Y siendo las reunidas horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Pascual

J. J. de
 Zacarias del Pozo

[Signature]

Zacarias del Pozo

Señores asistentes

- D. Bernardo Muñoz Blanco
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Celestino Gumis Flores
- D. Santiago Borrero Carrizosa
- D. José Valle Rollano
- D. Juan González Soto
- D. José M^o Marañón Carrillo

En la villa de Alburquerque a nueve de abril de mil novecientos -
 sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de ac-
 tos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos
 por el señor Alcalde Don Angel Pascualos Pavón, el que está asistido
 de mí el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Os-
 trez, y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lince Pi-
 nero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria
 con el siguiente

Orden del Día

Único.- Tomar acuerdo de solicitar por el sistema de subvención la
 construcción de dos grupos escolares y una escuela y casa de maestro en
 la localidad y "Nalveborrachos" y ofrecer terrenos para ello.

Abierto el acto, por el señor Alcalde, se expone que el objeto de la
 sesión, como consta en el orden del día, es dar cuenta de la visita del se-

nos Inspectores de Enseñanza Primaria de esta Zona, a los locales donde se encuentran instaladas las Escuelas Nacionales, el que manifiesta haber encontrado bastante deficientes las existentes en casas de propiedad particular y sobre todo la Mixta de Naldebarracho, que de no tomarse medidas urgentes se vería en la necesidad de proponer su anulación. Ante ello, y con el asesoramiento de dicho Inspector, y habiendo cambiado impresiones con un arquitecto de la empresa constructora "Altalaya, S.A." de la que tiene unas excelentes referencias en cuanto a situación moral y económica, de cuyos informes se deduce la viabilidad de poder llevarse a efecto las construcciones necesarias de dos grupos de seis clases cada uno en el caso mixto con tres aulas para niñas y tres para niños y una escuela con casa para maestro, al sitio de "Naldebarracho", para lo cual, en esta zona se cede el terreno necesario gratuitamente por su propietario, todo ello mediante el sistema de subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Desistiendo ampliamente el asunto, vistos los beneficios que ello reporta en el orden pedagógico y en el económico para el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda el solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción por el sistema de subvención de dichos Grupos y Escuela Mixta, ofreciendo para ello el terreno necesario del municipio en el lugar donde se consideren más conveniente los emplazamientos, como asimismo el de "Naldebarracho" por cesión de su propietario.

Y siendo las veintuna horas, da-se por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Pineda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Taciana del Pozo

Señores asistentes

- D. Juan Torres del Nido
D. Eduardo Muñoz Blanco.
D. Santiago Herrero Ruiz
D. José Nallo Rollano.
D. Juan González Lobo.
D. Celestino Ferrás Flores.

En la villa de Alburquerque a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales conguabados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Casabos Larón, asistido de un secretario habilitado Don Luciano del Pozo Astérez y del también Interventor habilitado Don Enrique Pérez Riera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento según ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
Tercero.- Dar cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, en relación con la subasta de terreno en Urb. Quipo de Lawo.
Cuarto.- Escrito de Bernardo Becerra Venegas, solicitando subrogar en favor de su hijo Feliciano Barrero Nivas, el contrato de arrendamiento de una parcela en la Dehesa Comunal.
Quinto.- Escrito de Doña Angeles Pérez Moya, reiterando escrito solicitando abono gastos ocasionados por su enfermedad.
Sexto.- Tomar acuerdo sobre nombramiento técnico para obras construcción locales Municipales.
Septimo.- Tomar acuerdo de solicitar la construcción de un salón múltiple de estudios anexo al Grupo "Nacer Múner de Balboa".
Octavo.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
— Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta sesión anterior.
— Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
— Escrito Dirección General de Administración Local.- El Pleno conoció el escrito de la Dirección General de Administración Local, en relación con el terreno solicitado por la Hermandad Judicial para construcción de la "Casa Hermandad" participando no ser correcta la subasta para particulares o subasta determinada, sino de libre enajenación y hacer nueva valoración del terreno por técnico con título oficial. El Pleno se dio por enterado de su contenido.
— Escrito de Bernardo Becerra Venegas.- El Pleno conoció y prestó-

conformidad al contenido del escrito presentado por el vecino Bernardo Becerra Menegas, solicitando subrogar en favor de su hijo Feliciano Becerra Nivas el contrato de una parcela en la Dehesa Comunal, que el solicitante tiene concertado con el Ayuntamiento.

— Escrito de Doña Angeles Liria Moya. — Se conoció y acordó dar consulta sobre el escrito presentado por Doña Angeles Liria Moya, solicitando se le abonen los gastos ocasionados en Madrid, con motivo de enfermedad.

— Nombramiento Técnico para construcción Escuelas. — Teniéndose conocimiento de que en breve plazo se concebirá a este Ayuntamiento la solicitada subvención para la construcción de varias escuelas en la localidad y careciendo la Corporación de funcionarios competente para la dirección de dichas obras, a propuesta del señor Alcalde, se acuerda por unanimidad encomendar dicha dirección a la empresa constructora "Atalaya, S.A." ya que con motivo de haber construido el Sello en la localidad dispone de personal competente para ello y autorizar al señor Alcalde para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios.

— Solicitud de construcción de un Salón Multiple de Estudios. — Por el señor Alcalde se expone que con motivo de haberse solicitado la construcción de doce escuelas en la localidad por el sistema de subvención, de cuya construcción tiene los mejores auspicios, según los informes facilitados por los Organismos competentes y en especial los particulares del Excmo. Señor Gobernador Civil, cuyo escrito conoce el Pleno, somete a la consideración de la Corporación la necesidad de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y por el sistema de subvención, la construcción de un salón de usos múltiples en terrenos del Ayuntamiento al sitio de "Fuente de Ulloa", próximo al Grupo Escolar "Nascos Múrcia de Galva", con lo cual las necesidades docentes de la localidad quedarían atendidas al máximo. Abstendiéndose la proposición del señor Alcalde y visto el beneficio que ello reporta a la enseñanza, se acuerda por unanimidad ceder el terreno necesario para dicha construcción y autorizándole para que curse la documentación que sea necesaria y concederle la personalidad tan amplia como necesaria fuese para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

En el turno de ruegos y preguntas intervinieron varios señores - Concejales interesándose por la marcha de determinados asuntos y entre-



ellos la adquisición del coche límite.
Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Paredes

A. J. - lo.

[Signature]

[Signature]

Zacarias del Pozo

Señores asistentes

- D. José Ant. Nín Lopezens.
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Pedro Marquez Samiró
- D. Santiago Perrocal Cortez
- D. Fermán Camero de Mña
- D. José M^a Marañón Casillas.
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Ferrás Flores.

En la villa de Alburquerque a veintidós de junio de mil novecientos se-
senta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayun-
tamiento los señores concejales consignados al margen, presidiendo por el señor
Alcalde Don Angel Paredes Parón, el que está asistido de un secretario
habilitado Don Zacarias del Pozo Astérez, y del también habilitado
Don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento -
sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos Permanente.- El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comi-
sión Municipal Permanente.
- Proposiciones, etc.- En el turno de ruegos y preguntas, y en relación con
el asunto pendiente de Doña Angeles Lirio M^aaya, solicitando se le abonon los gas-
tos ocasionados en Madrid con motivo de su enfermedad. Por el señor Camero de
Mña se presenta el certificado, que en su día fue expedido por el secretario ac-

tuante y a solicitud de su hijo, en el que los últimos párrafos son interpretados en diferentes criterios, por cuanto se acuerda consultar el asunto - por existir la duda de si el documento es afirmativo para obligarse al pago.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Casabados

[Signature]

[Signature]

Zacarias del Pozo

Señores asistentes.

- D. José Abel Nín Lopezens.
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Pedro Moniquez Samirio
- D. Santiago Borrional Burguera
- D. Fermán Gamero de Húa
- D. José M^o Manaujo Carrillo
- D. Juan Gonzalez Soto
- D. Celestino Gomis Flores

En la villa de Almorque a treinta de Junio de mil novecientos - setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Casabados Larrea, el que está asistido de un secretario habilitado Don Zacarias del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Linares Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Dar cuenta del contrato suscrito con la Empresa constructora "Altaya, S.A." para la prestación de servicios en la construcción de catorce pozales.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Contrato de prestación de servicios.- Por el Señor Alcalde se da cuenta del contrato suscrito con la Empresa "Altaya S.A." en virtud de la autorización que le fue concedida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día siete de mayo pasado y cuyo texto es como sigue:



la villa de Alburquerque a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos de una parte Don Angel Sagalbos Parón, Alcalde Presidente de esta villa de Alburquerque, de la provincia de Badajoz, en cuyo nombre y representación actúa, con la autorización que para este contrato le ha sido conferida por el Pleno del M. I. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, y de otra Don Bernardo Maas Vogelstein, Director-Gerente de Construcciones Atalaya, S. A., domiciliada en Valencia, calle del Limón 5.º Pinaro, 23, y cuya representación ostenta. - Por ello, ambas partes, de común acuerdo, convienen la prestación de servicios por Construcciones Atalaya, S. A. al M. I. Ayuntamiento de Alburquerque para la construcción de catorce escuelas que le han sido adjudicadas a esta Corporación por el sistema de subvención por la Junta Provincial de Construcciones Regulares de Badajoz cuyo presupuesto total es de tres millones quinientas mil pesetas, y será ejecutado de acuerdo con el proyecto técnico, planos y presupuesto elaborado por el Dr. Arquitecto Don Dionisio Delgado Mallina. - Estas prestaciones se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes estipulaciones: - Primera: La empresa "Construcciones Atalaya, S. A." aportará el personal técnico necesario que prestará sus servicios en la construcción de la obra mencionada. - Segunda: El personal técnico de Construcciones Atalaya, S. A. se encargará asimismo, de la dirección de la obra y se responsabiliza de su construcción, de acuerdo con los planos, proyectos y presupuestos elaborados por el Dr. Arquitecto Don Dionisio Delgado Mallina. - Tercera: Por el M. I. Ayuntamiento de Alburquerque, se le concede a la empresa "Construcciones Atalaya, S. A." facultades tan amplias como le sean necesarias para la contratación de obreros, a los que abonará los salarios y seguros sociales, cumpliendo ante los respectivos organismos las disposiciones que regulan estos extremos. - Cuarta: Al cubrirse iguales y a la terminación de la obra se certificarán por la Dirección Facultativa las obras realizadas en el período anterior, las cuales serán abonadas en los días siguientes a la fecha de la certificación. - El M. I. Ayuntamiento se compromete a endosar a favor de Construcciones Atalaya, S. A. las certificaciones de la obra construida, al objeto de compensar los gastos por los trabajos, servicios y suministros realizados por dicha empresa. - Quinta: Construcciones Atalaya, S. A. a través de sus técnicos procurará por todos los medios que no se rebaje por concepto alguno la cantidad total que como subvención para la construcción de la obra ha de percibir el Ayuntamiento, ya que esta Corporación no remi-

ninguna cantidad alguna que exceda de la consignada como subvención. Señalando: Construcciones Alcala, S.A. sea remunerada por estos servicios con la cantidad que figura en el presupuesto como Beneficio Industrial, no pudiendo exigirse cantidades por cualquier otro concepto, incluidos los salarios de sus técnicos y obreros, sean de la clase que fueren. En prueba de conformidad y como garantía de su cumplimiento las partes contratantes lo firman por triplicado en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Lagalobos

Facarias del Pozo

[Signature]

Facarias del Pozo

Señores asistentes

- D. José Ant^o Nua Lopezens.
- D. Pablo Sanchez-Morris Guzmán
- D. Juan Torres del Viejo.
- D. Eduardo Muñoz Blanes.
- D. Pedro Marqués Samino
- D. Santiago Bustosal Barriquer
- D. Juan González Lobo.
- D. José Kalle Robau.
- D. José M^o Manajo Carrillo

En la villa de Albuqueque a veintiseis de Julio de mil novecientos veinte y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lagalobos Parón, el que está asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Jostever y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Liza Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento según ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:



- Acta.- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos permanentes.- El Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Asiento de Doña Angeles Lirio.- Dióse cuenta del escrito presentado por Doña Angeles Lirio, Maaya, sometido por la Comisión Municipal Permanente, para resolución por el Pleno, en el que reitera otro de fecha veintidos de abril último, solicitando se le abonen los gastos ocasionados en Madrid con motivo de su enfermedad. Discutióse ampliamente el asunto, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene organizada la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en forma análoga a las personas incluidas en la beneficencia municipal, si bien la asistencia farmacéutica a los pensionistas es total y por el contrario los funcionarios tienen que abonar una parte, sin otras excepciones que aquellas que con carácter graciable concede la Corporación, cual es, la de abonar estancias en salas de distinguidos de primera categoría, como ha ocurrido con los gastos ocasionados por la interesada en la Maternidad Provincial que se han abonado íntegramente a pesar de corresponder a Sala de Distinguidos de Primera Clase, sin autorización alguna para ello, por unanimidad se acuerda, el que, con carácter graciable y sin que sirva de precedente, se abone a referida interesada el cincuenta por ciento del importe de los gastos ocasionados en Madrid, de cuya cantidad abonará el Ayuntamiento quince mil seiscientos ochenta pesetas a que corresponde el cincuenta por ciento acordado, debiendo comunicarse a la interesada esta resolución. A propuesta de varios concejales y con el fin de cooperar a la extinción de los incendios que puedan producirse tanto en el casco urbano como en el término municipal, se acordó estudiar la posibilidad de adquirir algunos extintores para este fin.
- Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta, que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Paredes

Jacinto de Pina

Señores asistentes

- D. José Ant. Nua Lopezens.
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Fermán Camero de Alia
- D. Pedro Márquez Sammis
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Gamás Flores
- D. Angel González González
- D. Santiago Herreroal Quiroga
- D. José M^o Matanjs Carrillo

En la villa de Almoriquera a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales quotados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lasalobos Lavon, el que está asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Astivera y del también habilitado Intendente de Fondos Don Enrique Lizer Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del Día

Unico.- Resolver sobre la aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua a esta localidad incluída en el Plan Provincial del año actual.

Sobre el mismo se tomó el siguiente acuerdo:

- Dióse cuenta de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 131, de fecha 6 de los-corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluída en el Plan Provincial del año actual, la obra de una fase de abastecimiento de agua a la población, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de trescientas mil pesetas, equivalente al diez por ciento del total presupuestado de contrata.- Igualmente se dió lectura por el Secretario a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pagos que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que existen en las certificaciones de obras ejecutadas.- La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad: Primero.- Autorizar expresamente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos del Ayuntamiento que ha de percibir de la Delegación a su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de



enalgún otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado. — Segundo: Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin, de que en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Sr. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y siendo las trece horas y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Señores asistentes

- D. José Ont. Nín Sopenas.
- D. Juan Torres del Nieg
- D. Pablo Sanchez-Moro Duero
- D. Pedro Mbarquea Laminar
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Celestino Ferrnís Flores.
- D. José Valle Rollano
- D. Santiago Herronal Enríquez
- D. Juan González Lobo.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lagalados Parón, el que está asistido de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Posterer y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

= Orden del Día =

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo.- Conocer, y aprobar, si procede, el expediente de distribución del crédito de la última partida de "Indeterminados" del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos. Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE DISTRIBUCION DEL CREDITO DE LA PARTIDA DE INDETERMINADOS

De acuerdo con la norma 7 de las instrucciones aprobadas por Orden de 11 de diciembre de 1967, dióse cuenta de la moción de la Alcaldía de fecha 11 del actual por la que se propone la distribución del crédito disponible incluido en la última Partida del Concepto de "Indeterminados" del capítulo 7 del Presupuesto de Gastos prorrogado para el ejercicio de 1968, conforme dispuso la Orden de que se hace referencia. Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio, de acuerdo con la circular de Administración Local de 27 febrero último, teniendo en cuenta que según dictamen del Sr. Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la vigente Ley de Régimen Local, y para los que no existe crédito bastante en el Presupuesto vigente son los siguientes: Capítulo 1^o, Artículo 1^o, Concepto 1^o, Partida 1.101 - Gastos representación Ayuntamiento, se aumentará en 15.552 pts.- Capítulo 1^o, Artículo 2^o, Concepto 1^o, Partida 2.105 - Asistencia Médica-Farmacéutica a funcionarios, aumento 30.000 pts.- Capítulo 2^o, Artículo 1^o, Partida 1.105 - Reparación y conservación edificios y dependencias municipales, aumento 10.000 pts.- Capítulo 2^o, Artículo 1^o, Partida 1.107, "Contribuciones e Impuestos del Estado", aumento 73.910 pts.- Capítulo 2^o, Artículo 1^o, Concepto 2^o, Partida 1.305 -



"Gastos del Ayuntamiento Municipal", aumento 150.000 pts. - Importan los aumentos de estos gastos obligatorios, la cantidad de doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas. - Salida cuenta que el crédito disponible determinado en la forma que prescriben las disposiciones invocadas asciende a un millón trescientas catorce mil setecientas sesenta pesetas. - La Corporación de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los señores asistentes acordó: Primero, aprobar la distribución del crédito transitorio de que se trata en la siguiente forma; (a) Para gastos de personal, importe de los quinquenios cuyo vencimiento tendrá lugar en 1968, pesetas 12.240; cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias 1.016.474 pts. - (b) Para otros gastos: Importe de las cantidades que se destinan a servicios mínimos obligatorios y que no rebasan el 10% del presupuesto prorrogado; pesetas 279.462. - Total de la distribución, un millón trescientas ocho mil ciento setenta y seis pesetas. - Segundo: De acuerdo con lo prevenido en el apartado 3º de la norma 5, de la Circular invocada de la Dirección General de Administración Local, las consignaciones para pago al personal de horas extraordinarias se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1968. - Tercero: Que se elvra certificación de este acuerdo con los demás documentos prevenidos, por duplicado, al Sr. Director General de Administración Local, a través de los Señores Provinciales, para aprobación, si procede, de este expediente. Y siendo las diecinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Señores asistentes

- D. José Ant^o Nín Lopezens.
- D. Pablo Sánchez-Moro Gueso
- D. Juan Torres del Niño
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Herronal Burigosa
- D. Fermán Barreiro de Mña
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Celestino Genuis Flores
- D. José Valle Rolland.

En la villa de Albuquerque, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Legado de Paron, asistido de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Besterre y del también Interventor habilitado Don Enrique Pizar Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:—

~ Orden del Día ~

Primero— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo— Tomar acuerdo sobre construcción de catorce escuelas por el sistema de subvención.— Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
ACTA— Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
CONSTRUCCION ESCUELAS— Seguidamente dióse cuenta por el señor Alcalde del escrito n^o 288, de fecha 16 de los corrientes de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento haber tomado carácter definitivo la concesión hecha por referida Junta a este Ayuntamiento de una subvención de tres millones quinientas mil pesetas para construcción de catorce escuelas acompañando Proyecto y Presupuesto de dicha construcción, e interesando se remita copia del contrato de adjudicación de las obras o certificación del acuerdo del Ayuntamiento de realizarse por administración, al amparo del art^o 311 de la Ley de Régimen local. Estudiado detenidamente el asunto, teniendo en cuenta la urgente necesidad de esta construcción, ya que las escuelas que han de ocupar las mismas se encuentran en locales particulares arrendados por el Ayuntamiento, que no reúnen las condiciones higiénicas ni pedagógicas mínimas exigibles; visto lo dispuesto en el art^o 311 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el párrafo tercero, del art^o 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y reconocida la necesidad urgente de citada construcción, se acuerda por unanimidad realizarla por administración, a cuyo fin se formará el correspondiente presupuesto extraordinario, remitiéndose a la Junta Provincial de Construcciones Escolares las certificaciones que interesa de este acuerdo.

Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta, que firman



Señores asistentes

los señores presentes, de lo que certifico.

Zacarías del Pozo

Señores asistentes

- D. José Ant. Núñez Sopenans.
- D. Juan Torres del Nido
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Germán Gamero de Mña
- D. Santiago Borrero Buriguer
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Celestino Gemio Flores.
- D. José Valle Rollano.

En la villa de Alburquerque a siete de octubre de mil novecientos -
sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron
en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al -
margen, presididos por el señor Alcalde Don Ángel Casalobos Labou, el que
está asistido de mí el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías
del Pozo Istúriz y del también habilitado Interceptor de Fombos Don Enrique
Linares Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria
en primera convocatoria con el siguiente:

≈ Orden del Día ≈

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Reporte de Agustín Lujero Rodríguez, solicitando ampliación de
la excedencia voluntaria que, como funcionario de este Ayuntamiento viene -
disfrutando.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El leyo conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

ESCRITO D. AGUSTIN PINERO.- Ante el escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento, en excedencia voluntaria Don Agustín Pinero Rodríguez, solicitando ampliación de la misma por cumplir los diez años el día veinte de los corrientes, se acuerda ampliarle la misma en la forma determinada por las vigentes disposiciones que regulan esta materia.

PROPOSICIONES.- A la propuesta del señor Alcalde y por unanimidad de todos los señores reunidos, se acordó enviar un telegrama al Excmo. Señor Don Francisco Santalla de la Calle, Gobernador que fue de esta provincia, mostrando el agradecimiento de la Corporación por las atenciones que durante su mandato ha dispensado a este pueblo.- Finalmente se acordó dirigir escrito al Arquitecto Sr. Mancera Martínez, de Badajoz, solicitando un informe sobre el presupuesto aproximado de gastos en la expedición de una certificación sobre habilitación y otras circunstancias de una parcela de terreno al sitio de la Obra de Queipo de Llano, por si fuera factible su venta en pública subasta. A propuesta de varios señores concejales y por unanimidad, se acuerda requerir al vecino de esta villa Don Antonio Martín Meléndez, comunicándole que por no haberse cumplido las condiciones estipuladas en el acuerdo de enajenación a su favor de una parcela de terreno en el triángulo comprendido al final de las calles Carrion y Lozo del Consejo, de esta localidad, ésta queda revertida de nuevo a favor del Ayuntamiento.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores pregetes, de lo que certifico.

Zacarias de Pozo,



Señores asistentes

- D. José Ant^o Núñ Lopezens
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Pablo Sánchez Moro Bueno
- D. Santiago Borrero Brizuela
- D. José Valle Rollans
- D. Celestino Benito Flores
- D. Fermán Camero de Uña
- D. Juan González Poto
- D. José M^a Marañón Carrillo

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Casabidos Lavou, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, el Interrentor, habilitado Don Enrique Lirio Rivero y de un el secretario habilitado Don Zacarias del Pozo Estévez, se dio principio a la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión extraordinaria según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio escolar con catorce aulas para niños y niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Doctor Arquitecto D. Nicolás, digo Dionisio Delgado Tallina y con la subvención concedida por la Junta Central de Construcciones Escolares.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de tres millones quinientas veintuna mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos; previniendo en el B.O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Régimen local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Jmra. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma conmigo el secretario que certifica

Zacarias del Pozo

Señores asistentes

- D. José Ant^o Núñez Sopenans.
- D. Pablo Sánchez-Moro Buzo
- D. Fermán Ramos de Múa
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Edmundo Muñoz Blanco
- D. Celestino Ramos Flores
- D. José Mo^a Marañón Carrillo
- D. José Valle Roblano
- D. Juan González Soto
- D. Santiago Herrero Carrig
- D. Angel González González

En la villa de Alburquerque a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales concurridos al margen, presidiendo por el señor Alcalde Don Angel Pajalobos Lavón, el que está asistido de un Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Estrovez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente: \approx Orden del Día \approx

- Primero.— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.— Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.— Resolver sobre la aportación municipal a la obra de abastecimiento de aguas a esta localidad para ser incluida en el Plan del próximo año.
- Cuarto.— Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los acuerdos siguientes:

ACTA.— Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.— El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

APORTACION OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS.— Dióse cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos correspondiente al Plan Provincial 1.969, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido aprobada la propuesta de obras del Plan Provincial del año próximo, entre las que se encuentra incluida la obra de la 2^a fase del abastecimiento de aguas a esta localidad con un presupuesto de tres millones de pesetas, estando prevista una aportación municipal de setecientas cincuenta mil pesetas, correspondientes al 25% de dicho presupuesto.— Por el Secretario y ordenado por el Sr. Alcalde, se dió lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondían en obras de planes provinciales en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.— La Corporación teniendo en cuenta que es de suma necesidad no paralizar estas obras y por tan-



No se demorará su contratación, y el que para hacer frente a la aportación es necesario aplicar la correspondiente Ordenanza Especial de acuerdo con el presupuesto extraordinario, lo que exige un período de tiempo relativamente largo, se acuerda por unanimidad: 1.º Autorizar expresamente al Sr. D. Juan Delgado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los supuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este municipio correspondían en cada certificación de obras aprobada; o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado. 2.º Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario y se la Ordenanza Especial para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra y las anteriores cuyos anticipos se han hecho por el Ayuntamiento, con referencia al abastecimiento de aguas y todo ello con la debida urgencia, a fin, de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obras y evitar con ello, que el Sr. D. Juan Delgado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y cuando las trece horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Zacarias del Pozo

Señores asistentes

- D. José Ant. Nín Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Juan Torres del Nido
- D. Santiago Berrical Gutiérrez
- D. Fermán Camero de Uña
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Benito Flores

En la villa de Albuquerque a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Casalobos Parón, asistidos de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Luciano del Pozo Bostera y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Liera Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

— Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

— Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la ficha n.º 1 de clasificación del personal del Ayuntamiento, formada con arreglo a las instrucciones de la Dirección General de Administración Local.

— Tercero.- Ordenanza n.º H1, que regula las Contribuciones Especiales para obras, instalaciones o servicios.

— Cuarto.- Obras de Abastecimiento de aguas.- Imposición de Contribuciones Especiales para el pago de las aportaciones del Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

— Quinto.- Escrito de Antonio Martín Meléndez, sobre terrenos revertidos al Ayuntamiento.

— Sexto.- Escritos de Don Alberto Casalobos Parón, Don Rafael Gutiérrez Liera y Don José Mbayo Asparru, solicitando se les reconozca el derecho a percibir la gratificación que con carácter de horas extraordinarias se ha concedido al personal en activo; y

— Séptimo.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el siguiente se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que fueron ratificados.

FICHA DE PERSONAL.- El Pleno conoció y prestó conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo n.º del personal de plantilla del Ayuntamiento enviada por la Dirección General de Administración, sin que ello implique las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en su día aplicable.

Se conoció y fue aprobada por unanimidad la Ordenanza fiscal n.º H1 que



regula las Contribuciones Especiales por Obras, Instalaciones o Servicios. — Asimismo y con el fin de afrontar los anticipos que con carácter reintegrable han sido concedidos a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial para las distintas fases de las obras de abastecimiento de aguas y el que en breve ha de aportarse para las fases incluidas en el Plan de mil novecientos sesenta y nueve a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, toda vez que si no se efectúan estas aportaciones no se sacaran a subasta dichas obras, con el retraso consiguiente en tan importante servicio, por unanimidad se acordó la imposición de Contribuciones Especiales a este efecto y el que por las Comisiones de Hacienda y Fomento conjuntamente y previo estudio al efecto, se determinen las bases contributivas que sean aplicables. —

ESCRITO DE ANTONIO MARTIN. — Se desestima el escrito presentado por Don Antonio Martín Melender, solicitando se anule el acuerdo tomado anteriormente sobre reversión al Ayuntamiento, por incumplimiento, del terreno que le fue cedido en el triángulo del final de las calles Carrion y Pozo del Concejo. —

ESCRITOS DE DON ALBERTO PASALODOS Y OTROS. — Se conocieron los escritos presentados, por los funcionarios en excedencia forzosa, Don Alberto Pasalodos Paron, Don Rafael Gutiérrez Pérez y Don José Mayo Asparr, solicitando se les reconozcan los derechos a percibir la gratificación que con carácter de horas extraordinarias se ha concedido al personal en activo y previo estudio de los mismos y teniendo en cuenta que tal gratificación solamente afecta a los funcionarios y empleados pertenecientes a la plantilla, toda vez que el motivo de encontrarse los interesados en excedencia forzosa es por la supresión de sus plazas, en virtud del estudio económico a que fueron sometidas las Corporaciones y por orden de la Dirección General de Administración Local, y por otra parte el acuerdo de la Corporación a este efecto establece la condición para su concesión del comportamiento de cada funcionario, extremo que no puede darse en los excedentes; por unanimidad se acuerda desestimar dichos escritos. —

PROPOSICIONES. — La propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local, el reintegro de los

funcionarios en excedencia forzosa Don Rafael Gutiérrez Lirio y Don José Mayo Aspans, por considerarlos necesarios y no tener repercusión importante para la economía municipal el veinte por ciento que dejan de percibir por encontrarse en esta situación.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Secretario de Poro

Señores asistentes

En la villa de Alburquerque a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pajalobos Pazón, asistidos de un el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio Rivas, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

≈ Orden del Día ≈

- Primero.— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.— Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.— Tomar acuerdo sobre expediente de suplemento de crédito por transferencias a varias partidas del Presupuesto Ordinario.



~~Cuarto.~~ - Proposiciones, ruegos y preguntas.
 Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE. - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO. - El Pleno conoció y aprobó un expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario por un total de quinientas ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas distribuidas de la forma siguiente: Partidas que se suplementan: 1.1101 - Gastos de representación del Ayuntamiento, 15.519 pesetas. - Partida 1.1102 - Gastos de Dietas, viajes y traslados, 18.000 pts. - Partida 1.1104 - De Escala Administrativa, quinquenios, 7.730 pts. - Partida 1.1201a) Policía Municipal. Emplumados de Isidoro Vocastales y Blas Cordero, reimprestados de excedentes forzosos, 29.930 pts. - Partida 1.201 c) Ayuda familiar de los mismos, 12.480 pts. - Partida 1.1302 - Cuartería Rural y Forestal, quinquenios, 1.408 pts. - Partida 1.1400 - Director Banda Música, quinquenios, 2.801 pts. - Partida 1.2104 - Seguros Sociales, personal ajeno, 8.725 pts. - Partida 1.2105 - Asistencia Médico-Farmacéutica, Funcionarios, 60.000 pts. - Partida 2.1102 Material de Oficinas, 5.000 pts. - Partida 2.1105 - Edificios y Dependencias Municipales, reparaciones, calefacción, etc - 10.000 pts. - Partida 2.1107 - Contribuciones e Impuestos, 73.910 pts. - Partida 2.1202 - Uniformes Policía Municipal, 2.000 pts. - Partida 2.1301 - Asistencia Farmacia-Beneficencia, 55.897 pts. - Partida 2.1305 - Cementerios, gastos conservación y otros, 150.000 pts. - Partida 2.1401 Banda de Música, instrumentos y otros, 13.000 pts. - Partida 2.1410 - Colegio 2ª Enseñanza Libre Adaptado, gastos del mismo, 50.000 pts. - Partida 2.1504 Alumbrado público, 28.000 pts. - Partida 2.1510 - Recogida y tratamiento de basuras, 6.000 pts. - Partida 2.1512 - Vestuario, ropas de trabajo, 1.000 pts. - Partida 3.1106 - Asistencia Médico-Farmacéutica pensionista, 15.000 pts. - **SUPLEMENTAR POR HABILITACION.** - Partida 6.8101 - Presupuesto extraordinario- Construcción Escuelas, gratificaciones personal Cuerpo Nacional, 16.750 pts. - **PARTIDAS DE QUE SE NUTRE.** - De la Partida 1.1103 a) Cuerpos Nacionales, retribuciones, 80.000 pts. - Partida 1.1103 b) Cuerpos Nacionales, gratificaciones, 12.000 pts. - Partida 1.1103 c) Cuerpos Nacionales, Ayuda familiar,

3.600 pts. - Partida 1.1104 - Escala Administrativa, Ayuda Familiar - Partida 1.1302 - Personal Cementerio, retribuciones, 16.000 pts. - Partida 1.1302 c) Personal Cementerio, Ayuda Familiar, 8.000 pts. - Partida 2.1605 - Montes y Riberas, gastos y conservación, 10.000 pts. - Partida 3.1107 - Emolumentos - Personal Excedente Porzoso, 159.000 pts. - Partida 4.1201 - Operaciones Telesonora, intereses, 5.000 pts. - Partida 7.1101 - Anticipos reintegrables funcionarios 11.000 pts. - Partida 7.2103 - Para mayores gastos servicios mínimos obligatorios, etc. autorizados por la Dirección General de Administración Local, con escrito 18.617 de 7 de Octubre, 276.150 pts.; siendo iguales las cantidades suplementadas en ambos conceptos.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta el haberse percibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la cantidad de L. 723.750 pts. como resto de la subvención concedida para la construcción de catorce escuelas, y como quiera que dicho grupo se encuentra terminado, se acuerda por unanimidad se abone a la Empresa "Atalaya, S.A." y como restitución a lo por ella abonado en virtud del contrato existente, la cantidad de un millón - cuatrocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas y el resto cuando se efectue oficialmente la entrega provisional de la obra.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Zacarias de Pozo



Señores asistentes

- D. Angel González González
- D. Juan Torres del Niezo
- D. José Ant. Nín Sopenas
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Germán Camero de Mña
- D. José M^{ca} Marañón Carrillo
- D. Celestino Gamio Flores
- D. José Valle Rollano
- D. Santiago Borrero Quintana

En la villa de Albuquerque a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Angel Lajalobos Lavón, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como secretario Don Jacarías del Pozo Estévez, como habilitado.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el secretario del Ayuntamiento y el Concejale Don Angel González González, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir tres compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 3.º del Decreto 2.139/67 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 9.548 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Objetuada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del art.º 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: Mueve y el Sr. Alcalde
 Votos esgrimidos, veinticinco. — Votos en blanco, cuatro. — Votos declarados nulos uno
 Votos a favor de Don Angel Lajalobos Lavón, ocho; a favor de Don Germán Camero de Mña, cinco; de Don José Ant.º Nín Sopenas, cuatro; de Don José M^{ca} Marañón Carrillo, tres; de Don Eduardo Muñoz Blanco, dos; de Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, dos; y de Don José Valle Rollano, uno.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó compromisarios a los señores Don Angel Lajalobos Lavón, Don Germán Camero de Mña y Don José Antonio Nín Sopenas.

Se ordena extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten, de lo que, doy fé.

Y terminado el objeto de la reunión, firman los señores presentes de lo que certifico.

Señores asistentes

- D. José Ant^o N^o López.
- D. Pablo Sánchez-Morero Bueno
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Valle Rollans
- D. Juan González Soto
- D. German Gamero de M^{ra}
- D. José M^o Marijujo Carrillo
- D. Celestino Ferris Flores

Con la villa de Alburquerque a veintitrés de mes de mil novecientos -
sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del
Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el
Sr. Alcalde Don Angel Sagrados Larou, el que está asistido de mí el secreta-
rio habilitado Don Facarias del Pozo Bostévez, y del también habilitado In-
tersecretor de honros Don Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno
del Ayuntamiento según ordinaria, con el siguiente:

≈ Orden del Día ≈

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta de los trabajos realizados por la Comisión desig-
nada al efecto sobre padron para aplicación de la Ordenanza
Especial para abastecimiento de aguas; y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos
tomados por la Comisión Municipal Permanente.

PADRON ORDENANZA ESPECIAL.- El Pleno fue ampliamente informado de
los trabajos realizados por la Comisión designada al efecto sobre revisión
del padron que há de servir de base para aplicar la Ordenanza Especial, al
fin de hacer frente a las aportaciones municipales que para las obras de abas-
tecimiento de aguas tiene que ingresar el Ayuntamiento. Estudiado detenidamen-
te el asunto, se prestó aprobación a la actualización de dicha Comisión y
se acordó el confeccionar los correspondientes padrones para ser puestos al cobro
por períodos semestrales.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este
acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Facarias del Pozo



Señores asistentes

- D. José Duñá Nín Lopezens.
- D. Pablo Sánchez-Moro Guano.
- D. Juan Torres del Niejo.
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. José Valle Rollans.
- D. Juan González Soto.
- D. Fermán Camero de Núa.
- D. Celestino Genuo Flores.

En la villa de Alburquerque a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Lagalbos Parón, asistidos de su el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Astévez y del también Habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

≈ Orden del Día ≈

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta de la recepción provisional de la obra del Colegio Nacional "Francisco Franco" y acordar pago cantidad retenida.
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los acuerdos siguientes:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El Pleno comenció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, y en especial de sendos telegramas de los Excmos. Sres. Capitán General de Cataluña y Gobernador Civil de Badajoz, agradeciéndoles otros de esta Corporación.

RECEPCION COLEGIO "FRANCISCO FRANCO".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la recepción provisional del Colegio Nacional "Francisco Franco" según acta de fecha tres de los corrientes, suscrita por el propio Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento como contratista y adjudicatario de la obra, por el Sr. Arquitecto Escolar Don Dionisio Delgado Mallina y por el Inspector de Enseñanza Primaria Don David de la Abaya; en su consecuencia se acuerda abonar a la empresa "Altalaya, S.A.", por las cantidades anticipadas y honorarios de sus técnicos, la cantidad que había quedado retenida en su totalidad y el que se adicione una cláusula al contrato existente con dicha empresa, por la que se responsabilice de todos los desperfectos, que por deficiencias técnicas, pueda tener dicha obra, hasta su recepción definitiva.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el turno de ruegos y preguntas, y a instancia de varios señores concejales, y ante la importancia que ello re-

88
-presenta para la localidad, se acordó por unanimidad interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, el que, en uno de sus desplazamientos a -
-Madríd que le permita distraer el tiempo necesario, y con su valiosa coope-
-ración, acompañe y represente a una Comisión de este Ayuntamiento, compues-
-ta por el Sr. Alcalde, el Secretario y dos miembros de la Corporación que se-
-rán designados oportunamente, en las gestiones para conseguir sea resuelto -
-en breve plazo el expediente de solicitud de construcción de un local para
-Colegio de 1ª Enseñanza Libre Adaptado, cuya documentación fue enviada en
-los primeros meses del pasado año.

Y siendo las veintuna horas y treinta minutos, diose por termina-
-da la sesión, extendiéndose este acta, que firman los señores presentes, de-
-lo que certifico.

Facarias del Pozo

Señores asistentes

- D. José Ant^o Núm. Sopesens.
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno.
- D. Juan Torres del Viejo.
- D. Edmundo Muñoz Blanco.
- D. Germán Gamero de Mña.
- D. José M^o Marañón Carrillo.
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Gomis Flores.

En la villa de Alburquerque a doce de abril de mil novecientos se-
-enta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del
-Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, presididos por el
-Sr. Alcalde Don Ángel Sagalbos Pastor, el que está asistido de un el se-
-cretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Estévez y
-del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Linares Fivero,
-al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en pri-
-mera convocatoria con el siguiente:



- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre repoblación forestal en la Dehesa Comunal.
- Cuarto.- Conocer la certificación del valor del terreno en el pago de Quijpo de Llano a efectos de subasta.
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El llevo conocido y ratifico los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente quedando enterado y mostrando su pesar por el relativo al fallecimiento del empleado Don Pablo Montes Samart.

ESCRITO DEL EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL sobre repoblación forestal. Se conoció el escrito de fecha cuatro del pasado mes de marzo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recomendando la urgente necesidad y conveniencia de ampliar con el patrimonio forestal del Estado, el consorcio que tiene establecido este Ayuntamiento para nuevas plantaciones en la Dehesa Comunal por considerarlo como beneficio económico y social al proporcionar trabajo a los obreros. Ante los muchos deseos de la Corporación, de atender la iniciativa de la superior autoridad, mas teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, se procedió a un minucioso y detenido estudio del asunto, de cuyas exposiciones se llegó a la siguiente conclusión.- En la primera repoblación efectuada en una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas, existía un tanto por ciento apreciable que correspondía a terreno incultivable por tratarse de terreno rocoso. Para llevar a efecto esta repoblación fue necesario eliminar de aquel terreno a nueve aparceros que tenían allí sus explotaciones agrícolas ganaderas y con cuyos beneficios atendían desahogadamente las necesidades familiares, de los cuales varios fueron convertidos, por esta causa, en obreros eventuales con notable perjuicio económico, algunos hasta han emigrado a otras provincias. De proceder a la ampliación del consorcio, sería necesario proceder a desalojar otras parcelas, y si bien ello resultaría beneficioso, se momentáneamente sería convertir en obreros a estos aparceros y a sus hijos y resultaría que habríamos cometido un acto antisocial, que los propios afectados censura-

rían por ser contrarios a las múltiples disposiciones dictadas en este sentido; teniendo en cuenta que los terrenos donde podría repoblarse son aptos para la agricultura y la ganadería. Por estas razones, desconocidas para el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se considera conveniente no ampliar el consorcio, extremo que se haría con sumo interés de existir terrenos aptos que no perjudicara en nada a los productores que tienen allí sus medios de vida, debiendo cursarse certificación de este acuerdo a dicha superior autoridad.

VALORACION TERRENO QUEIPO DE LLANO.— Se conoció la certificación del arquitecto Don Dionisio Delgado Nallina, sobre valoración del terreno aljibe de la ^{Urbanización} de Queipo de Llano, en virtud del escrito de la Dirección General de Urbanización Local, de 22 de abril del pasado año y en relación con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del veintinueve de febrero de dicho año, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de aquel terreno, para eliminar con ello, el que sirva de tapadero al recinto con el natural desprestigio para el pueblo.— Se sometió a estudio el estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, para proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, acordándose en primer lugar la distribución de la red de abastecimiento de aguas, en segundo lugar la ampliación de alcantarillado y tercer lugar la pavimentación de en algunas calles.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.— Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la firme promesa de la visita a la localidad en los últimos días del mes, del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo;— visita que considera de suma importancia tanto por la personalidad del visitante como de su denodado entusiasmo en elevar el rango de las localidades que visita con la creación de Paradores de Turismo, Hostals, etc. y propone a la Corporación, el que con tal motivo y previa la autorización correspondiente, se le nombre Hijo Adoptivo y se le regale el escudo del pueblo grabado en oro.— Asimismo y para dar el realce que corresponde a los actos que con este motivo tendrán lugar, se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se declare día festivo en la localidad el día de la visita.— Asimismo se tomaron diferentes acuerdos relacionados con el nombramiento de comisiones para organizar los servicios convenientes sobre limpieza, ornamentación y todo aquello que sea



necesario para lograr el mayor éxito.
Y siendo las veintidos horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Zacarias del Pozo

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Pajalobos Pastor

Secretario Habilitado:

D. Zacarias del Pozo Estévez

Interventor Habilitado:

D. Enrique Pérez Rivera

Concejales:

D. José Ant. Núñez Lopezens.

D. Juan Torres del Nido

D. Pablo Sánchez-Morales Bernal

D. Eduardo Muñoz Blanco

D. Gerardo Gamero de Múa

D. José Valle Rollano

D. José M^a Marañón Carrillo

D. Celestino Benito Flores

D. Juan González Soto

En Alburquerque a las dieciocho horas del día veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores, Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resu-

men por capítulos:

Presupuesto de Gastos. - Capítulo I. - Personal activo. Consignación pesetas 2.438.872. - II. Material y diversos 1.256.650. - III. Plazas pasivas 334.148. - IV. Deuda 5.000. - V. Subvenciones y participaciones en ingresos 55.500. - VI. Extraordinarios y de capital 147.500. - VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos 46.913. - Total del presupuesto de gastos H. 284.583 pesetas.

Presupuesto de Ingresos. - Capítulo I. - Impuestos directos - 578.799. - II. Impuestos indirectos 163.200. - III. Tasas y otros ingresos 1.307.600. - IV. Subvenciones y participaciones en ingresos 1.803.065. - V. Ingresos patrimoniales 364.319. - VI. Extraordinarios y de capital 1.000. - VII. Accidentales e imprevistos 66.600. - Total del presupuesto de ingresos H. 284.583 pesetas. - RESUMEN - Quedan los gastos H. 284.583. Quedan los ingresos H. 284.583 pesetas.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artº 688 de la vigente Ley de Régimen Local se acordó exponerlo al público por plazo de quince días hábiles y remitirle a tales efectos al Boletín Oficial de la provincia y barge posteriormente el trámite necesario.

Y siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Rogel Perolado

Plancha

La secretaria de P. D. D.



Señores asistentes

- D. José Ansó Núñez Lopezans
- D. Juan Torres del Niego
- D. Pablo Sanchez-Moroto Buevas
- D. Gerardo Muñoz Blanes
- D. German Camero de Luna
- D. José Valle Rollans
- D. José M^o Marañón Camillo
- D. Celestino Camín Flores
- D. Juan González Soto.

En la villa de Alburquerque a veintá y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales conju- gados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Pajalobos Parot, asistidos de mí el secretario habilitado del Ayuntamiento D. Jacarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Cuentas D. Enrique Pineda Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordi- naria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.º Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- 3.º Conocer y aprobar, si procede, el pliego de condiciones para la su- hasta de terrenos en las Laderas.
- 4.º Tomar acuerdo sobre concurso embellecimiento de localidades.
- 5.º Propuesta del Sr. Alcalde, de solicitar la cesión gratuita del Castillo.
- 6.º Expediente para solicitar la operación excepcional de reposición para el pago de la asignación transitoria al personal, fijada por la Orden de 23/12/68, y
- 7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión an- terior.

ACUERDOS PERMANENTES. - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

PLIEGO CONDICIONES SUBASTA TERRENO. - Se conoció el pliego de condi- ciones económico-facultativas, redactado por la Comisión de Hacienda y presupuestos para la venta mediante subasta pública de un trozo de terreno al sitio de "Laderas del Castillo" en la avenida de Queipo de Llano, en virtud de acuerdos anteriores, aprobándose por unanimidad en todas sus partes, y acordándose su anuncio en la forma que deter- minan el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

CONCURSO PROVINCIAL EMBELLECIMIENTO Y MEJORA NUCLEOS URBANOS. -

Dióse cuenta del informe de fecha 25 de abril último, de la Comisión

Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, comunicando haberse convocado el III Concurso Provincial de Embellecimiento y Mejora de Muebles Urbanos y Rurales, destinado a estimular el decoro, aseo y belleza de nuestros pueblos. - Conociendo las bases del concurso y demás antecedentes sobre el mismo, se acordó por unanimidad solicitar la participación de este pueblo en el citado concurso, y tomar las medidas convenientes para la mejor presentación del pueblo a este efecto. -

SOLICITUD CESION CASTILLO. - Por el Sr. Alcalde se hace una breve y concisa exposición de la situación actual del Castillo, en cuanto a propiedad se refiere, habiendo obtenido datos fehacientes que acreditan que la pertenencia del mismo corresponde al Ministerio de Hacienda y considerando que dada la importancia que tiene, como joya artística, pudiendo figurar entre las mejores construcciones declaradas de interés turístico y teniendo en cuenta que la propiedad del mismo a favor del Ayuntamiento reportaría una utilidad pública para la localidad por los diferentes conceptos aplicables para su explotación, propone al Pleno, por sí lo estima conveniente solicitar del referido Ministerio, la cesión gratuita del Castillo a favor del Ayuntamiento. Por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose se tramite la documentación necesaria.

OPERACION DE TESORERIA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el B.O. Estado del día 2 de abril a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados. Por el Sr. Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y por tanto solicitar una operación de excepción de Tesorería por 986.431 pesetas precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 60% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la presidencia para suscribir la oportuna petición al Sr. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso



fuere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándole a finjimo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Y siendo las veintidos horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Perales

Lacarias del Pozo

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular mark and several overlapping lines.]

Lacarias del Pozo

- Señores que asistieron
- D. José A. Vizu Lopezens
 - D. Pablo Sanchez Moro Buena
 - Juan Torres del Vizojo
 - D. Pedro Marquer Salinas
 - Juan Gonzalez Poto
 - D. Celestino Leon Flores
 - D. Santiago Perroca Guiniga

En la villa de Alburquerque a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales con signatura afuora, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pascual de Javier, asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Esterez y del tambien habilitado Interventor de fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria en su primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero. Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- Segundo. Acuerdos Comisión Municipal Permanente

Tercero. Tomar acuerdo sobre nombramiento sucesor Jefe de Estado. y

Cuarto. Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el tercero se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno convocó y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Corporación Municipal Permanente desde el 31 de Mayo a la fecha.

La Corporación ante el trascendente acto del 23 de los corrientes en el que su Excmo. Sr. D. Juan Carlos de Borbón, acordó por unanimidad reiterar el testimonio de plena adhesión y felicitación a Nuestro Jefe de Estado Francisco Franco, y ofrecerse a la vez que felicita con toda efusión a su Alteza Real el Príncipe de España por su designación para el cargo supremo de regir los destinos de España, pidiendo a Dios, que en su día, le ilumine para seguir la directriz de la labor que le entrega el más piadoso y competente Jefe de Estado Nuestro Sr. D. Juan Carlos de Borbón.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el día de hoy, y de acuerdo con el contenido del expediente iniciado al efecto, se ha celebrado la subasta de 100 m² de terreno al sitio de "Ladernas del Castillo", habiéndose adjudicado provisionalmente al único postor que presentó plica, Sr. Manuel Cabanillas Carrón, en representación de la Hermandad Sindical, de la que es Presidente y para cuya entidad actuaba en dicho acto, y como quiera que seguidamente y por comparecencia renunció a ejercitar el derecho de reclamación a que le autoriza el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Expo-

Acta

Acuerdo Permanente

Nombramiento sucesor Jefe de Estado -

Subasta terreno



racionales locales, estando conforme con el desarrollo del acto de la subasta, soueto al Pleno del Ayuntamiento, por si estuiera la adjudicación definitiva, ya que por las razones invocadas es inadecuada la aplicación del plazo de cinco días para período de reclamaciones, por no existir persona con derecho a ello. El Pleno en su consecuencia, acuerda por unanimidad ratificar en todos sus extremos el acto de la subasta y por tanto considerar definitivo el resultado y que se cumpliera de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 49 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, modificándose por escrito y haciéndose constar las condiciones, según el pliego que ha servido de base a esta subasta, la que ha sido adjudicada por el precio de siete mil quinientas pesetas; igual al tipo de licitación, autorizándose al Señor Alcalde Don Angel Pasalindos Pavón o a quien legalmente le sustituya, para otorgar la correspondiente escritura, si fuere necesario.

Proposiciones etc.

En el turno de ruegos e preguntas, por el Concejal Señor Gonzalez Nieto, Delegado de la Banda de Música se expone: que atendiendo instrucciones del Señor Alcalde había tenido contacto con el Señor Director de la Banda Municipal de Música, y con diferentes músicos, toda vez que se vienen observando algunas anomalías en relación con la actuación de los elementos que componen referida Banda, y su proceder artístico deja bastante que desear. De sus gestiones ha deducido, que varios de los músicos mayores no tienen interés en continuar en ella y que en relación con los jóvenes, no todos están en condiciones para desempeñar un buen papel, lo que hace disminuir bastante los conciertos y por consiguiente más que entretejerse y rotar, proporcióna aburrimento y censura. Ante la exposición de los hechos y teniendo en cuenta que los gastos de entretejerse

de dicha Pauta ascienden a la cantidad aproximada de ciento veinte mil pesetas anuales y que en lo sucesivo sufriría un aumento progresivo, estudiado detenidamente el asunto y visto lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el contenido en el apartado 2.º de la Instrucción 2.ª de 7.º de Julio de 1952, anexa al artículo 2 de dicho texto legal, sobre formación de plantillas y situación administrativa de los funcionarios, en la que se recomienda la restricción de gastos. Por unanimidad se acuerda la disolución de dicha Pauta y solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, la amortización de la Plaza de Director, de acuerdo con las disposiciones vigentes, extremo que viene reforzado por ser muchos los municipios que se han visto obligados a crear estas situaciones administrativas. Seguidamente y por considerarlo beneficioso para la Corporación, al restringir los gastos y cubrir debidamente los servicios, ya que con un solo empleado pueden desempeñarse las plazas, e encontrándose vacante una plaza de Coeserje-Portero y otra de Alguacil, propone a la Corporación la amortización de estas plazas y en consecuencia la creación de una sola con la denominación de Coeserje-Alguacil, que atienda indistintamente dentro de la formada laboras y otros cometidos. Por unanimidad se aprobó la propuesta del Señor Alcalde y de acuerdo se solicita del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, la autorización pertinente para ello, si lo considerara procedente.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos hácese por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Santiago Berrocal

[Handwritten signature]
 Zacarías del Pozo

Señores que asisten:

- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Germano Ramero de Uña
- D. José Mo^{te} Marián González
- D. Pedro Márquez Samino
- D. Celestino Fermín Flores
- D. José Valle Rollán
- D. Santiago Berrocal Burjor

En la villa de Albuquerque a veinticinco de Septiembre de mil novecientos
 septenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos del
 Ayuntamiento los señores concejales consiguados al margen, presididos por el
 señor Alcalde accidental Don José Ant.º Muñ. Lopezens, asistidos de un el Jore-
 tario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estereza y del tam-
 bién habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lpez Rivero, al objeto de
 celebrar el pleno del Ayuntamiento, según ordinaria en primera convocatoria
 con el siguiente:

Orden del día.

- Primero.- Lectura, y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Conocer los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Resolver sobre los becarios con asignaturas pendientes; y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
 El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Co-
 misión Municipal Permanente desde el día dos de agosto a la fecha.
 El Pleno conoció el resultado de los exámenes extraordinarios de los be-
 carios y como quiera que son varios los que no han aprobado el curso ín-
 tegro, teniendo en cuenta que una de las condiciones establecidas para no
 perder el derecho a la plaza es el aprobar el curso completo, por unanimidad
 se acuerda el que cesen en el disfrute de estos beneficios los siguientes

Acta
 Acuerdos Permanente

Exámenes becarios

vacantes: Oniceto Pérez Carrasco, Francisco Juan Quinto, José Luis Mago Berrocal, Baltasar Campos Bejarano, Dionisio Rivero Sarado, Rafael Rodríguez Otero, Mariano Rodríguez Salomón, Andrés Rojas Nicho, Juan Gómez Puno, José Sabato Mombéiz, María del Carmen Rivero Domínguez, Carmen Rivero García y Mamenela Márquez Barragan. En su consecuencia, se acordó convocar concurso para cubrir estas vacantes de acuerdo con las condiciones que sirvieron de base para las anteriores y designando como miembros del Tribunal los siguientes señores: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Don José Ant. Núm y Don Eduardo Mombéiz, en representación del Ayuntamiento; Don Florentino Hernández Contador, como patrono; los señores Licenciados que sean designados para el próximo curso y un fr. maestro y fra. maestra, que designe la Inspección, actuando de secretario, el auxiliar del Ayuntamiento - Don Román del Pozo Astiver. Igualmente se acordó fijar la fecha del día del próximo octubre para las pruebas de admisión y selección.

Proposiciones
ete.

Por el fr. Alcalde accidental, se da cuenta haberse recibido en el día de hoy un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, en relación con las tarifas del servicio de abastecimientos de aguas, trámite necesario para poderse llevar a efecto las obras aprobadas en los planes provinciales, y como quiera que este Ayuntamiento tiene aprobada y anunciada subasta de una de las fases, por unanimidad y de acuerdo con el contenido de dicho escrito y las disposiciones pertinentes al caso, se acuerda por unanimidad, fijar en principio, la tarifa provisional de diez pesetas m³ con un mínimo de cinco m³, a resultas de que se realicen las operaciones conducentes a la total liquidación de abastecimiento de aguas, así como lo que aconseje la experiencia de la presta en marcha de la misma, previa la iniciación del correspondiente expediente.

Y siendo las ventidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.



Santiago Borrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zacarias del Pozo

Señores que asisten

- D. José Ant^o N^o Sopenas.
- D. Juan Torres del Niño.
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. Fermán Gamero de M^{ta}
- D. José Valle Rollano.
- D. Santiago Borrero Curique
- D. Juan González Soto.
- D. José M^o Masayo Larillo
- D. Celestino Benito Flores.

En la villa de Almaguague a veinticinco de Noviembre de mil novecientos -
 setenta y nueve, siendo las cinco horas y treinta minutos, se reunieron -
 en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al
 margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Lagalobos Paron, asistidos
 de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Astibia
 y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al
 objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera con-
 vocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión -
Municipal Permanente.
- Tercero.- Expediente de suplemento de crédito a varias partidas del pre-
supuesto ordinario, con cargo al suplement del presupuesto anterior.
- Cuarto.- Dar cuenta de la nueva valoración de los edificios del Ayun-
tamiento, donde se encuentra el cuartel de la Guardia Civil y
Colegio de 2^a Enseñanza.
- Quinto.- Decidir, si procede, ofrecer en garantía al Banco de la Cons-
trucción los dos edificios anteriores, para obtener los beneficios
para la construcción del Colegio Libre Adoptado, y ser
- Sexto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
 El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, desde la última sesión.

Acta
Acuerdos Permanente

Expediente suplemento de Crédito.

Se dio cuenta de un expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, por habilitación de parte del superávit habido en la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho; por unanimidad se aprueba el mismo que comprende el suplemento a las partidas que a continuación se indican y con las cantidades que se detallan: Cap. I, Partida 1. 2105, - Asistencia Médico-Farmacéutica 70.000 ptas. - Cap. II, Partida 2. 1101, - Gastos representación del Ayuntamiento; recepciones, etc 10.000 ptas. Partida 2. 1105, Edificios Municipales; reparación, limpieza y alumbrado 50.000 pts. - Partida 2. 1301, Gastos de asistencia médico-farmacéutica a la Beneficencia 43.358 pts. - Partida 2. 1404, Escuelas Nacionales; calefacción, limpieza, conservación, etc. 50.000 pts. - Partida 2. 1410, Gastos Colegio Libre Adoptado 26.000 pts. - Ascende dicho expediente a un total de doscientas cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas. - Acordándose igualmente se exponga al público por el período y a los efectos que preceptúa el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y remitir copia de estas actuaciones al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Nueva valoración edificios de los propios del Ayunt.º

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que, con motivo del expediente para la construcción del Colegio Libre Adoptado - aprobado por el Ministerio de Hacienda y pedimento de ciertos trámites para la concesión de la subvención y del anticipo por el Banco de Crédito a la Construcción, es necesario el ofrecimiento de la garantía correspondiente, cuyos bienes han de responder a cierta cantidad - mediante hipoteca sobre ellos, y teniendo en cuenta que los bienes de propios del Ayuntamiento figuran en inventario de tiempo antiquísimo, con unos valores irrisorios, ha requerido al arquitecto de Badajoz, Don Dionisio Delgado Mallina, para que valore en el que correspondía actualmente los edificios donde se encuentran las Juntas de la Guardia Civil, y el Colegio de 2.ª Enseñanza, en calles José Aub.º Primo de Rivera y San Andrés, respectivamente; edificios que figuran en el inventario con los siguientes valores: 125.000 pts. el primero de ellos y 175.000 pts. el segundo, habiéndolos valorados actualmente en las cantidades de 825.000 y 625.000 pts., respectivamente, los cuales considero más idóneos para -



ofrecer como garantía a la operación a concertar con el Banco de Crédito a la Construcción para la resolución del expediente de construcción del Colegio Libre Adoptado. La Corporación, en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las razones que fundamentan su exposición de hechos, acuerda por unanimidad el que se incorporen al inventario de Bienes del Ayuntamiento, los nuevos valores asignados a los edificios mencionados y el que los mismos se ofrezcan, en garantía para la operación crediticia con el Banco a la Construcción, y cuantos fueran necesarios para llevar a feliz término repetida operación.

Proposiciones, etc.

A propuesta de varios señores Concejales y por considerarlo de suma necesidad, se acuerda el que con respecto a la situación económica lo permitiera o se concedan subvenciones para ello, se proceda a la reparación del pavimento de la calle Juan Cortés, con preferencia sobre cualquier otra.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Buelo

Se
Luis de Haro
Santiago Berrocal

Zacarias del Pozo

Señores que asisten

- D. José Ant^o Nín Sopenas.
- D. Juan Torres del Niño
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Perrocal Curiquea
- D. José Valle Rollano.
- D. Celestino Benito Flores.
- D. Juan González Soto
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Fermán Gamero de M^{ra}

En la villa de Albuquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Casabados Lastra, asistidos de un el Secretario Habilitado Don Facarías del Pozo-Posteiza y del también habilitado Interventor Don Curique Pérez Rivero y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio Libre Adaptado para cuatrocientos puestos escolares de enseñanza media, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Visitos los expresados documentos; y, resultando que, discutido debidamente y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, menestrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.^o - Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio Libre Adaptado para cuatrocientos puestos escolares de enseñanza media.

2.^o - Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, a las veintinueve horas el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario. De que es-

Angel Casabados



~~lijer~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
Santiago Berrocal

- Señores que asisten.
- D. José Ant.™ Km Sapegens.
 - D. Pablo López-Morón Buenos
 - D. Juan Torres del Niño
 - D. Eduardo Muñoz Blanco
 - D. Santiago Hornocal Buriquer
 - D. José M^{ta} Masanjo Parrillo
 - D. Juan González Salvo
 - D. José Valle Rollans
 - D. Celestino Gemino Flores.

En la villa de Alburquerque a veintitres de Diciembre de mil novecien-
tos sesenta y nueve, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el sala de
actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presidi-
dos por Don Angel Lagalados Parón, Alcalde- Presidente, asistidos de un el se-
cretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Bisteva y del
tambien habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivas, al objeto
de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según extraordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

- 1.º.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º.- Tomar acuerdo sobre aportación municipal de 2.400.000 pts. al pre-
supuesto de la 4.ª fase de distribución y saneamiento del abastecimien-
to de aguas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión ante-
rior.

Seguidamente, por un el secretario, se orden de la presidencia de lec-
tura de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de
la Comisión Provincial de Fervios Técnicos, en oficio-circular n.º 1, de
fecha diez de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía,
haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1970-71 la-

Acta

Aportación 4.ª fase abaste-
cimiento de aguas.

obra de la 4ª fase de distribución y saneamiento, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de dos millones cuatrocientas mil pesetas - equivalente al 40% del proyecto. Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de pago que se expedían a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondían, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el municipio, así como no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad: - 1.º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el municipio, siendo realista a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario. - 2.º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del primer de abril de mil novecientos setenta, y efectuar las entregas en metálico o medida que sean interesadas. - 3.º Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este municipio correspondían en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado. - 4.º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la



mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del día 1.º de Abril de mil novecientos setenta, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Lafabó

Jose Morán
Santiago Berronal
Zacarías del Pozo

Señores asistentes

- D. José M^o Lopezcas.
- D. Juan Torres del Viejo.
- D. Pablo Sanchez-Morales Bueno
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Berronal Barriquer
- D. Celestino Ferrer Flores.
- D. José M^o Morán Carrillo.
- D. José Valle Rollano.
- D. Juan González Soto

En la villa de Alburquerque, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Lafabó Pardo, el que está agasgado de mí el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Linares Riquero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- 1.º - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º - Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- 3.º - Dar cuenta del informe del Sr. Delegado Sr. Aguado Ferrero, sobre la asignación de pensión de orfanado a D^a Francisca Gamero Bravo, y
- 4.º - Proposiciones, ruegos y preguntas.

sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Acuerdos Permanente

Informe Letrado

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

La Comisión conoció y ratificó en todos sus extremos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndose recibido de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en escrito n.º 0068330, fecha cinco de los corrientes, acompañando fotocopia del acuerdo del Consejo de Administración de referida Mutualidad, resolviendo recurso interpuesto por Doña Francisca Camero Bravo, hija del Guarda de Campo, que fue de este Ayuntamiento Don José Camero Escudero, desaparecido en el año mil novecientos treinta y siete, cuando acompañaba a un tratante a la finca de "Las Calderas" de este término, solicitando la asignación de pensión de Orfandad, que anteriormente, le había sido denegada, y por cuya resolución se asigna una pensión de sesenta y seis pesetas con cargo a la Mutualidad y la de dos mil seiscientos cincuenta y seis con cargo al Ayuntamiento, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos treinta y siete, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, y previos los informes pertinentes, acordó solicitar informe de un Letrado, por considerarse objeto de recurso dicha resolución, y en su consecuencia se designó al Letrado Don José M.º Aguado Ferrás, con ejercicio en Badajoz, para que emitiera referido informe, el que recibió en el día de ayer es como sigue: El Letrado que suscribe tiene el honor de elevar al Ayuntamiento de Albuqueque, el presente dictamen, solicitado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día dieciocho de los corrientes, en relación con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de doce de mayo de mil novecientos treinta y nueve por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por Doña Francisca Camero Bravo, concediéndosele una pensión de Orfandad derivada del fallecimiento de su padre el guarda de campo que fue de ese Ayuntamiento Don José Camero Escudero. Después de estudiado detenidamente el asunto y los documentos aportados por el Ayuntamiento y la legislación al caso aplicable, entendimos que la indicada resolución de la MUNICIPAL, no es ajustada a Derecho y perju-





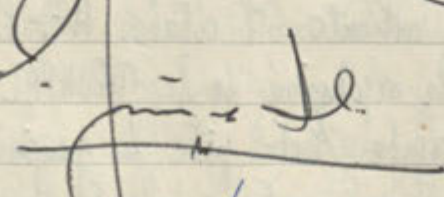
dice notoriamente los intereses del Ayuntamiento. Y ello por las siguientes razones: 1^a.- La pensión que tenía reconocida la madre de la solicitante y esposa del empleado municipal, de la cual es causa la que ahora concede la MBUNPAL, tenía la naturaleza de graciable y por tanto se extinguía a su fallecimiento, cosa que ocurrió en marzo de mil novecientos treinta y siete. El acuerdo municipal que concedió la pensión, así lo hacía constar y la propia MBUNPAL, lo reconoció en el expediente de discriminación de pensiones de ese Ayuntamiento por ella incoado. 2^a.- Por ser graciable la pensión que tenía Doña Claudia Bravo Jimeno, se extinguió con ella, siendo imposible su transmisión a favor de sus hijos. Y esa calificación que hicieron el Ayuntamiento y la MBUNPAL, es la correcta, en cuanto que el señor Camero Escudero, no había adquirido la condición de funcionario municipal, pues fue nombrado por acuerdo de la Comisión Gestora de veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, con carácter provisional para cubrir de forma accidental las numerosas vacantes producidas con ocasión de la guerra civil y sin perjuicio de que en su día hicieran los nombramientos en propiedad en forma reglamentaria. 3^a.- Pero es que, además, en la resolución de la MBUNPAL que comentamos, se viene a conceder una pensión extraordinaria del Estatuto de Clases Pasivas, concretamente la que regula el artículo 67 para el caso de fallecimiento de funcionario en acto de servicio, sin acreditarse tan importante extremo y tener ampliamente reconocido la Jurisprudencia que ha de quedar plenamente demostrado para que prospere esta clase de pensiones la relación de causa a efecto entre la muerte y la razón de servicio por la que se produjo, habiéndose aclarado, igualmente por la Jurisprudencia, que los casos de asesinato por los rojos no son los que contempla el artículo 67 citado. 4^a.- Por último, vemos convenientemente resaltar que la resolución de la MBUNPAL, es incongruente con las peticiones de la interesada. Esta pide la pensión que percibía la madre - que era graciable - y se concede en alzada, después de denegarse la petición, una pensión extraordinaria, cuando lo procedente es que se hubiese pedido así por la interesada y se hubiese instruido expediente separado e independiente en el que debiera haber sido oído el Ayuntamiento que hubiese aportado la documentación necesaria para que quedase acor-

22
ditaó o no la calificación de acto de servicio de la actividad del Sr. Pa-
mero Oscurero, que le ocasionó la muerte. - Por estas razones estimamos que
el Ayuntamiento, en defensa legítima de sus derechos y de su patrimonio,
debe ejercer las acciones pertinentes, todas las que las leyes concedan tanto
en vía gubernativa como en vía contencioso-administrativa, para lo que es
preciso, según determina el artículo 370 de la Ley de Régimen Local, acuerdo
del Ayuntamiento en pleno en que así se haga constar, precedido de dicta-
men de Letrado, que puede ser suficiente este modesto informe. Si así se
acordase sería conveniente que al propio tiempo se autorizase al Sr. Al-
calde para formalizar los recursos pertinentes así como para otorgar po-
der para pleitos a favor de procuradores de los Tribunales si, ello fuere
necesario, los señores asistentes constituyendo el "quorum" que determina
el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acep-
taron en todas sus partes referido dictamen y en su virtud al entablar
cuantas acciones sean necesarias contra la resolución de la MUNICIPAL auto-
rizando al Sr. Alcalde Don Angel Lagalobos Lavou o a quien legalmente le
sustituya para formalizar los recursos pertinentes y designar y otorgar
poderes a favor de procuradores de los Tribunales, si fuere necesario, incor-
porando este informe al recurso procedente.

Y siendo las veintinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendien-
dose este acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Lagalobos



Santiago Berrocal



Zacarias del Pozo





Señores que asisten
 D. José A. de Tapas
 Juan Torres del Viejo
 D. Ricardo María Blanco
 José M.ª Varguño Carrillo
 Santiago Petrocal Jauriquen
 Juan González Voto
 Celestino Guerrero Flores

En la villa de Albuergue a cuatro de Marzo
 de mil novecientos setenta, siendo las doce y veinte
 minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento
 los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el
 Señor Alcalde Don Angel Desalva Inchausti, asistidos de mi el
 Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo
 Estevra y del también Habilitado Interventor de Fomento Don
 Enrique Pirce Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del
 Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria
 con el siguiente Orden del día: Primero, Lectura y
 aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. -
 Segundo. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la
 Comisión Municipal Permanente.
 Tercero. - Escritos relacionados con parcelas de la
 Dehesa Comunal.
 Cuarto. - Acordar la distribución de fondos curiales por
 el Estado para mejoras de funcionarios, y
 Quinto. - Proposiciones, ruegos, y peticiones.

Acta

Acuerdos Permanente

Escritos Parcelas

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta
 de la sesión anterior.
 El Pleno conoció y ratificó en todos sus extremos
 los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Perma-
 nente hasta el día de la fecha.
 Se desestima el escrito presentado por el aparcerero Don
 Felice Parraso Mayo, solicitando subrogarse en favor de
 su hermano Emilio, el arrendamiento de una parcela al
 sitio de "La Leona", en la Dehesa Comunal. Se acordó solici-
 tar informes de los Guardas de la Dehesa, en relación
 con los extremos expuestos por el vecino Mariano Bastero
 Rosado, referidos a la parcela que lleva en arrenda-
 miento en dicha finca Don Hilgimio Vicho Landero, y
 por último, se desestimó el escrito presentado por Don
 Francisco Puerto Guerrero, solicitando liberar de las

Distribución fondos

cargos que gravan una finca de su propiedad al sitio de "La Viuda", del este término municipal, con referencia a los planos "Barrios de Alburquerque".

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los Señores de la Corporación de haberse recibido una subvención de An. millón ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, con cargo al Presupuesto del Estado destinadas a financiar el mayor gasto producido por el Decreto-ley 23-1.969, en relación con las retribuciones de los funcionarios de la administración Local, y como quiera que una vez practicadas las liquidaciones ha quedado un remanente y como tal subvención está determinada para mejora de las retribuciones a los funcionarios, al igual que han hecho otros Municipios, propone al Pleno, el que por una sola vez y referida al ejercicio de 1.969 y de acuerdo con las instrucciones a que hace referencia la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Febrero último se les conceda una gratificación a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento. Tras un detenido estudio del asunto y tomando como base diferentes extremos por unanimidad se acordó conceder las siguientes gratificaciones: Al Secretario Habilitado; cuarenta y cinco mil pesetas, al Interventor Habilitado; cuarenta y cuatro mil pesetas, al depositario de Fondos; cuarenta y tres mil pesetas, al Director de la Banda de Música; dieciséis mil pesetas, a cuatro Auxiliares Administrativos, a razón de veintinueve mil pesetas cada uno, al Auxiliar José Román del Pozo Estévez, por el desempeño de la Recaudación; veintiocho mil pesetas, al Cabo de la Guardia Municipal; dieciocho mil pesetas, a seis policías Municipales, un conductor y dos guardas; a razón de dieciséis mil pesetas cada uno, a seis subalternos; a razón de once mil quinien-





las pesetas cada uno. A las viudas de los empleados José González y Pablo Montes, por el tiempo que permanecieron en activo en dicho año; quince mil pesetas, o sea, once mil a la primera y cuatro mil a la segunda, y a los dos obreros contratados, a la encargada del Grupo Escolar "Vaseo Núñez de Balboa" y a la encargada de la limpieza del Ayuntamiento; dos mil pesetas a cada una de ellas.

Proposiciones cetr.

Por el Concejal Señor Genio Flores, se expone a los señores de la conveniencia de sustituir los árboles del pasco "Diego Cortés" toda vez que los que existen en la actualidad "Morras," que producen en su época mucho fruto, a más de ensuciar el piso son perjudiciales para los transeúntes por el peligro de manchar los trajes. Se tomó en consideración y se acordó sustituirlos por otros que embellezcan el Paseo sin riesgo alguno para los transeúntes. Por el Señor Vire, se recordó la necesidad de adquirir en el plazo más breve posible el camión para la recogida de basura, se acordó solicitar presupuestos y adquirirlo en cuanto las disponibilidades lo permitan.

Y siendo las veintinueve horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Paredes
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like José María and Lacarria del Pozo]

Señores que asisten:

D. José Ant^o N^o Sopenas.
D. Pablo Sanjaez-Moore Bueno
D. Juan Torres del N^oje
D. Edmundo Muñoz Blanco
D. Celestino Ferris Flores
D. José M^o Marañón Carrillo
D. José Valle Rollano
D. Fermán Camero de Luna
D. Juan González Solo.

Acta
Acuerdos Permanente

Proyecto y Presupuesto Obras Agua

En la villa de Alburquerque a catorce de Abril de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lafalco^s Parou, asistidos de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez y del tambien habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

- Primero. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
Tercero. - Aprobar el Proyecto y Presupuesto de las obras de saneamiento y distribución de aguas y tomar acuerdos al efecto.
Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha.

Se da cuenta del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Cesar Nila Ruiz, correspondiente al proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad, séptima fase, comprensivo de Memorias y anejos, pliego de condiciones y separata de dicho proyecto, que ha sido previamente aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, según comunicación de 18 de Marzo de 1969, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a dos millones seiscientos ochenta y dos mil pesetas. En su vista los señores presentes acuerdan por unanimidad y mediante votación ordinaria: - a) Aprobar en todas sus partes el referido proyecto técnico, del mismo modo a como antes lo hizo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; - b) Aceptar que la subasta y demás actos de ejecución de la obra se hagan a cargo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por tratarse de obras a la que subministra dicha Comisión con más del cincuenta por ciento; - c) Hacer constar que la inversión municipal en la obra se efectúa mediante Presupuesto Extraordinario confeccionado al efecto, para lo que ya esta Corporación ha adoptado los acuerdos pertinentes; - d) Aplicar a la parte de obra de aportación municipal las contribuciones especiales por aumento de va-



los y por beneficio especial en los límites máximos que establecen los artículos 46 y siguientes de la Ley de Régimen Local, instruyéndose al efecto los expedientes por separados a que aluden los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicándose por todo ello la Ordenanza Fiscal actualmente en vigor para estos fines. — El señor Alcalde manifiesta a los señores el problema que se plantea con los antiguos alcantarillados en relación con la nueva obra de abastecimiento y saneamiento que en la actualidad ejecuta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. — Al efecto dice que algunos de dichos alcantarillados antiguos no reúnen las debidas condiciones técnicas higiénico-sanitarias, como ocurre por ejemplo con la existente en la Avenida del General Franco, ya que según informa el Sr. Ingeniero Director de las obras, dicho alcantarillado no es utilizable por razón de sus diámetros y estas y el Sr. Jefe Local de Sanidad manifiesta que por ser de gran antigüedad el citado alcantarillado no reúne las debidas condiciones higiénicas, por lo que en el momento en que sube en servicio el nuevo debe ser inutilizado en salvaguarda de la salud del vecindario. — A consecuencia de ello los señores presentes acuerdan por unanimidad suprimir el servicio público de alcantarillado de la calle Avenida del General Franco por su antiguo trazado por no reunir las debidas condiciones técnicas-sanitarias. — La supresión de dicho servicio se llevará a cabo cuando esté en funcionamiento el moderno y nuevo servicio en construcción, para lo que se dará un plazo al vecindario a los efectos de que puedan acometer al nuevo servicio y puedan disfrutar sin interrupción de los adecuados servicios de alcantarillado en su vivienda o domicilio, pagado el cual se anunciará debidamente mediante bando de la Alcaldía y notificación personal a los afectados y se procederá por los servicios municipales al cierre de paso de las aguas negras al alcantarillado que se inutilice. — La propuesta del señor Alcalde se acordó designar una Comisión encargada de estos asuntos que pueda resolver de momento cuantas cuestiones se deriven de las obras. Realizada una votación al efecto, fueron designados para referida Comisión los señores Torres del Niejo, Marañón Carrillo, Valle Roblano y Ferrás Flores, actuando como Presidente el señor Alcalde.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que cor-

Kijico.

Francisco

Zacarías del Pozo

Sesión extraordinaria

Señores que asisten

- D. José Ant^o Nín Sopenans.
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueco
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Valle Rollano
- D. Román Gamero de Múa
- D. Celestino Genis Flores
- D. José M^o Marañón Barillo
- D. Juan González Soto.

En la villa de Albuquerque, a catorce de Abril de mil novecientas setenta, junto las veintuna horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lagabos Parón, asistidos de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Astóvez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Prieto Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Aprobar, si procede, el Presupuesto Extraordinario para construcción de un Colegio Libre Adaptado y la operación crediticia con el Banco de Crédito a la Construcción.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Presupuesto Colegio Libre Adaptado. - Seguidamente el señor Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio -



47

~~Libre~~ Aprobado para cuatrocientos puestos escolares de Enseñanza Media, cuyo proyecto fue aprobado en sesión del veintinueve de Noviembre último y expuesto al público por término de quince días. No se presentó contra el mismo reclamación alguna. - Seguidamente se aprobaron las bases de ejecución de este presupuesto extraordinario. - Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallábdolo ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatro millones setecientas cuarenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas y los ingresos en la misma cantidad. - Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Operación crediticia. - Asimismo y para concertar la operación crediticia para estos fines con el Banco de Crédito a la Construcción, a través del cual se tramitarán los auxilios del Estado y con el cuorum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó ofrecer a dicha Entidad Bancaria en garantía hipotecaria, los siguientes bienes: Un solar al sitio de Plaza de Joaquín Sama, valorado poricialmente en ochocientas cuatro mil quinientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos. - El edificio que ha de construirse sobre el citado solar, por su valor de coste de cuatro millones seiscientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas con catorce céntimos: - Edificio sito en Alburquerque, calle José Antonio Primo de Rivera n.º 47 y 49 (antes calle San Andrés y General M. Banzano) mide 22 metros de línea de fachada principal y 28 en fachada posterior a patio, linda por la derecha con línea propiedad de Don Leocadio Mayo Valle, por la izquierda con edificio de Doña María Mayo Carmelo y en su travesía con corrales del servicio municipal de limpieza, propiedad también del Ayuntamiento, valorado poricialmente en ochocientos cincuenta mil pesetas. - Edificio sito en Alburquerque, calle San Andrés n.º 2, segregado del de la calle de San Francisco n.º 6, con una superficie construida de unos 70 metros cuadrados.

dos. Linda por la derecha con la Iglesia de San Francisco, por la izquierda con finca de Don Julián Falcon Oreja y por su parte posterior con el edificio del que fue segregado propiedad de Don José María Barrautes - Izquierdo, valorado inicialmente en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Terminado el objeto de la presente sesión, siendo las veintidos horas se extiende este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

El. [Signature]
El. [Signature]
José Valle [Signature]
Facarias del Pozo [Signature]

Señores asistentes

- D. Pablo Sánchez-Moro Queros
- D. Juan Torres del Niño
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Celestino Benito Flores
- D. Fermán Ramiro de Múa
- D. Juan González Sobr
- D. José Valle Rollans
- D. José M^o Matanjo Carrillo

En la villa de Alburquerque a Diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Don José Antonio Vm Sopesans, asistidos de mi el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Estereza y del tambern habilitado Intendente de Fondos Don Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.



~~Quinto.~~ - Dar cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre Colegio Libre Adaptado y tomar acuerdo al efecto.

Quinto. - Escritos de Doña Antonia de M^{ra} González y Doña Carmen Seguído de Enriquez, solicitando se les abonen los gastos ocasionados con motivo de enfermedad.

Quinto. - Aprobar, si procede, las obligaciones establecidas por la Comisión de Gobernación para la plaza de Conserje-Alguacil.

Sexto. - Resolver sobre escrito del empleado Blas Cordero Aceituno, solicitando permisión de su plaza por la de Conserje-Alguacil; y

Septimo. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

- Diose cuenta del escrito fecha veintiocho del pasado mes de abril, del Jefe de la sección segunda de la Dirección General de Administración Local, comunicando orden del Ilmo. Sr. Director del Departamento, por el que se participa a este Ayuntamiento que por la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Hacienda, no se pospone la condición resolutoria de la escritura de cesión del local para construcción del Colegio Libre Adaptado por no poderse permitir la constitución de una garantía hipotecaria sobre una finca del Estado. Estudiado detenidamente el asunto y dada la importancia que ello representa a la localidad y a la enseñanza, se acordó por unanimidad ampliar la garantía ofrecida incluyendo en ella la Plaza de Toros y solicitar como gracia especial del Banco de Crédito a la Construcción, se admitan dichos bienes, y en su consecuencia se apruebe el otorgamiento de escritura para concesión de la subvención y empréstito para la construcción del Colegio Libre Adaptado, y si ello no fuera factible, y como último recurso para llevar a feliz término esta operación, modifique su emplazamiento y edificarlo en los terrenos propios del Ayuntamiento en los corrales del Puerto de Illoa, aceptándose el establecimiento de primera hipoteca sobre el edificio que se construya de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

Se conocieron los escritos de D. Antonio de M^{ra} González, Depositario de Fondos del Ayuntamiento y D^a Carmen Seguído Enriquez, pensionista gra-

Acta Acuerdos Permanentes

Escrito Dir. Genl. Admón Local
sobre Colegio

Escritos de D. Ant^o de M^{ra}
y D^a Carmen Seguído.

cial de del que fue funcionario de este Ayuntamiento Don Julián Izquierdo, interesando se les abonen tantas cantidades como gastos ocasionados por intervenciones quirúrgicas en la Clínica de la Cruz Roja y Residencia Sanitaria respectivamente, y como quiera que los gastos son muy superiores a los que se hubieren ocasionados en el Hospital Provincial, por unanimidad se acordó concederles una ayuda económica para sufragar dichos gastos en la cuantía de veinte mil pesetas a Don Antonio de Luna y ocho mil pesetas a Doña Carmen Izquierdo.

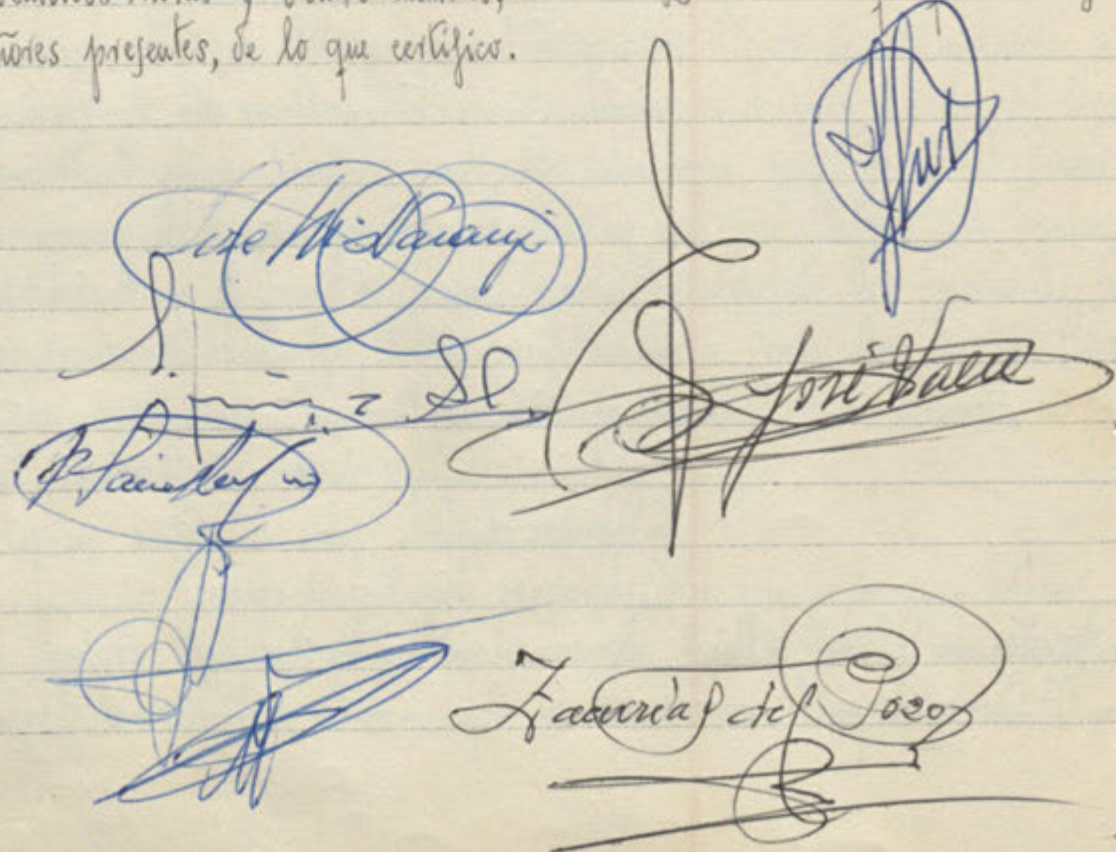
Proyecto de Reglamento para la plaza de Consejero-Alcaide.

Se conoció y fue aprobado en todas sus partes el proyecto de reglamento redactado por la Comisión de Gobernación, para la plaza de Consejero-Alcaide, creada recientemente con aprobación de la Dirección General de Administración Local.

Exposición de Blas Corbero

El Pleno conoció el escrito del empleado Blas Corbero Aceituno, solicitando en promota la plaza de Consejero-Alcaide y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 98 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y ser plaza similar a la que viene desempeñando pero con menos grado retributivo, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, mas como se trata de solicitud voluntaria, de aceptarla será con la remuneración correspondiente al grado 2, que es el asignado a referida plaza y con las obligaciones inherentes a la misma, y convocar vacante el cargo.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.





En la villa de Alburquerque, jueves las diez horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lagalobos Pavón, el que está asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Astúvez, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, para designar Comisionario representante de este Municipio en las Colecciones de Procurador en Cortes de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.347/70, de 8 de mayo último.

Señores que asisten:

- D. José Ant^o Nino Sopenans.
- D. Germán Gamero de Mina
- D. Juan Torres del Nido
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Valle Collado
- D. Juan González Soto
- D. Celestino Comín Flores
- D. Santiago Berrocal Quiroga

Alinto el acto, se procedió a la votación secreta mediante papeleta por cada uno de los asistentes, obteniéndose el siguiente resultado: Don Angel Lagalobos Pavón siete votos; Don Germán Gamero de Mina un voto; Don Pablo Sanchez-Morro Gueno un voto. En su consecuencia queda proclamado Comisionario el señor Alcalde Don Angel Lagalobos Pavón, a quien se le hará entrega de la credencial correspondiente.

Y terminado el objeto de la sesión, dióse por terminada la misma, extendiéndose este acta de la que se enviará una certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otra, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Cuerpo Electoral, firmándola los señores asistentes, de lo que certifico.

Angel Lagalobos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jacarías del Pozo

Señores que existen -
 D. José A. Vico
 " Pablo Sanchez-Moro
 " Juan Torres
 " Eduardo Muñoz
 " José M.ª Navarro
 " Celestino Galiano
 " José Valle
 " Juan Gonzalez

En la villa de Albuqueque a veintuno de Julio de mil novecientos treinta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados a la margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pasador Parón, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Toro Estévez y del también habilitado Interventor de Fomento Don Enrique Pérez Privero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria, con el siguiente

9

Acta

Acuerdos Permanente
 Contadores de Agua

Ordene del día =
 Primero. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión anterior. -
 Segundo. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente. -
 Tercero. Resolver sobre los contadores de agua - y
 Cuarto. Propositiones, ruegos y peticiones -
 Sobre el misero se tomaron los siguientes acuerdos:
 Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.
 El Pleno comisionó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente -
 Aceptando el informe emitido por los Señores que constituyen la Comisión de Agua, en relación con los contadores para este servicio, por unanimidad se acordó la instalación del contador "Tavira", procedente de la Casa "Iberconta S. A." autorizándose al Señor Alcalde Don Angel Pasador Parón, para establecer el correspondiente contrato según las condiciones determinadas en la oferta presentada, como igualmente la conservación de los mismos - por considerarse bienficioso para la comunidad al tener garantizado su funcionamiento por



Una cuota módica. El establecimiento de esta marca de control, por haberse considerado lo más conveniente, no obliga a los usuarios la adquisición a través del Ayuntamiento, ya que pueden adquirirlo donde lo consideren más conveniente; pero sí obliga a la marca y características aprobadas por la Corporación.

Terminadas las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Pascual
 De.
 José Valle
 Jacarías del Pozo

Señores Concurrentes:

- D. José Antonio Vín.
- " Pablo Sánchez-Moro.
- " Juan Évares del Viejo.
- " Eduardo Muñoz Blanco.
- " Santiago Bernal Enrique.
- " Juan González Soto.
- " German Gamero de Uña.
- " José M^a Naranjo Carrillo.
- " Celestino Gernio Flores.

En la Villa de Alburquerque a las doce horas del día seis de Septiembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde San Angel Pasalodos Pavón y los Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,

yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó Unanimidad.

Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulo	I.	Personal activo	4.261.514.
"	II.	Material y diversos	1.207.650.
"	III.	Clases pasivas	369.922.
"	IV.	Deuda	9.000.
"	V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	66.644.
"	VI.	Extraordinarios y de capital	78.404
"	VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	74.769.
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>			<u>6.067.903.</u>

Presupuesto de ingresos:

Capítulo	I.	Impuestos directos	584.026
"	II.	Impuestos indirectos	203.200
"	III.	Casas y otros ingresos	1.475.100
"	IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.176.058
"	V.	Ingresos patrimoniales	527.919.
"	VI.	Extraordinarios y de capital	1.000
"	VII.	Eventuales e imprevistos	100.600
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>			<u>6.067.903.</u>

Asi mismo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se acordó su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, aprobandose las bases para ejecución del mismo.



51
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión,
 de la cual se extiende la presente acta que firman
 todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que
 certifico.

Angel Recalde
 Manuel...
 Juan...
 José...
 Zacarías del Pozo

Señores que asistieron
 D. José A. Vía Lepeseus.
 Pablo Sanchez-Mondueno
 Juan Torres del Viejo
 Eduardo Meunier Planco
 José M. Navarro Carrillo
 José Valle Rollano
 Juan Gonzalez Lobo

En la villa de Alburquerque a seis de Octubre de
 mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reu-
 nió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Seño-
 res Concejales consiguados al margen, presididos por el
 Señor Alcalde don Angel Casado Parón, asistiendo
 de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento don
 Zacarías del Pozo Estévez y del también Habilitado
 Interventor de Fomento don Enrique Pirez Rivero, a ob-
 jeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión
 ordinaria, con el siguiente: Orden del día: -
 1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la
 sesión anterior. 2.º Ratificar, si procede, los acuerdos
 tomados por la Comisión Municipal Permanente. 3.º
 Escritos de varios vecinos relacionados con Parcelas
 en la Dehesa Comunal. 4.º Designar los Miembros
 del Tribunal de exámenes de becas de estudio, y 5.º
 Imposiciónes, ruegos y preguntas.

Acta

Acuerdos Permanente

Escritos Parcelas.
Gehesa.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

Ante el escrito presentado por Teodoro Durán Jaramío solicitando la Parcela que ha dejado vacante Vicente Mirón Velasco, al sitio de "Los Galvañeros," se acuerda cedérsela en arrendamiento en iguales condiciones en que la tenía el anterior.

Se desestima el escrito de Jesús Etoroda Cauforo y se concede a Mariano Genio Pulido, la Parcela dejada vacante por Antonio Macedo Gaurero, al sitio de "Fuente de los Caños." Asimismo y en atención a las circunstancias que concurren en el vecino Guernand Rodríguez Mayo, se le concede la Parcela que llevaba en arrendamiento Higinio Viecho Landero, al sitio de "Palmegro," desengañándose el escrito presentado por el citado Sr. Viecho, solicitada para su hijo, toda vez que ha cometido un acto de infracción de contrato.

Ante el escrito presentado por el vecino Edurigis Barroso Pulido, arrendatario de una Parcela al sitio de "Torregueta" solicitando subrogar el contrato en favor de su hijo Zacarías Barroso Mayo, en atención a encontrarse deficiente de salud, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo se accede a concederle en arrendamiento y en las mismas condiciones en que la tenía el anterior, a Zacarías Barroso Mayo, la Parcela al sitio de "Cumbre de Bojaraco," dejada por Benigno Dominguez Pavorin.

Ante los escritos presentados por los vecinos Domingo Cañtero Genio y Manuel Fianza Costa, solicitando ambas la Parcela dejada por Lorenzo Carrasco Landero, al sitio de "Los Caños" por ser una Parcela erodiada.



Se acordó que respectivamente lleven los solicitantes, se acuerda por unanimidad el cobro a cada uno Veintidós Has. de referida Parcela, que equivale a la mitad de su superficie, con lo cual se atiende a ambos en iguales proporciones y preció el oportuno contrato de terminación por la mitad en que se encontraba con su anterior arrendatario.

Fueron desestimados los escritos de Marcelino Pulido Gouio y Andrés Pulido Gaborda.

Asimismo se acordó requerir a los arrendatarios Cecilio Gaisado Valle y Benigno Domínguez Pavón, para que desahojen las Parcelas que tienen en la Sesha, por no llevar directamente su explotación y ser causa de incumplimiento de contrato.

Tribunal Exámenes
Becarios

En el cambio de impresiones, por unanimidad se acordó designar como Miembros del Tribunal de exámenes para la clasificación de los becarios del Ayuntamiento para el próximo Curso en el C. L. A., a Don José Antonio Vio Sopesense y Don Eduardo Muñoz Blanco, como Miembros de la Corporación, a Don Hipólito Fernández Coetán y Don Enrique García Martín; como Sacerdotes y a Don José Mayo Espino como Secretario, por ser funcionarios del Ayuntamiento, a los cuales se reintegrarán los Maestros Nacionales Don Manuel de la Rosa Ramírez y Doña María Peres Ruesta, designados por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, como vocales del Tribunal.

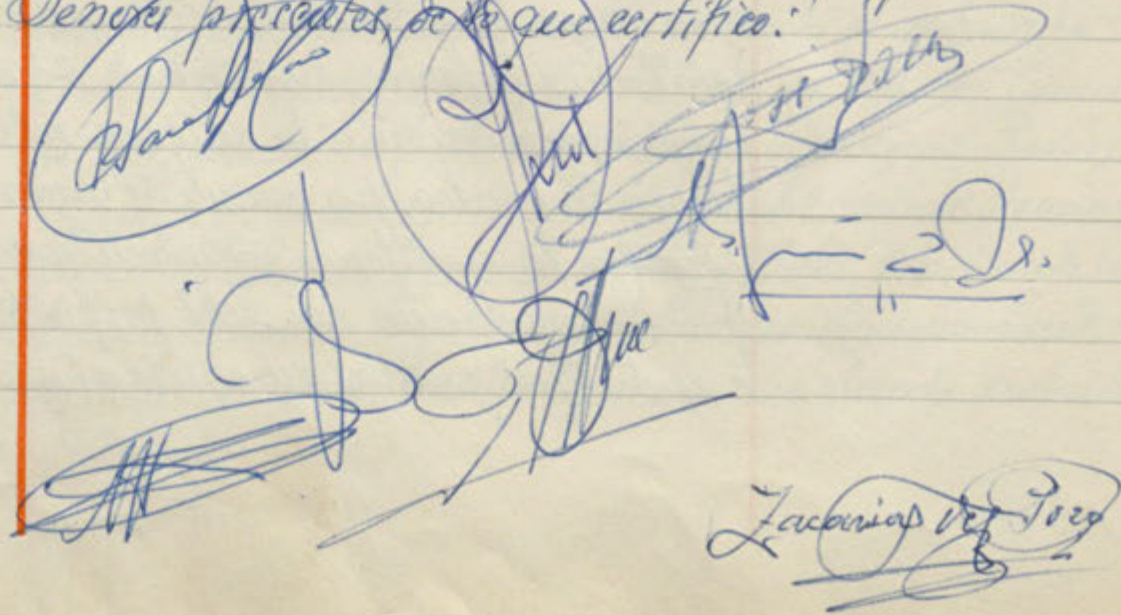
Proposiciones ectr.

Por el Señor Alcalde se da cuenta del fallecimiento del Guarda de la Sesha Comunal Ricardo Fardó Bueno, y teniendo en cuenta que fue suprimida una plaza cuyo titular quedó en excedencia forzosa, más existiendo una vacante de Guarda del Pinar de San Blas, con grado retributivo inferior, pero siendo similar a los efectos del servicio, se adscribió a la misma al excedente forzoso Juan Duque González, por cuanto al quedar vacante la plaza igual a la que tenía adjudicada en plañilla, se acuerda pase a desempeñar ésta. Al propio tiempo y teniendo en cuenta que es más necesario el servicio de guardería

en la Dhesa Comunal por su extensión de unas de ochocientos Has.
pudiendo suprimirse el de Guardia del Pinar de San Blas, por una
minutad se acuerda solicitar del Ilustre Señor Director General de
Administración Local, la supresión en plantilla de esta última
plaza y la creación inmediatamente de la suprimida de Guardia
de la Dhesa, por cuanto quedaría mejor atendido el servicio
sin aumento de personal y el que se acumula las vacantes.

Iguualmente se expone a los reunidos que como es de
conocimiento público, con motivo de existir varias calles
con el abastecimiento de agua, en las cuales se tienen
instalados los contadores y se viene haciendo uso del servicio,
y al no poder hacerse, de momento, una justa liquidación,
propone el que al día treinta y uno del actual, se proceda
a la lectura de todos los contadores instalados y se les practi-
que una liquidación por el total de metros cúbicos con-
sumidos al precio acordado provisionalmente de tres pe-
setas metro cúbico y en los meses siguientes se les gire
la liquidación con arreglo a lo consumido y teniendo
en cuenta el mínimo establecido por acuerdo de la Cor-
poración. Para contabilizar el importe de la recaudación
por dicho concepto se abrirá una cuenta de valores
Auxiliares e Independientes del Presupuesto en su
parte de Ingresos y Gastos, denominada "Abastecimiento de Aguas"
destinada exclusivamente a los gastos relacionados con dicho
abastecimiento.

No habiendo otros asuntos dearse por terminada la sesión
a las veintidós horas, extendiéndose este acta que firman los
Señores presentes de lo que certifico:





Señores asistentes

- D. José Ant^o N^o López
- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Germán Gamero de M^{ra}
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Juan González Soto
- D. Santiago Borrero Borriquet
- D. José Valle Rollans
- D. Angel González González
Secretario P^o
- D. Facarias del Pozo Estévez

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, y en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lagalobos Lavón, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Febrero pasado n^o 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Los leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 14 de mayo de 1962 y Decreto 3483, de 22 Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 110 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA.- Concejales que cesan: D. Eduardo Muñoz Blanco y D. Pablo Sánchez-Moro Bueno.

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR.- Concejales que cesan: D. Angel González González y D. Santiago Borrero Borriquet.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.- Concejales que cesan: D. Pedro Moñique Jaminis y D. Celestino Genuis Flores.

Y después de acordar que se remite certificación de este acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral - conforme está ordenado, se levanta la sesión a las diez y treinta horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with illegible text and several overlapping signatures.]

Señores que asisten:

- D. Pablo Sánchez-Moro Bueno
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Germañ Gamero de Uña
- D. Juan González Soto
- D. José Valle Rollano

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde Don José Antonio Núñez Sopenas, por encontrarse el Sr. Alcalde de viaje oficial, asistidos de un secretario habilitado Don Facinas del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Piñero Rivera, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Escribo de la Dirección General de la Guardia Civil, en relación con la construcción del Cuartel para dichas fuerzas.
- Cuarto.- Acordar la inutilización por invalidez del Depositario de Fondos - Don Antonio de Uña González.
- Quinto.- Escribo de la U^{de} de José Carrasco Plata y Antonio Bueno Bueno, en relación con parcelas de la D^{de} de la D^{de} Comunal, y
- Sexto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. El pleno acordó, y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, de su última sesión.

Dióse lectura al escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, fecha seis de noviembre último, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse redactado el proyecto para la construcción en esta localidad de una casa-cuartel para las fuerzas de dicho puesto, digo Cuerpo, en cuyo estudio económico se ha fijado como aportación metálica de este Ayuntamiento, la cantidad de trescientos mil pesetas, interesándose se efectúe el ingreso de dicha cantidad en la caja del 3^o Servicio de Bajejos y de no poder hacerse de inmediato se tome acuerdo al efecto. Estudiábase detenidamente el asunto y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento que de momento no puede distraer cantidades algunas por estar comprometidas para las aportaciones en el presupuesto del abastecimiento de agua a la localidad,

Acta
Acuerdos Permanentes

Escribo Dirección G^{ral} Guardia Civil



Obras que se encuentran en ejecución y que son de vital importancia, y siendo deseo de todos los miembros el que se lleve a efecto la construcción del citado Cuartel, por unanimidad se acordó comprometerse al pago de la mencionada apostación de trescientas mil pesetas pero condicionado a efectuarse a la vez que se satisfagan las certificaciones de obras y en la medida proporcional al importe de estas certificaciones, pues con ello se conseguiría un plazo mas dilatado y el desembolso en cantidades asequibles a la situación económica, insuficiente actualmente por las circunstancias expuestas, acordándose igualmente se traslade este acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil a los efectos correspondientes. Dnde el escrito n° 0061533, fecha 28 de Octubre último, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el que se comunica haberse examinado el expediente de jubilación por invalidez, incoado a favor del Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Antonio de Mña Gonzales, al que se le ha dado el número 104.393 y dado el informe emitido por la Asesoría Médica, de referido Organismo, proveye se adopte por esta Corporación el correspondiente acuerdo de jubilación, por unanimidad se acuerda declarar jubilado por invalidez y con efectos al veinte de los corrientes al Depositario de Fondos Don Antonio de Mña Gonzales, de cuyo acuerdo se remitirá la correspondiente certificación.

Jubilación D. Ant^o de Mña
Depositario de Fondos.

Rescrito N^o 1 - José Carrasco
Plata.

La rinda de José Carrasco Plata, comunica a la Corporación su deseo de rescindir el contrato de una parcela en la Dehesa, por no poder atender a su explotación. El Pleno reconociendo las razones expuestas acuerda por unanimidad declarar rescindido dicho contrato y adjudicarla en iguales condiciones a Don Antonio Buenos Buenos, que la tiene solicitada.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Teruel

Concejales que asisten

- D. José Ant^o N^o Sopenas
- D. Gallo Sánchez-Morón Buro
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Edoardo Muñoz Blanes
- D. Gerónimo Gamero de Uña
- D. José Valle Gallano
- D. Juan González Soto
- D. Celestino Benito Flores
- D. José M^o Mariño Carrillo
- D. Santiago Berrocal Curique

Concejales que han excusado su asistencia

- D. Pedro Márquez Samino
- D. Angel González González

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

[Signature]

[Signature]

En Albuquerque a las doce horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta, previa oportuna convocatoria, se ha reunido el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria; con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente, para el ejercicio próximo de 1971 que propone a esta Corporación Municipal el Sr. Presidente de la misma, de acuerdo con el artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local. Discutidos debidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en seis millones sesenta y siete mil novecientas tres pesetas y el de gastos en igual cantidad. Y después de acordar que la prórroga de referencia se exponga al público, y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la Provincia, para conocimiento del Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fueren presentada alguna, se ha levantado la sesión, firmando en este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

[Signature]

[Multiple signatures and scribbles]



Señores que asisten:

CONCEJALES QUE CONTINUAN

- D. José Ant^o Nín Sopenas
- D. Juan Torres del Niejo
- D. José Valle Rollans
- D. Juan González Soto
- D. Bernabé Romero de Miña
- D. José M^{ta} Mariño Carrillo

CONCEJALES QUE SE POSESIONAN

- D. Fran^{co} Jacón Cotrina.
- D. Juan García Castaño.
- D. Manuel Cabanillas Garrón
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Angel Santos Locostales

CONCEJALES QUE CESAN

- D. Pablo Sanchez-Moro Bueco
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Celestino Benito Flores
- D. Angel González González
- D. Santiago Borrócal Enriquez

NO ASISTE POR ENCONTRARSE
AUSENTE, D. Pedro Márquez S.

En la villa de Alburquerque, siendo las diez horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Basalobos Larón, el que está asistido de mí el Secretario Habilitado Don Facarias del Pozo Besterre y del también Habilitado-Interventor de Fondos Don Enrique Linares Linares, al objeto de celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada con el siguiente

Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo: Constitución del Ayuntamiento por posesión de los Concejales electos.

Abierto el acto y tras su lectura, fue aprobada el acta de la sesión anterior por los miembros integrantes de la Corporación hasta ese momento. A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos la visita efectuada, en el día de ayer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien le notificó su próximo relevo en atención al mucho tiempo que viene desempeñando la Alcaldía, por cuyo motivo pronunció mas sentidas palabras de despedida y rogo tanto a los Concejales que quedan como a los nuevos presten su más entusiasta y decidida colaboración para una mayor eficacia en la labor municipal. Acto seguido por el Secretario de la Corporación se procedió a la lectura de los artículos pertinentes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los Concejales electos por los distintos tercios de representación, cuales son: Don Fradisco Jacón-Cotrina y Don Juan García Castaño por el Tercio de Cabezas de Familia; Don Manuel Cabanillas Garrón y Don León Gutiérrez Pérez por el Tercio de Representación Judicial y Don Daniel Álvarez Díaz y Don Angel Santos Locostales por el Tercio de Cultivos Económicos y Culturales. Acto seguido por los Concejales electos se prestó el juramento determinado por el art. 1.º del Decreto de 10 de Agosto de 1963 ante el Crucifijo y los Santos Evangelios, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Examinadas las condiciones legales de los Concejales proclamados y visto no estar incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas por los artículos 32 y 33 de dicho Reglamento, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, manifestándose por el Sr. Alcalde el reservar

a su futuro sucesor el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegados en las distintas Comisiones.

Y siendo las once horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

M. Caballero

[Signature]

Francisco Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Galán

[Signature]

[Signature]

Zacarías del Pozo

Señores que asisten.

- D. Juan Corres del Viejo
D. Germán Gamero de Uña
D. Manuel Cabanillas Carrión
D. Daniel Alvarez Diaz
D. Juan Garcia Castaño
D. Angel Santos Pocostales
D. José Valle Rollano.

No asisten por encontrarse ausentes.

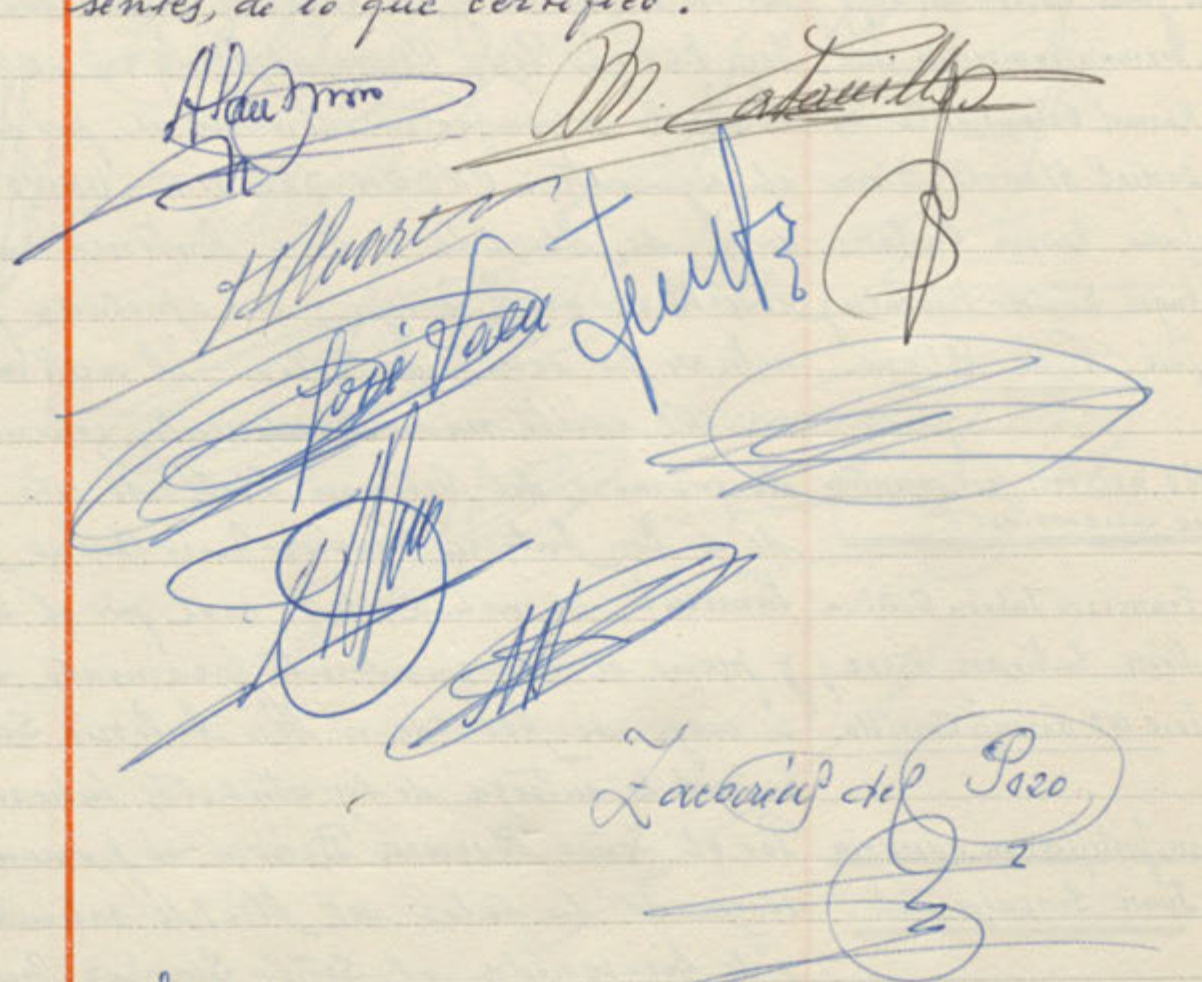
- D. Francisco Jaleón Cobina
D. León Gutierrez Pirez
D. José M^o Naranjo Carrillo.

Sin justificar su ausencia

- D. Juan González Soto.

En la Villa de Alburquerque a veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo los diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por Don José María Herrera Pizarro, como Delegado Gobernador, Asiste en funciones de Alcalde accidental Don José Antonio Vín Sopesens, asistidos de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Leticia del Pozo Estévez y del también habilitado Interceptor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente: ORDEN DEL DIA: - UNICO. - Dar posesión de su cargo de Alcalde a Don Antonio Sánchez-Moro Bueno. - Abierto el acto, se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. - A continuación se dió lectura del escrito número seiscientos ochenta y siete, del Negociado primero, del Gobierno Civil de esta provincia designando a Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de lo cual por el Señor Herrera Pizarro, y previo el correspondiente juramento, se dió posesión en su cargo de Alcalde a Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, haciéndole entrega de los atributos inherentes al cargo. - Por el Señor Herrera Pizarro se pronunciaron unas frases elogiando la labor del Alcalde saliente Señor Pasalodos y de bienvenida al Señor Sánchez-Moro Bueno, pidiendo a los Miembros de la Corporación le prestaran su mayor valiosa cooperación para desarrollar una labor efectiva y prospera en bien de la localidad. - Igualmente y en unanímulo sentido lo hizo el Señor Vín Sopesens, el que ofreció su colaboración personal para el mejor cumplimiento de su obligación como Concejál. - Seguidamente por el Señor Sánchez-Moro Bueno se pronunciaron unas frases de elogio para el Señor Pasalodos por su labor desarrollada durante su mandato e hizo constar su decidido propósito a una entrega total para el mejor

desempeño de su cargo, pidiendo a todos los presentes le apoyen en su labor para que esta resulte eficaz y beneficiosa a los intereses del Municipio y del vecindario; palabras que fueron recibidas con sumo afecto por los miembros de la Corporación. - Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico:



 Alvarado
 Cabanillas
 Carrillo
 Díaz
 Gallardo
 Rollano
 Torres del Niño
 Zaccarias del Pozo

Señores que asisten:

- D. Fermán Camero de Mña
- D. Fran^{co} Galcoá Botrma
- D. Mamel Cabanillas Carrion
- D. José M^o Manajo Carrillo
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. José Valle Rollano
- D. José An^{to} M^o Lopezens
- D. Juan Torres del Niño

En la villa de Almque, jueves las veinte horas del día seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales conignados al margen, presidiados por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Guano, asistidos de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Liza Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.



D. Juan Varaja Castaño
D. Juan González Soto
D. León Gutiérrez Lirio

NO ASISTE Y JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Angel Santos Rocastales

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Propuesta de constitución de las distintas Comisiones.

Cuarto.- Acordar cubrir las plazas vacantes en la plantilla municipal mediante oposición.- Dar cuenta de la resolución dictada en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la señalización de pensión de orfandad a Doña Francisca Camero Bravo. Dar cuenta del escrito de la Jefatura de Cuartelamiento de la Guardia Civil, sobre aportación municipal para construcción de un cuartel para dichas fuerzas; y

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.- Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta sesión anterior.

Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber designados para los cargos de tenientes de Alcalde a Don Germán Camero de Mña, Don Francisco Jaleón Cotrina, Don Manuel Cabanillas Carrion y Don José María Morajo Carrillo, respectivamente. Propone al Pleno la constitución de las Comisiones Informativas, en el siguiente orden: Para la Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don Francisco Jaleón Cotrina, Don Angel Santos Rocastales y Don Juan Torres del Niño; para la de Gobernación; Don Manuel Cabanillas Carrion, Don León Gutiérrez Lirio y Don Juan González Soto; para la de Policía Urbana y Obras Públicas, Don Germán Camero de Mña, Don José Valle Rollano y Don Daniel Álvarez Díaz; para la de Policía Rural, Don José María Morajo Carrillo, Don Juan Varaja Castaño y Don José Antonio Tán Sopenas; para la de Beneficencia, Don Daniel Álvarez Díaz, Don León Gutiérrez Lirio y Don José Valle Rollano; Vocales en la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el de San Vicente de Alcántara, Don Francisco Jaleón Cotrina y Don Manuel Cabanillas Carrion; en la Junta de Asistencia, Don Germán Camero de Mña y en la Jefatura de la Virgen del Carrion, Don Angel Santos Rocastales.- Por el Pleno se prestó aprobación y quedaron constituidas.

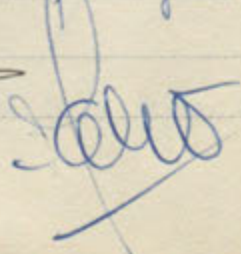
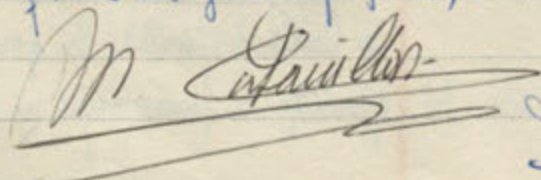
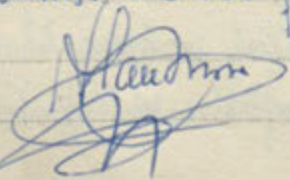
Plazas vacantes.- Habiéndose autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la provisión en turno libre de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y empleados del Ayuntamiento, se acuerda anunciar para

su provisión dos plazas de empleados de la limpieza diaria y recogida de basuras, una de guarda en la Policía Comunal y otra de conductos para los servicios municipales de toda índole, y el que por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, se redacten las condiciones exigibles a los opositores. Se acordó convocar oposición restringida la plaza de sepulturero, teniendo en cuenta el que esta plaza ha sido anunciada a turno libre y quedó desierta por no haberla solicitado nadie. Se dio cuenta de la resolución dictada en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el señalamiento de función de Desplazado de Doña Francisca Camero Bravo; resolución desestimatoria del recurso, contra la cual se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, acordándose el que por el Letrado Don José María Aguado Ferrans, de Badajoz, que hizo el escrito de recurso, se emitiera informe sobre si procede o no el recurrir nuevamente.

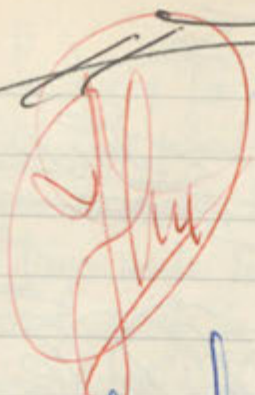


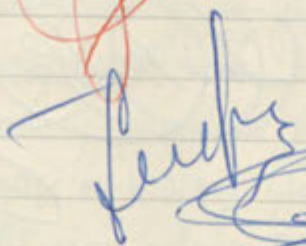

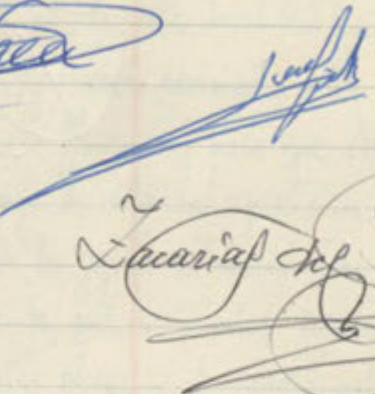
Escrito de la Dirección General de la Guardia Civil. - Se conoció el escrito n.º 590 de la Jefatura de Acercamiento de la Dirección General de la Guardia Civil relacionado con la aportación municipal para la construcción en ésta de un edificio para Cuartel de dichas fuerzas, y no siendo posible, de momento, acceder a las pretensiones que en dicho escrito se interesan, por no permitirlo la situación económica del Ayuntamiento, se acordó quedando pendiente y gestionar la posibilidad de poder hacer efectiva la aportación correspondiente.

Proposiciones, etc. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que como todos conocen, se ha puesto en servicio en un cuarenta por ciento de la población el abastecimiento de agua, por lo cual considero de suma necesidad para atender al mismo y a su vez a las reparaciones en el alumbrado público, la creación de una plaza de fontanero-electricista, por lo que propone, si lo estiman loable, se acuerde la creación de esta plaza, previa autorización del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local. Por unanimidad y teniendo en cuenta la importancia de los servicios a prestar, se acuerda solicitar de la Superioridad la creación de referida plaza.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.





Señores que asisten

- D. Germán Camero de Mña
- D. Fran^{co} Jacón Cotrina
- D. Moamed Cabanillas Carrion
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. José Valle Rollano
- D. José Ant^o Nín Sopenas.
- D. Juan Torres del Niño
- D. Juan González Soto
- D. León Gutierrez Lira
- D. Angel Santos Pocostales
- D. Juan Garcia Castaño.

NO ASISTE Y JUSTIFICA SU

AUSENCIA

D. Daniel Álvarez Díaz

En la villa de Alburquerque a veintinueve de marzo de mil novecientos se-
 tenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayun-
 tamiento los señores Concejales conignados al margen, presididos por el Sr. Al-
 calde Don Antonio Sánchez-Moro Duero, asistidos de mí el Secretario Habilita-
 do del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Basteras, al objeto de celebrar el
 Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria con el siguiente:

Orden del Día

Unico.- Proceder a la designación de Compromisario que ha de tomar parte
 en la elección de Diputado Provincial, de acuerdo con el Decreto 307/71, de
 20 de febrero último.

Leído el acto y procediéndose a la votación mediante papelita secreta, dió
 el siguiente resultado: Don Germán Camero de Mña, diez votos; Don Francisco
 Jacón Cotrina, un voto y Don José Antonio Nín Sopenas, un voto; en su conse-
 cuencia quedó proclamado Compromisario Don Germán Camero de Mña, Conce-
 jal, que desempeña el cargo de Primer Teniente de Alcalde, proveyéndosele
 de la correspondiente credencial.

Y siendo las diez horas y quince minutos, dióse por terminada
 la sesión, extendiéndose este acta por triplicado para su envío al
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que firman los señores

presentes, de lo que certifico.

~~Manuel~~

M. ~~Carillas~~

~~Alcalde~~
~~Jose M. Mendiz~~
~~Juan~~
~~Jose Valle~~
~~Juan~~
~~Facundo del Pozo~~

Señores que asistieron:

- D. Román Gamero de Mña
- D. Fran^{co} Juan Cotrina
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José MT^o Marañón Carrillo
- D. José Ant^o Kim Lopezus
- D. Juan Torres del Niño
- D. Juan Buitola Joto
- D. José Valle Rollano
- D. Juan Barcia Bastiano
- D. José Buitierrez Liza
- D. Angel Santos Locostales

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. David Álvarez Díaz

Con la villa de Albuqueyque a veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Astivia y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes.
 - Tercero.- Abrir el interrogatorio ingreso aportación H^o fase abastecimiento de agua,
 - y Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta
Acuerdos Permanentes
Ingreso Aportación
4ª Fase Abast.º de agua

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
Por el pleno convino y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes.

Dióse cuenta del escrito-circular n.º 3, fecha 17 del actual, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el que se comunica a este Ayuntamiento la iniciación de los trámites para la contratación de las obras de distribución y saneamiento de la Hª fase (n.º 30) de esta localidad y se interesa el ingreso de 600.000 ptas; -25% por la aportación municipal a la misma o suval certificación autorizando a la Delegación de Hacienda, para que con cargo a los ingresos que se han de abonar, haga pago de referida aportación. Por el secretario actitante se da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la que se aprobó el presupuesto de estas obras y se acordó autorizar a la Delegación de Hacienda, haga pago de la aportación municipal con arreglo a las certificaciones de obras que se vayan aprobando; de cuyo acuerdo se remitieron las correspondientes certificaciones.

Proposiciones, ruegos, etc.

A propuesta del Sr. Alcalde y por considerarlo justo y equitativo, al igual que las demás localidades Banales, se acuerda por unanimidad establecer una cuenta corriente en la Juncal del Monte de Piedra y Caja General de Ahorro, en esta localidad, en cuantía proporcional a las otras.

Los señores reunidos lamentan la ausencia del Concejal Don Daniel Álvarez Díaz, que con motivo de haberse trasladado a Madrid ha sufrido una afección cardíaca, y desean su total restablecimiento y su pronto regreso a la localidad.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juncal del Monte
 Diputación de Badajoz
 Juncal del Monte

Señores que asisten:

D. Gerónimo Camero de Miña
D. Manuel Cabanillas Carrion
D. José M^a Marañón Carrillo
D. José Valle Rollano.
D. José Ant^o N^o Sopesens
D. Juan González Soto
D. León Gutiérrez Pirez
D. Juan Torres del Niejo
D. Rafael Santos Locostales

Acta Acuerdos Permanente

Informe del Sr. Alcalde

En la villa de Almorque, a veintidós de Abril de mil novecien-
tos setenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron
en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales coniguados -
al margen, presidiados por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Morid Guero,
asistidos de un el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del
Pozo Estévez y del tambien Habilitado Interventor de Boudos Don Barti-
que Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión-
ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión an-
terior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Muni-
cipal Permanente y en especial el tomado en relación con el recurso ante
el Supremo por el señalamiento de pensión de orfanado a D^a Francisca
Camero Bravo.

Tercero.- Dar cuenta por el Sr. Alcalde, de las gestiones realizadas -
en Madrid sobre el expediente del Colegio, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión
Municipal Permanente y de una manera especial el tomado en la sesión
correspondiente al día diez de abril, acordándose entablar el recurso con-
tencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, contra resolución dic-
tada por el Ministerio de la Gobernación en el interpuesto por este -
Ayuntamiento ante dicho Ministerio, contra resolución del Consejo de
Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión Local, en rela-
ción con el señalamiento de pensión de orfanado a D^a Francisca Camero
Bravo.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores del Pleno, que con -
motivo de su viaje a Madrid, acompañado del teniente de Alcalde -
Sr. Cabanillas, para ver la forma de resolver en la brevedad posible, el
citado expediente de la construcción del Colegio Libre Adoptado, han
visitado al Jefe. Sr. Subdirector del Patrimonio del Estado y al Sr.



Director del Banco de Crédito a la Construcción, como asimismo al Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencias Don Enrique Sánchez de León, - habiendo sido atendido favorablemente en todos ellos y con la máxima cordialidad y en especial por el Sr. Sánchez de León, quien le informó de la posibilidad de constituir esta localidad Cabeceira de Comarca o Circunscripción Escolar de la nueva modalidad docente, orientándole lo que debían hacer para ello, y por consiguiente iniciar nuevo expediente en relación con el nuevo destino.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
M. *[Signature]*
Francisco *[Signature]*
Zacarias del Pozo

Señores que asistieron
D. Gerardo Guerrero
D. Francisco Salcedo
D. Manuel Cabanillas
D. José M. Navarro
D. Angel Sacristán
D. José Ant. Vira
D. Juan Gonzalez
D. León Gutierrez
D. Daniel Alvarez
D. Juan Garcia
Ausencia justificada
D. Teodoro Forner
D. José Valle

En la villa de Alburquerque a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Ponce, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estvez, y del Jefe de Habilitado Interventor de Feudos Don Enrique Torres Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, Sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día: 1.ª Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
Segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Tercero. Acordar, si procede, solicitar autorización para enajenar mediante subasta una parcela de terreno al sitio de Laderas del Castillo.

Cuarto: Imposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el suspenso de tomar en los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

El Ilustre concejo ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Por el Señor Alcalde se expone la conveniencia de enajenar mediante subasta pública y con la previa autorización superior, el resto del terreno que existe en las Laderas del Castillo, al sitio de la Avenida de Queipo de Llano y a continuación del terreno vendido a la Hermandad para Casa Sindical, al fin de que en dicho lugar se construyan edificios viviendas e industriales y con ello se conseguiría un embellecimiento en aquella zona a la vez que se eliminaría la costumbre viciosa de los vecinos de arrojar sus basuras en aquel paraje. Estudiado detenidamente el asunto y recordando la importancia que ello representa, se acuerda por unanimidad solicitar la autorización necesaria, para enajenar mediante subasta pública y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones locales, un trozo de terreno de seiscientos veintisiete metros cuadrados al sitio de "Laderas del Castillo" previa tasación al efecto, por técnico competente para ello, y el que los ingresos que se obtengan se ingresen en la cuenta de Valores Independientes del Presupuesto para incluirlos con fondos del Pazo Hero, y permitir la travesía de la Puerta de Valencia que da acceso al Castillo.

En el turno de ruegos y preguntas, se informó

Acta

Acuerdos Permanente

Subasta Parcela

Proposiciones de



Al Sr. D. Juan Galoín Cotrina, de varios ruegos hechos a la Presidencia relacionados con asuntos municipales.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la Sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico:

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'Suplente' and several illegible signatures.

Señores que asisten

- D. Fortunio Romero de Luna,
- D. Fran^{co} Galoín Cotrina,
- D. Manuel Cabanillas Carrion.
- D. José M^{ca} Matanjo Casillo.
- D. José Valle Rollans.
- D. Juan Torres del Viejo.
- D. León Gutierrez Lirer.
- D. Juan Garcia Gastan.
- D. Angel Santos Locostales.

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Daniel Alvarez Diaz

NO ASISTEN NI JUSTIFICAN SU AUS

- D. José Ant^o N^{ro} Sopesens.
- D. Juan Gonzalez Soto.

Acta

En la villa de Alburquerque a veintitres de Junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Astiver y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirer Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
 - Tercero.- Aprobar, si procede, un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superavit del ejercicio anterior, y
 - Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Ocurdos Permanente. -

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Expte. Suplemento de Créditos

Se conoció y fue aprobado por unanimidad un expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, a las siguientes Partidas: - Partida 1.1104; de Escala Administrativa a) 23.248 ptas. - 1.1201; Policía Municipal a) 12.723 ptas. - 1.1503; O y S. S. Subalternos a) 4.297 ptas. - 1.1105, Subalternos Oficinas a) 2.892 ptas. - 1.1504 Personal Contratado, 19.800 ptas. - 1.2102, MUNICIPAL, cuota complementaria, 58.415 ptas. - 1.2104, Mutualidad Laboral, 45.000 ptas. - 1.2105, Seguros Sociales, 70.000 ptas. - 1.2106. - Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios, 75.000 ptas. - 2.1102, Material de Oficinas, 10.000 ptas. 2.1103, Edificios y dependencias municipales, 150.000 ptas. - 2.1108, Defensa jurídica, - 40.000 ptas. - 2.1301, Asistencia médico-farmacéutica a la Beneficencia, 60.000 ptas. - 2.1305, Cementerios, conservación etc, 55.000 ptas. - 2.1404, Escuelas, alumbrado, calefacción, conservación de edificios, etc, 75.000 ptas. - 2.1410, Colegio 2ª Enseñanza Libre Adaptado, 60.000 ptas. - 2.1502, Abastecimiento de agua potable, gastos de este servicio, 40.000 ptas. - 2.1505, Vías públicas, conservación pavimentos y aceras, 30.000 ptas. - 2.1506, Vías públicas, atenciones derivadas del servicio de limpieza, 30.000 ptas. - 3.1101, Pagos actualizados, 127.375 ptas. - 3.1106, Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas 80.000 ptas. - A SUPLEMENTAR POR HABILITACION

Partida 6.2101, Aportación a servicios técnicos para obras distribución abastecimiento de agua 1ª fase, 600.000 ptas. Importe total de los suplementos un millón seiscientas setenta y ocho mil seiscientas cincuenta ptas (1.668.750).

Proposiciones, etc.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores el haberse recibido un expediente de la Sección del Patrimonio del Estado, solicitando certificación de acuerdo plenario, en relación con la reversión al Ayuntamiento, del inmueble denominado "Carrisa" que en su día fue cedido al Estado para Cuartel de Carabineros, el cual fue solicitado por el Sr. Alcalde anterior, teniendo en cuenta que, a consecuencia de las modificaciones introducidas en la estructura de la línea de fronteras del referido Cuerpo, dicho cuartel ha sido abandonado. Como quiera que tal posesión se hizo con carácter personal del Sr. Alcalde, sin que existiera acuerdo al efecto y teniendo en cuenta que ello es muy conveniente para mantener el edificio



62

Las condiciones de habitabilidad e impedir su demolición por el abandono actual, propone a los Jues. de la Corporación, si lo estiman conveniente, adoptar el acuerdo pertinente para que referido edificio revierta al Ayuntamiento por considerarse con mejor derecho en atención a la cesión que hizo del terreno. Estudiado el asunto y reconocido los extremos expuestos, por unanimidad se acordó ratificar la actuación del Sr. Alcalde saliente y en su consecuencia solicitar del Patrimonio del Estado la reversión al Ayuntamiento del inmueble a que se hace referencia. — Otra: Finalmente a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acordó el que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Ilustre Jurisconsulto Excmo. Sr. Don Antonio Cuellar Grajera, el cual tuvo siempre una marcada predilección y cariño por esta localidad, de la que fue prisionero donde quiera que fue, y teniendo en cuenta todas las virtudes que adornaron su vida por su denodado trabajo en pro de la Patria, se acordó igualmente, solicitar la autorización necesaria, para, si ello es posible, se dé su nombre a la actual calle del Reloj, en esta localidad, y el que se comuniquen este acuerdo a su viuda e hijos.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: M. Cuellar]

[Signature: José...

[Signature: Zacarías del Pozo]

Señores que asisten

- D. Gerardo Camero de Mña
- D. Fran^{co} Jacón Cotrina
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. Angel Santos Locostales
- D. Juan González Loto
- D. José Moⁿ Marañón Carrillo
- D. Juan Barma Castaño
- D. José Valle Rollano
- D. Juan Torres del Niño
- D. Leon Gutierrez Lira
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. José Ant^o Nín Sopenas

Acta

Acuerdos Permanente

Contribuciones Especiales

Con la villa de Alburquerque a tres de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Pozo Costeja y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lira Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Tomar acuerdos sobre contribuciones especiales, y,

cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Por la Alcaldía se expone a los señores concejales los antecedentes y situación actual de la gran obra llevada a cabo en esta localidad con las inapreciables colaboraciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y la Excmo. Diputación Provincial para dotar a Alburquerque de los servicios de agua potable a domicilio y saneamiento, cuyas obras se iniciaron en el año 1968 y se ha ido llevando a cabo en diferentes fases, quedando en este momento pendiente la llamada 4ª fase, con lo que en opinión del Sr. Ingeniero Director, se conseguiría quedar terminada en ambos servicios, la totalidad del casco urbano.

Los proyectos técnicos, debidamente aprobados por la Comisión de Servicios Técnicos, han supuesto, incluida esta cuarta fase, un total importe de diecisiete millones trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas setenta y siete pesetas (17.348.877), cifra importantísima que no se hubiera podido acometer si no hubiéramos recibido las oportunas -



ayudas de los Organismos citados anteriormente, pero sin olvidar la contribución del Ayuntamiento, que en inferior cuantía, ha supuesto cifras que para la economía municipal rebajan en mucho sus posibilidades. Como ejemplo diremos, que esta cuarta fase de próxima subasta, supone una aportación municipal de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000). Terminada esta fase, quedaría por realizar para completar esta magna obra municipal, los colectores finales, los emisarios y la estación depuradora, obra de elevado coste que no piensa esta Alcaldía proponerla a la consideración del Pleno hasta contar con los medios de financiación suficientes, teniendo en cuenta, por otra parte, que quizás no tenga la urgencia de los realizados hasta aquí y de lo que se piensa llevar adelante de inmediato con la cuarta fase de las obras. Pero hay que tener en cuenta además, que el Ayuntamiento debe obtener la financiación de dicha fase con la aplicación de las correspondientes contribuciones especiales que se aplicará en su momento oportuno y por las cifras que la Corporación, dentro de la legalidad, acuerde, para lo que en un futuro pleno municipal tendrá la obligación de presentar a la aprobación de ustedes, el correspondiente expediente, una vez sean conocidos los precios que quedarán afectados con las obras de la cuarta fase. Finalmente el Ayuntamiento ha de procurar su recaudamiento por las obras ya ejecutadas, pues la aplicación de contribuciones especiales por esta clase de obras tiene carácter obligatorio, así que he ordenado la confección del expediente oportuno a un especialista en materia municipal, para, si hubiese oportunidad legal para ello, aplicar este sistema impositivo, siempre de forma que no supusiese un detrimento excesivo, en las economías individuales y con una fórmula de dilación en el tiempo que permita, por un lado, hacer frente al Ayuntamiento, a sus compromisos económicos, y por otro, facilitar al contribuyente una fórmula de fácil pago. Ha servido de base al expediente el padrón con señalamiento de líquido imponible a los inmuebles, que confeccionó la Comisión designada al efecto y que fue aprobado en sesión plenaria del veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Con su consecuencia, haciendo íntegramente suyas, por parte de todos los concejales presentes, las palabras de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad y mediante votación ordinaria: - a) Aprobar el expediente de contribuciones especiales que

se somete a su consideración correspondiente a las obras de las tres primeras fases de abastecimiento de aguas, y saneamiento que comprenden las instalaciones eléctricas, bombas y accesorios, captación, conducción, depósito regulador, y parte de la distribución y saneamiento, en esta localidad de Alhambrique, por un importe total de cuatro millones veintinueve mil doscientas noventa y dos pesetas (4.029.292).— b) Señalar como base más justa y más clara determinación de las cuotas, los líquidos imponibles de cada finca, rectificadas según acuerdo municipal de veintitres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— c) Establecer como tipo impositivo el 400% de los indicados líquidos imponibles.— d) Conceber como forma de pago la de dos años a partir de la firma de este expediente, de modo que el cobro se efectúe el primer año en dos semestres, y el segundo en cuatro trimestres, teniendo en cuenta las necesidades financieras del Ayuntamiento y el otorgamiento de las mayores facilidades al contribuyente. Se concede también la posibilidad de pagar anticipadamente la totalidad de la contribución especial, en cuyo caso se concederá al contribuyente una bonificación del 6% anual sobre su cuota.— e) Constituir la reglamentaria Asociación de Contribuyentes del modo que establece la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales.— f) Aplicar, según el dictamen del Sr. D. Asesor, el art.º 9º de la Ley de Reforma Local del Régimen Local de 23 de Julio de 1966 y en su consecuencia refundir las dos clases de contribuciones de la Ley de Régimen Local de aumento determinado de valor y de beneficio especial en una sola, teniendo en cuenta únicamente el beneficio especial que las obras originen.— g) Exponer al público para conocimiento y reclamaciones el expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a la Asociación de Contribuyentes para su constitución y funcionamiento.— h) Motificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente y los plazos que se les concede para hacerlas efectivas.— i) Tramitándose expediente para la aplicación de la Ordenanza Fiscal n.º H1, relativa a contribuciones especiales hasta tanto esta no sea aprobada por la Superioridad, según lo dispuesto en el art.º 18 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyendo a dicha Ordenanza, los documentos que contiene el expediente.—

Proposiciones, etc



Por el Sr. Alcalde se da lectura a verbos y enmiendas escritas enviados por Don Antonio y Don Julián Cuellar Casalduero, testimoniando a la Corporación su más sincero agradecimiento por el acuerdo tomado de hacer constar el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su padre Don Antonio Cuellar Grajera (q. d. p. d.) y tener solicitado dar su nombre a la actual calle del Reloj.

Y siendo las veintuna horas y veinte minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures of the council members and officials, including names like 'M. Cuellar', 'José Vaca', 'J. Cuellar', and 'Facarias del Bozo'.

Señores que asisten

- D. Fermán Gamero de Mña
- D. Fran^{co} Jalcón Cotrina.
- D. Manuel Cabanillas Carrión
- D. Angel Santos Locostales.
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. José Valle Rollano
- D. Juan Torres del Viejo
- D. José Ant^o Nín Lopezens.
- D. Juan García Castaño
- D. Juan González Joto.

JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS: D. José María Marañón y D. Daniel Álvarez.

En la villa de Albuquerque a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro-Buedo, asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarias del Bozo Postever y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio Piñero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comi-

gión Municipal Permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concibió y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Dada cuenta del fallecimiento de Don Juan Camero Bueno (q. e. p. d.) ocurrido el día veinte del actual y teniendo en cuenta que desempeñó la Alcaldía de este Ayuntamiento durante algún tiempo, y al propio tiempo ser una persona muy querida en la localidad por las virtudes que poseía, por unanimidad se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación y el que se comunique este acuerdo a su viuda e hijos.

Al continuación se cambiaron impresiones sobre la organización de los festejos en las próximas fiestas.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures and the name 'Zacarias del Pozo' are visible in this section.

Acta

Acuerdos Permanentes

Proposiciones, etc.

Señores que asisten.

En la Casa Consistorial de Albarququerque, siendo las diez horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, con asistencia de los Sres. Concejales Don Germán Camero de Mña, Don Francisco Jalcón Cotrina, Don Manuel Cabanillas Carrion, Don José M^{ca} Marañón Ca-



65

En el día de hoy, Don Daniel Álvarez Díaz, Don José Ant. Nín Sopenas, Don León Gutiérrez Pérez, Don Juan García Castaño, Don José Valle Collado, Don Juan Torres del Viejo y Don Juan González Joto, no habiéndolos habiendo justificado su inasistencia Don Angel Santos Locostales y actuando como Secretario el infrascrito que lo es como habilitado de la Corporación. Declaraba abierta la sesión y conoció el objeto de la misma, cual es, el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes por los Municipios. Efectuaba la votación y practicó el escrutinio con el siguiente resultado: Número de votantes doce. Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: - Don Francisco Jalcón Cotrina, diez votos; Don Juan García Castaño, dos votos. En consecuencia se proclama Compromisario a Don Francisco Jalcón Cotrina, a quien se le expedirá la credencial correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada a las diez horas y quince minutos, extendiéndose este acta que leída y encontrada conforme, la firman los señores asistentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Francisco Jalcón Cotrina

Señores que asisten

D. Fermán Gamero de Luna
D. Fran^{co} Jacón Bobriva
D. José M^o Matujs Carrillo
D. José Nalle Rollano
D. Angel Santos Locostales
D. Leon Fuertes Lira
D. Juan Torres del Niño
D. Juan González Foto
D. José Ant^o Nín Lopezens.
D. Juan García Castaño

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA

D. Manuel Cabanillas G. y
D. Daniel Álvarez Díaz.

Acta

Acuerdos Permanente

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario.

En la villa de Almaguergue, siendo las veintuna horas, del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presidiéndolos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Bastera y del también Interventor Habilitado Don Enrique Lira Lirero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, del mes precedente.

Tercero.- Proyecto de presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de agua, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el asunto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación. Estos los expresados documentos; y Resultando que, discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a diecisiete millones trescientas cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y una pesetas (17.348.831) y los ingresos en la misma cantidad. - En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda: 1º Aprobar en principio el anteproyecto



Por un total importe de tres millones cuatrocienta mil pesetas.

b).- Que el importe de las Contribuciones Especiales a cobrarse para financiar las obras de las fases a que se refiere el acuerdo de fecha de Julio y fijadas inicialmente en un montante de cuatro millones veintinueve mil doscientas noventa y dos pesetas (4.029.292) queden reducidas a la cantidad de ochocientas treinta y cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (834.888) que es la cantidad exacta exigida al Ayuntamiento como aportación municipal a dichas obras, ya que el resto ha sido subvencionado por el Estado y la Excmo. Diputación Provincial, y c).- Que se apliquen a estas Contribuciones Especiales los estudios, bases de distribución, etc, tramitados en cumplimiento del acuerdo de fecha de Julio último en todo cuanto sea posible.

Proposiciones, etc

Por el Sr. Alcalde y como contestación a la propuesta formulada por el Sr. Galcón en sesión anterior se le manifiesta haber visitado al Sr. Ingeniero, Director de las obras de abastecimiento de agua, a quien expuso ampliamente las anomalías observadas en las recién terminadas obras, habiéndole manifestado que al no estar hecha la entrega provisional no se podía intentar nada de forma oficial, pero que al cumplirse este requisito se tomaran las medidas para evitar, en lo posible tales averías y el que tenga el repuesto necesario para su pronta reparación.- Igualmente por el Sr. Galcón Cotrina, se interogan informes acerca de los asuntos relacionados con la Ingeniería, manifestando que su gran preocupación, no solo como edil sino como vecino es la de la Luz, el Agua y la Ingeniería y ruega a la Alcaldía despliegue toda su actividad sobre estos tres extremos, sin olvidar otros que puedan ser igual o mas importantes. Ante ello el Sr. Alcalde, informa a la Corporación que en cuanto al asunto de alumbrado que llega en algunas ocasiones con baja frecuencia, intentará acerca de la Compañía, ver la forma de resolverlo sin que se merme en lo mas mínimo las buenas relaciones que actualmente existen entre el Ayuntamiento y la misma. Con relación con la Ingeniería, informó que el día nueve de Julio último, se solicitó de la Delegación Administrativa de Ingeniería Almería, la autorización necesaria para impartir en el C. I. A. de esta localidad, el quinto curso de Bachillerato al fin de que pudiesen cursarlo aquellos -



estudiantes económicamente débiles de la localidad y de los pueblos de la Comarca Villar del Rey y La Codosera, que por tal motivo no puedan desplazarse a otros Centros. - Con respecto a este asunto visitó al Secretario de la Delegación por dos veces y se ha llamado por teléfono otras cuantas, y a pesar de insistir constantemente, hasta la fecha no se había tenido resolución alguna. Ante el peligro que suponía el quedar abandonados estos estudiantes por haber finalizado el plazo de matrícula en el Instituto, visitó al Sr. Director de dicho Centro, el cual le manifestó la imposibilidad de atenderlos por tener con exceso cubiertos los Grupos y carecer de local para las clases, mas en el día de ayer, el referido Director ha llamado al Ayuntamiento manifestando haber creado un nuevo Grupo y que por ello podían matricularse los alumnos que lo desearan, ya que había concedido esta preferencia a esta localidad, mas como estaba prevista una reunión con los padres de estos estudiantes para ver la posibilidad de cursar los estudios en este Colegio, no había tomado determinación alguna. También manifestó el interés desplegado para conseguir el nombramiento de un licenciado en Ciencias, habiéndosela comunicado esta pendiente de obtener noticias de uno de ellos a quien se ha dirigido la Delegación. - Seguidamente por el mismo Sr. Alcalde se comunicó a los señores haber recibido una propuesta de los Profesores Auxiliares del Colegio, solicitando nuevos sueldos y discutiendo ampliamente este asunto, se acordó el que se hiciera un estudio económico al efecto y por la Comisión Municipal Permanente se adapte el acuerdo que estime pertinente. - Por el Sr. Camero de Uña, se interesa acerca de la forma de evitar el que las baguras se arrojen en lugares no propios para ello, por constituir un extremo de mal efecto y contrario a las medidas sanitarias, contestándosele por el Sr. Alcalde que se tomarán las medidas pertinentes para ello a cuyo efecto se comisionó al Sr. Fontalaz Joto, para que previas gestiones al efecto emita un informe sobre la situación actual de los bagureros y medidas mas convenientes para su solución.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

~~Andrés~~ ~~Sanjurjo~~
~~Agel~~

~~Sanjurjo~~

Lazaros del Pozo

Señores que asisten.

- D. Fermán Gamero de Uña.
- D. Ferm^o - Galoán Cobiña.
- D. José M^o - Marañón Carrillo.
- D. Juan González Loto.
- D. Juan Carera Bastaino.
- D. Jesús Gutiérrez Lira.
- D. Angel Santos Locostales.
- JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS
- D. Manuel Gabanillas Carrion.
- D. José Ant^o - Uña Lopezens.
- D. Daniel Alvarez Diaz.
- D. Juan Torres del Nido.
- D. José Valle Rollano.

Acta
Acuerdos Permanente

En la villa de Almoriqui, siendo las doce horas, del día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Morales Bueno, asistidos de mi parte el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también habilitado Interventor de Rentas Don Enrique Lira Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- La Comisión concibió y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria.

Proposiciones, etc.



En el turno de ruegos y preguntas se trató sobre la forma más viable de establecer los bañeros al fin de que, proporcionándose la mayor comodidad a los usuarios, se establezcan en lugares que a la vez que no sean perjudiciales a la sanidad no desdigan en nada con la limpieza que debe existir dentro del casco urbano.

La propuesta del Sr. González Joto, se acordó, el que una vez terminada la limpieza del Cementerio, se conceda una gratificación extraordinaria al obrero Francisco Benito Mochales, por el celo desplegado en su trabajo y como estímulo por el buen cumplimiento de su deber, autorizándose para ello a la Comisión Municipal Permanente.

Y siendo las trece horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]
Alcalde *[Signature]*
Secretario *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Handwritten signature]

Trecajal del Pozo
[Handwritten signature]

Señores que asisten:

- D. Fermán Romero de Mña.
- D. Fran.º Salas Botina.
- D. Manuel Cabanillas Carrion.
- D. José M.º Marañón Carrillo.
- D. José Ant.º Nín Sopenas.
- D. León Gutiérrez Pérez.
- D. Angel Santos Locostales.
- D. Daniel Álvarez Díaz.
- D. José Nalle Rollans.
- D. Juan González Lobo.

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Niño.
- D. Juan García Castano.

Acta Acuerdos Permanente

Expte nº 2 Suplemento crédito

En la villa de Alburquerque, a las veinte horas, del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el sala de actos del Ayuntamiento, los señores concejales conjuados al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Antonio Jandrea-Moro Bueno, asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Besterer y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique River Llovero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes actual.

Tercero.- Expediente número dos de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario vigente, con cargo al superávit de mil novecientos setenta, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

- El Pleno conciso y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes actual.

Se conciso y fué aprobado por unanimidad un segundo expediente de suplemento de crédito con cargo al resto del superávit del ejercicio anterior para reforzar las siguientes facturas: 2.1105, Edificios y dependencias municipales 75.000 pts; 2.1305 Costos Cementerío Municipal 16.499 pesetas; 2.1104- Conservación y limpieza Escuelas Nacionales 75.000 pesetas.

A SUPLEMENTAR POR HABILITACION: Partida 5.2103- Cuota a la Excm. Diputación Provincial, para sostenimiento Servicio Provincial de Incendios - 35.098 pts; Partida 6.2101 a)- Aportación al presupuesto extraordinario de construcción de un Colegio Libre Adaptado 80.568 pts; b) Aportación al presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas y saneamiento a la localidad 113.342 pts. Importe total de los suplementos, trescientas veinticinco mil quinientas veintisiete pesetas (325.537). Acordándose igualmente que el mismo se exponga al público por el período y a los efectos que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Lo-



Proposiciones, etc.

cal y remitir copia de estas actuaciones al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por el Concejal Sr. González Joto, se manifiesta el por qué se da la denominación de "Dehesa Comunal" a la finca del Ayuntamiento, cuando en realidad es un bien de propio, informándole que tal denominación no implica nada en relación con la propiedad, ya que de ser bien comunal estaría exenta de cargas estatales y no lo está y que tal denominación genérica es similar a la que se da a otras fincas y por haberse conocido siempre con tal designación.

Y no habiendo otros asuntos, cese por terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'José María', 'José María', 'José María', 'José María', and 'Lacortas del Pozo'.

Sesión extraordinaria

Señores que asisten

- D. Fermán Gamero de Mña.
- D. Fran^{co} Jacón Cotrina,
- D. Manuel Cabanillas Carrión.
- D. José M^o Marañón Carrillo.
- D. José Ant^o Nín Sopenans.
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. Angel Santos Locostales.
- D. Daniel Álvarez Díaz.
- D. José Valle Rollano.
- D. Juan González Soto.

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Río
- D. Juan García Castaño.

En la villa de Almoriquique a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, junto las veintuna horas, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jaimes-Moro Bueno, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha treinta de septiembre último y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente se aprobaron las bases de ejecución de este presupuesto extraordinario. Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallámbolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de diecisiete millones trescientas noventa y dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas (17.392.351) y los ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Jefe de Delegado de Hacienda a sus efectos. Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario habilitado, de que certifico.

Alcalde

M. Carrillo

L. Cabanillas

J. Valle

J. González Soto



Señores que asisten:

- D. Fermán Gamero de Mña.
- D. Brau^o Jacón Cotrina.
- D. Manuel Gabanillas Carrion.
- D. José M^o Marañón Carrillo.
- D. José Valle Rollán.
- D. José Ant^o M^o Sopenas.
- D. Juan González Soto.
- D. Juan Torres del Nacjo
- D. León Gutiérrez Pérez

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan García Castaño
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Angel Santos Locostales

Acta
Acuerdos Permanente

Cobro Contribuciones Especiales

Expte jubilación Sr. Roberto Barrera

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales con-
signados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Nuevo
asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Los-
teva y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero,
al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el
siguiente

Orden del Día:

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Munici-
cipal Permanente en el mes precedente.

Tercero.- Tomar acuerdo sobre el cobro de Contribuciones Especiales.

Cuarto.- Expediente de jubilación, por enfermedad, del alguacil D. Cecilio
Rodríguez Barrera, y

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión
Municipal Permanente, desde su última sesión.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta haber sido aprobado el expediente de
Contribuciones Especiales, y cumplidos los requisitos de exposición al público,
procede imponer su cobro, acordándose por unanimidad el autorizar al Sr.
Alcalde, para que determine la fecha que conviniere mas propicia para
proceder al cobro de esta exacción.

- Ante las circunstancias que concurren en el Alguacil del Ayuntamiento
Don Cecilio Rodríguez Barrera, plenamente demostrada su invalidez para la
prestación de servicios y teniendo en cuenta el informe emitido por el Mé-
dico de Asistencia Pública Domiciliaria Don José-Carlos Álvarez Lería,
cuyo certificado queda unido al expediente, se acuerda declarar jubilado por
invalidez al citado funcionario, sin perjuicio del acuerdo que adopte la
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y con efec-
tos económicos al treinta y uno de Diciembre del año actual y el que se
urge el correspondiente expediente de jubilación.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, exten-
diéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio', 'Lorenzo', and 'Lacarias del Pozo']

Señores que asisten

- D. Fermán Camero de Mña
- D. Fran^{co} Jalcón Cotrina
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José MC^a Marañón Carrillo
- D. José Ant^o Nín Lopezens
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Juan González Soto
- D. José Nalle Rollano
- D. Angel Santos Locostales

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Niejo
- D. Juan García Castano
- D. León Gutiérrez Lirer

En la villa de Almoriquique a cuatro de febrero de mil novecientos-
setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos del
Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por
el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Gueno, asistido de mí el se-
cretario habilitado del Ayuntamiento Don Lacarias del Pozo Costera y del
también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirer Lirero, al ob-
jeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en
primera convocatoria, con el siguiente

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión-
Municipal Permanente, en el mes precedente.
 - Tercero.- Tomar acuerdo sobre aportación municipal de dos millones de
pesetas para obras de abastecimiento de aguas, y
 - Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

} Acta

Acuerdos Permanente
Aportación Abast. de Aguas



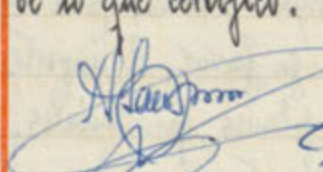

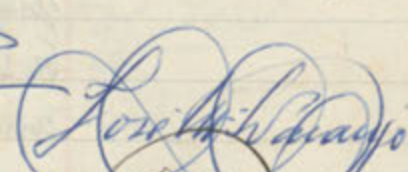







El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

— Seguidamente por mí el Secretario, previa orden de la presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en oficio-circular número uno, de fecha veinte del pasado mes de enero, por el que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1.972-73 la obra de abastecimiento de aguas, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de dos millones de pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del presupuesto.

— Igualmente di lectura a los artículos dieciséis y diecisiete de la Orden del Ministerio de Hacienda de veintuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. La Corporación en atención al beneficio que esta obra supone para el municipio, así como la urgencia de la consecución de la misma, acuerda por unanimidad: Primero. Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión de esta obra en el Plan 1.972-73. Segundo. Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando en principio el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, habida cuenta que parte de la obra incluida en esta fase se encuentra ya realizaba en fases anteriores por obra proyectada y hecha con anterioridad a las mismas y comprometerse solamente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes de primero de abril próximo, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interejadas. Tercero. Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de

obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se ha rematado. - Cuarto. - Que para habilitar el crédito necesario, para esta nueva aportación, en el Presupuesto extraordinario en vigor de las obras de abastecimiento de aguas de las fases anteriores, se gestione la contratación de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, con la máxima urgencia, a fin, de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obras, y evitar con ello, que el Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Señores que asisten:

- D. Fermán Romero de Múa
- D. Fran^{co} Jacaín Cotrina
- D. Manuel Calanillas Carrion
- D. José M^a Marañón Carrillo
- D. José Ant^o Nín Lópezens.
- D. Juan González Joto.
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. León Gutiérrez Lirer
- D. José Valle Rollano

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan García Castaño, D. Angel Santos Locostales y D. Juan Torres

Acta
Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento el día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, los señores concejales conquirados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Nuevo, asistido de mí el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivas, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes actual.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior
- El pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes actual.
- Por el Sr. Alcalde se manifiesta haber celebrado una entrevista con el encargado de los jardines de Badajoz, al objeto de obtener un asesoramiento para plantar los setos y árboles más adecuados en la Avenida del General Franco y Plaza de Juan de Dios González, a cuyo efecto dicho señor se ofreció para encargarse de la plantación y adquisición de las plantas y setos necesarios. En su consecuencia habida cuenta de la importancia, que por su ornato representa para la localidad, se autoriza al señor Alcalde para realizar todas cuantas gestiones considere necesarias a tal fin, como igualmente la adquisición de setos y plantas.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde
 Secretario
 Interventor

[Circular stamp]
 Diputación de Badajoz

Señores que asisten

D. Fermán Gamero de Mña.
D. Fran^{co} Jalcón Cotrina
D. José M^{de} Marañón Carrillo
D. José Ant^o Nín Poppeus.
D. Juan González Joto.
D. José Valle Rollano.
D. Juan García Castaño
D. León Gutiérrez Lirio
D. Ángel Santos Locostales

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Daniel Olvera Díaz
D. Manuel Cabanillas Carrillo
D. Juan Torres del Nido

A cta Acuerdos Permanente

Solicitud para enagenar terrenos

Con la villa de Albarquiza, siendo las veinte horas, del día dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Astévez y del también habilitado Interceptor de Votos Don Enrique Lirio Lirio, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
Tercero.- Tomar acuerdo solicitando autorización para enagenar terrenos al jirio de la Dehesa de San Blas, para construcción de un edificio destinado a fábrica.

Cuarto.- Reparto de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento en relación con sus haberes.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el asunto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en los primeros días de esta semana le había visitado el industrial Sr. Dante Castellini, de nacionalidad italiana, solicitando terrenos para establecer en la localidad una fábrica corcho-lapomera, en cuyo acto se encontraban presentes los señores Jalcón y Marañón. Como quiera que tal proyecto tiene una vital importancia para la localidad, precisamente en el orden social, ya que con los puestos de trabajo que se pueden emplear, no solo evitaría la emigración, sino que haría que muchos hijos del pueblo que lo tuvieron que abandonar, regresen de nuevo a sus hogares y se daría un gran impulso al nivel de vida en la clase trabajadora; considera necesario el que se le den las máximas facilidades para llevar a efecto su propósito, por lo que propone a la Corporación, la enagenación, mediante subasta con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Regla-



...mento de Bienes y Servicios, y con un módico precio que sea susceptible de aceptación por los interesados, de un trozo de terreno de treinta mil metros cuadrados, al sitio de la Dehesa de San Blas, con una reserva durante un plazo de dos años, de otros veinte mil metros cuadrados colindante con la anterior parcela por si fuera necesaria la ampliación de la industria. Discutió ampliamente el asunto; reconoció la importancia que ello representa y teniendo en cuenta que el terreno a que se hace referencia es parte de una finca rústica de pésima calidad, que no produce renta alguna; que su valor, en relación con el medio actual de fincas rústicas aptas para el cultivo en secano en este término, sería aproximadamente el de cincuenta céntimos metro cuadrado, por encontrarse en zona no susceptible de ordenación urbana, ya que la cotización de la hectárea oscila entre tres mil a cuatro mil pesetas. Visto lo preceptuado en los artículos 121 e) y 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad, solicitar la correspondiente autorización para enajenar dicho terreno mediante subasta pública en las siguientes condiciones: Primera: Sería objeto de subasta, una parte de terreno de treinta mil metros cuadrados al sitio de la "Dehesa de San Blas" que linda al Norte con Callejas de San Vicente y Calvo; Sur con la carretera de esta a Cáceres; al Este con terrenos de la propia Dehesa y Oeste, con el filo del Servicio Municipal de Cereales. Segunda: Su valor será determinado por funcionarios con título para ello. Tercera: Las condiciones de enajenación serán determinadas en su día por las Comisiones de Hacienda y Gobernación. Cuarta: La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, una vez cumplidas las formalidades legales y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación. Asimismo se acordó engrasar su importe en valores independientes del Presupuesto para incluirlos con los fondos de subvención de Lavo-Obrero e invertirlos en obras de pavimentación de vías públicas.

Resumen de los funcionarios

— Se conoció el espíritu de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, en que más exponen la situación económica porque atraviesan con sus escasos haberes que no han sufrido variación alguna desde hace más de dos años y sin embargo los precios de los artículos de primera necesidad han tenido varias alzas en relación con las subidas de

salarios de los obreros; consecuencia esta que hace cada día mas difícil el superar las mínimas necesidades del hogar, por lo que solicitan de la Corporación un estudio para ver la forma de paliar en parte esta necesidad agobiante del aumento de sus haberes. Por la Corporación se reconoce la justa petición de estos funcionarios y empleados, pero como la situación económica del Ayuntamiento, está en relación con la de los funcionarios afectados, aún siendo grandes sus deseos de proporcionarse un mejor medio de vida, adecuado a las circunstancias, no ven posibilidad alguna de tomar un acuerdo concreto y si el de conceder unas gratificaciones en aquellas fechas en que las circunstancias lo permitan, cuando exista numerario para ello.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis de la Cruz', 'Luis Valle', and 'Jesús Valle']



Señores que asisten.

- D. Fermán Gamero de Mña.
- D. Fran^{co} Jalcón Cabrera.
- D. José M^{te} Marañón Carrillo.
- D. Juan González Soto.
- D. Juan García Castaño.
- D. José Valle Rolland.
- D. José Ant^o N^{ro} Sopenas.
- D. Leon Gutiérrez Lirio.
- D. Angel Santos Locostales.

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Manuel Cabanillas Carrion.
- D. Daniel Álvarez Díaz.
- D. Juan Torres del Río.

Sesión extraordinaria

74

En la villa de Alburquerque, a las veintidós horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los señores concejales conseruados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Otero, asistido de un el-Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Lucas del Pozo Astévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio Rivero, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio actual, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:- Capítulo I.- Personal activo; cuatro millones cuatrocientas veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.- Capítulo II.- Material y diverso; un millón seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.- Capítulo III.- Clases pasivas; quinientas veintidós mil doscientas cincuenta y dos pesetas.- Capítulo IV.- Deuda; nueve mil pesetas.- Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos; trescientas noventa y seis mil cuatrocientas catorce pesetas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital; doscientas ochenta y seis mil setenta y seis pesetas.- Capítulo VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos; setenta mil cuarenta y cuatro pesetas.- Total del presupuesto de gastos; siete millones cuatrocientas treinta y seis mil cien pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:- Capítulo I.- Impuestos directos; seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesetas.- Capítulo II.- Impuestos indirectos; doscientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas.- Capítulo III.- Tasas y otros ingresos; dos millones seiscientos noventa y ocho mil cien pesetas.- Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos; tres millones ciento-

sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas.- Capítulo V.- In-
gastos patrimoniales; quinientas treinta y seis mil novecientas diecinueve pe-
setas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital; treinta mil pesetas.-
Capítulo VII.- Eventuales e imprevisos; ciento tres mil ciento cuarenta y tres
pesetas.- Total del presupuesto de ingresos.- Sete millones cuatrocientas trein-
ta y seis mil cien pesetas, igual al de gastos. El Ayuntamiento dando cum-
plimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó
que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince
días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-
cia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Pla-
cienda a los efectos procedentes.- Asimismo se acuerda por unanimidad apro-
bar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan
al mismo.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose
este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que asisten:

- D. Fermán Camero de Mña
- D. Fran^{co} Jaleón Cotrina
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Manuel Cabanillas Cortés
- D. José Ant^o Núñez Sopesens
- D. José Valle Rollano
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. Angel Santos Pocostales
- D. Juan García Castaño

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Niejo
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Juan González Soto

Acta
Acuerdos Permanente

Exposición Patrimonio del Estado

Con la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiseiete de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo Costera y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, según ordinaria mensual, con el siguiente

Orden del Día

- Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes actual.
- Tercero. Expositivo de la Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, en relación con el estado de ruina del edificio del viejo Cuartel de Carabineros, en el "Llano de las Mbanjas", y
- Cuarto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes actual,
- Diose cuenta del escrito n^o 1268, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección Patrimonio del Estado, fecha 13 de los corrientes, en el que se trasladaba otro, de fecha 10, del Sr. Director General del Patrimonio del Estado, en el que se declina en esta Corporación, las responsabilidades que puedan derivarse por el peligro que representa el estado ruinoso del edificio del viejo Cuartel de Carabineros, sito en el "Llano de las Mbanjas" de esta localidad, que fue cedido a este Ayuntamiento para la construcción del Colegio Libre Abop-tado, circunstancias que han sido denunciadas por los vecinos colindantes. Estudiado detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que la construcción para la que fue donado no ha podido consumarse, ante la negativa reiterada, de consentir la hipoteca sobre el inmueble, a pesar de las múltiples gestiones realizadas para ello, extremo éste, que está determinado por las disposiciones estatales que regulan la concesión de subvenciones y anticipos para esta clase de obras.- Examinada detenidamente la cláusula tercera que re-

gula las estipulaciones inherentes a la donación, en la que se dispone la re-
versión al Estado del inmueble de referencia, si en un plazo de cinco años no
se le ha dado el destino para el que fue cedido. Visto, que cumplido el pla-
zo, no puede el Ayuntamiento responsabilizarse de los perjuicios que por su
estado de ruina, que no ha variado en nada, de como se encontraba en la
fecha de la cesión, pueda ocasionar a personas o edificios a fines, y consi-
derando, que no siendo necesario para construcción del Colegio Libre Adaptado,
en virtud de la reforma habida en la legislación, podía aceptarse para ser
demolido y dar acceso a los actuales grupos escolares, firmados a sus es-
paldas y en su sobrante construir una zona ajardinada o darle la apli-
cación que se considere mas conveniente al Municipio. En su consecuen-
cia, por unanimidad se acordó solicitar la cesión sin condición resoluti-
va alguna y en su defecto revertirla al Estado, según se dispone
en la cláusula tercera invocada, al no autorizarse su cesión para otros
fines.- Asimismo se acordó comunicar esta resolución al Ilmo. Sr. Direc-
tor General del Patrimonio del Estado y al Ilmo. Sr. Delegado de Jbla-
ción de esta provincia.

Proposiciones, ruegos, etc

- Con el turno de ruegos y preguntas, se cambiaron impresiones so-
bre la recogida de basuras y otros servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las
veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose este acta que firman
los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Luis', 'Luis', 'Luis', and 'Luis', and a stamp that says 'Procedente']

Señores que asisten

- Don Fermán Camero de Mña.
 Francisco Salcán Górrima
 José M^o Marañón Carrillo
 Manuel Cabanillas Carrion
 José Ant^o Nín Lopezens.
 Juan Torres del Niejo
 José Valle Rollans.
 Juan González Soto
 León Gutiérrez Lirca
 Juan García Castaño
 Angel Santos Locostales

NO ASISTE NI JUSTIFICA SU
 AUSENCIA - D. Daniel Álvarez.

Acta

Acuerdos Permanente

Gestión en Madrid

Con la villa de Almoriquique, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mí el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Luciano del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirca Lirca, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
 Tercero.- Dar cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión desplazada para asuntos oficiales, y
 Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó por unanimidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente sobre las gestiones realizadas en Madrid, relacionadas con el edificio del viejo Cuartel de Carabineros, en la plaza de Joaquín Lama, y con el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo, por el Ayuntamiento de petición de ordenado a favor de D^a Francisca Camero Bravo. En cuanto a lo primero, manifestó, que a pesar de las gestiones llevadas a efecto acerca del Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a quien visitaron personalmente, para conseguir la cesión gratuita, sin cláusula resolutoria alguna, del edificio en ruina del viejo cuartel de carabineros, al fin de poder construirse el Colegio Libre Adaptado, no pudieron lograr tal propósito por concurrir circunstancias especiales que lo prohiben, en virtud de lo cual, y teniendo en cuenta la importancia que ello representa al Municipio, al no contar con terreno apropiado para la construcción de este Centro, propusieron la adquisición directa del referido inmueble, extremo que lo encontró viable refe-

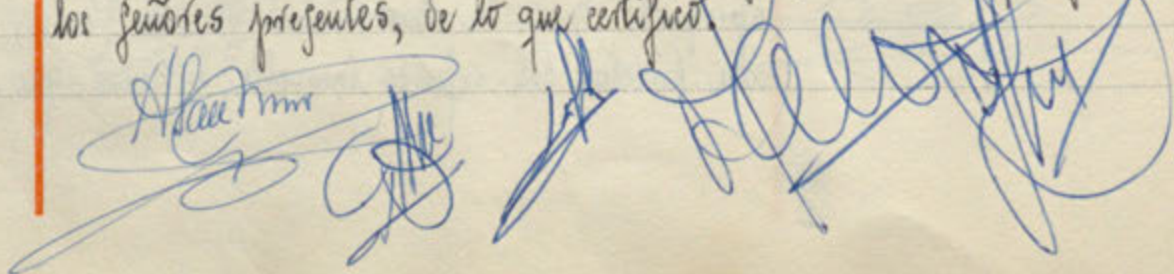
17
rido señores Director General. Por todo lo cual, discutido ampliamente el asunto y habida cuenta de la necesidad del solar en que se agientan las ruinas del repetido cuarter. Visto el informe preial emitido por el aparejador municipal don Roberto Ferrás y lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales y el existir consignación en presupuesto para ello, por unanimidad, se acordó solicitar del Ilust. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, la venta del tan repetido inmueble a favor de este Ayuntamiento. Asimismo se informa que también visitaron al procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Moiguel, para que les informara sobre las circunstancias que concurrían para presentar fuera de plazo el recurso entablado ante el Tribunal Supremo, por el señalamiento de pensión a favor de doña Francisca Canero Bravo y propusiera una solución viable para el Ayuntamiento que evite los perjuicios que por tal negligencia se le pueden irrogar, sin que por dicho intereseado se le dicte una contestación concreta que satisficiera a la Comisión encargada de esta gestión, por cuanto se facultó al Sr. Alcalde, para que, previos los acuerdos que considere necesarios, se tome en su día, el acuerdo correspondiente para resolver esta cuestión.

Proposiciones, ruegos, etc.—

Dióse cuenta de un escrito del Juzgado Comarcal de esta villa, ofreciendo a la Corporación las acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el juicio verbal de faltas, seguido contra los vecinos de esta villa León Moya Aspans y otros, por daños causados en bancos en el paseo de "Las Laboras", de uso público, acordó no mostrarse parte, pero sin renunciar a las indemnizaciones que puedan corresponderle.

Asimismo y en relación con una subvención de cincuenta mil pesetas, concedida en principio para obras de "Paseo Obrero", se acordó emplearla en particular, en parte, la plaza de San Francisco, por considerarse un lugar típico de gran embellecimiento.

Y terminado el objeto de la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se extiende la presente acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.





[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Antonio' and 'Jose M. Naraujo']

[Handwritten signature: 'Zacarias del Pozo']

Señores que asisten:

D. Germano Samero de Uña
 " Francisco Julián Cotrina
 " Manuel Gabanillas Carrión
 " José M.^a Naraujo Carrillo
 " José Valle Rollano
 " Juan Corres del Viejo
 " José A. Vín Soperins
 " Juan González Soto
 " León Gutiérrez Pérez

Justifican su ausencia:
 D. Daniel Alvarez Diaz
 " Angel Santos Pocostales
 " Juan Garcia Castaño

En la villa de Alburquerque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estevez y del también Habilitado Interventor Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Someter a estudio la Ordenanza sobre limpieza y decoro de edificios y la de solares sin vallados.
- Cuarto.- Acordar jubilación, por invalidez, del Policía Municipal Agustín Lavado Pérez, y
- Quinto.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó íntegramente, los acuer-

Acta

Acuerdos Permanente.

dos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión

Ordenanzas con fines no fiscales. Estudian las Ordenanzas números 42 y 43 — confeccionadas para imposición de sendos arbitrios con fin no fiscal sobre falta de limpieza y decoro en fachadas y patios o medianerías visibles desde el exterior, así como solares sin vallar, y habida cuenta de los medios correctores que con ellas se persigue, se acuerda por unanimidad su imposición, aprobándose el articulado y tarifas que las mismas contienen y el que se exponga al público por el plazo determinado por la Ley, y cumplido éste se remitan al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su sanción.

Jubilación - Agustín Lavado. Ante el certificado médico presentado por el Policía municipal Don Agustín Lavado Pérez, y teniendo en cuenta su falta de capacidad física para prestar los servicios propios del cargo, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 72 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, se acuerda la jubilación del mismo y el que se tramite el correspondiente expediente para su envío a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Proposiciones, ectra. Por el Secretario de la Corporación se manifiesta que, con motivo de entrar en fecha próxima en funcionamiento el abastecimiento de agua a una nueva fase, lo que supone casi el 80% del total de la población, son necesarios los servicios de un funcionario que se encargue de la lectura de contadores y cobro de recibos; servicio que hasta ahora han sido desempeñados a plena satisfacción y sin gratificación alguna, por el Consejo-Alguacil. Por referido Secretario, se informa considerar innecesario la creación



de una nueva plaza, pues si bien recientemente fue autorizada la de fontanero-electricista para estas atenciones, son trabajos diferentes el cometido de que se hace mención, por cuanto propone a la Corporación el que se le acumulen a la plaza del referido Conserje-Alguacil los servicios de lectura deعدادadores y cobro de recibos y en compensación de ello y por considerar estos servicios comprendidos en el Subgrupo d) del Grupo C) de Servicios Especiales, se le asigne el grado 5 en lugar del 2 con el que figura en plantilla; extremo que debe ser solicitado del Ilustre Señor Director General de Administración Local. Estudiado detenidamente en asunto y habida cuenta que ello supone un beneficio económico al Ayuntamiento, sin perjuicios de terceros, al prescindir de la creación de una nueva plaza, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Secretario y solicitar de la Dirección General de Administración Local, la asignación del grado 5 a la plaza de Conserje-Alguacil, con la acumulación de los servicios de referencia.

Y siendo las veintitrés horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: L. Arriaga y Loro]

Señores que asisten

D. Fermán Camero de Muñ
D. Fran^{co} Jalcón Cabrera
D. José M^{ca} Marañón Garrillo
D. Juan Torres del Nido
D. José Valle Rollano
D. Juan González Joto
D. Juan García Castaño
D. León Gutiérrez Lirio

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Manuel Garamillas G.
D. Ángel Santos Locostales

SIN JUSTIFICAR

D. José Ant^o Nín Sopesans
D. Daniel Álvarez Díaz

Acta
Acuerdos Permanente

Préstimo Banca de Crédito

En la villa de Almorqueque, siendo las veintuna horas, del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales conquirados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Bueno, el que está asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Astévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Acordar, si procede, concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la quinta fase de abastecimiento de agua.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior
- El Pleno conoció y ratificó íntegramente, los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, durante el presente mes.
- Por el Sr. Alcalde se manifiesta haberse recibido un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fecha trece del actual, interesando el cumplimiento de lo dispuesto en otro de fecha seis de mayo último, en el que se interesa se insere por el Ayuntamiento en la sección de Acreditados de la Cuenta de Reparación de la Delegación de Hacienda, como de menos, el veinticinco por ciento de la aportación municipal a las obras de la 5ª fase del abastecimiento de agua, la cual asciende en su totalidad a dos millones de pesetas, cantidad, que de momento es imposible, por no existir numerario para ello, y teniendo en cuenta que para estas aportaciones se establece por la Ley de Régimen Local, el recurso a las Contribuciones Especiales, más como quiera que tales Contribuciones han sido impuestas al vecindario en parte por obras de abastecimiento de agua y en otra por la red de alcantarillado para el saneamiento de la localidad, con lo cual y dado el coste de la obra en relación





con el volumen de edificios, tales contribuciones han sido aplicadas en un 100% sobre los líquidos imponibles, considero impropósito sacrificar una vez más al vecindario y menos en la actualidad, por tratarse de un pueblo que tiene su medio de vida en la riqueza agrícola-ganadera y que debido a las circunstancias climatológicas ha sido ruinoso para la mayoría de los vecinos, por cuanto, y dada la importancia de tales obras, propone a la Corporación, se adopte acuerdo, de gestionar con el Banco de Crédito Local de España, un empréstito para poder efectuar el ingreso a que se hace referencia y en su consecuencia se proceda al anuncio de la licitación de la obra para su ejecución. Estudiado ampliamente el asunto y reconociendo los extremos expuestos por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España, un empréstito de dos millones de pesetas destinado a financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la 5ª fase del abastecimiento de agua, y darle al citado Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro o a quien legalmente le sustituya, todas las garantías necesarias para llevar a feliz término la operación.

Proposiciones, etc.

— A propuesta del Sr. Gutiérrez Pérez y por considerarse de suma urgencia, se acuerda anunciar a concurso, la construcción de veinte nichos en el Cementerio Municipal.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Alcalde
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María
 José María

Señores que asistieron

- D. Fermán Barbero de Mña
- D. Fran^{co} Galván Botina
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José MC^o Marañón Carrillo
- D. José Valle Rolland
- D. José Ant^o N^o Lopezans.
- D. Juan González Poto
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. Juan García Bastano
- D. Juan Torres del Viejo

NO JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS

- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Angel Santos Locostales

Acta Acuerdos Permanente

Proposiciones

En la villa de Albuquerque, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Jandrea-Morero Nuevo, asistido de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lirio-Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y en especial el tomado el día veintinueve de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 123, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordando no mostrarse parte en el procedimiento seguido en el Juzgado Provincial de esta villa, por daños causados en señales de ordenación de tráfico, pero sin renunciar a las restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización que proceda.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al igual que las Empresas hacen su balance económico a finales de ejercicio, nosotros con motivo de aproximarse las fiestas en honor de Nuestra Señora Patrona la Virgen de Carrion, también debemos hacer nuestro balance de la actuación de la Corporación Municipal y funcionarios del Ayuntamiento. Y como quiera, como referencia a los primeros, no todos habian colaborado en la misma forma, le expresaba su agradecimiento personal a cada uno de ellos en la medida en que lo habian hecho hasta el día de hoy. En cuanto a los funcionarios, también expresó su agradecimiento por la puntualidad y constancia en sus respectivos puestos; si bien consideraba que algunos de ellos fueron



Señores que asisten

- 1 D. Fermán Gamero de Mña
- 1 D. Fran^{co} Jacou Cotrina
- 1 D. Manuel Cabanillas Carrion
- 1 D. José M^a Marañón Castillo
- 1 D. José Valle Rollano
- 1 D. Juan González Jeto
- 1 D. José Ant^o M^a Sopenans
- 1 D. Daniel Álvarez Díaz
- 1 D. Angel Santos Pocostales
- 1 D. Leon Gutiérrez Lirio

NO ASISTE NI JUSTIFICA SU

AUSENCIA

D. Juan Farcaá Castaño

EXISTE UNA VACANTE

Acta

Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

Con la villa de Alburquerque a veintinueve de Septiembre de mil novecientas setenta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio-Juancho-Morero Gueno, el que está asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento don Zacarías del Pozo Costeiz y del también habilitado Interventor de fondos don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde su última sesión.

Con el turno de ruegos y preguntas se trataron diversos asuntos relacionados con el tráfico de vehículos en vías urbanas, así como de carga y descarga en algunas de ellas y también sobre el ornato de la población.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Manuel Morero
 Zacarías del Pozo
 Enrique Lirio Rivero
 Manuel Cabanillas Carrion
 José M^a Marañón Castillo
 José Valle Rollano
 Juan González Jeto
 José Ant^o M^a Sopenans
 Daniel Álvarez Díaz
 Angel Santos Pocostales
 Leon Gutiérrez Lirio

Señores que asisten.

D. Fernando Romero de Uña
 D. Juan García Cobina
 D. Manuel Cabañillas Carrion
 D. José Mo^a Mariano Carrillo
 D. José Valle Robano
 D. José Ant^o N^o Sopenans.
 D. Juan González Jota
 D. Juan García Bastano
 D. Angel Santos Borostales

NO ASISTEN Y LO JUSTIFICAN

D. Daniel Álvarez Díaz
 D. Leon Gutiérrez Lirio

Acta
 Acuerdos Permanente

Supresión Registro Propiedad

Expte^o Suplemento de Crédito

Con la silla de Almquesque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veintidós de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales - consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Jaquez-Moro Guano, asistido de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Astovera y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Lirio Lirio, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Expediente sobre supresión del Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Expediente de habilitación de crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Se leyó y fué aprobado por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
 — La Comisión consultó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

— Ante el escrito recibido de la Audiencia Territorial de Cáceres, fecha siete del actual, por el que se comunica haberse solicitado por el Sr. Registrador de la Propiedad, encargado del Registro en esta localidad y su comarca, la supresión del mismo, para su traslado a Badajoz, y teniendo en cuenta el perjuicio que ello ocasionaría al personal que necesite de sus servicios, al tener que desplazarse a la Capital sin seguridad de retorno en la misma fecha, por el horario establecido en los coches de líneas a más de ocasionar mayores gastos innecesarios, por unanimidad se acuerda oponerse a tal pretensión y se abra la oportuna información pública a que hace referencia el artículo cuatrocientos ochenta y dos del Reglamento Hipotecario.

— Se consultó y fué aprobado por unanimidad, un expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior a las si-



26

quienes partidas: Partida 1.110H a) - Administrativos; sueldos, quinquenios, etc., 50.5H3 ptas. - Partida 1.110H c) - Ayuda familiar administrativos, 15.000 ptas. - 1.1105 a) - Subalternos de oficinas; sueldos, quinquenios, etc. - 2H.692 ptas. 1.1105 c) - Subalternos; Ayuda familiar, 4.000 ptas. - 1.1201 a) - Policía Municipal; sueldos, quinquenios, etc., 62.690 ptas. - 1.1202 a) - Guardia Rural; sueldos, quinquenios, etc., 4.223 ptas. - 1.1202 c) - Guardia Rural; ayuda familiar, 3.960 ptas. - 1.1302 a) - Personal del Cementerio; sueldos, quinquenios, etc., 25.680 ptas. - 1.1302 c) - Personal Cementerio; ayuda familiar, 19.818 ptas. - 1.1502 c) - Otras y Servicios Locales; personal servicios especiales; ayuda familiar 3.000 ptas. - 1.1503 a) - Personal subalterno; sueldos, quinquenios, etc., 4H.178 ptas. - 1.1503 c) - Personal subalterno; ayuda familiar, 12.150 ptas. - 1.1505 - Personal eventual; salarios 30.000 ptas. - 1.210H - Mutualidad Laboral; obreros ajenos a la plantilla 15.000 ptas. - 1.2106 - Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios 50.000 ptas. - 2.1102 - Material de oficina, 10.000 ptas. - 2.1105 - Edificios y dependencias municipales; reparación y conservación 150.000 ptas. - 2.1107 - Contribuciones e impuestos, 80.000 ptas. - 2.1108 - Defensa Jurídica 50.000 ptas. - 2.1110 - Seguro de Empleados; vehículos, etc., 3.000 ptas. - 2.1111 - Parque Móvil; carburantes, aceites, etc., 11.000 ptas. - 2.1305 - Cementerio; conservación y construcción de nichos, 50.000 ptas. - 2.1502 - Abastecimiento de agua; gastos del servicio, 20.612 ptas. 2.1505 - Vías públicas; conservación, 6.000 ptas. - 2.1509 - Parques públicos - 60.000 ptas. - 2.1510 - Recogida de basuras; atenciones del servicio, 10.000 ptas. - 2.1511 - Ferramental y acopio; adquisición y reparación 10.000 ptas. - 3.1106 - Asistencia médico farmacéutica a pensionistas 50.000 ptas. - 5.2101 - Premios de recambación; arbitrios municipales, rústica y urbana 5.000 ptas. - 7.1104 - Anticipos reintegrables de pagas a funcionarios 10.000 ptas. - Importe total de los suplementos novecientos sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas (965.146).

Seguidamente se conoció un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia, comunicando el acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada por dicho Colegio el día del corriente, de solicitar de la Ilustre Diputación Provincial la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a don Constantino Escobar Rodríguez, Secretario jubilado, en atención a los méritos con-



Proposiciones, etc.

82
~~Tráidos~~ Durante el ejercicio de sus profesiones de Maestro Nacional y Secretario, por si este Ayuntamiento quiere prestar su adhesión a referida petición, toda vez que el Sr. Escobar ha ejercido en esta localidad el cargo de Maestro. El Pleno, reconociendo los extremos por los que el Sr. Escobar se ha hecho acreedor a esta recompensa, acuerda por unanimidad prestar su adhesión a la repetida condecoración y el que se envíe certificado de este acuerdo al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a los efectos procedentes.

— A la propuesta de los señores reunidos, por unanimidad se acordó conste en acta la mas enérgica protesta ante la empresa suministradora del fluido eléctrico, por las constantes interrupciones del servicio, sin conocer las causas que lo motivan y que ocasionan graves perjuicios a los usuarios, especialmente las ocurridas en los días veinticinco, veintiseis y veintisiete del actual y sobre todo las que afectan a las dos ultimas fechas, en que el servicio quedó suspendido solamente en esta localidad y por un tiempo excesivamente prolongado, que posiblemente lo motivó el carecer de personal técnico para su reparación y el que se comuniquen estos extremos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefatura de Industria. — Por el Sr. Núm. se manifiesta su extrañeza el que perteneciendo a la Comisión de Policía Local, no se le haya citado nunca para informar en los asuntos en que con referencia a la Dehesa Comunal han sido tramitados, informándosele por el Sr. Alcalde que los asuntos resueltos hasta ahora con referencia a dicha finca, han sido de la competencia de la Comisión Municipal Permanente y que no ha sido necesario informe alguno por ser de trámite y que de todo ello se tiene conocimiento por las lecturas de las actas en las sesiones del Pleno y el que tenga la seguridad que todo asunto que necesite de la intervención de la Comisión, será citado al efecto todos sus miembros. — El Sr. Alcalde manifiesta que por la Excmo. Diputación Provincial se le ha propuesto el establecimiento en esta localidad de un Parque de Fomento, en atención a la extensión del término y pueblos que lo circundan para lo cual tendría que facilitar el local para los vehículos y la instalación de un telefono. Estudiado el asunto y vista la importancia que ello representa, por unanimidad se acordó el facilitar el local-cochera y la instalación del telefono donde lo consideren mas necesario.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Señores que asisten

- D. Fermán Camero de Múa
- D. Fran^{co} Galcán Gotrina
- D. José M^o Matanjo Carrillo
- D. José Ant^o Nín Soyegans
- D. Juan García Castaño
- D. Juan González Soto
- D. Angel Santos Loztales
- D. José Valle Rollano
- D. León Antón Liza

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Manuel Bahamillas G.
- D. Daniel Álvarez Díaz

Acta

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos de un secretario habilitado del Ayuntamiento don Jacarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Liza Riera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura, y aprobación, si su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal permanentemente desde la última sesión.
- Tercero.- Recargo de reposición de don Roque Fuentes Salaya, contra acuerdo benéfico de complemento de destino, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente
Recurso de D. Roque Fuentes



83
~~El~~ Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión corporativa.

Se conoció el recurso presentado por don Roque Fuentes Salaya, Director de la Banda Municipal de Música, en excedencia forzosa, por supresión de la plaza, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha once del pasado mes de octubre, denegándole el abono de la gratificación complementaria de destino por considerar que la misma solo es abonable a los funcionarios en servicio activo, y teniendo en cuenta el contenido del oportuno-circular 18/1942, de fecha trece de referido mes de octubre, del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que se manifiesta que estas gratificaciones solo se aplicarán a los funcionarios con destino, pues aunque el artículo 47-2 del Reglamento de Funcionarios habla de las mejoras que se concedían a los funcionarios en activo, sin embargo los excedentes forzados tampoco tienen derecho a determinadas mejoras a que se refiere la Regla 16-1 de la Orden de cuatro de febrero de mil novecientos treinta, para complementarlos hasta los límites que la propia Regla establece, Regla que también es aplicable a los funcionarios que no son de Cuerpos Nacionales por así declararlo expresamente el apartado b) del artículo tercero, de la Orden de veintiseis de julio último; el Pleno acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Permanente a que se hace referencia, desestimando el presente recurso, dando conocimiento al interesado de esta resolución con expresión de los recursos de que puede hacer uso.

Con el turno de ruegos y preguntas, se cambiaron diferentes impresiones sobre asuntos de la competencia municipal de mero trámite.

Y siendo las veintima horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Lacort de Pozo

Proposiciones, etc.

Señores que asisten

- D. Bernabé Gamero de Mña.
- D. Fran^{co} Jaleón Gobierna.
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Juan González Soto
- D. Angel Santos Locustales
- D. Juan García Castaño
- D. José Ant^o Nín Sopenas
- D. José Valle Rollans.
- D. León Gutiérrez Lierz

JUSTIFICAN AUSENCIA

- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Manuel Cabanillas Carrion

VACANTES: Una.

Interventor Habilitado

D. Enrique Lierz Rivero

Secretario Habilitado

D. Zacarías del Pozo Astévez

Sesión extraordinaria

En la villa de Almqerque a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bueno, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de abastecimiento de agua, quinta fase, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. - Vistos los expresados documentos; y, Resultando que, después de detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones treinta y tres mil cinco treinta pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, quinta fase.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que pueda realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios a la consecución del préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Tercero.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles, including a large 'B' and 'L' and a signature 'L. Camero']

[Handwritten signature: L. Camero de Pozo]

Señores que asisten

D. Fermán Camero de Mña
 D. Fran^{co} Salcán Cotrina
 D. Manuel Cabanillas Carrisa
 D. José M^o Manajo Carrillo
 D. Juan González Soto
 D. Angel Santos Locostales
 D. León Gutiérrez Liria

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. José Valle Rollano
 D. Daniel Álvarez Díaz
 D. José Ant^o Tm Sopesens
 D. Juan García Castaño

Acta
Acuerdos Permanente

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, pre-
 sididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistidos del secreta-
 rio habilitado del Ayuntamiento don Zacarías del Pozo Costeoz y del también -
 habilitado Interventor de Rentas don Enrique Liria Rivero, al objeto de celebrar -
 el Pleno de esta Corporación, según ordinaria mensual, en primera convocatoria, -
 con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal
 Permanente, desde su última sesión, y
 Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
 El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por
 la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión, y en especial -
 el de fecha primero de diciembre actual, el que hace referencia a personarse
 la Corporación en la reclamación presentada ante el Tribunal Económico-Ad-
 ministrativo de la Provincia, por el contribuyente don Luis Camero Bueno, en re-

clamación contra la cuota asignada por contribuciones especiales, con motivo de las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado I), del art.º 122, en relación con el 121, apartado J), de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente se conoció el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día quince del mismo mes y anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número doscientos setenta y ocho, de fecha siete del actual, por el que se somete a información pública el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, ante la Comisaría de Aguas del Guadiana, en solicitud de un aprovechamiento de 13'01 litros de agua por segundo, procedente de los manantiales de "La Rabaza", donde tiene su nacimiento el río Bóvora, que atravesando este término y el de Badajoz, se incorpora en el río Guadiana, aprovechamiento que se solicita para el abastecimiento a la población de la expresada localidad. - Como quiera de dichas aguas y de tiempo inmemorial viene siendo utilizada por pequeños colonos de este término y el de La Codoñera y siendo su caudal muy escaso, resultaría con esta concesión verse privados los mismos de tan fundamental elemento, para que pudieran subsistir tales explotaciones, único medio de vida de estas familias, ya que dadas las circunstancias de estos terrenos, no serían susceptibles de otros aprovechamientos que pudieran paliar el perjuicio que se les ocasiona. - Teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, no se han agotado los recursos que determina la vigente Ley de aguas para estos casos, por unanimidad se acordó elevar escrito de oposición ante la mencionada Comisaría y Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con los siguientes extremos: a) Porque el sobrante de agua de dichos manantiales de "La Rabaza", nacimiento del río Bóvora, después de alimentar los regadíos de La Codoñera, es con lo que se riega, aun con escasez, unas doscientas hectáreas de nuestro término municipal, que afecta a un gran número de parcelas que en régimen de regadío se explotan en sus márgenes, por lo que de accederse a la solicitud del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, dichos cultivos se convertirían en secanos con graves perjuicios a nuestro término. - b) Igualmente se determina nuestra única zona de expansión turística que es "Barrion", lugar donde se encuentra enclavada la Ermita de la Patrona de esta villa, bello paisaje para los vecinos y extraños, considerado como zona de veraneo, en donde se encuentran y se construyen chalets para tales fines, y al quedarse sin agua, se vendría abajo esta expansión. - c) Contente-



mos ~~que~~ sin ser técnicos, que existen otras formas sin perjudicar a este término ⁸⁵ para la solución del abastecimiento de aguas a San Vicente de Alcántara, pues si recientemente se ha concedido un caudal de 9'15 litros por segundo (B.O. de la Provincia, 23-12-72) del río Alcornos, próximos a dicha localidad, si puede hacerse un embalse en el río Tola, pueden tomarse las aguas de los manantiales del Puerto Batán y Puerto Julianez y además se tienen noticias de que la conducción de aguas actual que viene desde "Aguas Claras" se encuentra en pésimas condiciones, que dá lugar incluso a que se estén regando algunas parcelas particulares con el agua procedente de las fugas de dicha conducción, que lógicamente disminuye el caudal, razón por la que consideramos que dicho pueblo puede solucionar su problema sin crearlos perjuicios a nosotros. Asimismo y también en cuenta el acuerdo adoptado por esta Corporación, en su sesión del diecisiete de marzo del corriente año, como resolución al espíritu de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, en relación con sus emolumentos, se acordó el que, una vez conocida la liquidación del Presupuesto del actual ejercicio y siempre que no existan obligaciones de imperiosa necesidad, previo estudio de la Comisión de Hacienda, se someta al Pleno la concesión de una gratificación extraordinaria con cargo al superávit que arroje, habida cuenta de las economías que han producido las plazas vacantes dentro de la plantilla. —

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que asisten

- D. Fermán Galero de Múa
- D. Fran^{co} Jaleón Cotrina
- D. José M^{te} Marañón Carrillo
- D. Juan González Joto
- D. José Valle Rollano
- D. León Gutiérrez Linares
- D. Angel Santos Pocostales.

NO ASISTEN NI JUSTIFICAN SU

AUSENCIA, los señores Caballeros Carrion, Nín Sopresans y Garcia Castaño.

Acta

Acuerdos Permanente

Reclamación ingresos cuota judicial.

Proposiciones, ruegos y pleg.

Con la silla de Alhiquique, cinco las diecinueve horas y treinta minutos, del día veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos de un el secretario habilitado del Ayuntamiento don Juanas del Pozo Estrevez y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Linares Linares, al objeto de celebrar el Pleno, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde su última sesión.

Tercero.- Reclamación de lo ingresado por cuota judicial.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Dióse cuenta del escrito que con fecha diecinueve de los corrientes se ha dirigido por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Judiciales, solicitando la devolución de los ingresos efectuados por el concepto "cuota judicial" desde enero de mil novecientos setenta y uno a junio de mil novecientos setenta y dos, que hacen un total de treinta mil trescientas - cuarenta y seis pesetas, toda vez que según la doctrina sentada por la Dirección General de Administración Local, en resolución de veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, comunicada con oficio-circular 33/1968, de veintiocho de octubre, que se encuentra de plena vigencia y de cuyo texto se da lectura a los señores del Pleno, los Ayuntamientos están exentos de esta obligación. En su consecuencia el Pleno ratificó la actuación del Sr. Alcalde, autorizándole para entablar, si ello fuese necesario, cuantos recursos se consideren pertinentes a este efecto.

A propuesta del Sr. Alcalde y con la ausencia de todos los señores presentes, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del concejal don José Valle Rollano.



Y siendo las veinte horas y veinte minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico

Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno
Regel Santos
José María Matanjo Castillo
Juan González Soto
José Valle Rollano
León Gutiérrez Lirio
Facarías del Pozo

Sesión extraordinaria

En la villa de Alburquerque a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la designación y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las obras de abastecimiento de aguas, quinta fase; cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y dos y expuesto al público por término de quince días, no presentándose contra el mismo reclamación alguna. — Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas

- Señores que asisten
- D. Fermán Camero de Múa
 - D. Fran^{co} - Jahan Bohina
 - D. José M^{te} Matanjo Castillo
 - D. Juan González Soto
 - D. José Valle Rollano
 - D. León Gutiérrez Lirio
 - D. Angel Santos Loostales.

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN

- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José Ant^o - Nín Lopezens.
- D. Juan Garcia Castaño.

Secretario J^{to}: D. Facarías del Pozo
Interventor: D. Enrique Lirio



de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones treinta y tres mil ciento treinta pesetas y los ingresos en la misma cantidad. Asimismo fueron aprobadas las bases de ejecución de referido Presupuesto, acordándose se expongan al público por plazo de quince días de Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario habilitado, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Zacarias de Pozo

- D. Fermán Camero de Múa
- D. Fran. Jacosa Gohina
- D. José M^o - Manueta Castillo
- D. Juan Benítez Potos
- D. Angel Santos Locostales
- D. José Ont-Ñin Lopezens
- D. León Gutiérrez Pirez

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. Mba-
 nel Caballero. NO JUSTIFICA SU
 AUSENCIA: D. Jose Valle Lollaus,
 D. Juan Garcia Castaño.

Acta
 Acuerdos Permanente
 Proposiciones, etc.

En la villa de Almorquique, siendo las veinte horas del día veinti-
 tres de febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en el salón de actos del
 Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr.
 Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bundo, asistidos de un el Secretario Habilitado
 del Ayuntamiento don Zacarias del Pozo Lastera y del tambien habilitado Interventor
 de Fincas don Enrique Liza Pizero, al objeto de celebrar el Pleno, según ordenanza
 mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conciso y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la
 Comisión Municipal Permanente.
- Por el Concejil Sr. M^o Lopezens, se interesa se le informe de la resolución
 adoptada en relación con el Procurador Sr. Reynolds, que llevó el asunto ante el
 Supremo, referido a la pensión de doña Francisca Camero Bravo. Por el Sr. Al-
 calde se le informa que se están realizando las gestiones pertinentes para adop-
 tar una resolución que resulte lo más favorable al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veinti-
 una horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que
 certifico.

Alcalde
 Angel Santos
 José M^o Manueta
 Juan Benítez
 León Gutiérrez
 Zacarias del Pozo

SESION EXTRAORDINARIA

En la villa de Almorque, siendo las diez horas, del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, y en la Sala Capitular del Ayuntamiento, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Jauchez-Moro Bueno, con asistencia de los señores Concejales don Bernabé Gamero de Uña, don Francisco Jaleón Cotrina, don Manuel Caballero Carrón, don José María Marañón Carrillo, don José Ant. Uña Lopez, don José Valle Rollano, don Juan González Joto, don Angel Santos Locustales, don Leon Puentes Linares y don Juan García Castaño, actuando como Secretario el infrascrito que lo es como Habilitado de la Corporación don Luciano del Pozo Astévez. Declarada abierta la sesión y acordado el objeto de la misma, cual es, el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario de entre los Miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes por los Municipios, por unanimidad se acordó designar Compromisario al Sr. Alcalde don Antonio Jauchez-Moro Bueno, a quien se le expedirá la credencial correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada a las diez horas y diez minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, una vez leída y hallada conforme, de lo que certifico.

Alcalde
Luciano del Pozo
José Jaleón
José Valle
Francisco Jaleón
Luciano del Pozo

Señores que asisten.

- Don Bermejo Barroso de Alva
 Francisco Jabon Gotina
 Moisés Caballero Carrion
 José M^o Mariano Carrillo
 José Ant^o N^o Lopezens.
 José Nalle Rollano
 Leon Gutierrez Liera
 Juan Gonzalez Joto
 Angel Santos Pocostales
 Juan Garcia Castano

Acta

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos ejercicio de 1.972, para el de 1.973.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos de un secretario habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Antez y del también habilitado interventor de fondos don Enrique Liera Liera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 Segundo.- Acuerdo sobre prórroga presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha regido en el anterior ejercicio.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
 - Acto seguido, el Sr. secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre de 1.972, sobre formación de presupuesto de las Corporaciones Locales para el 1.973.- La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido por el informe del Sr. Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acordó por unanimidad:
 Primero.- Prorrogar para el ejercicio de 1.973, el presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1972 por un importe de siete millones cuatrocientas treinta y seis mil cien pesetas, el cual fue aprobado por la Corporación en 16 de Marzo de 1972 y por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 9 de diciembre de dicho año.- Segundo.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para pensiones y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.972.- Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de cinco días con inferioridad en el B.O. de la Provincia para ambición de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1.972.- Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo, se entienda definitivamente aprobada la prórroga si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran, se instanciaran en la forma que se establece para los presupuestos Ordinarios. Se presentará segui-

damante copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la -
Provincia, para su conocimiento, en el primer caso y resolución en el segundo.

Y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, diose por terminada la
sesión, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

M. Carrillo

L. Carrillo



Zacarias del Pozo



Señores que asisten

- Don Esteban Franco de Múa
 Francisco Jacon Colina
 Moisés Gacillas Carrón
 José M^o Manajo Carrillo
 José Ant^o N^o Lopezens.
 José Nalle Rollano
 León Gutierrez Lira
 Juan Gonzalez Joto
 Angel Santos Locostales
 Juan Varma Castaño.

Acta
Acuerdos Permanente

Suplemento de crédito para amortización e intereses del préstamo de 2.000.000 pts., solicitado del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones, etc.

En la villa de Almorqueque, a treinta de marzo de mil novecientos veinte y tres, siendo las veintuna horas, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Guano, asistidos de un secretario habilitado don Facarias del Pozo Bostera y del tambien habilitado Interventor de Fondos don Enrique Lira Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Tercero.- Tomar acuerdo sobre suplemento de crédito para amortización e intereses del préstamo de dos millones de pesetas, solicitado del Banco de Crédito Local de España.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

— Al Pleno concilio y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.

— A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda suplementar en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos, y en su parte de gastos la partida 6.101 en pesetas doscientas cincuenta mil, para satisfacer al Banco de Crédito Local de España, los intereses y amortización correspondiente al presente año del préstamo de dos millones de pesetas, solicitado de dicha entidad para votar el Presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de agua 2^a fase; y la Partida 6.810 en pesetas trece mil ciento treinta, destinadas al estado de ingresos de dicho Presupuesto extraordinario, para satisfacer las gratificaciones del personal de Cuerpos Nacionales y Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento. Todo ello, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos veinte y dos.

— Al un ruego del Sr. N^o, por el Sr. Alcalde se informó ampliamente del estado en que se encuentran las obras en ejecución como así mismo de las proyectadas para su inmediato comienzo. También informó que por la Exma Diputación se había concedido una subvención a fondo perdido, para repa-

ración del edificio destinado a Matadero Municipal y aportación a las obras de acceso a la calle José Ontoria. Igualmente se cambiaron impresiones relacionadas con las obras de abastecimiento de agua.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores concejales asistentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Antonio', 'Francisco', and 'Lacarias del Pozo'.

Señores que asisten:

- Dn. Francisco Jaleón Cotrina.
- Manuel Cabanillas Carrión.
- José M^o Narcaño Carrillo.
- Angel Santos Pocostales.
- León Gutiérrez Pérez y
- Juan González Soto.

No asisten:

- Dn. Germán Gamero de Uña, por encontrarse ausente y sin justificar.
- Dn. José Antonio Vía Sopesans
- José Valle Rollano y
- Juan García Castaño.

En la villa de Albuquerque, siendo las veintidosa horas, del día veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistidos de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dn. Lacarias del Pozo Estover, y del también Habilitado Interventor de Fondos Dn. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día.

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Conocer y ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en referido mes



Acta.

Decreto. - Escrito de la Exema Diputación Provincial, sobre "Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia". y - - -

Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas. - - - - -

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. - - - - -

Acuerdos de la Permanente.

El pleno conoció y ratificó totalmente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en referido mes y de una manera especial el inserto en la sesión celebrada el día seis en relación con el establecimiento del servicio de guardia de los Médicos titulares, mostrando su plena conformidad a la negativa de que el servicio de esta localidad y la Godosera, se realice con un solo facultativo, por considerar que con tal procedimiento no podrían ser atendidas adecuadamente aquellas personas que necesitaran de la asistencia médica, y por ello podrían ocurrir casos que habría que lamentar y que serían motivos de responsabilidad profesional. - - - - -

Escrito de la Exema Diputación.

Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Exema Diputación Provincial, fecha dos de los corrientes, al que se acompaña certificación del Acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de Marzo último, que literalmente transcribe dice así "Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zujar ó Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Zujar ó Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.). - - -

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zujar y de las zonas de Almodralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes: — — — — —

Primero. - Que esta Corporación provincial acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almodralejo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cristina, San Alvaro, San Benito, Graja de Torrehermosa, Helechosa, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Zujar;



y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos. — — — — —

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación. — — — — —

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abaste-

cimiento de agua y saneamientos, que son básicamente comprendidos en el plan a desarrollar. ---

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacten con el Estado, organismo públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión. ---

Quinto. - Delegar en esta Presidencia las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto y hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas. - La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad. Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y



de ~~créditos~~, tanto en entes públicos, como privados. - - - - -
 2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las
 más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento
 jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación
 con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administra-
 ción de dicho plan (P.I.S.) y de los Servicios conjuntos y jimi-
 cos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera
 otras obras o servicios, para que todas las Corporaciones o entes
 locales adheridas, comprometiéndose en esta delegación de
 atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, cons-
 titución, formalización, distribución, inversión, aplicación,
 pago, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas estatales
 a los municipios, para abastecimiento de agua potable y
 saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios compren-
 didos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas
 o que se establezcan en el futuro, así como para la ges-
 tión, formalización, distribución, aplicación, cancelación,
 prórroga, pago, etc, de créditos del Banco de Crédito Lo-
 cal, o de cualquiera otra institución o Entidad de Cré-
 dito oficial o privado. - Se incluye expresamente en
 este mandato representativo, la facultad de sustituirlo
 en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o
 en una Comisión especial o informativa. - - - - -

3.º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anterior-
 mente acordado, esta Corporación municipal, delega en
 todo lo preciso y admitido su derecho en el Alcalde Presi-
 dente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga
 informado al Ayuntamiento de su actuación, sometien-
 dote a posterior ratificación los acuerdos de mayor trans-
 cendencia e importancia. - - - - -

Proposiciones etc.

Por el Señor Alcalde se informó haberse recibido del
 Tribunal Económico Administrativo, de esta provincia, el
 fallo dictado en la reclamación entablada contra este Ayun-
 tamiento por el vecino Don Luis Gamero Bueno, en relación

con la cuota asignada al mismo por contribuciones especiales; fallo que ha sido favorable a lo actuado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: Zacarias de Lozo]

Señores que asisten

- D. Fermán Gamero de Mina.
- D. Fran^{co} Falcon Cobrina.
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. José Ant^o M^o Lopezens.
- D. José Valle Rollano.
- D. Juan González Soto.
- D. Angel Santos Rocostales
- D. Leon Fuñorrea Lirez.

NO ASISTE NI JUSTIFICA

SU AUSENCIA

- D. Juan Garcia Castaño

En la villa de Almorquem, siendo las veintidós horas, del día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Jaúchez-Moro Bueno, asistidos del secretario habilitado don Zacarias de Lozo Estorera y del también habilitado Intendente de Fondos don Enrique Lirez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión, y
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el siguiente se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta
Acuerdos Permanente
Proposiciones, etc.

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se convocaron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- En el turno de ruegos y preguntas, tras cambio de impresiones sobre diferentes asuntos, por el Sr. Nú, se manifestó su temor a la contaminación de las aguas del abastecimiento a consecuencia del establecimiento del vertedero de la laguna que existe próximo a un riachuelo, cuyas aguas no son de corriente permanente. Al este efecto el Sr. Gabanillas manifiesta haber hecho ya esta observación en otra sesión e interesa en que estos extremos consten en acta. El Sr. Alcalde informa estar dispuesto el traslado del vertedero de laguna a otro lugar sin peligro alguno para la contaminación de las aguas.
Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde
M. Nú
Gabanillas
José Valle
Lacarija del Pozo

Señores que asisten.

- D. Germán Samero de Uña
- Francisco Jalcón Colina
- Manuel Gabanillas Garraín
- José M.ª Naranjo Corvillo
- Ángel Santos Porcastales
- José Valle Rollano

En la villa de Alburquerque, siendo las veintinueve horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos, los señores concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistidos del Secretario Habilitado don Lacarija del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Pírez Rivero, al objeto de -

D. Juan García Castaño.
" León Sullerrez Pérez.
" Juan González Soto.

Justifica su ausencia.

D. José Ant. Vía Sopesans.

Acta

Acuerdos Permanente.

Entrevista del Sr. Alcalde
con el Excmo Sr. Gobernador Civil.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria,
en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde su última sesión.

Tercero.- Dar cuenta de la entrevista celebrada con el Excmo.

Sr. Gobernador Civil, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación, el haber celebrado una entrevista con el Excmo Sr. Gobernador Civil - de esta provincia, para la que había sido citado en unión de otros Alcaldes y cuyo motivo fue el deseo de dicha superior autoridad de mantener contacto con todos los Alcaldes de la Provincia, a fin de establecer una coordinación entre el Gobierno Civil y los Ayuntamientos, para el mejor desarrollo de las funciones inherentes a unos y otros. Por repetida autoridad se informó ampliamente sobre la denominación y composición de la Universidad Extremeña, así como de otros asuntos relacionados con la industrialización en sus diversas fases, instalación de la fábrica de celulosa y la escolarización, habiendo aconsejado a los Alcaldes asistentes, el que mantengan un permanente contacto con él, para conocer y dar solución a los problemas que le sean planteados.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación sobre la avería ocasionada en la tubería de conducción del agua para el suministro público en el trozo comprendido entre los depósitos y conexión con el casco urbano, en terreno propiedad -



de ~~doña~~ Maria Morgado Mirón, a consecuencia de haber sido roto uno de los tubos, por una máquina excavadora, de la propiedad de don Pedro Vega Piriz; averia que dió origen a suspender el servicio durante varias horas. Como quiera que dicho terreno es necesario delimitarlo y legalizar su situación, teniendo en cuenta la utilidad pública que ello representa, determinada en el artículo 10, de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 129 y siguiente de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad iniciar el correspondiente expediente a estos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en dicho texto legal.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Señores que asistieron

- D. Fran^{co} Jacón Cotina
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. José Valle Rollano
- D. Angel Santos Locostales
- D. Juan González Soto.

NO ASISTEN: D. José Ant^o Nín y D. Juan García Castaños.

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. Manuel Cabanillas G.

Acta
Acuerdos Permanente

Clasificación de plazas

Con la villa de Almorquique, siendo las veintuna horas y treinta minutos, del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos, por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don German Páramo de Múa, asistido del Secretario Habilitado don Juanías del Pozo Estévez y del también habilitado Intendente de Fondos don Enrique Lirio Riera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta de la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales, con relación a la plantilla de este Ayuntamiento, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se conocieron y fueron ratificados, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- Diose cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, inserta en el B.O. de la provincia n^o 160, fecha diecisiete de los corrientes, por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de esta provincia, y en relación con las de este Ayuntamiento quedan suprimidas las plazas de Interventor y Depositario, teniendo que ser desempeñada la primera por el Secretario de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Estudiado detenidamente el asunto y sometido a discusión, se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto, mas teniendo en cuenta que no existe funcionario alguno de Cuerpo Nacional, y que estas plazas están desempeñadas desde hace varios años por un oficial y dos auxiliares de la plantilla de administrativos, y que el acumularse la Intervención al Secretario Habilitado, al no ser este, de Cuerpo Nacional, por no haber prestado nunca servicios en la Intervención, y la importancia de la función interventora de este Ayuntamiento, el trabajo excedería de sus posibilidades, y visto el no regrestar perjuicio económico al erario municipal, se acordó en tanto no se cubra la plaza de Secretario-Interventor, el que la Secretaría siga



desempeñaba por el oficial don Facarias del Pozo Estévez, la Intervención seguiría desempeñada por delegación, por el auxiliar don Enrique River Pintero, que hasta ahora lo viene haciendo como Interventor habilitado y la de Depositaria por el también auxiliar don Román del Pozo Estévez, a los cuales se le concede por este acuerdo mientras dure dicha situación el derecho al percibo de una gratificación - equivalente a la que vienen percibiendo por la diferencia en el desempeño de plaza, al amparo de lo dispuesto en el artículo ochenta y siete del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para no perjudicarles económicamente, ya que el trabajo a desempeñar continúa siendo el mismo. - Por el Secretario se da cuenta del oficio n.º 4/1018, fecha dieciséis de mayo último, de la Dirección General de Administración Local, sobre la supresión de las plazas de Interventor y Depositario y creación en su plantilla de la plaza de Depositario Administrativo. A la vista del mismo, el Sr. Alcalde propone a la Corporación, la creación de la plaza de Depositario Administrativo, al amparo del apartado a) de la Instrucción primera, de la Orden de 16 de Julio de 1963, y considerando que la plantilla de auxiliares administrativos es un tanto excesiva para las necesidades del Ayuntamiento, estima que la creación de la plaza anteriormente indicada debe hacerse por transformación de una de auxiliares administrativos y cubrirse en su día por concurso de méritos entre los titulares de éstas. La Corporación previo los informes preceptivos, por unanimidad acuerda: Primero.- Transformar una de las plazas de auxiliar administrativo existentes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, en Depositario Administrativo, dotada con el grado mere, que es el que le corresponde al oficial administrativo, cargo superior existente en este Ayuntamiento. - Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la correspondiente sanción de este acuerdo.

Proposiciones, ruegos, etc.

- A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la importancia que representa, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, la reparación de la carretera de esta a Cáceres.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



DIPUTACION
DE BADAJOZ






Señores que asisten

- D. Manuel Camero de Mña
- D. Fran^{co} Jalcón Cotrina
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José Ant^o Nín Sopenans.
- D. Juan García Castaño
- D. Juan González Soto
- D. José Valle Rolland
- D. Angel Santos Locostales
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. José M^o Marañón Carrillo

En la villa de Alburquerque, siendo las veintuna horas, del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistidos de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Estreza y del también habilitado por delegación, Interventor de Fondos don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- Tercero.- Expositio del funcionario don Alejandro Rubio Matador, solicitando una ayuda económica, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se trataron los siguientes acuerdos:

Acta
Acuerdos Permanente

Ascrito A. Rubio M.

— Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
 — El Pleno educio y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el presente mes.

— El funcionario del Ayuntamiento don Alejandro Rubio Matador, eleva exposito a la Corporación, exponiendo haber tenido unos gastos de cincuenta y una mil ochocientas ochenta y dos pesetas, en el Hospital Provincial, con motivo de la operación quirúrgica a que fue sometido su hijo Alejandro Rubio Bernal, por cuyo motivo solicita le sea concedida una ayuda económica. Como quiera que por la edad de referido enfermo, no tiene derecho alguno a la asistencia médico-farmacéutica por el Ayuntamiento, y existiendo diversidad de criterios sobre el asunto, fue sometido a votación, de la que resultó una mayoría inclinada a que se le concediera tal ayuda, en su consecuencia y ampliamente discutiendo el asunto, se acordó por unanimidad el que se le concediera por una sola vez y sin precedente alguno para lo sucesivo, una ayuda en la cantidad de diez mil pesetas.

Proposiciones, etc.

— Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que con ocasión de encontrarse disfrutando licencia, por el Policia Municipal don Tiboro Locostales Cla-



10, se ~~había~~ presentado una denuncia al Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don German Gamero de Mña, en la que se consignaban unos extremos incorrectos a todas luces que denotan falta de respeto a la Autoridad. Como quiera que referida denuncia, fué motivada por aparcamiento indebido del coche matrícula BA-1.103, se impuso la correspondiente sanción. Por el denunciado se presentó escrito denuncia contra el referido policía, por haber cometido con un coche de su propiedad igual infracción y además haberlo lavado en un grifo en la vía pública, a cuyo efecto consigna el nombre de dos testigos. Discutido ampliamente el asunto, se acordó considerar la falta de respeto a la Autoridad por las frases contenidas en la denuncia e instruir mas diligencias en averiguación de los demás extremos, para una vez comprobados someterlos al Pleno de la Corporación para la resolución que proceda. Igualmente se procederá con el Cabo de la Policía Municipal, en relación con una denuncia que le fué formulada en su día por el policía de servicio y que no fué pasada a la Alcaldía para la sanción procedente.

Por unanimidad de los señores reunidos y en atención a la falta de asistencia médica a los enfermos, ya que actualmente solamente existe un médico de los tres afectados a la plantilla y el que uno de los dos recientemente nombrados en resolución de consuego, ha solicitado la excedencia voluntaria, se acordó dirigir escritos al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, solicitando el que, aunque con carácter de interino, sean cubiertas las tres plazas, para que estos servicios estén atendidos con arreglo a la importancia que ello representa para la población.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Luis...', 'Jorge...', and 'Zabaraín de Pozo'.]

Señores que asisten

- D. Fermán Gamero de Múa
- D. Fran^{co} Jaleón Cotrina
- D. Manuel Caballero G.
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. José Valle Robano
- D. Juan González Loto
- D. León Gutiérrez Liza
- D. Angel Santos Pocostales
- D. Juan García Castaño
- JUSTIFICA SU AUSENCIA
- D. José Ant^o M^o Sopenas

Acta
Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

Con la villa de Almoriquique, siendo las veinte horas y treinta minutos - del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Morón Buent, asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Estévez y del también habilitado por delegación Interventor de Fondos don Enrique Liza Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes, y
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomarán los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
Se convocaron y fueron aprobados por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el presente mes.

En el turno de ruegos y preguntas, tras detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: Ante las reiteradas y reiteradas quejas presentadas en esta Alcaldía por varios vecinos, requirir a los industriales de las calles General Varela, Zapateros y José Antonio Primo de Rivera; ésta en su primer trozo de los números 1 al 29 y 2 al 42, comunicándoles que a partir del día veintinueve del actual, solo se autorizará en referidas calles, la carga y descarga con camiones pequeños y vehículos que no interrumpen la circulación, y a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, prohibida terminantemente la carga y descarga con toda clase de camiones y furgones, como igualmente el estacionamiento de vehículos en referidos lugares. Con el fin de evitar el taponamiento de vehículos en las calles mencionadas anteriormente por su doble circulación, y al fin de dar salida por la plaza de Joaquín Lanza, Plaza de Santiago y calle San José, autorizar al Sr. Alcalde para ver la posibilidad de adquirir en parte o toda, la casa número nueve de la plaza de Santiago para demeritarla en parte para que puedan circular por aquella traviesa, camiones de gran tonelaje.- Solicitar del Ilmo. Sr. Director General

Señores que asisten

- D. German Gamero de Mña.
- D. Francisco Jacon Cotrina
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. José Ant^o N^o Lopezens.
- D. Juan Gonzalez Lolo
- D. José Valle Rollano
- D. Leon Gutierrez Lira
- D. Juan Garcia Castaño
- D. Ouzel Santos Locostales

En la villa de Almaraz, siendo las diez horas, del día veintuno de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales concurridos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Juncos, asistido del Secretario habilitado don Facarias del Pozo Estrevez, al objeto de celebrar el Pleno de la Corporación sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Unico.- Declaración de vacantes concejiles, según lo dispuesto en el Decreto n^o 2144-1973 convocando elecciones municipales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente dióse cuenta del Decreto 2.045/1971, de 13 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, por el que se declaran oficiales las cifras de población del Censo de 1970, como igualmente de la relación del Instituto Nacional de Estadística, de la Delegación Provincial de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n^o 147, fecha 2 de julio de 1971, en la que figura, entre otros, este Municipio con una población de derecho de ocho mil ciento cincuenta y un habitantes, por cuyo motivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, este Ayuntamiento ha de componerse de nueve concejales, en lugar de los doce de que actualmente se compone. Seguidamente se da lectura al Decreto 2144/1973, de 17 de agosto, por el que se convocan elecciones municipales, como asimismo del artículo 40 y demás pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1967, se concreta cuales son los señores Concejales que deben cesar y las vacantes que, en su caso hayan podido producirse según lo establecido en el apartado 2^o del mencionado artículo 40 del texto anteriormente citado. En su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que los Concejales que deben cesar por cumplimiento de su mandato, son los siguientes: por el Grupo de Cabezas de Familia, don José Valle Rollano, (existe una vacante por traslado); por el de Representación Judicial, don German Gamero de Mña y don José María Marañón Carrillo y por el de Catedráticos Económicos





vacantes y ~~Quintales~~, don José Antonio Nün Sopenas y don Juan González Soto, (existe una vacante por defunción, de 1970). Por todo ello, teniendo en cuenta el haber disminuido de número de miembros del Ayuntamiento, se declaran las siguientes vacantes: Por el Grupo de Cabezas de Familia, una. Por Representación Judicial, una y por el de Actividades Económicas y Culturales, dos (una por solo tres años).

Terminado el acto, se acordó, según está ordenado, enviar certificación de este acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'M. Sotillo', 'Luis...', and 'Zacarias del Pozo'.

Señores que asisten

- D. Germán Gamero de Múa.
- D. Fran^{co} Jalcón Cobrera.
- D. Manuel Cabanillas Carrion.
- D. José M^o Masayo Carrillo.
- D. Juan González Soto.
- D. Juan García Castaño.
- D. Angel Santos Pocostales.
- D. Leon Gutiérrez Linares.

NO ASISTEN NI SE JUSTIFICAN

- D. José Ant^o Nün Sopenas.
- D. José Valle Rollano.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos del Secretario Habilitado don Zacarias del Pozo Astorza y del también habilitado por delegación, Interventor de Fondos don Enrique Linares Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, se procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el presente mes.
- Tercero.- Expediente de suplemento de crédito, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:



Acta

Acuerdos Permanente

Expte suplemento de crédito

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- Dióse cuenta detallada del expediente número uno de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto municipal reduciendo del actual ejercicio por un total de un millón cuatrocientas cinco mil trescientas treinta y tres pesetas que se habilitan con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos setenta y dos que ascendía a trescientas seis mil seiscientos setenta y una pesetas y por transferencia de varias partidas, cuyas deducciones ascienden a un millón noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas y con arreglo al siguiente detalle: CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN. - Partida 1.1103, Cuerpos Nacionales, Sueldos 225.000 pts. - 1.1105 a) Subalternos, sueldos 40.000 ptas. - 1.1103 b), Cuerpos Nacionales, Gratificaciones, 120.000 ptas. - 2.1108, Defensa Jurídica, 45.000 pts. - 2.1205, Depósito de Detenidos, 1.000 ptas. - 2.1403 Campo de Deportes, 10.000 pts. - 2.1406, Monumentos Artísticos, 25.000 ptas. - 2.1409 Surgidos, 10.000 ptas. - 2.1507, Matadero, 10.000 ptas. - 2.1508, Matorrío, 10.000 ptas. - 2.1607, Gastos Lavada Fementales, 6.000 ptas. - 4.1120, Operaciones Tesorería 5.000 ptas. - 5.3105, Aportación obras cuartel Guardia Civil, 300.000 ptas. - 6.1106, Parque Móvil, adquisición de vehículos, 282.662 ptas. - 7.1103, Gocorno y traslado de detenidos, 3.000 ptas. - 7.1104, Gastos de Reclutamiento, reintegrables, 6.000 ptas. con cuyas cantidades se atiende a reforzar todas las partidas consideradas con dotación insuficiente. - PARTIDAS QUE SE REFUERZAN Y CANTIDAD - DEL AUMENTO. - 1.1104 a) - Administrativos, sueldos 115.000 ptas. - 1.1104 e) Administrativos, Ayuda familiar, 4.000 ptas. - 1.1105 c) - Subalternos, Ayuda familiar, 2.880 ptas. - 1.1201 a) - Policía Municipal, sueldos 60.000 ptas. - 1.1203 a) Guardia Rural, sueldos, 36.000 ptas. - 1.1203 c) - Guardia, ayuda familiar - 7.920 pts. - 1.1302 a) - Sanidad, Personal del Cementerio, 42.000 ptas. - 1.1302 c) Personal del Cementerio, Ayuda familiar, 19.008 ptas. - 1.1502 a) Obras, Personal Servicios especiales, 24.000 ptas. - 1.1502 c) - Obras, Ayuda familiar, 7.110 ptas. - 1.1503 a) Personal Subalternos, sueldos, 35.000 ptas. - 1.1503 c) Subalternos, Ayuda familiar, 10.800 ptas. - 1.1505, Personal eventual, 27.000 ptas. - 1.2102, MUNICIPAL, Cuota complementaria, 102.165 ptas. - 1.2104, Mutualidad Laboral, 10.000 ptas. - 1.2105, Seguros Sociales, 30.000 ptas. - 1.2106, Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios, 100.000 ptas. - 2.1102, Material de oficinas, 10.000 ptas. -





2.1107 Contribuciones e impuestos, 60.000 ptas.- 2.1111, Parque Móvil, cartu-
xantes, 13.800 ptas.- 2.1301, Asistencia a Beneficencia, 75.000 ptas.- 2.1501, Gastos
servicio agua, 300.000 ptas.- 2.1509, Gastos parques públicos, 35.000 ptas.- 2.1505,
Vías públicas, pavimentos y aceras, 96.320 ptas.- 2.1510, Gastos recogida basuras,
20.000 ptas.- A SUPLEMENTAR POR HABILITACION: 6.4101, Banco Crédito
Local de España, anualidad amortización préstamo a concertar para obras 5ª fase aguas
250.000 ptas.- 6.8101, Aportación Presupuesto extraordinario 5ª fase aguas, 13.130 ptas.
El total incrementado asciende a la misma cantidad que el superior y el transferi-
do. Por unanimidad se presta aprobación a este expediente de suplemento de crédito
sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se formularan o considero
ejecutivo en caso de que no se presente ninguna, a cuyo fin se le dará la pu-
blicidad que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente dióse cuenta del escrito n.º 3.997, fecha 23 del actual, del Sr.
Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales, de Badajoz, al que se acompaña INFORME que sobre la clasificación -
de las plazas de la plantilla de esta Corporación, ha elaborado el Servicio Gen-
eral, como así mismo de un ejemplar conteniendo las instrucciones dictadas por
la Dirección General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto n.º 2.056/73, de 17 de agosto. Estudiados detenidamente referidos
documentos, se acordó por unanimidad aceptar el informe parcialmente, y en su
consecuencia proponer las siguientes rectificaciones: Números 2 y 3, Plazas de
Interventor y Depositario, fueron suprimidas por Resolución de la Dirección General
de Administración Local, según escrito 7/1-018, fecha 16 de mayo del corriente año,
publicada en el B.O. de la Provincia n.º 160, de 16 de Julio, y acuerdo del Ayun-
tamiento de 27 del mismo mes. Números 27 y 28, conductor camion y fontanero-
electricista. Teniendo en cuenta sus especiales se estima, debe aplicársele el coeficiente
1.º por considerárselos, incluidos en el número 41, del Grupo C, del Decreto 2.056,
de 17 de agosto último. Número 29, Consejo-Alguacil-Lector-Contador, debe apli-
cársele el coeficiente 1.º al igual que al Alguacil, toda vez que su dedicación -
principal es la de Alguacil, aunque los otros servicios no son menos importantes:
Número 29 - Cordero B. consignarle como tiempo de servicios 11-02-00 y al núme-
ro 13 - Domínguez V., como tiempo de servicios 09-06-00, por errores padecidos.-
Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose

este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Zacarias del Pico

Señores que asisten:

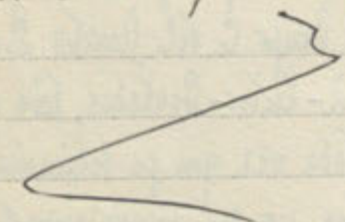
- Don Gorman Gamero de Uña.
- .. Manuel Cabonillas Carrion.
- .. Jose M^o Naraujo Carrillo.
- .. Juan Gonzalez Soto.
- .. Juan Garcia Castaño y
- .. Angel Santos Pocortales.

Justificar su ausencia

- Don Francisco Joleon Coluina

No asisten ni se justifican

- D. Jose Valle Rollano
- .. Jose Almo Vizu Soporcento



Acta.

Acuerdos Permanente.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del dia treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos, del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pico-Estover y del tambien habilitado por delegacion Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesion ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del dia

- Primero.- Lectura y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente del presente mes.
- Tercero.- Acuerdo sobre el Consultorio de la Seguridad Social.
- Cuarto.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el

presente mes.

Consultorio Seguridad Social. Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del día nueve de Enero último, cuyo texto es el siguiente: "Por el Coniente de Alcalde Sr. Naraujo, se manifiesta que recientemente y en unión del también Coniente del Alcalde Señor Jalcón, habiau celebrado una entrevista con el Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, de Badajoz, de quien habiau solicitado la instalación en ésta, de un Ambulatorio de la Seguridad Social, habiendosele manifestado por el expresado Sr. Presidente, que ello no era posible por no contar con el número suficiente de afiliados; pero si sería viable la instalación de un Consultorio, siempre que se le facilite un local que reúna las condiciones mínimas para el establecimiento de los servicios del mismo. Discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta la importancia que ello supone a la localidad, por unanimidad se acordó en principio, el facilitar el local más adecuado para la instalación de referido Centro Sanitario y previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 95 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, ya que se puede facilitar el local dentro del edificio del Ayuntamiento, manteniendo el dominio y sin perjuicio para los Servicios propios, como asimismo ser una de las obligaciones que se imponen a los Ayuntamientos por el apartado J, del parrafo 4º, de la Ley de Bases de Sanidad de 25 de Febrero de 1945, por unanimidad se acordó reiterar del Señor Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, en Badajoz, la solicitud de localización de un Consultorio de la Seguridad Social, a cuyo efecto se le facilita gratuitamente y exclusivamente a este fin, el local necesario en la planta baja del edificio del Ayuntamiento, autorizandosele a realizar las obras necesarias de adaptación. Esta cesión no constituye derecho de otra índole, y cuando se dejen de prestar los servicios indicados quedará incorporado el local al Ayuntamiento. X

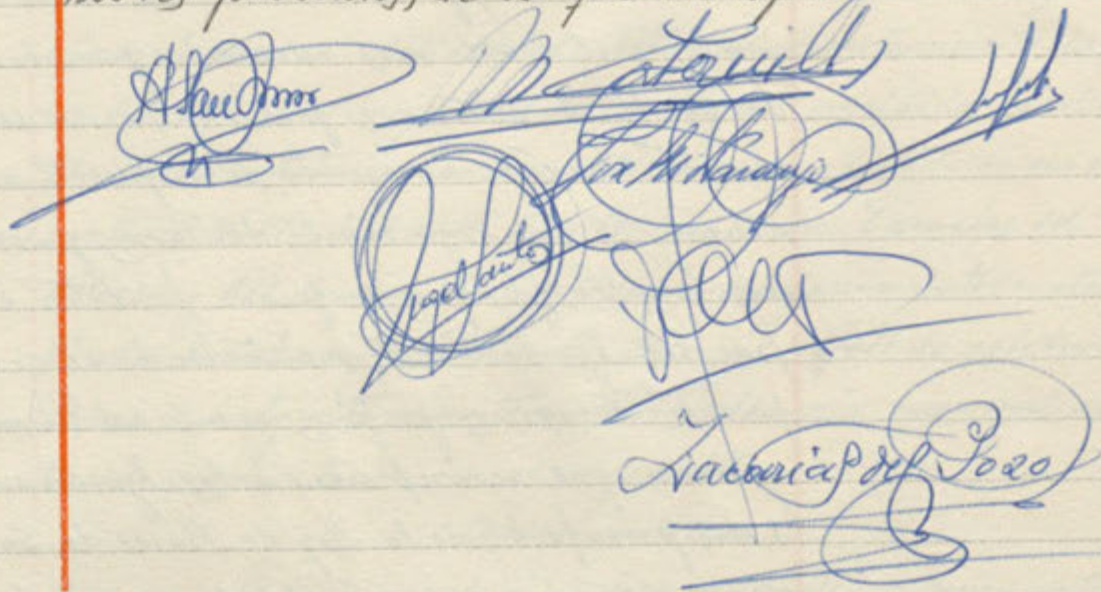
Se dió cuenta del escrito de fecha ocho del actual, del em



Consultorio Seguridad Social.

pleado D. Blas Cordero Aceituno, interesando se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, se le asigne el coeficiente 1,7 en atención a los servicios que presta, cuales son: lectura de contadores de agua, hacer fichas de abonados, ordenar la colocación de contadores, confeccionar los recibos y proceder a su cobro, estimando un servicio incluido en la escala de Administrativo y no en los Especiales. Estudiado detenidamente referido escrito y considerando razonable su petición, por unanimidad se acordó elevar escrito razonado al Ilmo. Señor Director General de Administración Local, solicitando, si ello es posible, le sea asignado a citado empleado el coeficiente 1,7.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Blas Cordero', followed by a signature that looks like 'Antonio', and another that is partially obscured. Below these, there is a signature that reads 'Facundo del Pozo'. The signatures are written in a cursive style typical of the early 20th century.

del
C, Señores que asisten?

D. Francisco Talon Cotruena

• Manuel Caballero Carrion.

• José M^o Manzano Carrillo.

• José A. Vin Sopenas.

• José Valle Rollano.

• Juan Gonzalez Soto.

• Angel Santos Pocostales.

• Leon Gutierrez Pirez.

• Juan Garcia Costano

No asiste por encontrarse enfermo,

Don German Gamero de Uña.

Nota.

Obras de saneamiento y abastecimiento de agua.

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintatres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Lavarias del Pro Estvez, y del también Habilitado, por delegación Interventor de Fondos D. Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero. - Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

Segundo. - Tomar acuerdo sobre adjudicación de la 5^a fase de la obra

- de abastecimiento de agua, por haber quedado desierto la
- subasta, y otro en relación con la inclusión en el Plán
- 74-75 de la terminación de la obra de abastecimiento y saneamiento.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.


Dióse cuenta del escrito número seis mil cuarenta y tres, de fecha 7 de los corrientes, de la Excm. Diputación Provincial, por el que se comunica haber quedado desierto el concurso-subasta para la contratación de las obras de la Quinta fase de Abastecimiento de Agua a Alburquerque, y ante el peligro que supone puedan quedar anuladas las subvenciones aportadas a este fin por el Estado y la Excm. Diputación Provincial y para paralizarse las obras, por unanimidad se acordó solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras de referencia y en las condiciones determinadas en el pliego que sirvió de base para la subasta y con arreglo al Proyecto que, con ciertas modificaciones del anterior, ha sido redactado por el Director-Ingeniero de Caminos, de la Excm. Diputación Provincial, con fecha once del actual y que también se aprueba en esta sesión. - Asimismo se acordó autorizar al Señor Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, o a quien legalmente le sustituya, para otorgar la -

correspondiente escritura de adjudicación de la obra. - Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de lectura a la Circular nº 1, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, fecha diez de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1974-75, la obra de terminación del abastecimiento y saneamiento, de esta localidad, para cuya financiación, se prevee la aportación municipal de un millón de pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del Proyecto. Igualmente de lectura a los artículos dieciséis y diecisiete de la Orden del Ministerio de Hacienda de veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de Hacienda, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutada. - La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

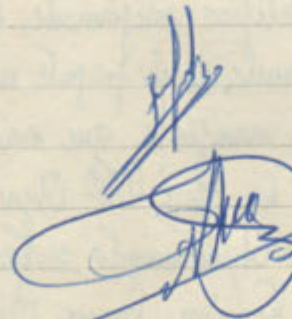
Primero. - Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Señor, Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria al Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario. - Segundo: Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación

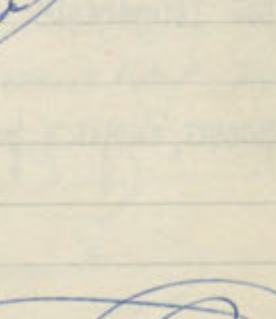


municipal, antes del primero de abril proximo y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas. - Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Económicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional, al precio en que se haya rematado. - Cuarto: Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del día primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad y evitar con ello, que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede: - Y, siendo las veintiuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.











Señores que asistieron

- D. Bernabé Camero de Uña
- D. Fran^{co} Jalcón Cobrera
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- D. José M^{do} Marañón Carrillo
- D. José Ant^o Nín Sopenas.
- D. José Valle Gallano.
- D. Leon Gutierrez Liza

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan González Foto
- D. Angel Santos Pocostales

NO JUSTIFICA SU AUSENCIA

- D. Juan Carrea Castaño

Acta Acuerdos Permanente

Proposiciones, ruegos y preguntas

En la villa de Almorque, siendo las diecinueve horas, y treinta minutos, del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales conquirados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Moro Bernal, asistido del secretario - Habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Astévez y del también habilitado por delegación interinterior de Fondos don Enrique Liza Piñero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente del presente mes.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Al leer el acta y tras guardarse un minuto de silencio, se acordó por unanimidad hacer constar en acta, la repulsa más enérgica de la Corporación, por el criminal atentado de que fueron víctimas el Sr. don Luis Carrero-Blanco, Presidente de Bobinos; don Juan Ant^o Bernal Fernández, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía que le acompañaba y don José Liza Mojena, conductor del vehículo en que viajaban los finados, como asimismo expresar a sus familiares el testimonio de condolencia de la Corporación. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

- El pleno conoció y ratificó íntegramente, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el presente mes.

- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que recientemente había celebrado una entrevista con el Abogado don José M^{do} Aguado Ferrero, que interviniera en el asunto entablado por el Ayuntamiento contra la designación de perito de Oficiado a favor de doña Francisca Camero Bravo; de cuya defensa se encargó en Madrid don Manuel Almeida y el Procurador don Ramiro Reynolds de Miquel, ante la Sala 5^a del Tribunal Supremo; pleito del que quedó ineficaz el Ayuntamiento por una negligencia del Abogado y Procurador de Madrid al presentar la demanda fuera de plazo, por cuyo motivo se había intentado con dichos señores una solución que fuera viable tanto para ellos



como para el Ayuntamiento, habiéndole manifestado el Sr. Aguado Ferrans, que, a pesar de sus gestiones a este fin no había podido conseguir nada positivo. Ante ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó por unanimidad el ejercer las acciones pertinentes contra el Letrado y Procurador, autorizándose al Sr. Alcalde para que, previos los mejoramientos oportunos, sea tramitada la demanda.

Por el Sr. Núm, se interesa, si ello es posible, se arregle un fozzo de rúa en la Plaza de Juan de Dios González, en el lateral izquierdo del Mercado de Abastos, por considerarlo muy conveniente tanto para la circulación como para los peatones. Tras varios cambios de impresiones en otros aspectos, dióse por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Zacaria de Pozo

Señores que asisten

- D. Fermán Gamero de Uña
- D. Francisco Jalcá Cobina
- D. Manuel Cabanillas Corrión
- D. José M^a Marañón Carrillo
- D. José Ant^o Nín Lopez
- D. José Valle Rollano
- D. León Gutiérrez Liria
- D. Juan González Jolo
- D. Angel Santos Locostales
- D. Juan García Castaño

Acta

Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de mes de mil novecientos veinte y cuatro, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Gilero, asistido del Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Astover y del también habilitado por delegación Interinterior de Fondos don Enrique Liria Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, según ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
 - Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:
- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
 - El pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
 - Con el fin de ruegos y preguntas, se cambiaron impresiones sobre diferentes asuntos sin importancia.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Facarias del Pozo
[Handwritten signature]

Señores que asisten

- D. Fermán Sánchez de Uña
 D. Francisco Jaleou Cochina
 D. José M^o Marañón Carrillo.
 D. don Gutierrez Pirez
 D. José Ant^o Km Lopezens.
 D. Angel Santos Locostales
 D. Juan Garcia Castaño
 D. José Valle Rollano
 D. Juan González Soto

En la villa de Alburquerque y en el salón de actos de su Ayuntamiento, siendo las tres horas del día uno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento don José Fariña Robriquez, a quien le acompañan en la misma don Antonio Sánchez-Moro Bueno, Alcalde y Jefe Local del Movimiento, que esga a voluntad propia en sus cargos, y don Manuel Cabanillas Carrion, nombrado para sustituirle en los mismos, asistidos de mí el Secretario habilitado de la Corporación don Facinas del Pozo Estévez, se reunieron el Pleno de la Corporación, con todos sus miembros, e igualmente el Consejo Local del Movimiento, al objeto de proceder al cese y posesión de los señores mencionados.

Abierto el acto por el Excmo. Sr. Presidente, y con su previa autorización, por el Secretario, se dio lectura a los escritos numeros trescientos ochenta y seis y trescientos ochenta y cuatro, del negociado H. 13 del Gobierno Civil, fecha veintiocho de enero último; el primero aceptando la dimisión del Sr. Sánchez-Moro Bueno, en el cargo de Alcalde, y el segundo, nombrando para el mismo a don Manuel Cabanillas Carrion; y de los numeros seiscientos treinta y tres y seiscientos treinta y cuatro, de la Jefatura Provincial del Movimiento, por los que igualmente se acepta la dimisión del Sr. Sánchez-Moro en el cargo de Jefe Local del Movimiento y se designa a don Manuel Cabanillas, para relevarle. En virtud de todo ello, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y previo el correspondiente juramento ante los Sagrados Evangelios y Crucifijo, se dio posesión de sus cargos a don Manuel Cabanillas Carrion, haciendole entrega de los atributos inherentes a los mismos.

Al continuación y previa autorización de la presidencia, por el Sr. Sánchez-Moro Bueno, se pronunciaron unas palabras emotivas sobre su nombramiento y cese, el que había sido motivado por imperiosas necesidades de índole particular, expresando su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por las múltiples atenciones que de él ha recibido durante su mandato, como asimismo a los Miembros de la Corporación y a todos cuantos de una forma u otra, han cooperado en sus tareas, haciendo un elogio de las virtudes que concurren en el nuevo Alcalde don Manuel Cabanillas Carrion, del que espera una fructífera labor en su cometido por su lección y espíritu de sacrificio. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Cabanillas Carrion, y tras una breve exposición sobre su designación para los cargos de Alcalde y Jefe Local del Movimiento, extremos que agrade-

ció al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial, por la distinción de que -
había sido objeto, hizo constar su firme propósito a una entrega total para
el mejor desempeño de sus cargos, pidiendo a todos los presentes un decidido y
leal apoyo en sus funciones, para de una forma compacta y en estrecha -
unión poder realizar una labor eficaz y beneficiosa a los intereses del Muni-
cipio, del vecindario y de España. Por último, por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil y Jefe Provincial del Movimiento, se pronunciaron unas frases de sentimiento -
por el cese del Sr. Sánchez-Moro Bueno, el cual había sido relevado de sus
cargos, en atención a su petición y vistas las razones aducidas para ello, ha-
ciendo un elogio de su labor desarrollada durante su mandato, y tras una ex-
posición de las funciones propias de los cargos recaídos en don Manuel Ba-
rrealles, exhortó a éste a una tarea sin desmayo, pidiendo a los presentes
les prestem su más decidida colaboración, para que, formando una unidad
con perfecto entendimiento pueda desarrollar una eficaz labor en el desempeño
de sus cargos, en beneficio de todos.

Los todos los presentes fueron acogidos con verdadera muestra de simpatía
las palabras pronunciadas por todos y cada uno de ellos.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminado el acto, extendiéndose
este acta que firman los señores asistentes, de lo que certifico.

Manuel Barrealles

Fernando

[Signature]

[Signature]

Francisco

[Signature]

Francisco del Pozo

[Signature]

Señores que asisten

CONCEJALES QUE CONTINUAN

D. Francisco Javier Gotina
D. León Gutiérrez Liza
D. Angel Santos Porostales
D. Juan García Castaño

CONCEJALES QUE SE POSESIONAN

D. Germán Gamero de Mña
D. José M^{te} Marañón Carrillo
D. Vicente Fernández Calderón
D. Adolfo Tolosa Domínguez

CONCEJALES QUE CESAN

D. José Ant^o Nín Sopenas
D. José Valle Rollano
D. Juan González Soto

En la villa de Almaguero y en el salón de actos de su Ayuntamiento, siendo las diez horas, del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Cabanillas Carrillo, el que está asistido de un secretario habilitado don Jacarías del Pozo Bostera y del también habilitado, por delegación, Interventor de Rentas, don Enrique Liza Rivera, al objeto de celebrar la Corporación, sesión extraordinaria, convocada con el siguiente:

Orden del día

Unico.- Constitución del Ayuntamiento por posesión de los concejales electos. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pronunciaron elocuentes frases de despedida a los señores que cesan y su cordial bienvenida a los nuevos concejales, a los que ruega, el que como los cesantes, aporten su máximo entusiasmo y colaboración para desarrollar una eficaz labor municipal. Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se procedió a la lectura de los artículos pertinentes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los concejales electos por los distintos tercios de representación, cuales son: Don Adolfo Tolosa Domínguez, por el tercio de Cabezas de Familia; don José María Marañón Carrillo, por el de Representación Judicial y don Germán Gamero de Mña y don Vicente Fernández Calderón, este último por tres años, por haber sido elegido para cubrir vacante y ser el de menor número de votos, por el tercio de Actividades Económicas y Culturales. Acto seguido por los concejales electos, se prestó el juramento determinado por el artículo primero del decreto de diez de agosto de mil novecientos setenta y tres ante el Concejo y Santos Evangelios, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados y visto no estar incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas por los artículos treinta y dos y treinta y tres, del citado Reglamento, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Se autoriza al Sr. Alcalde para convocar tanto en primera como en segunda convocatoria, las sesiones que ha de celebrar formalmente la Comisión Municipal Permanente y mensualmente el Pleno.

Por el Sr. Alcalde fueron designados para las Sesiones de Alcaldía, y por el siguiente orden los señores: Don Francisco Galcán Cobiña, don Germañ Camero de Mña, don José M^{ca} Marañón Carrillo y don Vicente Fernández Calderón, de claravoz constituía la Comisión Municipal Permanente. Por último para las Comisiones Municipales y Concejales delegadas se designaron: Don Francisco Galcán Cobiña y don Juan García Castaño, para la Comisión de Hacienda y Presupuestos y don Germañ Camero de Mña y don José M^{ca} Marañón Carrillo, para la de Gobernación y Régimen Interior; don Francisco Galcán Cobiña y don Juan García Castaño, para representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad existente con el de San Vicente de Alcántara. Asimismo concedió las siguientes delegaciones: A don Francisco Galcán Cobiña, Obras y personal; a don Germañ Camero de Mña, Educación, Abastecimiento y representante en la Hermandad de la Virgen de Carrión; a don José María Marañón Carrillo, Tráfico, Policía Urbana y Dehesa Comunal; a don Vicente Fernández Calderón, Patrimonio Urbano-Artístico, Abastecimiento de agua, Turismo y Beneficencia; a don León Gutiérrez Lices, Cementerio y Alumbrados; a don Angel Santos Locostales, Parques, Jardines y Deportes; a don Juan García Castaño, Hacienda y Representante en la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el de San Vicente de Alcántara y a don Adolfo Solobano Domínguez, Limpieza.

Y siendo las once horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 N. Calderón
 Zacarías del Pozo

Señores que asisten:

Don Francisco Julián Estreño.
 - German Gamero de Uña,
 - José M.^o Naranjo Carrillo.
 - Angel Santos Pocostales
 - León Gutierrez Pirez.
 - Vicente Fernández Calderín
 - Adolfo Eledano Domínguez

No justifica su ausencia.

Don Juan García Castaño.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas del día uno de Marzo de mil novecientos, setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanilles Barrión, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estrevo, y del también habilitado por delegación Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente.

Orden del día

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Tercero. - Dar cuenta de los gastos extraordinarios causados por los trabajos realizados para la implantación del nuevo sistema de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Cuarto. - Acordar solicitar cesión gratuita del Solar del viejo Cuartel de Carabineros en el "Llano de Morjas", para apertura de calle, y

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente y en especial el tomado en la sesión del día veintitres, cuyo tenor literal es el siguiente: "Ante el escrito presentado por el Señor Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, en relación con la expropiación de una parcela de terreno, de los propios de este Ayuntamiento, al sitio de Laderas del Castillo, en la confluencia con la Avenida de Queipo de Llano, para las instalaciones telefónicas automáticas, cuya declaración de utilidad pública que inserta en el



B.O. de la Provincia núm, 290 de fecha 24 de Diciembre último y publicado anuncio que fue expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de exposición se presentara reclamación alguna contra el mismo. Visto lo dispuesto al efecto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y de común acuerdo, se acepta en principio el jurisprecio de dos mil quinientas pesetas por el Solar objeto de la expropiación, acordándose dar cuenta al Pleno en su próxima sesión a los efectos procedentes. En su consecuencia, teniendo en cuenta la importancia que ello representa a la localidad y haberse cumplido el trámite correspondiente, por unanimidad se acuerda aceptar el jurisprecio de dos mil quinientas pesetas y autorizar al Señor Alcalde Don Manuel Babanillas Barion, o a quien legalmente le sustituya para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Contribución Urbana.

Dióse cuenta del escrito fecha 2 de Febrero último, de la Administración de Impuestos Inmobiliarios, de la Delegación de Hacienda, de Badajoz, al que se acompaña la liquidación de los trabajos efectuados con motivo de la implantación del nuevo sistema de exacción de la Contribución Territorial Urbana, en esta localidad, la que asciende a la cantidad global de quinientas ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas, de las que corresponde satisfacer a los propietarios de los inmuebles, la cantidad de trescientas cuarenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas y el resto al Ayuntamiento. Examinada la misma y encontrándola conforme, se prestó su aprobación, acordándose solicitar de referido Centro, el pago aplazado hasta un 20%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de Agosto de 1966.

Solicitud solar Cuartel Carabineros denominado "Llano de Monjas"

A propuesta del Señor Alcalde, se acordó por unanimidad, el solicitar del Patrimonio General del Estado, la cesión gratuita del solar denominado "Cuartel del Llano de Monjas", para proceder a la apertura de una calle que dé comunicación al Colegio Nacional "Francisco Franco" al que los alumnos tienen



celebrar por el estramado de la población. De acuerdo con lo dispuesto en el R. D. L. de 2 de Octubre de 1927 y artículo 77 del Reglamento del Patrimonio del Estado, autorizándose al Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Garrion, o a quien legalmente le sustituya, para deducir la petición, ante el Ilmo. Señor Director General de referido Organismo.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

M. Cabanillas

L. Estévez

N. Calderón

J. L. del Pozo

J. M. Naraujo

V. Fdez Calderón

J. L. del Pozo

Lacarij del Pozo

Señores que asisten:

Don Francisco Jaleón E.

Don Germán Gamero de U.

Don José M.º Naraujo E.

Don Vicente Fdez Calderón.

Don Angel Santos Pastores

Don Juan Garcia Costas

Don Adolfo Coladauro Dominguez

Don León Gómez Pérez

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veintiocho de Marzo de mil novecientos, setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores - Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Garrion, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Lacarij del Pozo Estévez, y del también habilitado por delegación Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivas, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día

Primero. - Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del presente mes.

Tercero. - Informe de la Comisión de Hacienda, referente a la ampliación a los Funcionarios del Régimen de Retribuciones Complementarias.

Cuarto. - Propuestas de la creación en este Ayuntamiento, dentro del Grupo de Administración General, del Subgrupo Administrativo, de acuerdo con la Orden de 26 de Diciembre de 1973. y

Quinto. - Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente.

Se comieron y fueron ratificados en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.

Retribuciones Funcionarios

Por orden de la Presidencia se expuso a la consideración de los Sres. Concejales la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación, y de modo unánime fue apreciada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento el nuevo régimen de Retribuciones en la forma siguiente: a) Complemento de Destino por especial responsabilidad, por ser así preceptivo, a tenor de la Norma 2ª de las instrucciones, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan, y asignar a cada uno de dichos puestos los puntos que se indican, que son los que corresponden en aplicación del anexo 3 de aquellas instrucciones: Secretaria, nivel 20, puntos 3, oficial único, nivel 6, puntos 0,60, Administrativos, - nivel 2, puntos 0,20, Cabo Policía Municipal, nivel 3, puntos 0,30.

Fijación del valor del Punto: A tenor de la Norma 4ª de las citadas instrucciones y teniendo en cuenta la clase de Corporación y las facultades que concede el apartado 2º de dicha Norma, se propone sea fijado el valor del punto en la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas mensuales. - Este complemento tendrá efectos económicos desde el 1º de Julio de 1973. - b) Complemento de dedicación especial. - Valoración de la hora extraordinaria: De conformidad con lo establecido por la Norma 9ª de las instrucciones, se cree conve-



Rafael Pérez

miente, fijar el módulo para determinar la cuantía de la hora extraordinaria en treinta y seis pesetas. - Prolongación de jornada. - A tenor de lo dispuesto en la Norma 11ª, de las instrucciones, por resultar necesario para lograr un mejor funcionamiento de los servicios administrativos, se acuerda aplicar el complemento de dedicación especial en su modalidad de prolongación de jornada por deber prestar con carácter habitual una jornada de trabajo superior a la normal, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan la prolongación de jornada en las horas mensuales que se dedican: Secretaria, 15 horas. - Secretaria por desempeño Intervención 20 horas, Oficial, Administrativo y Auxiliares, 15 horas, Policía Municipal; 30 horas, Guardia Rural, Conductor, Fontanero Electricista, Aguacil, Consejo Alguacil, Lector Cobrador, Sepulturero, Consejeros Mercado y Matadero, Subalternos Servicio de Limpieza y Consejo Grupo Escolar; 20 horas. - Las horas reconocidas a la Policía Municipal, de acuerdo con el número dos de la Regla 10ª serán incrementadas en un 40% por considerarse realizadas en horario nocturno y en días festivos, y en cuanto a los del Cabo se aumentará cada hora en el 670% de la remuneración mensual del complemento de destino que le corresponde a tenor del número uno de dicha Regla. Este complemento de prolongación de jornada tendrá efectos económicos desde el día 1º de Enero del año en curso. - Creación Subgrupo Administrativo: Por el Señor Secretario se da lectura íntegra de la Orden de 26 de Diciembre de 1973 por la que se dictan Normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del Personal de las Corporaciones Locales, complementaria del Decreto 2056/73, de 17 de Agosto, presentándose a continuación una relación de los Auxiliares de la Plantilla del Ayuntamiento, ordenada por el tiempo de Servicios prestados, la cual está compuesta de los siguientes: Don Enrique Pérez Rivera, Oposición libre, tiempo de Servicio 36 años, 10 meses y seis días, Don Román del Pozo Estévez, Oposición libre, tiempo de servicio 35 años, 3 meses y 7 días, Don Alejandro Rubio Matador, Oposición libre, tiempo de servicio, 32 años, 8 meses y 21 días, Rafael Gutiérrez Pérez, Oposición restringida, tiempo de servicio 27 años y 11 días, Don José Mayo

Aspaco, Oposición restringida, tiempo de servicio: 26 años, 11 meses y 13 días, y Sra Victoria Dominguez González, Oposición libre: tiempo de servicio, 10 años. - Este tiempo de servicio está computado al día 30 de Junio de 1973 a todos ellos. - A la vista de dicha relación la Corporación acuerda por unanimidad crear dentro del Grupo de Administración General, el Subgrupo de Administrativos integrando en el mismo a la tercera parte de los Auxiliares, por lo que habida cuenta del tiempo de servicios prestados y el que reúnen las condiciones exigidas en citada orden, corresponden pasar a referido Subgrupo a Don Enrique Pérez Rivero y Don Román del Pozo Estévez.

Se aprueba la relación según el Modelo A, de modificaciones del 2,7 de las instrucciones de 5 de octubre de 1973 y se acuerda se elove la misma con certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, por si procede su visado, y con relación al núm 2 del artículo 3º de mentada Orden, el que tenga efectos económicos para los que resultan inicialmente integrados en el Subgrupo, desde 1º de Julio de 1973.

Y siendo las veintidos horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

M. Espinillos

[Signature]

[Signature]

V. Caldeson

[Signature]

[Signature]
Zaragoza del Pozo

Señores que asisten

- D. Francisco Salcedo Cochina
 D. Gerardo Gamero de Mña
 D. Nicante Fernandez Calderon
 D. Adolfo Soledad Dominguez
 D. Juan Garcia Castaño
 D. Leon Gutierrez Lira

En la villa de Albarquique, siendo las doce horas del día diez de junio de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Galanillas Carrion, asistido de un Secretario habilitado del Ayuntamiento don Jacarias del Pozo Astoriz, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, en cumplimiento a la Orden de veinticuatro de abril ultimo, de la Secretaria General del Movimiento, para designar un Consejero local, en representacion del Ayuntamiento, para cubrir una vacante existente en el Consejo local. - Presente la Junta Local Electoral del Movimiento, se procedió a la votación, dando el siguiente resultado: Don Gerardo Gamero de Mña, cuatro votos y don Nicante Fernandez Calderon, dos; por consiguiente fue proclamado Consejero en representacion de la Corporacion, don Gerardo Gamero de Mña, a quien se le proveyo de la correspondiente credencial.

Y siendo las doce horas y quince minutos, dióse por terminada la sesion, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Signature]

[Signature]

Jacarias del Pozo

Señores que asisten

- D. Fco. Falcon Cobrina
- D. German Camero de Mña
- D. Vicente Fernández Calberón
- D. Adolfo Loloáns Domínguez
- D. Juan García Bastián
- D. León Gutiérrez Pérez

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. José M^a Mariño Carrillo
- D. Angel Santos Pocostales

Acta

Acuerdos Permanente

Excmo. Dir. Gral. Guardia Civil

En la villa de Almoriquique, siendo las doce horas y veinte minutos del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de su Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Cabanillas Barrio, asistido de un el secretario habilitado del Ayuntamiento don Lázaro del Pozo Estévez, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión.

Tercero.- Tomar acuerdo sobre el escrito presentado por la Dirección General de la Guardia Civil, y

Cuarto.- Proposiciones, peticiones y preguntas.

Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

- El Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

- Se conoció el escrito núm. 3537, fecha 31 de mayo últimos, de la Jefatura de Acuartelamiento, de la Dirección General de la Guardia Civil, cuyo texto es el siguiente: "En construcción la nueva Casa-cuartel de esa localidad, para dotarla de los servicios de agua y alumbrado, se estima un gasto del orden de las seiscientas mil pesetas (mas 384.000 y 300.000 pts. respectivamente), cantidad que sería del mayor interés para la pronta terminación de la obra, fuera adelantada por ese Ayuntamiento de su digna presidencia. Quanto queda expuesto, es el motivo de dirigirse a V.S. el presente, con el ruego de que dispense buena acogida a tal petición, esperando de su atenta informe sobre el particular interesado. Al respecto, la Dirección General de la Guardia Civil, se obligará a reperir al Ayuntamiento la totalidad de la cantidad que anticipe para financiación de las mencionadas instalaciones, y en consecuencia, incluirá ese gasto en el presupuesto general de ejecución de las obras de la casa-cuartel, bien en el presente ejercicio económico, si se obtuviera



una asignación extraordinaria o en su defecto, en el siguiente 1975. Ante ello y teniendo en cuenta que el edificio que actualmente ocupan dichas fuerzas, es propiedad del Ayuntamiento, donde se tiene proyectada la instalación de los servicios del Monumento, por unanimidad, se acordó ver la posibilidad de atender la petición, y como el Ayuntamiento carece de recursos, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, una subvención o empréstito, por si fuera factible. —

Seguidamente se sometió a estudio el Informe sobre la Provincia, en relación con el IV Plan de Desarrollo, y en su consecuencia, se acordó formular las siguientes objeciones: Apartado 6.2.- Posibilidad cierta de nuevos embalses. En la referencia a nuevas zonas de regadío, está proyectado el embalse del "Guadarranque" que no figura incluido y si el contraembalse al sitio de "Riscos de Fiquela". — Apartado 9.- Áreas naturales de carácter recreativo, etc. No se incluye la Zona Moroste entre la que se encuentra Allonquirque que ofrece amplias perspectivas turísticas con sus castillos, embalses, zonas energéticas y extraordinarios paisajes. — Página 50.- Necesidades y aspiraciones — No se incluye entre las posibilidades de la explotación para el turismo, el area Moroste de la Provincia, entre la que se encuentra Allonquirque, poseyendo mas factores positivos que otras zonas incluidas en dicho apartado. —

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó a los señores sobre los extremos tratados con el Ingeniero de la Excm. Diputación Sr. Vila, en relación con las obras de saneamiento y abastecimiento de agua. Tambien se acordó realizar las gestiones pertinentes para la limpieza de los pozos existentes al sitio de "Guadarranque", por si fuera necesaria su utilización para el abastecimiento, teniendo en cuenta la falta de lluvia en el presente año. —

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 Luciano del Pozo

Señores que asisten

- D. Fran^{co} Jacón Cobina
- D. Germán Gamero de Múa
- D. Nicolás Fdez Calderón
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. Abolfo Solórzano Domínguez

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Angel Santos Pecoscales

En la villa de Albuñiego, siendo las catorce horas del día diez de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Cahuillas Cobina, asistido de un secretario habilitado don Jacarías del Pozo Bostez y del también habilitado Intendente de Fondos, por delegación, don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Munic.- Proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente justificadas por la Corporación y encontrámbolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Personal activo	6.427.469 p/s.
II.- Material y diversos	2.352.000 "
III.- Clases pasivas	474.904 "
IV.- Deuda	9.000 "
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	107.782 "
VI.- Extraordinarios y de Capital	353.404 "
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	67.443 "
Total del presupuesto de gastos	9.792.332 p/s.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	846.907 pts.
II.- Impuestos indirectos	263.200 "
III.- Tasas y otros ingresos	3.154.000 "
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	5.034.763 "
V.- Ingresos patrimoniales	376.919 "
VI.- Extraordinarios y de Capital	30.000 "
VII.- Eventuales e imprevistos	86.543 "
Total del presupuesto de ingresos	9.792.332 ptas.

RESUMEN

Importan los gastos	9.792.332 pts.
" los ingresos	9.792.332 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para su ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y siendo las quince horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de lo que certifico.

Señores que asisten

- D. D^{co} Fabián Cotrina
- D. Germán Gamero de Múa
- D. José M^o Marañón Canillo
- D. Vicente F^{do} Calderón
- D. Juan García Castaños
- D. León Gutiérrez Lizaola

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Ángel Santos Locostales
- D. Alfonso Solórzano Domínguez

Acta

Obras agua y fluido eléctrico
Cuartel Guardia Civil

Sobre vacantes médicos

En la villa de Almaguagu, siendo las trece horas, del día quince de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales reunidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Cabanillas Carrion, asistido de un secretario habilitado don Facarias del Pozo Costera y del también habilitado, por delegación, Interventor de fondos don Enrique Lizaola Rivero, al objeto de celebrar el Pleno Municipal, sesión extraordinaria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo: Acordar sobre dotación de agua y luz al edificio nuevo del cuartel de la Guardia Civil
- Tercero: Consejo del ayuntamiento sobre vacantes de médicos.

Sobre el primero se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Reconocido el espíritu de la Dirección General de la Guardia Civil, del que se dio cuenta en la sesión del Pleno anterior, se reconoce la imperiosa necesidad para poder ser habitado el nuevo cuartel, ya terminado, el dotarlo de las redes de abastecimiento de agua y alumbrado según la población a su emplazamiento. A la vista de ello, por unanimidad, se acuerda que con arreglo a lo solicitado, se ponga a disposición de citada Dirección General, la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil pesetas, que se librarán, para evitar mayores gastos, del presupuesto extraordinario aprobado el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos, que tiene crédito suficiente, y al cual se reintegrarán en la forma establecida.

- Se conoció el escrito publicado en una revista médica, en el apartado "Los médicos escriben", titulado Situación de dos vacantes, firmado por el médico interino de esta localidad don Miguel Román Bermejo, incitando a los compañeros para que no tomen parte en el concurso anunciado para cubrir dos vacantes de titulares existentes en esta villa; escrito que ha causado verdadera repulsa entre los reunidos y vecindario por contener datos totalmente falsos y que suponen un grave perjuicio a la localidad, por lo cual, y por unanimidad, se acordó se tomen las medidas que sean pertinentes al caso, en defensa del buen nombre de la Corporación y eficiencia de los servicios.



~~Y siendo las catorce horas y treinta minutos, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.~~

~~Fernando~~

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

Señores que asisten:

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos veintea y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Carrion, asistido de mi el Secretario-Interventor accidental Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesion extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día.

- Primero.- Lectura, y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
 Segundo.- Ratificarse los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde su última sesion.
 Tercero.- Dictaminar réplica al artículo de D. Miguel Román en Noticias Médicas. y
 Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente.

Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde la última sesion del Pleno.

111
Artículo del Dr. Román en "la
Revista Noticias Médicas"

Se conoció el artículo publicado por D. Miguel Román Bermejo, Médico interino de esta localidad en la Revista "Noticias Médicas", cuyo texto es el siguiente: "Con el mayor ruego y agradecimiento a Noticias Médicas, tengan a bien publicarme por considerarlo de interés y urgencia por la rapidez del concurso. - Queridos compañeros, me veo en la obligación de aclarar la situación en que se encuentran las dos plazas vacantes de las tres que aquí existen, en Albuquerque (Badajoz), para los compañeros interesados en solicitarlas sepan antes su situación, no resultando luego engañados, como ha sucedido en otros concursos, y más específicamente en el último. Me llamo M. Román, llevo siete años de Médico titular interino en este pueblo sin haber cesado ni un solo día; de las dos vacantes anunciadas, una de ellas tiene 190 cartillas; el resto está repartido entre las otras dos plazas; quiero hacer saber que, en caso de ser cubiertas las dos plazas, yo me quedaria libremente, por tener el mayor número de igualas y además tener algunos intereses creados, quedando entonces cuatro médicos para siete mil habitantes. Ha-go constar que en el anterior concurso, el único Médico titular que habia se marchó a otro pueblo, y de los dos titulares que llegaron, uno se ha quedado, siendo el único titular que en estos momentos hay, ya que el otro tomó posesión y a los 4 ó 5 días pidió el cese, renunciando a la plaza, ya que, efectivamente, se dió cuenta que este pueblo es bueno para dos Médicos y cuando se marchó estábamos tres, más si quedamos ahora cuatro, como van a quedar. Quiero mencionar también el problema de las casas; después de no haberlos no hay ninguna que reuna las condiciones necesarias, la última que se ocupó no muy buena y pequeña, la cogió el Señor Notario, pagando 3.800 pesetas, para un pueblo de ingresos bajos y nivel de vida igual me parece demasiado. Nada más; muy agradecido a Noticias Médicas y esperando haber aclarado lo mejor posible a los compañeros interesados, me despido con un cordial saludo. - Dr. Miguel Román Bermejo. - Badajoz.

A continuación se conoció el escrito de replica de la Alcaldía, -



cuyo ~~texto~~ que se transcribe a continuación ~~fué~~ bien acogido por todos los presentes. - La revista Noticias Médicas de fecha 26 de Mayo ppdo, publica una carta del Médico interino de esta localidad D. Miguel Román Bermejo, que titula "Situación de dos vacantes", cuyo contenido al ser conocido por esta Corporación, no solo ha producido un hondo pesar, sino que nos ha llenado de indignación, toda vez, que lo menos que se podía esperar del mismo era un tratamiento tan injusto a una Comunidad que económicamente le ha elevado esteusiblemente y que le abrió sus brazos desde el primer momento, sin que la bajera del acto que vamos a replicar, pueda quedar atenuado o paliado, por el hecho que la misma trasluce de intentar a cualquier precio retener tal interinidad, pues si bien, es Ley de vida, el deber de defensa, y ello, suponeremos, es lo que ha movido al Dr. Román a publicar este artículo, con la intención a propósito de desviar a los posibles concursantes hacia otras localidades, pero este deber de defensa solo está permitido en buena lógica cuando se produce por los caminos normales de la ética, la moral, la veracidad y la ecuanimidad, extremos éstos que faltan lamentablemente en esta ocasión, al hacer uso de un cúmulo de inexactitudes o falsedades, por lo que entendemos que cualquier persona inteligente que la haya leído le habrá dado de pensar largamente la exposición del Dr. Román. - Mal, muy mal, debe ver el Dr. Román su futuro en Alburquerque, cuando acude a tales extremos de desinformación, aún cuando perdonemos su ligereza no podemos callar, pues de hacerlo así, quedaría para siempre el entredicho de nuestro Buen nombre y fama, por lo que, velando por ello, este Ayuntamiento se ve en la estricta obligación de puntualizar referido artículo, sin entrar, como podría haberlo, en otras cuestiones de las que en el escrito referenciado se habla, pero como legítima defensa podrían adueirse. Dado el "interés y la urgencia" con que solicita el Dr. Román la publicación del citado artículo del Sr. Editor de "Noticias Médicas" por la rapidez del concurse", no queda ya lugar a dudas del interés particular que guía al Dr. Román, que trata con ello de que -

ningún otro Médico se presente a cubrir citadas vacantes, lo que pudiera ser humanamente comprensible si lo que dice a continuación no fuera una serie de patrañas e inexactitudes. Se erige citado Dr. de Angel tutor de la clase médica, afirmando gratuitamente y de forma inexacta, "para que los compañeros interesados sepan antes su situación, no resultando luego engañados como ha sucedido en otros concursos, y más específicamente en el último", gravísima acusación que no sabemos a quién pueda ir dirigida, pero es obvio, clarísimo, que el engaño existió, pues rotundamente así lo afirma el Dr. Román y precisamente por ello, para evitar que los mismos puedan seguirse produciendo es por lo que ahora, salimos al paso de tales manifestaciones en beneficio de la clase Médica, que ha visto así durante unos años hábilmente escamoteados sus derechos, al presentarle una faz de Alburquerque totalmente distinta a la realidad. Desde aquí emplazamos seriamente al Dr. Román para que aclare, quién "o quienes" se dedicaron a engañar a los solicitantes, pues es obvio que a los engañados se les puede haber causado un mal irreparable con artes pumles y probablemente incurras en alguna responsabilidad legal. No sabemos donde dirige sus andanadas el Dr. Román, pues suponemos que la Jefatura Provincial de Sanidad y el I.N.P. estarían interesados en que tales vacantes se cubrieran y no digamos este Ayuntamiento, descañado, estos organismos, solo queda a nuestro juicio la clase médica de la localidad como posible informantes de los solicitantes, entre los que se encuentra citado Dr. que además hubiera sido el único afectado de haberse cubierto los mismos, ¿qué estaríamos equivocados para poder hacer pública nuestra rectificación, pues esta afirmación es solo una deducción lógica de acontecimientos pasados, por todos conocidos. - Es cierta la afirmación que hace de que lleva siete años interinos en esta localidad, extremo éste, que viene preocupando seriamente a esta Corporación, que lamenta y no comprende como en estos años no se hayan cubierto totalmente las plazas vacantes, sin que podamos emitir



114
un ~~grado~~ de calidad en este sentido, toda vez que la provisión de tales vacantes escape a nuestra esfera de competencia, pero de todos modos, no es aventurado afirmar que quizás la causa principal de esos siete años de interinidad radique en la total é intencionada desinformación que se pueda haber facilitado a los Médicos solicitantes, prevaleciendo con ello el interés particular sobre el general de esta localidad. - No compartimos la afirmación que se hace en referido artículo, de que una de las vacantes tiene solamente 190 cartillas, toda vez, que al cubrirse las dos plazas, es lógico pensar que por los Organismos competentes se haría una distribución equitativa de las que actualmente tiene el Dr. Román, que entre propias y acumuladas hacen un total de 954, a los que hay que unirlos del "18 de Julio". - Si así no fuera, efectivamente una vacante, se quedaría al menos transitoriamente con poco más de 200 cartillas, y por lógica también es oportuno deducir, que si se cubriera una sola vacante, pretensión del Dr. Román, el titular habría de tener opción a elegir distrito o cupo que mejor convenga a sus intereses, pues de no ser así, se daría la paradoja de que un Médico titular tuviera poco más de 200 cartillas, mientras que un interino seguía con 750, cupo máximo autorizado actualmente. De ser válido este último supuesto habría que pensar en una laguna de los mecanismos administrativos que por otro lado, damos por sentado que no ocurrirá así. - Suponemos que los intereses creados por el citado Dr., y a los que alude en su artículo, serían los que constituyen los coches, piso y chalet, por todos conocidos, adquiridos a medida del tiempo que ha ido pasando en esta localidad, otra intención no hemos podido encontrar, de ser ciertas nuestras suposiciones, la creación de estos intereses por su parte, supone una flagrante contradicción con el panorama general que presenta de esta población en el último párrafo de su escrito. - Totalmente inadmisibles por incierta, es la afirmación que hace de que en el último con-

curso, "otro médico tomó posesión y a los 4 ó 5 días pidió el cese renunciando a la plaza", lo cierto es que prácticamente había renunciado a la misma antes de tomar posesión, después de escuchar, entre otras posibles "informaciones" las del Dr. Román, que debieron ser, al juzgar por las ideas que expone en el artículo que comentamos, de tal entidad que le hicieron desistir de su propósito de quedarse en esta localidad y así siguió interino. - Muy gratuita es la afirmación que hace de que "este pueblo es bueno para dos médicos" mejor hubiera sido decir es buenísimo, el Dr. Román tiene una mínima del I.N.P. de 52.334 pesetas, más una cantidad variable que oscila entre 3.000 y 4.000 pesetas por partes y actos médicos, más 1.260 pesetas por las cartillas del "18 de Julio", a lo que hay que agregar sus iguales particulares que es cierto son bastantes numerosas hasta la fecha, más la titular de A.P.D. y otros ingresos profesionales independientes de los reseñados, todo ello Mensualmente, de donde es fácil deducir que la afirmación que anteriormente hacemos de buenísima no es del todo exagerada. - Siempre ha tenido Alburquerque una plantilla de tres médicos y buenas razones tendrá la Dirección General de Sanidad para mantenerla en la actualidad, por lo que no parece consistente poner en tela de juicio tal criterio, afirmando que la plaza es solo buena para dos médicos. - Otro punto importante es el que hace mención a que no hay casas en el pueblo, y que "no hay ninguna que reúna las condiciones necesarias" es posible que para arrendar no estemos muy sobrados de ellas, pero la que habita el Dr. Román, y no es la única, es un principal con hermosa y amplia escalera de mármol y ocupa una extensión de 232 m², más un doblado de 363 m², por la que paga al mes 1.500 pesetas; y por lo que respecta a que la "última que se ocupó no muy buena y pequeña", se trata de un piso totalmente nuevo, estrenado por el Sr. Notario, en el lugar más céntrico de la pobla-



ción ~~y~~ que ocupa 142 m², sin que la renta, aún pudiendo ¹¹⁵ considerarse elevada, sea la que dice el Dr. Román. - Afirmo igualmente que el Pueblo es de "ingresos bajos y de nivel de vida igual", pueda ser como todos los pueblos de predominio agrícola-ganadera, pero estamos seguros que para la clase médica no. - Mas esas se podrían argumentar, pero nuestro deseo solo ha sido el de puntualizar referido artículo, lamentando sinceramente el haber tenido que hacerlo, pero entendemos que Alburquerque merece, al menos, el respeto de los que viven en él, como en el caso que nos ocupa, y que pagan, por que no sabrán hacerlo de otro modo, con la moneda de la falsedad y la mentira, y a los que no nos queda mayor remedio que tratar con olímpico desprecio, aunque no ofende el que quiere sino el que puede. - Por unanimidad se acordó copia de este escrito al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad para su conocimiento, a la Revista Noticias Médicas, con el ruego de su publicación para el de los Médicos en General y al propio interesado. - A continuación se dio lectura a una carta de fecha 23 del actual, que el Dr. Don Miguel Román, dirige a la Corporación, lamentandose del daño moral que tanto al pueblo como a la propia Corporación ha causado el referido artículo, y aduciendo que ello lo hizo pensando en su interés particular y no en su repercusión, por lo que se arrepiente de todo ello ante la Corporación y ante el pueblo. - Por el Señor Gamero de Uña, se ruega al Señor Alcalde requiera al repetido Sr. Román, para que manifieste que Concejal ha sido el que en su consulta médica le informó de todo lo tratado en el pleno anterior, de cuyo extremo tiene conocimiento; manifestando se le que sería cumplimentado el ruego.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la visita que hizo en la Delegación del Ministerio de la Vivienda, en Badajoz a su Delegada Provincial, la que con tal motivo se desplazó a esta localidad el día 22 del actual, visitando el-

Castillo y su recinto amurallado y la parte antigua del pueblo; quedando incautada de su belleza y de su importancia histórica, habiendosele hecho la petición de que por el Ministerio de la Vivienda se ilumine, con cargo a sus presupuestos, la parte exterior del castillo y sus murallas a lo que prometió su mas efectiva colaboración.

Y siendo las quince horas y diez minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]

V. Calderón

Fernando del Pozo

Señores que asistieron

- D. Fermán Camero de Múa
- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Vicente Fernández Calderón
- D. León Gutiérrez Lirio
- D. Juan García Bastián
- D. Angel Santos Locustales

JUSTIFICA SU AUSENCIA

- D. Adolfo Solobano Dominguez

En la villa de Albuquerque, siendo las trece horas, del día treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Francisco Galcerán Cobina, asistido de mí el secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Colera y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, según ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Conocer, y prestar aprobación, si procede, a la separata de las



Acta
Acuerdos Permanente

Separata obras abast-
aguas

Acceso al castillo

~~Obras de la quinta fase de abastecimiento de aguas.~~

Cuarto.- Tomar acuerdo para solicitar de la Dirección General de Arquitectura, subvenciones las obras de acceso al castillo.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conciso y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.
- Se conciso y fue estudiada detenidamente la segunda separata modificada de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, en su quinta fase y encontrándose conforme, por unanimidad, se prestó aprobación a la misma.
- Ampliando el acuerdo del Pleno del pasado mes, sobre solicitud de subvenciones para el alumbrado del castillo, se consideró conveniente solicitar igualmente de la Dirección General de Arquitectura, el que subvencione las obras de acceso al castillo, con acondicionamiento de la explanada existente, así como una vía de penetración para el pueblo, que permita el acceso directo al castillo, sin precisar la entrada por la carretera general.

Y siendo las catorce horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.

M. Catalán *Antonio*

N. Calderón

Zacarias de los Rios

Señores que asisten:

Señ. Francisco Jaleón.

.. Germán Samero.

.. José M^o Naraujo.

.. Vicente F. Calderín.

.. León Gutiérrez y

.. Ángel Santos.

Justifican su ausencia.

Señ. Adolfo Colodaus y

.. Juan García.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Proposiciones ectr.

En la villa de Albuquerque, siendo las veintidós horas, del día once de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales - consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Carrion, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también Habilitado, por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Pérez-Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Tercero.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.

Por el Señor Gutiérrez Pérez, delegado de los Servicios del Cementerio, se manifiesta haber tenido conocimiento de que el coche fúnebre no tenía agua en el radiador, el aceite en malas condiciones y le faltaba un fusible, lo que demuestra un abandono del conductor encargado del mismo y deficiencias que dan lugar a que se produzcan averías de consideración con notable perjuicio para el vehículo y económico para el Ayuntamiento, acordándose tomar las medidas pertinentes. Por el Señor Naraujo Carrillo, se expuso encontrarse en mal estado la techumbre de la Casa Barila, en la Dehesa Comunal, donde tiene su vivienda el guarda de la finca, por cuanto se acordó se proceda a la reparación necesaria en el plazo más breve.

Y siendo las veintidós horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.



[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with illegible text.]

Señores que asisten:

- Don. Francisco Jalcón.
- " Germán Gamero.
- " José M^a Naraujo.
- " Vicente Fdez Calderín.
- " Angel Santos.
- " Adolfo Colodano.
- " Juan Garcia y
- " León Gutiérrez

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales con- signados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Garrón, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también Habilitado, por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente
- Tercero. - Tomar acuerdo sobre emplazamiento local para el Hogar del Pensionista.
- Cuarto. - Escrito del Excmo. Señor Gobernador, sobre subvención a la Universidad Extremeña, y
- Quinto. - Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Hogar del Pensionista.

x Como ampliación al acuerdo del Pleno, tomado en sesión del veintiocho de Septiembre del pasado año, sobre cesión de local a Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social o Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, para instalar en este el "Hogar del Pensionista", se acordó por unanimidad oírsele

en cesion, previos los trámites correspondientes, la parte de local necesaria para su adaptación a los fines indicados, en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la Calle José Antonio Primo de Rivera, núm 45, e interesarse se confeccione el correspondiente presupuesto de las obras, para estudiar la posibilidad de su realización por el Ayuntamiento. /

Subvención Universidad.

Seguidamente de orden del Señor Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Señor Gobernador Civil, de fecha 10 del actual en la que se comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma. - El Señor Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19, de la Ley 48/66, de 23 de Julio. - Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda: 1º Conceder una subvención de treinta y tres mil doscientas noventa y nueve pesetas, anuales, durante dos años. - 2º, Elevar solicitud al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización. y 3º, Autorizar expresamente al Señor Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.





Alcalde
Secretario
Regelauto
Lucas de Pozo

Señores que asisten

- D. Fran^{co} Jacón Cobina
- D. Germán Gamero de Mña
- D. José M^{do} Manajo C.
- D. Vicente Calderón Díaz
- D. Adolfo Solís Domínguez
- D. Angel Santos Locostales
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Lirca

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Caballero Carrion, asistidos de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Lucas de Pozo Astorza y del tambien habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Lirca Lirca, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Expediente n^o 1 de suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Dióse cuenta detallada del expediente n^o 1 de suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto municipal refundido del actual ejercicio, por un total de quinientas veintuna mil ochocientos veintidos pesetas, que se habilitan con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos setenta y tres

Acta
Acuerdos Permanente

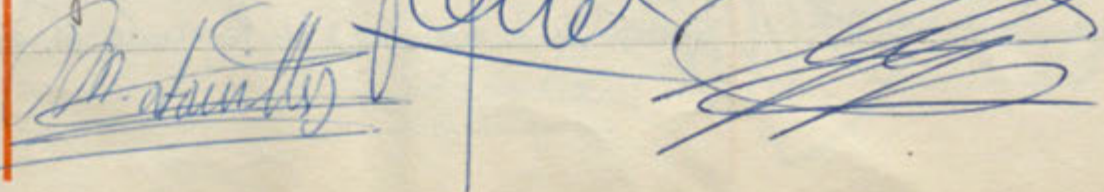
Expte n^o 1 suplemento créditos

que asciende a treinta y una mil cuatro once pesetas, y por transferencia de varias partidas, cuyas deducciones suman cuatrocientas noventa mil setecientas once pesetas, y con arreglo al siguiente detalle: - CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN: - Partida 1.1103.- Cuerpos Nacionales; sueldos 130.000 ptas.- 1.1103.- Cuerpos Nacionales; Ayuda familiar 6.000 ptas.- 1.1105 c)- Subalternos oficinas; Ayuda familiar; 3.500 ptas.- 1.1201 c)- Policía Municipal; ayuda familiar. 3.300 ptas. 1.1302- a)- Personal de Cementerio; ayuda familiar, 6.000 ptas.- 1.1304- Sanidad y Beneficencia; personal eventual, 5.000 ptas.- 1.1503 a)- Personal Subalterno- sueldos, etc., 125.529 ptas.- 1.2104- Mutualidad Laboral - cuotas obreros, 5.000 ptas. 2.1104,- Anuncios y suscripciones, 5.000 ptas.- 2.1108- Defensa jurídica, 15.000 ptas. 2.1109,- Servicios Estatales; Reclutamiento, 10.000 ptas. 2.1112.- Uniformes ordenanzas, 6.000 ptas.- 2.1309- Gastos de jorros y fereños, 5.000 ptas.- 2.1409- Gastos Turismo, 10.000 pts.- 2.1503- Alcantarillado; entretenimiento, 10.000 ptas. - 2.1507- Matadero.- conservación, 10.000 ptas.- 2.1508- Mercado; conservación, 5.000 ptas.- 2.1607- Gastos Parada Juveniles, 5.000 ptas.- 5.1102- Horas de carácter docente, 6.500 ptas.- 6.1101- Adquisición de inmuebles, 100.000 ptas.- 7.1101- Ombre de pagas a funcionarios, 20.000 ptas.- El total incrementado asciende a la misma cantidad que el superior y lo transferido. - Por unanimidad se presta aprobación a este expediente de suplemento de créditos, sin perjuicio de resolver sobre las declaraciones que se formularan o considerarlo ejecutivo en caso de que no se presente ninguna, a cuyo fin se le dará la publicidad que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Proposiciones, etc.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta haber recibido un escrito del Servicio de Mutualidades Laborales enviando una xerocopia del n.º 33815 de 21 de noviembre, del Sr. Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, interesando se acuerde el que la región del local, para el Hogar al Pensionista, en esta localidad, se hace al Servicio del Mutualismo Laboral y a los fines del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social. Por unanimidad así fue acordado, y en su consecuencia rectificado en este sentido el acuerdo tomado en la sesión del treinta del pasado mes de octubre.

Y siendo las veintinueve horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.





Polledo

N. Calderón

Jacarias del Pozo

Señores que asisten

- D. Ramón Camero de Alva
- D. José M^o Marañón G.
- D. Vicente F^o Calderón
- D. Roberto Solerano Domínguez
- D. Juan García Castaño
- D. Angel Santos Locostales
- D. Leon Gutiérrez Lirio

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales conjuados al margen, presididos por el Sr. Alcalde accidental don Francisco Jaleón Botina, asistidos de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Jacarias del Pozo Rostero, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Lirio Lirio, al objeto de celebrar el Pleno, sesión extraordinaria, con el siguiente:

Orden del día

Único: Tomar acuerdo sobre necesidades escolares, en relación con el Decreto 3324/74, de la Presidencia del Gobierno.

Sobre el mismo se tomó el siguiente acuerdo:

Dada lectura del Decreto 3324/74, de la Presidencia del Gobierno, sobre convenio con las Corporaciones Locales para construcciones escolares y estudiado detenidamente el texto del mismo y las necesidades más perentorias sobre la materia, en la localidad, se acordó por unanimidad, solicitar de la Junta, Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización, las siguientes obras: Creación de un Centro de Formación Profesional y Bachillerato Mixto Polivalente; Creación de cuatro Unidades de Enseñanza Preescolar y Educación General Básica y Ampliación de cuatro Unidades y Zona Deportiva en el Grupo General Lirio de Lirio.

Y siendo las veintinueve horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures]

Badajoz v. Calderón

[Signature]

Zacarias del Pozo

Señores que asisten

- D. Fermán Gamero de Mña
- D. José M^{te} Mariano Carrillo
- D. Vicente Calderón Díaz
- D. Adolfo Teodoro Domínguez
- D. León Gutiérrez Lira
- D. Angel Santos Locustales
- D. Juan García Gastano

Con la villa de Almorque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales concurridos al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde don Francisco Jacón Cotrina, en funciones de Alcalde provisional, asistidos de mí el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Zacarías del Pozo Costera, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos don Enrique Lira Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

JUSTIFICÓ SU AUSENCIA

- D. Manuel Galambas Carrion

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se consideraron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo otros asuntos, dióse por terminada la sesión a las veinte horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes, de lo que certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

v. Calderón

Zacarias del Pozo

Acta
Acuerdos Permanente

Señores que asistieron:

D. Germán Gaudero.

" José M.^o Narcaño.

" Vicente J. Calderón.

" Ángel Santos.

" León Gutiérrez.

" Adolfo Coledano.

" Manuel Gabanillas y

" Juan García.

En la villa de Alburquerque, siendo los diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Conde de Hualde, en funciones de Alcalde provisional Don Francisco Jación Cotina, - asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Jaca- rias del Pozo Estévez, y del también Habilitado, por delegación Inter- venter de Fondos, Don Enrique Píroz Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convoca- toria, con el siguiente

Orden del día

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Resolver sobre petición instalación Kiosco, periódicos y revistas.

Cuarto. - Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Como resolución al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en la sesión del día seis de Diciembre último, en relación con el escrito de la vecina Doña Felipa García Muñoz, solicitando autorización para instalar en el "Paseo Diego Cortés" un Kiosco para la venta de periódicos y revistas, donde poder emplear a su hija inválida Petra Becerra García, por unanimidad se acordó con- ceder la autorización para la construcción e instalación de referido Kiosco, en el lado izquierdo a la entrada de la puerta central al Paseo de referencia; construcción cuyo formato será similar al croquis presentado y revertirá al Ayuntamiento al transcur- so de DIEZ años y, durante su explotación abonará un cánón de mil pesetas anuales.

Proposiciones, etc.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que ante las insistentes peticiones de los usuarios del camino que partiendo de la carre-






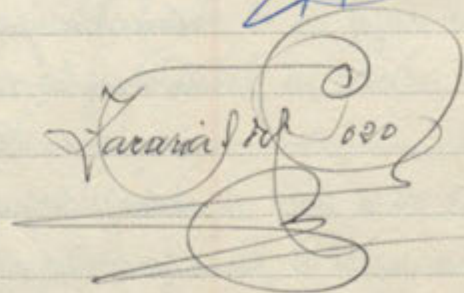
181

tera de esta a La Badosera, se dirige hacia la frontera -
Portuguesa, solicitando la urgente reparación del mismo
por su estado intransitable en que se encuentra y teniendo
en cuenta que tales usufructuarios de referida vía apro-
starán para ello a través de este Ayuntamiento una can-
tidad por el orden de las trescientas mil pesetas y dada
la importancia que ello representa para el traslado de
productos de aquella zona de vital importancia agrícola-
ganadera, y la del traslado de los niños en el transporte es-
colar, propone a la Corporación se adopte el acuerdo de
de solicitar de la Exema Diputación Provincial, el que
con la mayor urgencia posible se acometan las obras de
reparación en dicho camino. Por unanimidad así fue
acordado.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos dióse
por terminada la sesión, extendiéndose este acta que
que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

 N. Calderon 

Señores que asistieron

- D. Gerardo Romero de Múa
 D. José M^o Marañón Carrillo
 D. Ricardo Caballero Díaz
 D. León Gutiérrez Lirio
 D. Adolfo Solórzano Domínguez
 D. Ángel Santos Locustales
 D. Manuel Caballero Carriva

JUSTIFICA SU AUSENCIA

- D. Juan García Castaño

Acta

Situación Profesores Aux. C. P. A.

En la villa de Almonacid, junto las diecinueve horas del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Estanislao Galván Cotrina, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 Segundo.- Informar sobre situación conflictiva de los profesores auxiliares del Colegio Libre Adaptado y tomar acuerdo.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
 — Por el señor Alcalde en funciones, se da cuenta de un escrito del Director del Colegio Libre Adaptado, de fecha 21 de diciembre, exigiendo, en nombre de los profesores auxiliares, ciertas condiciones económicas; escrito que fue tomado en consideración y sometido a estudio de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza Laboral para los Centros de Enseñanza, publicadas en el Boletín Oficial del Estado n^o 232, de 27 de septiembre último. Asimismo se da conocimiento de otro del mismo Director, fecha 24 del actual, comunicando que remitió el Claustro de Profesores Auxiliares del Centro, acordaron cesar en la enseñanza de sus clases con fecha 23 del mes citado, hasta llegar a un acuerdo interpretativo de las normas dictadas en el Boletín a que se hace referencia. Seguidamente el Sr. Alcalde hace una exposición detallada de su actuación para resolver el asunto e igualmente del estudio hecho sobre los planteamientos a priori de acuerdo con la disposición invocada por referidos profesores, resultando, salvo error u omisión, que actualmente poseen un poco más que lo que, por la Ordenanza Laboral les corresponde. Con su virtud, y tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad, se acordó:
- PRIMERO.**- Aplicar a dichos profesores, las sanciones determinadas en el Reglamento, si no se incorporan a las clases en un plazo de veinticuatro horas.
SEGUNDO.- No dialogar con ellos bajo ningún concepto, mientras permanezcan en la actual situación conflictiva, y **TERCERO.**- Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde y facultarle para que previas las gestiones que considere oportunas, tome las decisiones pertinentes, como asimis-

no solicitar las sustituciones de aquellos profesores que considere mas conveniente para la buena marcha de la enseñanza.

X siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

V. Calderon

Señores que asisten

- D. Gerónimo Gamero de Muñ
- D. José Mo^a Marañón Carrillo
- D. Vicente Calderón Díaz
- D. Adolfo Teobaldo Domínguez
- D. Angel Santos Locustales
- D. León Gutiérrez Liza
- D. Juan García Castaño

JUSTIFICADO SU AUSENCIA

- D. Manuel Cabanillas G.

En la villa de Almoriquique, siendo las veinte horas del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Francisco Jabón Bohina, asistido de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Zacarías del Pozo Costera y del también habilitado, por delegación, Interceptor de Fondos don Enrique Pizar Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Exento de Daniel Ventura Macarudo, solicitando su readmisión como albañil.
- Cuarto.- Tomar acuerdo para solicitar unas Normas Urbanísticas, de la Comisión Provincial de Urbanismo, y



Acta
Acuerdos Permanente

Excmo de Daniel Ventura

Normas Urbanísticas

~~Quinto.~~ Proposiciones, ruegos y peticiones.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se conocieron por lectura íntegra y fueron aprobados en su totalidad, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Diose cuenta del esorito del vecino Daniel Ventura Marmelo, que ha prestado diferentes servicios como obrero contratado, en la categoría de albañil, en obras municipales, solicitando, por considerarse como obrero fijo, su readmisión al trabajo con carácter ininterrumpido. Como quiera que los extremos aducidos no se ajustan a la realidad, ni son veraces, puesto que nunca tuvo la consideración de obrero fijo, por unanimidad se acordó no tomarlo en consideración.

- Por considerarlo de sumo interés, se acordó encomendar a la Comisión Provincial de Urbanismo, la formalización de unas Normas Urbanísticas, en virtud de lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley del Suelo.

Y siendo las veintuna horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N. Calderon

[Signature]
Francisco del Pozo

Señores que asisten:

Dau. Jose M.^o Naraujo.

" Vicente Fdez Calderon

" Adolfo Escudano y

" León Gutierrez.

Justicia en ausencia:

En la villa de Alburquerque, siendo las veintuna horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunió con en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Síndico de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Dau. Francisco Jación Cotrina, asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dau-

San Angel Santos y
" Juan Garcia.
No justifican ausencia:
Don German Gaurero y
" Manuel Cabanillas.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Obras sexta fase aguas.

Expedientes de Prorroga.

Proposiciones octr.

Zacarias del Pozo Estevez y del tambien Habilitado, por delegacion Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesion ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del dia.

- Primero. - Lectura y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
Segundo. - Ratificar si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente.
Tercero. - Tomar acuerdo sobre subasta de las obras de la 6ª fase del abastecimiento de agua.
Cuarto. - Resolver sobre expediente de prorroga de incorporacion a filas y ampliacion de otros.
Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.
La Comision concio y ratifico integramente los acuerdos de la Comision Municipal Permanente.

Ratificado el acuerdo tomado por la Corporacion en la sesion del dia dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, relacionado con las obras de la 6ª Fase del Abastecimiento de agua a esta poblacion, se acordó por unanimidad solicitar de la Comision Provincial de los Servicios Tecnicos el que se anuncie la subasta de referidas obras, o teniendo en cuenta su presupuesto, la adjudicacion directa, para lo cual este Ayuntamiento cuenta con los medios economicos suficientes para afrontar el pago de la aportacion municipal.

Se acordó informar favorablemente los expedientes de prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase, de los Mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, Agustin Cantero Santos, Juan Maya Rubiales y Cesáreo Ventura Tolledo, y los de ampliacion de los Mozos pertenecientes al reemplazo de 1972, José Barroso Resmella, José Cantero Roman, Manuel Moreno Carlos, Juan Pache Guerra y Raimundo Roman Garcia.

Por el Señor Alcalde se expone a los presentes las dificultades que viene observando para controlar y hacer mas positivas las



actividades encomendadas al personal subalterno, de obras y otros servicios exteriores; tales como limpieza, jardines, fontaneros-electricista etc, no habiendo posibilidad de contratar adecuadamente la efectividad de los mismos al no existir persona designada para el control de estos servicios; situación que es necesario corregir tanto para tener un exacto conocimiento de las obligaciones por parte de este personal como para procurar la mayor efectividad de los mismos, por lo que propone, por considerarlo más idóneo, al empleado Don Blas Gordero Secituno, al fin de que se encargue de la dirección y control de este personal, proponiendo se lleve a cabo la modificación de la plantilla de este Municipio en el sentido de transformar la actual plaza de Conserje-Alguacil que desempeña el Señor Gordero, en la de Encargado de Obras y Servicios con la categoría de Maestro o Capataz. Discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acordó aceptar la propuesta del Señor Alcalde y el que, con carácter provisional hasta tanto se apruebe la transformación de la plaza, se encargue de la dirección de estos servicios el Señor Gordero Secituno, al que se le compensará en su momento con la cantidad adecuada y que sea permisible a las posibilidades económicas del Ayuntamiento y la función que va a desarrollar.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

N. Calderón

381

Señores que asistieron:
Dn. German Gamero.
" Jose M^o Naraujo.
" Vicente F. Calderon.
" Adolfo Coledano.
" Angel Santos.
" Manuel Cabanillas.
" Juan Garcia y
" León Gutiérrez.

En la villa de Alburquerque, siendo los veintidos horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales con-
signados al margen, presididos por el Primer Conicento de Alcalde en funciones de Alcalde accidental Dn. Francisco Jaleu Estima, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dn. Zacarias del Pozo Estévez, y del también habilitado por delegación Intersector de Fondos Dn. Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesion extraordinaria, con el siguiente:

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

Segundo.- Tomar acuerdo para solicitar de la Comisión Distribuidora del Fondo de Haciendas Municipales un auxilio económico para afrontar varias obras.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta.
Solicitud de Auxilio del Fondo de Haciendas Municipales.

Por el Señor Alcalde se sometió a estudio los graves problemas que afectan a la localidad, cuales son, la deficiente infraestructura que imposibilita el habitar adecuado a la población, destacando como más importante los accesos a esta villa por la Avenida del Bunde de Valvellano, Pozo del Concejo y calle de San Blas, verdaderas arterias que facilitan la penetración de las carreteras de Valencia de Alcantara a Badajoz, Alburquerque-Badajoz y las de Villar del Rey y La Godosera. También es de suma necesidad y con carácter urgente la construcción de un acceso al Cementerio Municipal y la reparación en el mismo de la Capilla, Sala de Autopsias, vivienda del Concejale y revestimiento de los muros del cerramiento. El edificio destinado a Casa Consistorial, necesita de una urgente reparación por su inminente estado de ruina de su techumbre que amenaza derrumbamiento con el consiguiente peligro para el personal y por último el acceso al Colegio Nacional "Francisco Franco".

Estudiados detenidamente todos y cada uno de los problemas expuestos y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede en modo alguno afrontar la ejecución de estas obras con un presupuesto



to aproximado de unos siete millones doscientos mil pesetas, por no permitirle su precaria situación económica, por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento solicite del Ilustre Señor Subsecretario de Hacienda, Presidente de la Comisión Distribuidora del Fondo de Haciendas Municipales, y con cargo a los mismos, una aportación de seis millones de pesetas, y el resto con las aportaciones del Fondo de Cooperación de la Excma Diputación Provincial, pequeños recursos municipales, para obrero y subvenciones de empleo comunitario - a través del I.N.P. -

Y siendo las veintitres horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Secretario', 'Subsecretario', and 'Zacarías del Pozo']

Señores que asisten:

Don Germán Gamero.

" José M.º Staranjo

" Vicente F. Calderán,

" León Gutiérrez.

" Adolfo Colodau.

" Ángel Santos y

" Juan García.

Justifica su ausencia

Don Manuel Cabanillas

En la villa de Alburquerque, a las veintitres horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680. del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. - Abierta pública -

mente la sesión por el Señor Presidente, y el infrascrito Secretario Habilitado, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y sacando de ellas ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de gastos.

Personal activo.	7.502.434. Ptas
Material y diversos.	2.717.000. "
Clases Pasivas.	479.554. "
Deuda.	9.000. "
Subvenciones, y participaciones en ingresos.	111.479. "
Extraordinarios y de capital.	253.404 "
Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	60.341 "
<u>Total del Presupuesto de gastos. - 11.133.212. Ptas.</u>	

Presupuesto de ingresos

Impuestos directos.	927.357. Ptas.
id, indirectos.	313.200 "
Casas y otros ingresos.	3.624.460 "
Subvenciones y participaciones en ingresos.	5.263.763 "
Ingresos patrimoniales.	849.889 "
Extraordinarios y de capital.	30.000 "
Eventuales e imprevistos.	124.543 "
<u>Total Presupuesto de ingresos. - 11.133.212. Ptas.</u>	

Resumen

Importan los gastos.	11.133.212. Ptas
Importan los ingresos.	11.133.212. "

Nivelado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682. de



la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Excmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. - Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. - Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. Y para que conste y se una a los documentos que integran referido presupuesto, libro la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Alburquerque a doce de Junio de mil novecientos, setenta y cinco.

N. Calderón

Señores que asisten:

Don German Samero.

Jose M^o Naranjo.

Vicente F. Calderón.

Adolfo Calcedano.

León Gutierrez y

An. Santos.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintidós horas del día quince de Julio de mil novecientos, setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Jacón Cotrina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Jacarías del Pozo - Estévez, y del también habilitado, por Delegación Interventor de Fondos

251
Don Enrique Pírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, en el siguiente

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Tercero.- Tomar acuerdo para solicitar subvención para obras y mitigar el paro

Cuarto.- Tomar acuerdo sobre el escrito del Ilmo. Señor Director General de Ordenación Educativa, denegando la clasificación Provisional curso Centro Habilitado de Bachillerato del C.L.A. de esta localidad.

Quinto.- Tomar acuerdo en relación con el escrito de la Sociedad del Patrimonio del Estado, sobre el solicitado solar donde estuvo ubicado el viejo Cuartel de Carabineros, en el Llano de Monjas, y

Sexto.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior

Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad los acuerdos

tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Se conoció el escrito de la Delegación Provincial de Trabajo dando normas para acogerse a las ayudas establecidas con cargo al XIV. Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para dar ocupación a los trabajadores del desempleo involuntario, y a la vista de ello se acordó programar las obras de pavimentación y ampliación de los accesos a esta población por la Avenida del Conde de Valpellano entrecando con la carretera E. 521, Alburquerque - Cáceres, y otro acceso por la calle del Poro Concejo que entrecanda con la carretera, E. 530, Valencia de Alcántara - Badajoz. - Actualmente el único acceso viable es el de San Vicente de Alcántara por la Cruz de los Caídos y Avenida del General Franco, que es la vía más congestionada de tráfico de la localidad y que atraviesa, precisamente, por el centro del pueblo. Los vehículos procedentes de Badajoz han de hacer un recorrido que disminuiría en 1.500 Kms, poniendo en

Nota

Acuerdos Permanente.

Subvenciones para obras.



~~servicio~~ el acceso del Poro del Consejo, y en 2'200 Kms. el acceso de Cáceres, con lo que se conseguiría una mayor fluidez del tráfico y se evitaría el acceso de vehículos pesados por el centro de la población, lo que constituye un serio problema para la regulación del tráfico interior. - En su consecuencia, se acordó igualmente solicitar las ayudas necesarias para la realización de estas obras.

Seguidamente se conoció el escrito n.º 1942, de fecha 8 de los corrientes, del Ilustre Señor Subdirector General de Autorizaciones y Concursos, del Ministerio de Educación y Ciencia, dando traslado de otro del Ilustre Señor Director General de Ordenación Educativa, denegando la clasificación Provisional como Centro Habilitado de Bachillerato del C.L.A. de esta localidad. - Como ello representa un grave perjuicio para los alumnos que han de impartir estas enseñanzas docentes, por unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó entablar el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo y autorizar al Señor Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias sobre este asunto y tramitar los escritos que fueren precisos para ello.

También se conoció el escrito de la Sección del Patrimonio del Estado, de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de fecha 10 del actual, comunicando no ser posible la cesión gratuita del solar sito en la Plaza de Joaquín Sauma, que tiene solicitado este Ayuntamiento. No obstante y en atención a las circunstancias que concurren y el fin para el que sería destinado el inmueble, dicho Centro directivo podría iniciar las actuaciones para que el Consejo de Ministros acuerde en su caso, la venta directa de referido solar, como excepción a la regla general de que los bienes del Estado deben enajenarse mediante pública subasta. - Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acordó solicitar el que se inicie el expediente para la venta directa, conforme al contexto de dicho escrito.

Proposiciones ect.

En el turno de ruegos y preguntas se cambiaron impresiones sobre la programación de festejos en las fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Carrizosa, designándose diferentes Comisiones encargadas del estudio de tales festejos.

Y siendo las veintitres y treinta minutos, dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

N. Calderón

Señores que asisten:

Don German Gamero.

.. José M.^a Naraujo.

.. Adolfo Coledano.

.. Juan García.

.. Angel Santos y

.. León Gutierrez.

Justifican su ausencia:

Don Vicente F. Calderón y

.. Manuel Cabanillas.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintidos horas del día uno de Agosto de mil novecientos, setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Coniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Jaleón Cotina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también habilitado, por delegación Interventor de Fondos, Don Enrique Pivero Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, sea el siguiente:

Orden del día:

Primero. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Conocer y ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Ampliar acuerdo sobre el recurso por la denegación de clasificación del C.L.A. y

Cuarto. - Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:



Acuerdo Permanente

Recurso - C.L.A.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Como ampliación al acuerdo del quince del pasado mes de Julio de entallar el correspondiente recurso ante el Ilustre Señor Director General de Ordenación Educativa, por la denegación de la clasificación Provisional como Centro Habilitado de Bachillerato del C.L.A. de esta localidad, se acordó dotar a dicho Centro para el próximo curso de la Biblioteca y Gabinete de Ciencias, y el que así se comuniqué al referido Ilustre Señor Director General para su unión al escrito del recurso.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que asisten

- D. José M^o Marañón Carrillo
- D. Vicente F. Galberón
- D. Angel Santos Pooztalos
- D. Juan García Castaño
- D. Adolfo Solórzano Domínguez
- D. Leon Gutiérrez Lirio

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Roman Camero de M^oa
- D. Manuel Cabanillas G.

Acta
Acuerdos Permanente

Subvención obras

En la villa de Albuquerque, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintidos de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales conseqüados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Francisco Falcon Cebuna, asistido de un el secretario habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Estévez y del también habilitado, por delegación, interventor de fondos don Enrique Lirio Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Informar sobre la subvención concedida para obras de acceso al casco urbano.
- Cuarto.- Ver la posibilidad de modificar la plantilla de funcionarios en aquellos cargos que pueden unirse para desempeñarlos un solo funcionario.
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
Se conocieron y fueron ratificados íntegramente, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Dióse cuenta del escrito de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, por el que se comunica haber concedido a este Ayuntamiento, una subvención de cuatro millones cinco setenta y tres mil ochocientos veintiseis pesetas para las obras de acceso al casco urbano, por las vías de Conde de Valdehano y Pozo del Consejo; obras que tienen que realizarse imprescindiblemente en el plazo de cuatro meses, y la cantidad concedida ha de emplearse únicamente en mano de obra, siendo de cuenta del Ayuntamiento todos los demás gastos de materiales, transportes, etc. Estudiado detenidamente el asunto, visto la importancia que ello representa para la localidad, tanto en el orden económico como en el social, y teniendo en cuenta que en referidas obras, por el movimiento de tierra a trasladar, es necesario la utilización de camiones que tendrían que ser arrendados, lo que supondría unos gastos exorbitantes. Por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de adquirir para el Ayuntamiento un camión que al término de estas obras se habría amortizado en más de -



un cincuenta por ciento, y a su vez reforzará el parque para sustituir en casos de avería, al camión destinado a la recogida de basuras, para lo cual había adquirido varias ofertas. Considerada conveniente por los señores presentes la propuesta del Sr. Alcalde, fueron estudiadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta las características de los vehículos y sus precios, por unanimidad se acordó adquirir una unidad Peugeot, modelo 1.100/1 con volante, con doble botella de elevación de alta presión, de 4 metros de longitud, 2,25 metros de ancho, por 50 centímetros de altura lateral, cuyo importe de setecientas treinta mil novecientas dieciocho pesetas se abonará, por una entrega inicial de doscientas cincuenta mil seiscientos setenta y ocho pesetas, y el resto por treinta y seis efectos aceptados de trece mil trescientas cuarenta pesetas.

Revisión plantilla

Por el Sr. Alcalde, se expone a los señores, la necesidad de revisar la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, con el fin de ver la posibilidad de reducir algunas plazas, cuyos servicios pueden ser acumulados a otros empleados y conseguir a la vez una labor más eficaz. Estudiado detenidamente el asunto y así mismo la actual plantilla, se acordó por unanimidad proponer al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, la siguiente modificación: Plaza n.º 19, transformar la de guardia, en guardia conductor; números 26 y 24, amortizar una plaza de guarda rural y otra de conserje del mercado y crear una de guardia-conserje del mercado, a desempeñar por el guarda titular de la plaza que se amortiza; - números 22 y 23, transformar las dos plazas de sepultureros, en sepulturero-altar y sepulturero-jardinero; número 25, transformar la plaza de conserje del Matadero, en conserje del matadero-jardinero, a cubrir cuando quede vacante. - Número 40, conserje Grupo Escolar, transformarla en conserje Grupo Escolar y Complejo municipal. Y por último, teniendo en cuenta los servicios que les han sido encomendados al Conserje-Alguacil, Lector-Cobrador, cuales son: los de vigilancia y control del personal no administrativo y contratado, para una mejor eficiencia en los servicios, considerándole persona idónea para ello, se acuerda elevar con consulta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre la posibilidad de suprimir la plaza de conserje-alguacil y encargarlo en la que sea más aconsejable como encargado de servicios, atendiendo a su vez, la de lector-cobrador.

Proposiciones, etc.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde accidental don Francisco Galeón Cobina, para suscribir el contrato de adquisición del camión, cuyo acuer-

do consta en este acta, como ajuinjmo firmar los efectos que sean necesarios.
Y siendo las veintitres horas y quince minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Caldesou' and 'Lacarias del Pozo']

N. Caldesou

Lacarias del Pozo

Señores que asisten:

- Don. Germau Gamero de Uña.
- Don. José M.º Naraujo Carrillo.
- Don. Justo Santos Pecosales.
- Don. Juan Garcia Castaño y,
- Don. León Gutiérrez Pirez.

Justificaron ausencia:

- Don. Manuel Cabanillas y,
- Don. Adolfo Escudano.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del día quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Coniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don. Francisco Jacón Cotrina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estévez y del también habilitado, por delegación Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión Extraordinaria, con carácter urgente, con el siguiente,

Orden del día:

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Tomar acuerdo en relación con el abastecimiento de agua.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde se expone a los presentes, que por circuns-

Acta.

Abastecimiento de agua.



~~tan~~ imprevista el pozo que suministra el agua para el abastecimiento público no recupera la que se viene gastando y en su consecuencia existe la posibilidad de que pueda llegar a un agotamiento total y por ello se vería privada la población de este suministro, por cuanto considera inminente tomar unas medidas de emergencia que permitan mantener un abastecimiento, aunque reducido, hasta que por las condiciones climatológicas pueda el manantial del pozo recobrar el agua necesaria para el abastecimiento normal. - Estudiado ampliamente el asunto y visto la importancia que ello representa, por unanimidad se acordó: Suprimir totalmente el servicio a cobertores y obras de albañilería en locales no habitados, pues para ello pueden proveerse de agua de otros pozos no aptas para el consumo humano, por iguales circunstancias se suspende el suministro para riego de zonas ajardinadas tanto públicas como particulares y reducir a un 50% de la última lectura, el consumo para usos domésticos, acordándose se comuniquen tales medidas a todos los abonados.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

Señores que asistieron:

Juan Germán Gamero de Uña.

" José M. Naraujo Carrillo

" Vicente F. Calderon-Diaz.

" Abolfo Celestino Dominguez y

" Manuel Cabamillo Carrion.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde accidental Don Francisco Jaleón Botina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez y del también habilitado, Interventor de Fondos Don Enrique Piroz Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente.

Orden del día:

Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Tercero.- Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, relacionado con la expropiación del Solar para Central Telefónica

Cuarto.- Escrito de Don Cipriano Sánchez González, solicitando construir la red de conducción de agua a un solar de su propiedad al final de la Calle Guzmán.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Escrito Telefónica.

Por la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, con escrito de fecha veinte de los corrientes, se comunica a la Alcaldía, que con relación al expediente de expropiación de un solar, propiedad del Ayuntamiento, necesario para instalaciones telefónicas automáticas en esta localidad y a la vista de las necesidades técnicas para la instalación de la Central de referencia, la superficie real ocupada ha sido la de ciento cuarenta y metros cuadrados en lugar de los 202,12 m², que figuraban en el expediente expropiatorio, habiéndose determinado definitivamente el justiprecio de diez mil pesetas por dicho solar. - Estudiado detenidamente el contexto de dicho escrito, se acordó por unanimidad aceptar estas variaciones y rectificar en este sentido los acuerdos anteriores tomados a este efecto.

Escrito de D. Cipriano Sánchez.



Se conoció el escrito presentado por el vecino Don Cipriano Sánchez González, solicitando autorización para realizar por su cuenta las obras necesarias para la conducción de agua potable a un solar de su propiedad al final de la calle Duque, donde piensa construir su Hotel, y en su consecuencia y tras un detenido estudio, por unanimidad se acordó: 1º Autorizar al Sr. Sánchez González, a realizar las obras solicitadas en iguales condiciones técnicas a las realizadas en referida calle, como así mismo el diámetro de la tubería. 2º Que referidas obras quedaran de la propiedad municipal y, 3º que el suministro no se facilitara hasta tanto este en servicio el edificio que piensa construir y por tanto no podría destinarse a otro fin que el uso doméstico.

Y siendo las veintidós horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico

N. Calderón

Señores que asisten:

Don. Gorman Gamero.

" José María Naraujo.

" Vicente Calderón.

" Manuel Galanillas.

" Ángel Santos.

" Melito Coledano.

" León Gutiérrez.

Justicia ausencia.

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, Presididos por el Señor Alcalde accidental Don Francisco Jaleón Colina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también habilitado, por delegación Interventor de Fondos, Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el...

Sen. Juan Garcia.

siguiente:

Orden del dia:

Primero.- Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comision Municipal Permanente.

Tercero.- Resolver el expediente disciplinario instruido al empleado Vicente Mayo Corchado.

Cuarto.- Escrito del vecino Miguel Bueno Gil, solicitando se le aumente el consumo de agua.

Quinto.- Acordar la gratificacion del empleado D. Blas Cordero Acituno. y

Sexto.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente.

Examinado detenidamente el expediente instruido al empleado Vicente Mayo Corchado, y aceptando la propuesta del Juez Instructor, se acordó por unanimidad imponerle la sancion economica de diez dias de haber.

Se desestima el escrito presentado por el vecino Miguel Bueno Gil, solicitando se le aumente el consumo de agua para abastecer a un inquilino, por no ser procedente tal solicitud.

Habiendo cumplimiento al acuerdo plenario tomado en la sesion del dia veintinueve de Abril del corriente año y teniendo en cuenta los servicios que viene desempeñando el empleado Don Blas Cordero Acituno, con carácter extraordinarios y de mayor responsabilidad a su cargo en plantilla, se acordó por unanimidad concederle una gratificacion de mil quinientas pesetas mensuales con efectos al primero de Mayo último y mientras persistan estas circunstancias.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Expediente del empleado Vicente Mayo Corchado.

Escrito de Miguel Bueno Gil.

Gratificacion al empleado Don Blas Cordero.



Y habiendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico

[Handwritten signatures in black and blue ink]

N. Calderón Zacarías del Pozo

Señores que asisten:

Don German Gaurero.

" Vicente F. Calderón.

" Angel Santos.

" Juan Garcia.

" León Gutierrez.

" Adolfo Colezauo.

" Manuel Galanilla.

Justifica su ausencia:

Don Jose Maria Narcaño

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Concejale de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Jalcón Cotina, asistido de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez y del también habilitado por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día.

- Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero. - Aprobar la certificación de obras para percibir la subvención concedida por la Excm. Diputación.
- Cuarto. - Expediente de suplemento y transferencia de crédito en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1975. y
- Quinto. - Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. El Pleno conoció y ratificó los acuerdos de la Comisión Municipal Per-

manente.

Certificación de obras.

El Pleno conoció y aprobó una certificación de obras expedidas por el Maestro de Obras del Ayuntamiento, en la que consta que en la ampliación y pavimentación de los accesos a la población por las calles Pozo del Consejo y Avenida Conde de Vallellano, se encuentran ejecutadas obras con arreglo al Proyecto redactado, en más de sus dos terceras partes, habiéndose invertido en materiales y transportes, incluido el que se encuentra acopiado, una cantidad superior a — Un millón cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, que fué concedida por la Excma. Diputación a estos efectos.

Expediente Suplemento.

Dióse cuenta detallada del expediente nº 1 de suplemento de créditos a varias partidas del presupuesto municipal refundido del actual ejercicio por un total de UN MILLON CUATROCIENTAS-DOCE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS, PESETAS, que se habilitan con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año 1974, que ascendían a 415.809, pesetas y por transferencias de varias partidas cuyas deducciones ascienden a — 997.153 pesetas, y con arreglo al siguiente detalle: CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN: Partida 1.1103 a) Cuerpos Nacionales, sueldos 175.000 ptas. = 1.1103 d) Cuerpos Nacionales complemento destino 15.000 ptas. = 1.1103 e) Cuerpos Nacionales complemento dedicación especial 35.000 ptas. = 1.1103 f) Cuerpos Nacionales incentivo transitorio, 70.000 ptas. = 1.1302, e) Personal Cementerio trienios, 9.213 ptas. = 1.1302 e) Personal Cementerio complemento dedicación especial 17.420 ptas. = 1.1302 f) Personal Cementerio incentivo transitorio 44.460 ptas. = 1.1503 a) Subalternos, sueldos 140.000 ptas. = 1.1503 e) Subalternos complemento dedicación especial 33.000 ptas. = 1.1503 f) Subalternos incentivo transitorio, 84.000 ptas. = 2.1108 Gastos defensa jurídica 20.000 ptas. = 2.1112, Gastos uniformes recaudadores 6.000 ptas. = 2.1402 Gastos uniformes Policía Municipal 10.000 ptas. = 2.1409 Gastos desarrollo turístico 48.000 ptas. = 2.1507 Gastos conservación Matadero 15.000 ptas. = 2.1508. Gastos conservación Mercado, 15.000 ptas. = 2.1511 Vestuario, ropa de trabajo, 10.000 ptas. = 6.4101, B.C. local amortización crédito fedataria sin concertar 250.000 ptas, con cuyas cantidades y el superávit



se decide a reforzar todas las partidas consideradas con dotación insuficiente. = PARTIDAS QUE SE REFUEZAN Y CANTIDADES DEL AUMENTO: 1.1102, Gastos dietas viajes etc, 10.000 ptas. = 1.1104 h) Administrativos, ayuda familiar 4.027 ptas. = 1.1105 e) Subalternos complemento dedicación especial, 15.000 ptas. = 1.1105 h) Subalternos ayuda familiar, 2.070 ptas. = 1.1201 h) Policía Municipal ayuda familiar 3.300 ptas. = 1.1202 e) Guardería Rural, complemento dedicación especial 20.000 ptas. = 1.1202 h) Guardería Rural, ayuda familiar 2.100 ptas. = 1.1502 e) Personal Servicios especiales, complemento dedicación especial 15.000 ptas. = 1.1502 h) Personal servicios especiales, ayuda familiar 3.564 ptas. = 1.1503 h) Subalternos ayuda familiar, 1.950 ptas. = 1.2104. Mutualidad Laboral, cuotas obreros, 30.000 ptas. = 1.2105. I.N. Previsión, cuotas obreros, 20.000 ptas. = 2.1101, Gastos representación del Ayuntamiento, 30.000 ptas. = 2.1102. Material de Oficinas 100.000 ptas. = 2.1103. Correspondencia y teléfono, 10.000 ptas. = 2.1105. Edificios, reparaciones, 100.000 ptas. = 2.1111, Parque móvil, carburantes etc, 60.000 ptas. = 2.1305. Cementerio, conservación etc, 60.000 ptas. = 2.1405. Escuelas Nacionales, limpieza etc, 75.000 ptas. = 2.1410. Colegio de 2ª Enseñanza, 15.000 ptas. = 2.1502, Gastos de servicio de agua potable 350.000 pesetas. = 2.1504, Gastos de alumbrado público 10.000 ptas. = 2.1506, Vías públicas atenciones servicio 10.000 ptas. = 2.1509, Parques públicos, atenciones, 75.000 ptas. = A SUPLEMENTAR POR HABILITACION: 6.1101. Bienes e instalaciones de uso público, 100.000 ptas. = 6.4101, Parque móvil, adquisición vehículos, 290.951 ptas. - El total incrementado asciende a la misma cantidad que el superavit y lo transferido. - Por unanimidad se presta aprobación a este expediente de suplemento de crédito sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se formularen, o considerarlo ejecutivo en caso de que no se presente ninguna, a cuyo fin se le dará la publicidad que determina el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y siendo las veintuna horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico

N. Calderín

Señores que asisten:

- Don German Gamero
- " Jose M^o Narcaño
- " Vicente F. Calderán
- " Adolfo Coledano
- " Manuel Cabanillas
- " Angel Santos
- " León Gutiérrez y
- " Juan García

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Conde de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Jalcon Coteina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estévez, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria con el siguiente:

Orden del día.

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Tomar acuerdo sobre solicitud de construcción de piscinas y Ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.
- Cuarto.- Acordar la subasta de un solar al sitio de la Dehesa de San Blas, con destino a la Instalación de una Industria.- Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la adjudicación a esta localidad de un Grupo de Viviendas, y
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

A propuesta del Señor Alcalde y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo.- 1^o Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de cuatro millones ochocientas veintiseis mil ochocientos pesetas, con setenta y un centimos, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de Piscinas y obras - accesorias para las mismas por un

Acta.

Acuerdos Permanente.

Construcción de Piscinas.



presupuesto de nueve millones seiscientas cincuenta y dos mil diecisiete pesetas, con cuarenta y tres céntimos, con arreglo a las Normas establecidas por referido Organismo. - 2.º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa. - 3.º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevara aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida. - 4.º Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones favorables posible, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Subasta Parcela.

Por el Señor Alcalde se manifiesta, que habiendo sido declarada la Provincia Zona de Preferente Localización Industrial, tiene conocimiento de que varias Empresas tienen proyectos de instalar nuevas industrias en aquellas localidades en que por sus características lo permitan y se les presten las facilidades necesarias para la adquisición de terrenos donde ubicar las mismas. Por ello, y considerando la suma importancia el que pudiera instalarse una en esta población y teniendo en cuenta el existir ya un expediente a estos efectos aprobado por la Dirección General de Administración Local con fecha 23 de Mayo de 1972, para la enajenación, mediante subasta pública de una parcela de terreno al sitio de la Dehesa de San Blas, propone a los reunidos la conveniencia de reconsiderar dicho expediente con la máxima urgencia y continuar su tramitación para la venta, mediante subasta pública, de una parcela de terreno al sitio descrito y con una

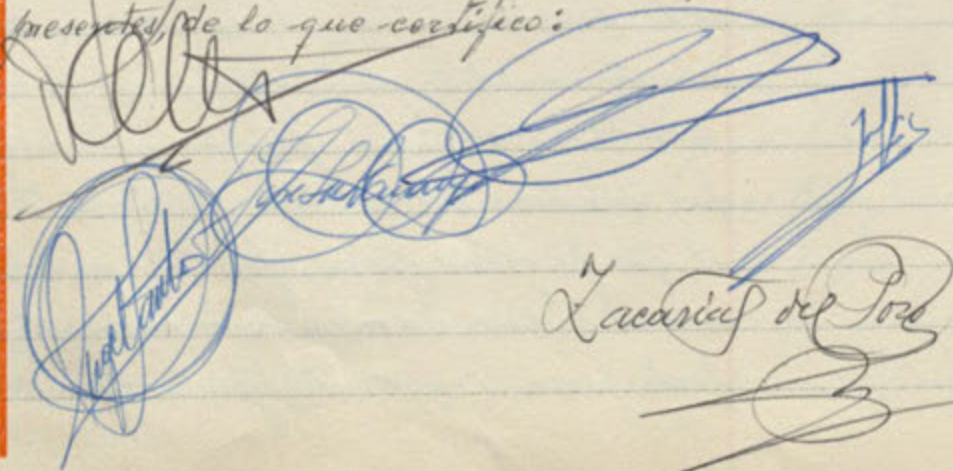
superficie de quince mil metros cuadrados, que linda al Norte con la Calleja de San Vicente y Calvo; Sur, con la carretera de ésta a Cáceres; Este, con terrenos de la propia Dehesa, y Oeste, con el Silo del Servicio Nacional de Cereales, en cuyo perímetro queda ubicada la charca existente en aquella zona, y cuyo precio inicial será el de quince mil pesetas, con arreglo al determinado en la autorización concedida y en relación con su superficie y condicionado a que su adquisición sea exclusivamente para la instalación de una industria que mantenga, en principio, un mínimo de quince a veinte puestos de trabajo con obreros de la localidad y demás cláusulas que se determinen en el pliego de condiciones que se redacte al efecto. - Discutido ampliamente el asunto y visto la importancia que ello representa por los beneficios que puedan obtenerse, principalmente en la que afecta a los puestos de trabajo, habiendo uso de lo dispuesto en el artículo 121, c) de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad se acepta la propuesta formulada por el Señor Alcalde y se acuerda tramitar el expediente de enajenación mediante subasta pública y con carácter de urgencia de la parcela mencionada y el que por la Comisión de Hacienda y Gobernación se redacte el correspondiente pliego de condiciones para ello. Seguidamente y también por el Señor Alcalde se despliega ante la Corporación un amplio informe en torno a la situación deficiente de viviendas que gradualmente se viene padeciendo en la localidad, extendiéndose en las causas que inciden en este grave problema y cuyas consecuencias se dejan sentir intensamente en las viviendas de alquiler, cuyos precios siguen ascendiendo de una manera increíble hasta llegar a situaciones prohibitivas, afectando principalmente a las clases trabajadoras que carecen de vivienda propia. - Por otra parte la gran mayoría de las viviendas que se arriendan no reúnen las necesarias condiciones de habitabilidad por corresponder a edificios con más



de ~~ve~~ años de antigüedad, todas estas causas inciden de mane-
 ra alarmante en los presupuestos familiares y a nuestro juicio
 ello denota por sí mismo una auténtica y grave escasez de vi-
 vivendas confortables y dignas que reúnan las condiciones normales
 actualmente exigidas por la legislación vigente, en cuanto a habite-
 bilidad. - La justa aspiración de todos los sectores en conseguir
 una mejora de su habitación, no encuentra posibilidades factibles por
 la gran antigüedad de las viviendas de la localidad, que en el perí-
 metro de la población actual, puede estimarse en más de 500 años
 y en muchas de ellas habitadas por varias familias que carecen
 de las superficies de espacio mínimo e incluso de orden sanita-
 rio, viviéndose en los mismos en hacinamiento que no contribu-
 ye precisamente a la moralidad y buena educación familiar,
 entendiendo por ello el Señor Alcalde que el Ayuntamiento debe
 responsabilizarse de este problema, hacerlo suyo y estudiar las medi-
 das tendientes a la resolución del todo o conseguir paliar el mis-
 mo, lo que podía conseguirse en la actualidad solicitando y tra-
 tando de conseguir la adjudicación a esta localidad de un cupo
 para la construcción de viviendas de tipo social de las que directa-
 mente construye el Instituto Nacional de la Vivienda y a la
 par ello daría ocupación a gran número de trabajadores de la
 localidad y se aliviaría el fantasma de paro por bastante
 tiempo, ya que en la actualidad, por la crisis económica que
 el mundo padece y que lógicamente también nos afecta a no-
 sotros, el número de parados asciende en la actualidad a cerca
 de 200 trabajadores con un índice que oscila entre el 10 y el 15%
 de la población laboral de la localidad, extremos éstos que somete
 a la consideración y decisión de la Corporación. - El Ayunta-
 miento muestra gran interés por el problema planteado por el Señor
 Alcalde y tras un amplio cambio de impresiones, se acuerda
 por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda
 el que programe para ejecutar en esta localidad un Grupo al
 menos de CINCUENTA viviendas de un tipo social equiva-
 lente para lo que este Ayuntamiento ofrece los terrenos ade-

cuados para su ubicación en zona urbanizada y con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, con una extensión aproximada de 7.000 a 8.000 metros, e instar de dicho Organismo una decisión favorable que vendría a paliar no solo la escasez y carestía de viviendas, sino el gravísimo del desempleo que se padece en la localidad. A continuación se da cuenta del escrito de fecha 27 de Octubre último, del Patronato "San Isidro Labrador", en la Jefatura Provincial del Movimiento, en Badajoz, comunicando haberse concedido por la Junta Rectora de dicho Centro, una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, para la adecuación del Centro de Convivencia en esta localidad e interesando el envío de varios documentos; entre ellos, del acuerdo corporativo sobre la aportación que efectúe el Ayuntamiento a este efecto y otro sobre el compromiso de mantener el inmueble afecto al destino de Centro Social o de Convivencia del Movimiento. - Estudiado detenidamente el asunto y vista la importancia de ello, por unanimidad se acuerda: - facilitar una de las plantas de edificio propiedad del Ayuntamiento en la Calle José Antonio Primo de Rivera, num. 45, donde estuvo instalado el Cuartel de la Guardia Civil, cuya valoración actual es la de un millón de pesetas y comprometerse por parte del Ayuntamiento a mantenerla afectada a este destino de Centro Social o de Convivencia del Movimiento. -

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:



Lacarias del Toro

J. Francisco Pardo
 D. M.ª Naranjo
 D. Vicente Cabrer
 D. Antonio Sotillo
 D. Manuel Cabrer
 D. Angel Santos
 D. León Fuentes
 D. Juan García

En la villa de Albuquerque, siendo los veintidós
 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió
 en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales con signados al
 margen, presididos por el Sr. Intendente de Alcalde en funciones de Alcalde acciden-
 tal don Francisco Salvo Gómez, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayun-
 tamiento don Zacarías del Pozo Estévez y del Sr. Habilitado por delegación In-
 tervenor de Fondos don Enrique Pinedo Rivero al objeto de celebrar el Pleno del
 Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente: Orden del día: Único
 asunto sobre C. S. A. y Centro de Enseñanza: Por el mismo se tomó el
 siguiente acuerdo: Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que
 el pasado día 14 y acompañado por el Concej. Sr. Santos Paredes, se personó
 en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con el fin de conocer
 los trabajos realizados por la Comisión Provincial de Construcciones Escue-
 lares y Escolarización, al fin de evaluar si para 1976 se había programa-
 do alguna acción en esta localidad que pudiera afectar a los niveles
 de Educación Preescolar, Educación Primaria Básica, Bachillerato o Formación
 Profesional, comprobando que referida Comisión no tiene prevista la rea-
 lización de ningún objetivo de este tipo para el próximo año en nuestra
 localidad; quiza porque el programa tiende a la creación de Centros
 o Unidades de nueva construcción. Pero es el caso que nuestra loca-
 lidad está necesitada de una acción urgente en lo que respecta
 al Centro de Bachillerato que patrocina nuestro Ayuntamiento,
 y es absolutamente necesario el que con la mayor rapidez pueda
 ser trasladado de su emplazamiento actual a los locales que
 perfectamente pueden adaptarse en el antiguo Cuartel de la Guardia
 Civil, pues hay que considerar es el lugar más idóneo para estos
 fines, por el hecho de estar ubicado en una zona más céntrica;
 disponer de superficie adecuada para su más perfecta ins-
 talación; tener acceso directo al Campo Municipal de Deportes
 del Frente de Juventudes y ser de propiedad Municipal, y de
 esta manera tratar de obviar las dificultades para conseguir
 una nueva autorización de funcionamiento, que para el
 próximo curso es seguro tiene que surgir, pues ya pa-
 ra el actual se han tenido que vencer, y que de no solm-

181

cionarse a tiempo agravarían la posible autorización para impartir enseñanza, lo que puede dar lugar a que se declare su cierre, lo que originaría un irreparable mal a la localidad y a la Comarca, privándose definitivamente de este tipo de centro que existe en Villanueva y en los pueblos de su zona. Por otra parte, citada Comisión Provincial debe ser consciente del problema, pues en su reunión del 8 de Mayo pasado, tomó el acuerdo de incluir para el futuro la ampliación del C.P.A. de esta localidad, pero es el caso que nuestro Ayuntamiento en estos momentos se encuentra impotente para abordar con sus medios tal adaptación, pues todos sus recursos están comprometidos en otras acciones anteriores de indudable interés, también para esta localidad, por lo que propone a los señores de estudio racional y seriamente las acciones que conviene emprender. Tras un amplio cambio de impresiones y contrastados los diferentes puntos de vista al respecto, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo: 1º Que por parte del Ayuntamiento se inicien el derribo de los paramentos, fábrica y techumbre interior del edificio, para ir adelantando en lo posible y tener todo previsto para iniciar, en su momento, la adaptación a las necesidades de la nueva instalación del Centro de Bachillerato de acuerdo con las normas actuales. 2º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización envíe a la mayor brevedad los técnicos necesarios para que levanten un plano de la edificación y estudien las obras a realizar para conseguir una adaptación del inmueble para estos fines. 3º Dada la penuria económica de este Ayuntamiento, solicitar de referida Junta Provincial la concesión de una subvención que cubra en todo o en su mayor parte, el importe de las obras de adaptación del inmueble de referencia, con el fin de conseguir para el Centro un emplazamiento adecuado y definitivo por reu-



que las características que actualmente se exigen para la autorización de estos Centros.

Siendo las veintitrés horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Extraordinaria 15-12-75

Señores que asisten

- D. Germán Camero de Múa
- D. José M^a Marañón Carrillo
- D. Nicomé Calberón Díaz
- D. Adolfo Solobano Diquez
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Pérez

D. Angel Santos Locostales

JUSTIFICA SU AUSENCIA

- D. Manuel Gabanillas G.

[Handwritten mark]

Toma posesión Alcalde don Jesús Gago.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por don Francisco González Ferrón, como Delegado Subordinado y el Alcalde accidental don Francisco Talcoñ Cotrina, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

1.º.- Toma de posesión del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Gago Ninteño. Abierto el acto, por mí el Secretario actuante, se dió lectura al escrito n.º H-008, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que se comunica el nombramiento de Alcalde en favor de don Manuel Jesús Gago Ninteño. Seguidamente y tras el correspondiente juramento del cargo, quedó posesionado del mismo.

Por don Francisco Talcoñ Cotrina, se expuso con todo detalle, la labor realizada por la Corporación en el período de tiempo en que ha desempeñado con carácter accidental la Alcaldía, expresando su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades que le han ayudado a ello con su valiosa cooperación. Asimismo se ofrece incondicionalmente al nuevo Alcalde, para prestarle su mas valiosa colaboración y le dirige

mas palabras de salutación y de animo para el desempeño del cargo. Por el Alcalde Sr. Gago, se dirige mas palabras de ofrecimiento en el cargo tanto a la Corporación, como a las autoridades y publico presentes en el acto, rogándole al Sr. Delegado Subterráneo, hiciera llegar su agradecimiento al Excmo Sr. Gobernador Civil, por la deferencia de que ha sido objeto con este nombramiento, y por último, por el Sr. Conde de Fuero, se pronunciaron mas emotivas palabras - tanto para el accidental saliente Sr. Galón como para el nombrado Sr. Gago, incitando a todos para que aporten todo su entusiasmo para realizar una labor fructifera en beneficio de la población.

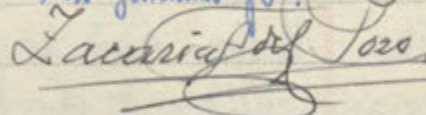
Y siendo las veintuna horas y treinta minutos, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.



Diligencia. - La consigo para hacer constar que el presente acta, por omisión involuntaria dejo de transcribirse en el folio y fecha correspondiente a su celebracion.

Alburquerque, 16 Diciebre de 1975.

El Secretario P.^o



Extraordinaria.- 20-11-75

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concjales conignados al margen, presidiidos por el primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental don Francisco Galón Cobrma, asistiido de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facarias del Pozo Astevéz, y del tambien habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Pérez Riveiro, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraor-



~~Exposición~~, con el siguiente:

Orden del día

Munic.- Poner a discusión para su aprobación un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Señores que asisten

D. Germán Camero de Uña
 D. José M^o. Marañón Carrillo
 D. Vicente Calberosa Díaz
 D. Adolfo Solórzano Iguera
 D. Ángel Santos Pocostales
 D. Juan García Castaño
 D. Manuel Cabanillas G.
 D. León Gutiérrez Lirio

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos piscinas, vestuarios y urbanización de las mismas, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores concejales pudiesen examinarlo con entera libertad y determinación. Vistos los expresados documentos; y, resultando, que después de detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, azeubiendo el montante de gastos a nueve millones setecientos dos mil diecisiete pesetas con cuarenta y tres céntimos, y los ingresos en la misma cantidad. En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda: Primero.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de dos piscinas, vestuarios y urbanización de las mismas. Segundo.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el Secretario al que certifico.

PISCINAS

Señores que asisten

D. Fran^{co} Falcón Cotrina
D. Germán Camero de Mña
D. José M^o Matayo Carrillo
D. Vicente Calderón Díaz
D. Juan García Castaño
D. León Gutiérrez Pérez
D. Adolfo Tolobano Diquez
D. Angel Santos Locostales

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Manuel Cabanillas G.

Acta Acuerdos Permanente

Pliego de condiciones para enajenar terrenos al sitio de "San Blas".

Ordenanzas modificadas

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Gago Muñoz, asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Bostezo, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Pérez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión M^oo. Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta, para su aprobación, si es correcto, el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno, al sitio de "San Blas".
- Cuarto.- Dar cuenta para su aprobación de las Ordenanzas que han sido modificadas, y
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Se conoció el pliego de condiciones económico-facultativas, redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la venta mediante subasta pública de una parcela de terreno al sitio de "San Blas", para la instalación de industrias y en virtud de acuerdos anteriores, aprobándose por unanimidad en todas sus partes, y acordándose su anuncio en la forma que determina el artículo veinticuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el que se aplique el carácter de urgencia a que hace referencia el artículo diecinueve de referido texto legal para reducir el plazo de convocatoria para la licitación.
- Se dio cuenta por lectura íntegra del dictamen de la Comisión Reformadora de Hacienda y Presupuesto sobre el estudio de las siguientes Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento para regular las exacciones que cubren los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, acordándose por unanimidad



aprobar los tipos impositivos propuestos por dicha Comisión y correspondiente a las siguientes: M^o 5 - Tasas de Almon. (sello municipal). M^o 9 - Licencia para construcciones y obras. M^o 11 - Servicio del Matadero Municipal. M^o 12 - Derecho-tasa sobre servicio del Mercado. M^o 13 - Servicios Cementerio Municipal. M^o 14 - Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública. M^o 15 - Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de obras. M^o 16 - Ocupación de la vía pública con vallas, puntales, agujas, etc. M^o 18 - Ocupación de la vía pública con mesas de café, etc. M^o 37 - Combustión de caballerías al Cementerio en carroza fúnebre; y M^o 39 - Recogida de basura de domicilios particulares. Este servicio se establece con carácter obligatorio para todos cuantos habiten en los edificios situados en las vías públicas del casco urbano, así como para los establecimientos industriales o comerciales existentes en el mismo. Las restantes Ordenanzas en vigor, quedan aprobadas sin modificación. Todas las Ordenanzas regirán a partir del ejercicio de mil novecientos treinta y seis y siguientes hasta que por el Ayuntamiento o imposición superior fueren modificadas o derogadas. Las modificadas, se acuerda se expongan al público por el período y a los efectos que determina el artículo ciento nueve de la vigente Ley de Régimen Local, remitiéndose después con las reclamaciones que se formularen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

Proposiciones, etc.

— La propuesta del Sr. Marañón, se acordó hacer constar en acta, la adhesión de la Corporación a la petición hecha por el Consejo del Instituto Nacional de Previsión, solicitando la celebración de un Consejo de Ministro en nuestra provincia. — Asimismo se acordó rendir un homenaje de reconocimiento a sus méritos contraídos a Doña Antonia Pérez Moaya, quien durante más de cuarenta años ha permanecido al frente de la Central Telefónica con una ejemplar dedicación y constantes desvelos por servir con toda cordialidad y abnegación a los usuarios del teléfono.

Y siendo las veintuna horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que asisten

- D. FRANCISCO JALCON LOTRINA
- " GERMAN GAMERO DE VÑA
- " JOSE MA. NARANZO CARRILLO
- " VICENTE CALDERON DIAZ
- " ADOLFO TOLEDANO DOMINGUEZ
- " LEON GUTIERREZ PIREZ
- " ANGEL SANTOS LOPEZ

Justifican su ausencia

- D. MANUEL CABANILLAS CARRION
- " JUAN GARCIA CASTAÑO

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde don Jesus Gago Duetoño, asistido de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Zacarias del Pozo Estevez y del tambien habilitado por delegacion, Intendente de Fondos don Enrique Pirez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesion ordinaria en primer convocatoria, con el siguiente orden del dia:

PRIMERO.- Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.

SEGUNDO.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

TERCERO.- Dar cuenta para ulterior acuerdo, del escrito de la Direccion General de Administracion Local, sobre la estructuracion de la plantilla de personal.

CUARTO.- Escrito del Funcionario don Zacarias del Pozo Estevez, solicitando reconocimiento de nuevo coeficiente.

QUINTO.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaran los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior

Se convocaron y fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Se convocó el escrito de la Direccion General de Administracion Local de fecha 17 de diciembre último, en relacion con el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre estructuracion de la plantilla de personal

Acta

Acuerdos Permanente

Escrito Direccion General Administracion Local



interesando nuestro acuerdo por no ser conforme a derecho al punto modificaciones y en su consecuencia y atendiendo a una mayor economía con una mayor eficacia en la prestación de servicios se acordó por unanimidad solicitar de dicho organismo la siguiente reforma:

PLAZA n.º 19. GUARDIA.- Transformarla en Guardia Municipal conductor de vehículos municipales.

PLAZA n.º 26. GUARDIA RURAL.- Transformarla en Guardia Municipal conductor de vehículos.

PLAZA n.º 29. CONCEJE S.º AQUAL, lector-cobrador.- Transformarla en Capataz o Encargado de Servicios-Lector-Cobrador.

PLAZA n.º 31. ALMOGIL-ORDENANZA.- Transformarla en Conceje.º Almogil.

PLAZA n.º 32. SEPULTURERO.- Transformarla en Sepulturero Almogil.

PLAZA n.º 33. SEPULTURERO.- Transformarla en Sepulturero-Jardiner.

PLAZA n.º 34. CONCEJE DEL MERCADO.- Amortizarla y crear una de Guardia Municipal, y la

PLAZA n.º 40. CONCEJE GRUPO ESCOLAR.- Transformarla en Conceje Grupo Escolar y Compañía Municipal.

Con esta reforma se consigue aunar un mayor número de servicios en una sola persona con el consiguiente beneficio económico para la corporación.

En este momento se ausenta el interesado y se hace cargo el Sr. Auxiliar. Dióse cuenta del escrito al funcionario D. Juanas del Pozo Estévez, solicitando el reconocimiento al percibo de los haberes que puedan corresponderle por el eficiente a que tiene derecho por su integración en el subgrupo de la Administración General en virtud de lo dispuesto por Decreto 689/1975 de fecha 21 de marzo del pasado año, y como quiera que la plaza que desempeña está contemplada en la plantilla vigente como Técnico Administrativo sin exigencia de título y por nombramiento directo, sin que se

Escrito de Don Juanas del Pozo.

determinar el coeficiente que le corresponde en la 1ª disposición transitoria de referido Decreto, por unanimidad se acordó reconocerle el monto al penido de las diferencias que pueda corresponderle por el coeficiente que le sea asignado por la Dirección General de Administración Local, y con efectos retroactivos a la entrada en vigor del referido Decreto.

Proposiciones et.



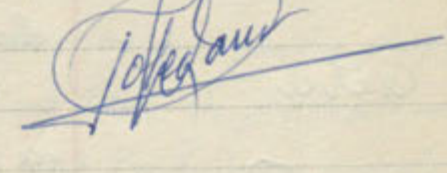

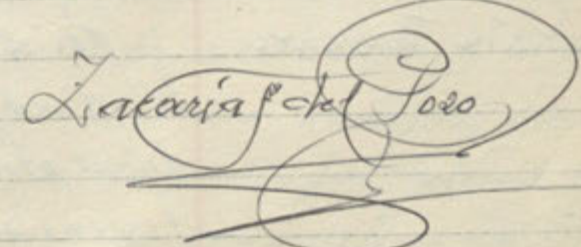
El Señor Jefe manifiesta su preocupación con respecto al futuro del Colegio "Nuestra Señora de Carrido" del que es promotor y protector el Ayuntamiento, recuerda las dificultades que hubo que superar para conseguir la autorización en el curso actual y entiende que, de no llevarse a cabo la modificaciones necesarias en el Centro, y sobre todo dotar al mismo de Biblioteca especializada y Laboratorio de Ciencias, compromiso este adquirido formalmente por la Corporación para instalarse en este curso, este año las dificultades que le ser insuperables. Conviene preguntarse si a Almaguero y su zona de condicene un Centro de este tipo, y de ser la respuesta afirmativa, hay que volverse de una vez para superar las dificultades de autorización dotando al Centro de las "Condiciones Esenciales" y evitar la incertidumbre.

Por otra parte estos días se viene debatiendo si este Colegio tiene la condición estatal o no, a efectos de poder solicitar la subvenciones y ayudas que para los no estatales tiene establecido el Ministerio de Educación y Ciencia, y a que si se consigieran las mismas, podían utilizarse para el curso los locales del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, que a su juicio reúne mejores condiciones de todo tipo que el actual, se extiende en hacer una amplia exposición de la Ley General de Educación de 4-8-1970, del Decreto nº 488 de 1-3-1973 sobre estímulos a la iniciativa privada. Al Decreto 1855/74 de 7 de junio sobre Régimen de Autorizaciones a Centros no Estatales de Enseñanza y a



y a la Orden de 22 de Enero de 1976, sobre Régimen de Subvenciones para Centros docentes no estatales de Enseñanza y a la Orden de 22 de Enero de 1976, sobre Régimen de Subvenciones para Centros docentes no estatales, en resumen su criterio es el siguiente: 1.º.- El Colegio Nuestra Señora del Camión, es un Centro no estatal. 2.º.- El Ayuntamiento como promotor y protector del mismo, debe y puede solventar las ayudas necesarias para adecuarlo a la normativa actual de esta clase de Centros, y dotarlo de las condiciones mínimas indispensables. 3.º.- Se le lleva a cabo las modificaciones necesarias y sobre todo dotarle de Biblioteca especializada y Laboratorio de Ciencias, para evitar dificultades que pueden ser insuperables para el próximo curso. El Ayuntamiento se solidariza con las propuestas del Sr. Jefe de Colección por considerarlas de gran interés para la población, se acuerda solicitar del Señor Director del Colegio remita relación de libros que sean necesarios para formar un primer cuerpo de Biblioteca en el Centro, así como el material necesario para la instalación del Laboratorio de Ciencias, por otra parte se intensificará la acción para poder poner a punto el local del antiguo Cuartel de la Guardia Civil para trasladarle definitivamente al mismo.

Finiendo las decenas horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:





 N. Calderón

 Teodoro del Toro

Señores que asisten:

- D. GERMAN GAMERO DE UÑA
- " JOSÉ M^e NARANJO CARRILLO
- " VILENTE CALDERON DIAZ
- " ADOLFO TOLEDANO DOMINGUEZ
- " ANGEL SANTO POLISTALES
- " LEON BUTIERREZ PIREZ
- " JUAN GARCIA CASTAÑO

Justifican su ausencia:

- D. FRANCISCO JALON LOTRINA
- " MANUEL CABANILLAS CARRION

En la villa de Albuquerque, siendo las doce ho-
ras del día veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticu-
ta y seis, se reunieron en el Salón de Actos, del Ayuntamiento,
los señores Concejales conignados al mayor, presididos
por el señor Alcalde don Jesus Gajo Vintero, asistido de
mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento don Za-
carias del Pozo Estévez, y del tambien habilitado, por de-
legación don Enrique Pirez Rivera, al objeto de celebrar
el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria con el si-
guiente

Orden del día:

- PRIMERO.- Lectura, y aprobacion en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - SEGUNDO.- Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
 - TERCERO.- Dar cuenta del resultado de la subasta del terreno de la dehesa de San Blas.
 - CUARTO.- Tomar acuerdos para solicitar fondos para mitigar el paro obrero y programar las obras a ejecutar.
 - QUINTO.- Ratificar el acuerdo del ejercicio anterior para seguir percibiendo el Impuesto para la Previsión del Paro Obrero; y
 - SEXTO.- Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuer-
dos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que el día veintitres del actual y de acuerdo con el expediente incoado al efecto, se ha celebrado la subasta de 15.000 m³ de terreno al rísio de la dehesa de "San Blas", habiéndose al-

Acta

Acuerdos Permanente

Subasta terrenos



~~judicial~~ provisionalmente al único postor que presentó plica don dano Esteban Landae, en representación de la Compañía Extremeña de Desarrollo Industrial, abreviadamente CEDESA, y para cuya entidad actuaba en este acto, y como quiera que seguidamente y por comparecencia renunció a ejercitar el derecho de reclamación a que le autoriza el artículo 36 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, estando conforme con el desarrollo del acto de la subasta, remate al Pleno del Ayuntamiento, por si estima la adjudicación definitiva, ya que por las razones invocadas es inadecuada la aplicación del plazo de cuarenta días para fin de reclamaciones, por no existir persona o derecho a ello. El Pleno en su consecuencia, acuerda por unanimidad ratificar en todos sus extremos el acto de la subasta y por tanto considerar definitivo el remate, y que se cumplimente de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 49 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, notificándose por escrito y haciéndose constar las condiciones según el pliego que ha servido de base a esta subasta, la que ha sido adjudicada por el precio de quince mil pesetas; igual al tipo de licitación, autorizando al señor Alcalde don Jesus Gajo Quintano o a quien legalmente le sustituya, para otorgar la correspondiente escritura, si fuere necesario.

Solicitar fondos para mitigar paros.

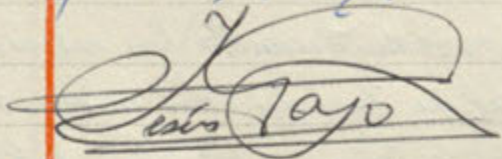
El Pleno, recordando las normas dadas por la Delegación Provincial de Trabajo sobre convenio de ayudas para trabajos en desempleo con cargo al Plan de Intervención del Fondo Nacional de Previsión del Trabajo, se acordó a su vez a dichos beneficios programando las siguientes obras: Pavimentación y acondicionamiento de las calles Duque y Romano, para dar salida a vehículos a la carretera de Valencia de Alcantara a Badajoz, para descongestionar el tráfico de la calle San Antonio, el cual actualmente constituye un serio peligro por estar

cularse en doble direcci6n y el aparcamiento de
vehiculos. acondicionamiento y pavimentaci6n de las
calles Michela y Mista, para dar salida a vehiculos
a la calle donde se halla el Tallellau, para su acceso a la
carretera de Caeres por coincidir las mismas circunstan-
cias consignadas anteriormente. Pavimentacion y adecan-
tamiento de las calles de San Blas y San Albino, lo prime-
ra por carecer de el y la segunda por encontrarse en
peyoradas condiciones y ser calles importantes y por la
primera se da la salida de vehiculos a la carretera
de Caeres y la de Talania de Huelva a Badajoz. En
su consecuencia, por unanimidad se acord6 solicitar
las ayudas necesarias para la realizaci6n de estas obras.

Realizando el acuerdo existente al efecto del ejercicio
anterior, por unanimidad se acord6 seguir percibiendo el
Impuesto creado para la producci6n del pavo d'oro.

El Pleno consider6 la relaci6n de tipos evaluativos unita-
rios en relaci6n con la Contribuci6n Territorial R6stica y Pe-
naria, acordandose su exposici6n al publico segun se de-
termina en el Bolet6n Oficial de la Provincia de fecha 21
de las corrientes.

Finalizado las debidas horas, di6se por terminada
la sesi6n, extendiendose este acta que firman los señores
presentes, en lo que certifica:



N. Calder6n









Percepci6n Impuesto Pre-
sion Pavo Obros.

Proposiciones, etc.

Señores que asisten

D. FRANCISCO JALLÓN COTRINA

" JOSÉ M. NARANJO CARRILLO

" VICENTE CALDERÓN DÍAZ

" ADOLFO TOLEDANO DOMÍNGUEZ

" MANUEL CUBANILLAS CARRIÓN

" ANGEL SANTOS POCOSTALES

" LEÓN BUTIERREZ PÍREZ

" JUAN FACCA CASTAÑO

Justifican su ausencia

D. GERMAN BARRERO DE UÑA.

ActaEscrito del Secretario
Don Diego Patrocenio Jimenez.Proposiciones extra.

En la villa de Albuqueque, a las diez y siete horas del día cinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunió en la sala capitular del Ayuntamiento los señores ausentes al mayor, presididos por el señor Alcalde don Juan Cayo Quinto, asistido de mí el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Zacarías del Paso Gómez, y del también habilitado, por delegación, Intendente de fondos don Enrique Pírez Riera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento según ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

PRIMERO.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Informar sobre el escrito del Secretario don Diego Patrocenio Jimenez, que solicita se sea acumulada esta secretaría, y

TERCERO.- Proposiciones, preguntas y peticiones:

Sobre el mismo se tomarán los siguientes acuerdos.

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conoció el escrito num. 805 de fecha 28 del pasado mes de febrero, del Excmo. Señor Gobernador Civil, al que se acompaña instancia del Secretario de Admon. Local don Diego Patrocenio Jimenez, que sirvió la secretaría de Aliseda (Caceres), solicitando se sea acumulada la de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, se acordó emitir informe favorable para serida acumulada.

Conocida la moción presentada al Pleno de la Excmo. Diputación Provincial en la sesión celebrada el día veintiseis de febrero pasado, por su presidente el Sr. don Manuel Romero Guerra, sobre el Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento, por incumplimiento por el Gobierno de acuerdos adoptados en Consejo de Ministros en relación con intervenciones para esas obras que han que

831

dado maquinadas para asignarlas a otras produ-
 cias en mejores situaciones economicas y en consecuencia
 por unanimidad se tomó acuerdo de adherirse
 plenamente a dicha moción en atención a los perjuicios
 que se ocasionan a la provincia.

Y en lo las veinte horas y treinta minutos dióse
 por terminada la sesión, extrayéndose este acta que fir-
 man los señores presentes, de lo que certifico.

[Handwritten signature]
 Pedro Gago

[Handwritten signature]
 Luis

V. Calderón

[Handwritten signature]
 Luis

[Handwritten signature]
 Angel Santos

[Handwritten signature]
 Calderón

[Handwritten signature]
 Zacarías del Pozo

Señores que asisten:

- Don Francisco Joleón
- .. German Camero
- .. Jose M^o Naranjo
- .. Vicente F. Calderón
- .. Angel Santos
- .. Adolfo Calcedano
- .. Juan Garcia y
- .. *[Red logo]* Gutierrez

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte ho-
 ras y treinta minutos del día veintiseis de Marzo de mil
 novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos
 del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen,
 presididos por el Señor Alcalde Don Jesus Gago Vinteno, asistido de
 mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del
 Pozo Esterez y del también habilitado, por delegación Inter-
 ventor de Fondos Don Enrique Pirez Rivero, al objeto de cele-
 brar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera con-
 vocatoria, con el siguiente: —

[Red logo] SU AUSENCIA.
 Diputación de Badajoz
 Don Manuel Gabonillas



Orden del día:

- Primero. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo. - Conocer y ratificar en su caso, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero. - Informe del Señor Alcalde sobre las gestiones realizadas en Madrid en diferentes Ministerios en relación con la vida municipal.
- Cuarto. - Designación de dos concejales que representen al Ayuntamiento en el acto de la entrega de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Quinto. - Acordar adquirir compromiso de abonar a la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte el 50% del importe del material deportivo interesado para el Colegio Libre Adoptado.
- Sexto. - Escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre la creación de Secciones de Formación Profesional de 1^{er} Grado, y
- Septimo. - Propositiones, ruegos y preguntas.
- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:
- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta.

Acuerdos Permanente.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Viaje a Madrid.

Por el Señor Alcalde se informa ampliamente a los reunidos de las gestiones realizadas en Madrid en los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Trabajo y Dirección General de la Guardia Civil, en relación con asuntos de vital importancia para el Municipio.

Representantes del Ayte en la entrega de obras.

Visto el escrito del Señor Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, interesando la designación de dos concejales que representen al Ayuntamiento en la entrega de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, por unanimidad se acordó designar a los benicentes de Alcalde Don Francisco Jación Estina y Don Vicente F. Calderón Díaz.

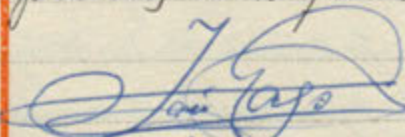
Material Deportivo -
para el C.L.A.

Ante el escrito de la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte, en relación con el expediente de solicitud de material deportivo para el C.L.A., se acordó por unanimidad el que por el Ayuntamiento se aporte el cincuenta por ciento del importe total del material que se facilite. - Se conoció el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de Badajoz, relacionado con la prevista creación de Secciones de Formación Profesional de 1^{er} Grado y en su consecuencia, por unanimidad se acordó solicitar la creación de una de estas Secciones ofreciendo para ello uno de los locales propiedad del Ayuntamiento que resulte más idóneo.

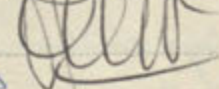
Proposiciones ectr.

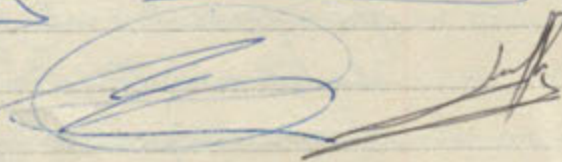
A propuesta del Señor Alcalde y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, se acordó por unanimidad elevar a tres mil quinientas pesetas por semestre, la gratificación que se le concede a Doña María Muñoz Rodríguez, por la colaboración que presta en la Campaña de Vacunación ayudando a los Señores Sanitarios. - Por último, por el Teniente de Alcalde Don José María Naraujo, se dió lectura a un escrito sobre la intervención que había tenido con el Excmo Señor Ministro de Hacienda, en su visita a Badajoz; cuyo contenido fué del agrado de los reunidos. - También se conoció un escrito del Ilmo Señor Presidente de la Excmo Diputación en relación con la moción presentada sobre el Plan de Abastecimiento y saneamiento de todos los pueblos de la Provincia.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.





N. Callesón 



Seg. que asisten:

D. FRANCISCO FALCÓN COTERA
 D. GERMANO GOMEZ DE UÑA
 D. VICENTE CALDERÓN DIAZ
 D. MANUEL LABANILLAS CARRIÓN
 D. ADOLFO TOLEDANO DOMINGUEZ
 D. JUAN GARCIA CASTAÑO
 D. LEÓN BUTIERRE PÉREZ

Justifican su ausencia:

D. JOSÉ M^e NARANJO CARRILLO
 D. ANGEL SANTOS POCOSTALES

En la villa de Albuqueque, siendo las doce y una hora del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales consiguados al mayor, presididos, por el Señor Alcalde Don Jesus Gago Quintano, el que está asistido de mí el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez y del también habilitado, por delegación, Jefe de los de Fomento Don Enrique Pirez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

TERCERO.- Tomar acuerdo sobre asignación de coeficiente al funcionario Don Zacarías del Pozo Estévez, y

CUARTO.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en su totalidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Como ampliación al acuerdo del Pleno del día treinta de Enero último y teniendo en cuenta la resolución de la Dirección General de Administración Local, comunicada por escrito número 520 de 30 de Marzo pasado y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera 4. a) del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, se acuerda asignarle el coeficiente 3,3 con efectos económicos a la promulgación de referido Decreto.

Acta

Acuerdos Permanente

Coeficiente de D. Zacarías del Pozo

Proposiciones extr.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el más profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Caballero Benemérito de esta Villa y su castido Don José Antonio Llola Olaso y el que se comuniqué ello a su Excm. Señora, Viuda Doña Josefina Arraiza Goñi.

A propuesta del Señor Jaleou se acuerda felicitar a nuestro paisano D. José Blanco Rodríguez, Presidente de la Sociedad "La Concordia" de Cáceres, por el interés que viene demostrando en la programación de acciones efectivas para lograr la unidad entre las dos provincias extremeñas, cada día más necesitadas de una auténtica y real compensación.

También se acuerda felicitar a los alumnos del 8º curso del Colegio Nacional "Francisco Franco" de nuestra localidad, por la feliz iniciativa de dirigirse a T.V.E. y obtener de la misma la realización de un reportaje de la localidad, que demuestra el interés y la preocupación de los jóvenes de nuestra localidad por todo lo que se refiere a un conocimiento de nuestro pueblo.

El Señor Alcalde manifiesta que tiene conocimiento de un Plan de construcciones de Club de Pensionistas de la D.S., y que conoce las gestiones que desde hace tiempo se vienen realizando por esta Corporación para conseguir la instalación de uno en la localidad, que puede dar cabida a los cientos de pensionistas que actualmente se encuentran sin disponer de ningún sitio en que distraer su forzado ocio, por lo que propone al Pleno la condemnation, una vez más, de ofrecer al Servicio Social de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, los locales situados en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, con destino al fin de referencia. El Pleno por unanimidad así lo acuerda y que se dé cuenta al Ilustre Señor Delegado.



do Ordinaria de Mutualidades Soterales, de Badajoz, para que lo eleve a los Organismos correspondientes.

Y siendo las sentidas horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico;

[Handwritten signatures]

N. Calderón

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Zacarias del Pozo

Señores que asisten:

- D. Francisco Jaleón Cotina.
- " German Gámez de Uña.
- " José M^o Navarzo Carrillo.
- " Vicente Tóer Calderín Díaz.
- " Angel Santos Pocostales.
- " Juan García Castaño.
- " León Gutiérrez Pérez y
- " Adolfo Estedano Dominguez.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Alcalde Don Jesús Gago Viuteño, todos asistidos por el Secretario-Interventor acumulado Don Diego Patrocínio Jiménez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria con arreglo al Orden del Día redactado al efecto.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación este Pleno conoció y ratificó en su totalidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Habiendo tomado posesión de la Secretaría de esta Corporación en forma acumulada, Don Diego Patrocínio Jiménez, en este acto se da cuenta al Pleno de mencionada posesión que tuvo lugar el pasado día primero de los corrientes.

321

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis (B.O del E. de 11-2-76) por la que se dictan normas sobre retribuciones de Funcionarios de la Administración Local, la Corporación en orden a la aplicación de la misma con efectos de primero de Enero último, al personal de plantilla de este Ayuntamiento, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º.- Fijar a efectos de complemento de destino el valor del punto en tres mil pesetas.
- 2.º.- Aplicar el módulo de 43 pesetas hora para la determinación de las horas extraordinarias que se realicen.
- 3.º.- Aplicar en sus dos partes el incentivo de productividad.
- 4.º.- Ratificar el acuerdo corporativo de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que se refiere al señalamiento de prolongación de jornada, en los mismos términos y a aquellos funcionarios que en mencionada sesión se estipulan.
- 5.º.- Remitir al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, por duplicado -ejemplar, certificación literal de este acuerdo e incorporar al expediente de presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y seis un ejemplar de la misma.

" Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excmá Diputación Provincial de fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos, colaboren al menos con otro 50%, bien en materiales o prestación personal.



Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de -
281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las Ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1974, que determinó las cabeceras de Comarcas y Núcleos de expansión de la Provincia. - Se ha determinado en los Cabeceras de Comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312,50 en los Núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación representa el 50% del Presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de

su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50%, con cargo a la Corporación Provincial, de trayendo del total del importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en las calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Señor Alcalde, manifestando que en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el art. 303, concordante con el 720, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido seis Concejales de los nueve que en derecho de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y, por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae en esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la



~~subscripción~~ y así mismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo dentro del mismo concepto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por la Dirección Provincial.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, y al informe del señor Maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de la intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de hormigón vibrado de 10 centímetros. La relación de calles es la siguiente: Plaza de San Martín, de una superficie de 324 metros cuadrados y un presupuesto de 214.488 pesetas.- Calle de San Blas, de una superficie de 4258 metros cuadrados y un presupuesto de 2.888.920 pesetas.- Calle Romanos, de una superficie de 240 metros cuadrados y un presupuesto de 158.880 pesetas, y calle Eugue, de una superficie de 1478 metros cuadrados y un presupuesto de 987.016 pesetas.- Mas un 15% de beneficio industrial que arroja un presupuesto total cifrado en 4.877.500 pesetas.- A financiar el 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% restante con cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales,

811

— cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto. — Será trámite previo e indispensable al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, y

Septimo. — Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuando su derecho sea menester, al Señor Alcalde-Presidente Don Jesús Gago Vinteoño, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, — equivalente al 50% de las obras programadas que ascenden a 4.877.500. pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el Ayuntamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan. "

Dada cuenta del escrito núm. 247, dimanante de la Dirección General de Administración Local, por el que se modifica y adjunta relación de Secretarios solicitantes de la Secretaría de este Ayuntamiento, según concurso convocado por resolución de 3 de Diciembre de 1975 (B.O. del 8 de 23 del mismo mes), por entera UNANIMIDAD, acuerda no declarar improcedente a ninguno de los Secretarios solicitantes, si bien, considerando la competencia y celo profesional que viene demostrando en el desempeño de su cargo quien en la actualidad desempeña el mismo en forma acumulada, la Corporación muestra preferencia en favor de Don Diego Patrocenio Jiménes, por las razones apuntadas.

Dada lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1976, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por Unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y



los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos.

Capítulo I. - Personal activo.....	9.207.027
id, II. - Material y diversos.....	3.349.000
id, III. - Clases pasivas,.....	524.498
id, IV. - Deudas,.....	9.000
id, V. - Subvenciones y participaciones en ingresos.....	80.469
id, VI. - Extraordinarios y de capital.....	263.484
id, VII. - Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	<u>125.752</u>
<u>Total del presupuesto de gastos.....</u>	<u>13.559.290</u>

Presupuesto de ingresos.

Capítulo I. - Impuestos directos.....	1.623.069
id, II. - Impuestos indirectos.....	1.918.200
id, III. - Casos y otros ingresos.....	4.256.806
id, IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos.....	5.490.058
id, V. - Ingresos patrimoniales.....	856.802
id, VI. - Extraordinarios y de capital.....	30.000
id, VII. - Eventuales e imprevistos.....	<u>284.355</u>
<u>Total del presupuesto de ingresos.....</u>	<u>13.559.290</u>

RESUMEN

Importan los gastos.....	13.559.290
id, los ingresos.....	13.559.290

Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación se dió cuenta del escrito presentado por Don Cipriano Sánchez González, vecino de esta localidad, en relación con el Proyecto de

constituir un Complejo Hotelero en esta villa que ha de ubicarse al fi-
nal de la calle Jaque, con miras a la promoción de desarrollo turístico
de la misma, y leída que fué en su integridad la petición formulada,
esta Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente: Es indis-
cutible que el Proyecto en cuestión no reportaría mas que beneficios impor-
tantes a la vida y promoción turística de esta localidad, acaso, porque
no decirlo un tanto olvidada y, por supuesto no aprovechadas las posibili-
dades y bellezas naturales de esta villa. - La Corporación concedora
de este ambicioso proyecto y habiendo examinado detenidamente los pla-
nos y proyectos a que se refiere considera la utilidad pública de que
tales proyectos sean realidad en el plazo mas breve posible por lo que se es-
tima de interés público y social referida obra y solamente encontrada en
el seno de esta Corporación Municipal de Montequerque el mayor apoyo
para ello, dentro, claro está, de la mas estricta legalidad, principal-
mente por lo que se refiere a ordenación urbanística y normas munici-
pales de obligado cumplimiento, que estimamos viables y correcta-
la realización de las obras proyectadas.

Pasado al turno de ruegos y preguntas por el Concejal Señor
Jalcón se dijo que seria conveniente hacer invitación al Excmo Señor
Gobernador Civil para que visite esta localidad. - Por otra parte el Sr.
Naraujo dió cuenta de que no hace muchos dias tuvo el honor de saludar
personalmente a su Majestad el Rey Don Juan Carlos I en el Palacio de
la Zarzuela, quedando gratamente impresionado del exquisito trato reci-
bido así como del buen talante de nuestro Rey y su indudable estado de
ánimo para el mejor logro en la consecución de una España cada vez
mejor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Alcalde dió por ter-
minada la presente sesión siendo las veintitres horas y cincuenta y ocho mi-
nutos del citado, extendiendose este acta que firman todos los asistentes
de lo que yo como Secretaria doy fe.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'José Caso' and several other illegible signatures.



Señores que asisten.

Don Francisco Jaleón Bohina,

Don Germán Gamero de Uña,

Don José M^o Naraujo Carrillo,

Don Vicente F. Calderón Díaz

Don Adolfo Botodano Domínguez

Don León Gutiérrez Pérez y

Don Manuel Santos Pocostales

Justifican su ausencia.

Don Manuel Cabanillas e. y

Don Juan García Castaño.

En Alburquerque, y siendo las veintidos horas y quince minutos del día veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores consignados al margen, y que componen esta Corporación, presididos por Don Jesús Gago Viñero, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual y con arreglo a la convocatoria expedida al efecto.

Se abre el acto, y por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Se acuerda por unanimidad y recogiendo las unánimes y numerosas quejas del vecindario por lo que se refiere a las deficiencias registradas en el servicio telefónico que ocasionan serios e importantes perjuicios a esta población que prácticamente se halla con harta frecuencia incommunicada, elevar escrito al Señor Delegado de la telefónica en Badajoz, con el ruego de que con la urgencia que el caso requiere, sean subsanadas tales deficiencias. - Asimismo se recoge el hecho del pésimo funcionamiento de la cabina pública instalada en la Avda del General Franco y solicitar que la misma sea reparada.

Por otra parte esta Corporación acuerda ser de sumo interés la instalación en esta localidad de un teléfono público de servicio, por lo que se ofrece la máxima colaboración para ello y en este sentido deberá darse contestación al escrito de fecha 9 de Marzo del pre-

presente año, ofreciendo para la instalación del mismo el local destinado a la Inspección Municipal, sito en la planta baja de esta Casa Consistorial, sin que ello implique en modo alguno, la cesión por parte de este Ayuntamiento, de derecho alguno en favor de su digna delegación sobre citado local.

En relación con el Colegio Libre Adaptado y tras la visita guiada al Sr. Inspector de Enseñanza Media, por el Sr. Alcalde y Primer Cedeñiente de Alcalde, por unanimidad se acuerda iniciar los trámites precisos para la construcción de un Centro docente que cubra las necesidades de enseñanza para que aquellos alumnos que hayan superado la fase de enseñanza general básica. Dicho Centro será construido en el solar sito en la Plaza de Joaquín Saura, antiguo Cuartel de Carabineros.

Cesión locales planta 2ª
Casa Consistorial al Servicio
de Empleo y Acción
Formativa (SEAF - P.P.O.)

Se acuerda la cesión en precario de unos locales sitos en la planta segunda de esta Casa Consistorial, para que en los mismos tenga su instalación el Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF - P.P.O.) y se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el pertinente documento.

Se acuerda elevar escrito a la CAMPSA para que en tanto se instale o mejor dicho amplie la Estación de Servicio existente en esta localidad, se habiliten los medios precisos para poder despachar gas-oil que no sea de uso agrícola solamente, pues es muy lamentable el que numerosos vehículos que funcionan por medio de este tipo de combustible, entre los que se encuentran varios automóviles de servicio público, tengan que desplazarse a otras localidades con el fin de repostar.

Se acuerda por unanimidad dirigir escrito al vecino Don Rufino García-Castaño para que quite inmediatamente la baranda de hierro colocada en la calle Dr. Álvarez Díaz, por improcedente toda vez que en la solicitud de licencia presentada en su día, no estaba incluida la colocación de la misma, haciéndola por tanto de forma arbitraria y no autorizada.

Por último se deja constancia y se cuenta de la jubilación del funcionario Don Zacarías del Pozo Elvén, el cual presente en el acto tuvo unas palabras de agradecimiento para toda la Corporación y funcionarios en



general. Esta Corporación condecoradora de la competencia de mencionado funcionario, unánimemente acuerda conste en acta un voto de gracias en favor del mismo por los imponentes servicios prestados a esta Entidad y pueblo en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la presente sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que doy fe.



[Handwritten signatures and scribbles, including the word 'caso' and a signature that appears to be 'Molecau']

En la villa de Albuquerque, siendo las veintidos, treinta horas, del día veintitres de Julio de mil novecientos, setenta y seis, y previamente citados, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar el Pleno de la Corporación sesión ordinaria mensual, con el orden del día que se reseña en la correspondiente convocatoria.

Dicha sesión está presidida por el Alcalde Don Jesus Gago Vinteno y asistidos del Secretario infrascripto Don Diego Patrocinio Jimenez.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Examinado el proyecto reformado del de abastecimiento de aguas a

esta villa de Alburquerque, 6ª fase, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Irujo César Vila Ruiz y por su importe total de ejecución por contrata de Dos millones quinientas mil pesetas, esta Corporación por entera unanimidad, acordó prestar aprobación a mencionado proyecto.

Sobre modificación plantilla.

Considerando el escrito nº 520 bis, N.º 10, Subdirección General de Personal, de la Dirección General de Administración Local, y habiéndose hecho un estudio detallado sobre la actual plantilla provisional de plazas de esta Corporación, que fue visada por resolución de fecha 31 de diciembre de 1974, y considerando las necesidades de los servicios de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la modificación de mencionada plantilla con arreglo a las normas legales vigentes y teniendo en cuenta, principalmente lo establecido en el Decreto 688/75, de 21 de marzo, por unanimidad se acuerda las modificaciones que a continuación se expresan:

Plaza nº 26 - Denominada Guarda Rural, pasará a denominarse auxiliar de Policía, en concordancia con el nº 2, de la disposición transitoria 4ª de mencionado Decreto, al que se le asignará el coeficiente retributivo 1'4.

Plaza nº 29 - Denominada Conserje - Alguacil - Lector - Cobrador, pasará a denominarse Maestro Capataz, encargado de Obras, encuadrándose en el apartado d), dentro de la letra C) de repetido Decreto, y al que se le asignará el coeficiente retributivo 1'9 del anexo del Decreto 2.056/1973, de fecha 17 de agosto.

Plaza nº 31 - Denominada Alguacil de donanza, que pasará a denominarse Conserje - Alguacil y con el coeficiente retributivo 1'4.

Plaza nº 32 - Denominada Sepulturero, pasará a denominarse Sepulturero - Albañil y con el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza nº 33 - Denominada Sepulturero, pasará a denominarse Sepulturero - Jardinero y con el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza nº 34 - Denominada Conserje - Mercado, actualmente vacante, se acuerda amortizar dicha plaza y teniendo en cuenta que las funciones propias de este cargo son principalmente la de vigilancia, guardia y custodia de los servicios e instalaciones del mismo, se pretende crear la



~~Plaza~~ de Auxiliar de la Policía, a la que deberá corresponder el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza nº 35 - Denominada Conserje - Matadero. Veniendo en cuenta que se está tramitando el oportuno expediente de jubilación voluntaria a tener de lo establecido en los vigentes Estatutos de la MUNICIPAL de 9 de Diciembre de 1975, se acuerda declarar a extinguir dicha plaza, la cual quedará automáticamente amortizada tan pronto vague con motivo de la resolución de dicho expediente de jubilación, y considerando que las funciones propias de este cargo son las de vigilancia, guarda y custodia de tales servicios e instalaciones, se acuerda la creación de la plaza de Auxiliar de la Policía en sustitución de la de Conserje - Matadero y a la que deberá corresponder el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza nº 40 - Denominada Conserje Grupo Escolar, que pasará a denominarse Conserje Grupo Escolar y Complejo Municipal y a la que deberá corresponder el coeficiente retributivo 1'3.

Esta modificación propuesta se lleva a cabo en forma provisional, acomodándose en su día a lo que se establezca sobre la materia en el proyecto de Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local.

Aprobación horas extraordinarias

Veniendo en cuenta las horas extraordinarias prestadas durante el presente mes por el funcionario don Blas Gordo Jecituno, se acuerda aprobar mencionadas horas en número que a pesetas la hora arroja un total de 5.000 pesetas. - Ello sin perjuicio de las horas extraordinarias reconocidas en sesión de

Esta aprobación de horas deberá hacerse mensualmente caso de que el funcionario las hubiere prestado.

Se da cuenta de que por el Sr. Alcalde se ha suscrito contrato de prestación de servicios entre este Ayuntamiento y don Juan Marmelo Serrano, en el que entre otras causas se recogen como principales tres: a) La especialidad que en sí encierra el trabajo de jurisdicciones al que viene dedicándose. b) La eficaz labor desarrollada por mencionado empleado y c) El nivel de vida y subida de precios experimentado. - Por todo ello, y a la vista de mencionado contrato, se acuerda por unanimidad el mismo en que se establece que por la prestación de tales servicios se le abonará la cantidad de Doce mil ochocientos cincuen-

ta y cinco pesetas a partir del primero de Julio del corriente año y con cargo a la consignación del Presupuesto ordinario vigente.

Se acuerda abonar al funcionario municipal Sr. Vicente Gomez Rubio, la diferencia de emolumentos correspondientes al primer semestre del actual ejercicio.

Se faculta al Sr. Alcalde para proceder a la revisión de los contratos suscritos entre este Ayuntamiento y los aparceros de la Fehesa Comunal.

En ruegos y preguntas se propuso y aprobó la creación de una Comisión de Festejos que se encargue de la organización de los mismos con vistas a las próximas fiestas en la localidad, y que la componen los siguientes señores: Presidente; Sr. Vicente Fernández Calderón, vocales Sr. Idelfo Coledano Domínguez, Sr. Angel Santos Pocostales y Sr. León Gutiérrez Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, dióse por terminada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose este acta, que firman los señores asistentes de lo que doy fe.



25 de Agosto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que asisten:

Sr. Germano Gaurero de Uña.

.. Vicente Fdez. Calderon Diaz.

.. Francisco Jabon Cetina.

.. Sr. Gutierrez Pirez

.. Adolfo Coledano Dominguez

.. Angel Santos Pocostales.

En Alburquerque y siendo las veinte horas y treinta minutos del día primero de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, previa convocatoria enviada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jesus Gago Vinteo.

Y abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador de la sesión anterior que quedó aprobada. - A continuación fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Por el Sr. Alcalde se dijo que recientemente había tenido contactos con los padres de los alumnos que cursan estudios en el Colegio Libre adoptado, que, al parecer piensan constituir una Asociación con tales fines y a los que hizo saber que durante el presente curso académico deberían hacer aportaciones económicas para sufragar los gastos de los emolumentos del profesorado y en tal sentido les manifestó que habían sido contratados los servicios de una señora profesora de inglés de nacionalidad estadounidense, con reconocida competencia para impartir tales enseñanzas y que la misma percibiría la cantidad de 180.000 pesetas por todo el curso. Y que ello por el mejor bien de los alumnos. - Que tales padres se mostraron conformes con excepción de algunos, 2 ó 3, que por carecer de medios económicos no podían hacer aportación alguna. - Enterada la Corporación acuerda mostrar conformidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde y, previa deliberación se acordó la creación de tres becas para estudios por una cuantía de Diez mil pesetas cada una y destinadas a alumnos de primero de BUP. - En tal sentido se constituye una Comisión Especial que queda constituida en la forma siguiente: Presidente: El Sr. Alcalde; Vocales: Los Sres. Concejales que asistieron a esta sesión y Secretario; el de esta Corporación o su quien delegue. Se hará pública, por los medios de costumbre esta convocatoria y se dará un plazo de ocho días para que los interesados puedan presentar las solicitudes. - Estas serán suscritas por el padre, madre o representante legal del alumno y al respaldo de la misma una declaración jurada que compruebe ingresos que percite la familia por todos los conceptos, número de familiares que vivan a sus expensas - especificando si alguno de ellos fuera minusválido y si es o no be-

beneficiario de alguna otra beca o ayuda. - También deberá aportar expediente académico del alumno solicitante o fotocopia del mismo. Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión se reunirá y a la vista de la documentación presentada y tras minucioso estudio de cada caso, resolverá la concesión de las tres becas establecidas. - Haciendo saber que tales becas son con carácter excepcional y únicamente para el presente curso, sin que con ella puedan los beneficiarios acogerse a derechos adquiridos para sucesivos cursos.

Se declara de urgencia y, en su virtud, se acuerda concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz una operación de tesorería por un importe de un millón de pesetas, para subvenir al pago del proyecto de abastecimiento de aguas a la población 6ª fase, en la parte de aportación municipal y aleniéndose a lo regulado sobre esta materia por Real Decreto 7/1976 de 16 de junio. - Esta cantidad queda sujeta al hacerse efectivo el descubrimiento actual de las contribuciones especiales establecidas para este servicio. - Así mismo y, previa declaración de urgencia, se acuerda rendir un merecido homenaje a Dña Antonia Pérez Maya (telefonista), por su meritoria y eficaz labor desarrollada en tan importante servicio durante tantos años, deseando disfrute durante mucho tiempo de merecido descanso y bienestar. - Dicho homenaje se llevará a cabo el próximo día 12 de los corrientes y consistirá en lo siguiente; a las 13 horas de dicho día se le hará entrega de una placa de plata - como muestra y recuerdo de su labor y a continuación se le ofrecerá un almuerzo para el cual se hará saber que cuantas personas deseen sumarse al mismo podrán retirar las tarjetas de invitación en el Ayuntamiento o Restaurante, previo pago de su importe. - La parte correspondiente a la homenajeada será satisfecha por este Ayuntamiento. - También se declara de urgencia el siguiente asunto: Por el Sr. Alcalde se dió lectura a escrito presentado por el Sr. Jacón Botina, primer teniente de Alcalde, en el que por razones de tiempo y sus muchas ocupaciones solicita se sea relevado del cargo de 1º. Teniente de Alcalde y considerado el asunto el Sr. Alcalde da cuenta de que a tenor de lo establecido en el artº. 66 de la vigente Ley de Régimen Local y 15 del Re-



~~planteamiento~~ de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y considerando fundadas las razones expuestas por el Sr. Jefe, acepta la dimisión del mismo, no sin antes dejar constancia de la extraordinaria labor desarrollada al frente de la 1.^a Concejalia de Alcaldía por el mismo. Así mismo da cuenta de que ha tenido a bien nombrar para que le sustituya con todas las delegaciones y comisiones que en su día le fueron conferidas al cesante, al Concejal D. León Gutiérrez Pirez por lo que la constitución de las tenencias de Alcaldía quedarán en la siguiente forma: Primer Teniente de Alcalde, Don Germano Gamero de Uña, 2.^o teniente de Alcalde: Don José M.^o Naraujo Carrillo, 3.^o: Don Vicente T. Calderón y 4.^o Don León Gutiérrez Pirez.

En relación con el camino o senda de la espada, sito en este término municipal, que transeune por las fincas "Vadelinares" "Cortijo Rosado" y otras y que sirve de paso obligado de comunicación de tales fincas con la carretera de Villar del Rey, se ha presentado escrito, suscrito por Don Andrés, D. Julián, Doña Ana y Doña Isabel Cardoso Pirez y también por Don Manuel Muñoz Maurano, propietarios de las fincas afectadas, solicitando de este Ayuntamiento sea calificado dicha vía como pública y en su consecuencia ejercer sobre la misma las medidas de destino, conservación y de policía, requiriendo a Don José M.^o Delgado Lozano para que restablezca dicho camino en su estado normal, suprimiendo cualquier obstáculo que prohíba el paso por el mismo o lo dificulte, y respete la condición de camino público con las advertencias y apercibimientos legales. - Considerado el asunto, se acordó que por el Sr. Secretario se emitiera el correspondiente informe, el cual es el siguiente: Es indudable que la cuestión planteada se centra en determinar si el camino en discordia tiene la condición de público o privado, pues de su calificación o naturaleza jurídica dependerá el que el mismo entre o no dentro de la competencia municipal. - Los administrados que instau, a parte de aducir unas consideraciones de hecho y otras legales muy estimables, aporta mapas topográficos de Instituto Geográfico y Catastral en los que se refleja esta senda y de los que no puede negarse en modo alguno su carácter oficial y validez a todos los efectos. - Por el Secretario informante se persona con anterioridad "in situ" y aunque la-

apreciación no fué su extremo definitiva, si pude darse cuenta, al menos, de que mencionado camino era el mismo que se contiene en dicho mapa oficial. - Finalizados los hechos es obvio que solo en el caso de tratarse de servidumbres típicas de fincas aisladas, su uso y demás, escaparía de la competencia municipal y se regirían por el Código Civil (arts. 564. a 570), pero estimo que no es este el caso que nos ocupa, pues aun en el supuesto de tratarse de camino rural, estos pueden merecer el carácter de públicos a efectos de su conservación, reivindicación, etc. - Si mayor abundamiento existe una prolífica doctrina jurisprudencial que se ocupa de ello y determina de forma clara la competencia municipal en materia de caminos públicos, remarcando con sus decisiones lo que ya de manera indudable se contiene en los artículos 101 y 124, entre otros de la rigente Ley de Régimen Local. Así encontramos las sentencias del Tribunal Supremo de 26-3-1957, 10-1-1963 que obligan a la defensa de los mismos frente a la detentación de los particulares. Las de 24-8-1960, 5-7-1961 y 10-12-1963. Pero consideramos que entre las citadas y otras muchas existentes cabe destacar la de 30-10-1966. en la que tras analizar el carácter de camino rural, ratifica la competencia del Ayuntamiento para remover los obstáculos que se interpongan a su libre tránsito. - No se pretende en modo alguno que este informe sea incuestionable, la Corporación Municipal, podrá recabar informes, bien de otros Letrados o de los Servicios de Inspección y Presoramiento de las Corporaciones Locales, que aporte elementos de juicio. - Considerado el precedente informe este Pleno por unanimidad acordó: oficiar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para que informe sobre la condición de mencionado camino. - Aportar a este expediente la declaración de tres personas de reconocida solvencia moral y práctica en la materia para que vengan a arrojar luz principalmente en lo que se refiere a si han conocido o no de antiguo el tránsito por el mismo no solo de las personas propietarias o ligadas por relación de servicio de las fincas afectadas, sino a cualquier otra que libremente quisiera transitar por él, y a results de todo ello, pronunciarse sobre este caso y, en su consecuencia tomar las medidas que estime



legales y precisas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiendose este acta, que firman los señores asistentes de lo que doy fé.

Señores que asistieron:

Don Germano Gomezo.

" Jose M^o Naraujo

" Vicente Perez Calderon

" Adolfo Colodano

" Leon Gutierrez

" Angel Santos

" Juan Garcia

" Francisco Jaldon

Justifica su ausencia

Don Manuel Cabanillas.

En Alburquerque y siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de Octubre del mil novecientos setenta y seis, se reunió el Pleno de esta Corporacion Municipal, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jesus Gago Vintero.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesion anterior que quedo aprobada.

Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde el ultimo Pleno hasta la fecha.

Se acuerda celebrar una montería en los terrenos de la Dehesa Comunal de esta villa y a la vista del estudio realizado por el Sr. Secretario sobre las posibilidades economicas que ofrece mencionada finca rústica y teniendo en cuenta que hasta la fecha son superiores los gastos que los ingresos obtenidos en la misma y dada la deficitaria situacion de las arcas locales, se acuerda que en mencionada montería se cobre el puesto a 30.000 pesetas, por un total de 30 escapetas de pago, mas aquellas

361

que sea conveniente invitar por tratarse de personalidades y autoridades, merecedoras por su rango en tal deferencia. Siguiendo una trayectoria eminentemente democrática y social, se acuerda que en la presente temporada cinegética y una vez celebrada la montería, se organizaran cacerías de esta menor, para lo que se invitarán gratuitamente a todos los cazadores de la localidad que lo deseen y que deberán apuntarse en las oficinas municipales antes del día 25 de noviembre; los solicitantes deberán acreditar fehacientemente estar en posesión de la licencia de caza, permiso de armas y seguro obligatorio y se pretende dividir a estos efectos el total de la finca en tres suertes o partes, para lo cual es necesario el concurso del guarda de la misma Sr. Duque y una vez establecidas y delimitadas las tres partes, se efectuará sorteo de los cazadores solicitantes en forma y número que aconsejen el ordenado aprovechamiento cinegético. Se respetará la parte de sierra, arbolado y mauchas en las que habitualmente se refugian las reses de caza mayor. - Tales cacerías que deberán comenzar el primer domingo de diciembre se realizarán en domingos alternos hasta el quince de enero inclusive y se pretende que en los últimos días de enero y hasta la entrada de la veda se organicen asimismo tiradas a la paloma en puestos fijos y sujetos a un plan.

Enterada la Corporación de que en cumplimiento de lo acordado en sesión de primero de octubre del corriente año, por la Hermandad Sindical de Labradores y Gauaderos de esta villa, se había emitido informe bajo el nº 269, de fecha 22 de los corrientes en el que se dice que el camino en cuestión "viene existiendo desde hace muchísimos años, ahora bien, esta Entidad desconoce si tiene el carácter de público o privado, no obstante, por el mismo siempre se ha hecho uso como de haber sido público". Y a la vista de las declaraciones prestadas por tres vecinos de reconocida solvencia moral y que por su edad y conocimiento del asunto, ha de darse un indudable valor a sus manifestaciones, coincidiendo todos ellos en que desde hace mucho tiempo, incluso más de 40 años, el tránsito por mencionado camino ha sido libre, y sin impedimento alguno, esta Corporación



examinado detenidamente el expediente, acuerda por unanimidad asumir eufóricamente una competencia que por ley le está encomendada y en su virtud requiere a Don José María Selgado Lozano para que restablezca dicho camino en su estado normal y se abstenga de realizar obra o acción alguna de cualquier tipo o clase que impida el libre tránsito por el camino o senda del "Campo de la Espada" que discurre por las fincas "Valdezinarez" o "Cortijo Rosado" y otras de este término municipal y que sirve de obligado paso de comunicación de tales fincas con la carretera de Villar del Rey.

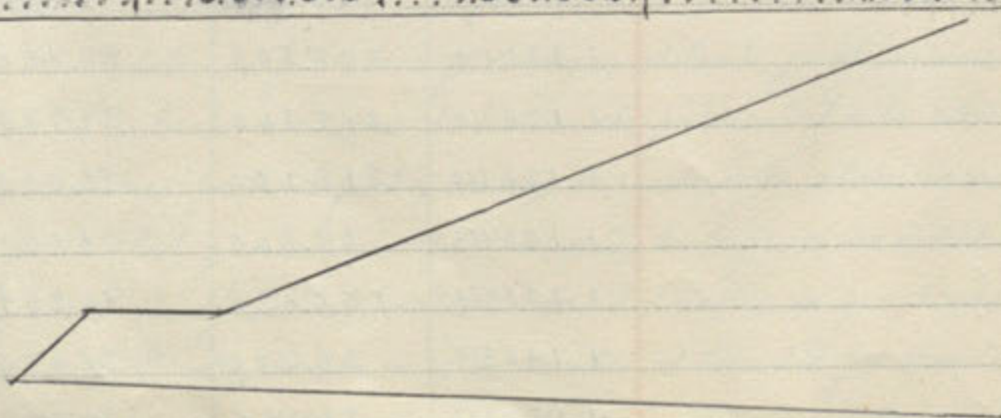
Se acuerda la aprobación de un expediente modificativo de crédito por medio de transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario y en las siguientes partidas:

A) DEDUCCIONES

PARTIDA.	CONSIGNACION QUE TENIAN	DEDUCCION POR TRANSFERENCIA	CONSIGNACION ACTUAL
NUMERO.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.1102	100.000	50.000	50.000
1.1103(a)	239.400	116.280	123.120
1.1103(d)	108.000	9.600	98.400
1.1103(e)	92.700	82.620	16.080
1.1103(f)	86.400	86.400	---
1.1103(g)	12.000	12.000	---
1.1104(a)	279.844	44.422	235.362
1.1104(b)	651.344	170.516	480.828
1.1104(c)	36.000	10.800	25.200
1.1104(e)	116.820	4.596	112.224
1.1104(f)	308.820	31.320	277.500
1.1104(g)	93.600	6.000	87.600
1.1201(c)	324.503	80.000	244.503
1.1201(e)	219.744	11.900	207.844
1.1201(f)	218.160	12.000	206.160
1.1201(h)	48.600	1.500	47.100
1.1302(a)	155.624	10.299	145.325
1.1302(e)	26.400	26.400	---
1.1302(f)	56.160	56.160	---

1,1302(g,	33.600	33.600	---
1,1304	10.000	3.000	7.000
1,1503(a,	544.684	98.684	446.000
1,1503(c,	141.618	29.750	111.868
1,1503(c)	92.400	41.800	50.600
1,1503(f,	196.560	88.920	107.640
1,1503(g,	117.600	2.500	115.100
1,1503(h,	19.800	750	19.050
2,1102	130.000	55.000	75.000
2,1112	6.000	6.000	---
2,1201	2.000	2.000	---
2,1202	70.000	24.165	45.835
2,1205	1.000	1.000	---
2,1305	150.000	149.450	550
2,1309	15.000	5.000	10.000
2,1507	10.000	9.624	376
2,1508	10.000	10.000	---
2,1510	75.000	35.000	40.000
2,1512	15.000	11.964	3.036
4,1201	4.000	4.000	---
4,1202	5.000	5.000	---
5,2101	5.000	5.000	---
5,3104	16.302	16.302	---
7,1101	30.000	30.000	---
7,1103	1.000	1.000	---
7,3101	88.652	75.000	13.652

TOTALES.....5.630.395.....1.567.382.....4.063.013-





B) AUMENTOS.

PARTIDA.	CONSIGNACION QUE TENIA. PESETAS	AUMENTOS.		CONSIGNACION ACTUAL PESETAS.
		POR SUPLEMENTO PESETAS	POR HABILITACION. PESETAS.	
1,1105 Cg.	33.600	35.000		68.600
1,1201 Cg.	86.400	56.541		142.941
1,1502 Cg.	31.200	9.799		40.999
1,2104	90.000	17.800		107.800
1,2105	130.000	127.000		257.000
1,2106	430.000	20.000		450.000
2,1101	50.000	50.000		100.000
2,1103	120.000	25.000		145.000
2,1105	400.000	200.000		600.000
2,1107	300.000	360.242		660.242
2,1111	150.000	170.000		320.000
2,1301	200.000	100.000		300.000
2,1405	200.000	115.000		315.000
2,1410	300.000	115.000		415.000
2,1505	200.000	50.000		250.000
2,1511	10.000	16.000		26.000
3,1106	200.000	100.000		300.000
TOTALES..	2.931.200	1.567.382		4.578.582.

En ruegos y preguntas se acuerda prestar el muy sincero -
agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda por su valio-
sísima ayuda para el alumbrado e iluminación del castillo de esta
villa y así mismo a la Delegado Provincial del mismo Organismo, por
el apoyo e inestable ayuda que viene prestando a los problemas de esta
localidad que afectan a su Delegación.

Por otra parte y a la vista de la moción presentada por el -
Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
y que fue aprobada por el Pleno de aquella Corporación, en la que
se contiene una invitación para asistir el próximo día 20 a la
celebración en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos,
con motivo del primer Aniversario de la muerte del Generalísimo
Franco, se acuerda que a la misma asista una representación de

esta Corporación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion, siendo las veintuna horas, extendiendose este acta, que firman los señores -asistentes de lo que doy fe.



[Handwritten signature]

V. Calderon

Señores que asisten:

Juan Germano Gamero

" José M^o Naraujo

" León Gutierrez.

" Vicente Fdez Calderon

" Angel Santos.

En Alburquerque y siendo las diecinueve horas y quince minutos del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Gago Vuiteno, Y abieto el acto, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que quedo aprobada.

Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde el ultimo Pleno hasta la fecha.

En tanto se lleven a cabo los necesarios tramites de oposicion para cubrir las vacantes de los cargos de Policia Municipal y considerando que los servicios han de ser atendidos, se acuerda la provision temporal de tales cargos mediante el sistema de servicios contratados y para ello se procederá a llevar a cabo dicho contrato, con los vecinos de esta





legislación don Eduardo Maya Aspario y don José Borjas Valle, y en este acto se acuerda otorgar poderes suficientes al Señor Alcalde para la suscripción de referidos contratos, concurando oposición lo antes posible.

Se acuerda que las becas que fueron creadas para alumnos de 1º de BUP sean abonadas a sus beneficiarios de la siguiente manera: La primera mitad de su importe antes del 20 de Diciembre, y la otra mitad durante el mes de Abril próximo.

Se dió cuenta de la jubilación de los funcionarios Sres, Benigno Estévez, Rufino Otero y Julio Zumalave, y se acuerda por unanimidad agradecerles los servicios prestados y desearles un largo y merecido descanso.

Se acuerda acelerar y prestar especial atención a la cobranza de las cuotas del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y paca ello se encomienda tal gestión a don Juan Bueno Cordero, Alguacil de este Ayuntamiento al que se le concederá el 2% como premio de cobranza sobre lo realmente recaudado y 2000 pesetas por lectura de contadores de cada periodo bimestral. Dicha actividad la desempeñará por las tardes y fuera de las horas de su trabajo habitual.

Se acuerda la constitución de la Junta de Sanidad Escolar y de Beneficencia Municipal como es preceptivo.

Se acuerda que las parcelas que han venido siendo cultivadas por Angel Maya Gaborda, sean cedidas en favor de Marcelino Pulido Gemio y José Gaborda Gautoero, su forma equitativa y ajustándose a la topografía del terreno por lo que la porción del mismo que quede a la parte sur del regato de Repiado se le adjudique al Sr. Gaborda y la norte al Sr. Pulido.

En atención a un escrito presentado por el vecino don Juan José Ramirez Bernaldez exponiendo sus quejas ante la arbitraria manera de circular algunos vehículos por la calle General Franco, sin respetar la limitación de velocidad establecida y que ello había ocasionado recientemente el atropello de una niña de corta edad hija del solicitante, por unanimidad se acuerda que por los agentes municipales se extremen la vigilancia de tales infracciones e "ipso facto" se formule la pertinente denuncia para su ulterior sanción. Y no habien

do mis asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, sien-
do las veinte horas, extendiéndose este acta, que firman los señores
asistentes de lo que doy fe.



[Handwritten signatures and scribbles]

NARANJO

N. Calderín

— Extraordinaria —

- Señores que asisten
- D. Fermán Galvoro de Múa
 - D. León Putigrez Liria
 - D. Adolfo Loleaux Domínguez
 - D. Angel Santos Locostales
 - D. Francisco Jacona Cotrina

En la villa de Alcañices, siendo las diecinueve horas, del día dieciséis de
diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el salón de actos de es-
te Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen, presididos por el Sr.
Alcalde don Jesús Lago Vintero, asistidos del Secretario acumulado don Diego Pa-
tricio Jimenez, al objeto de celebrar el Pleno de esta Corporación sesión extra-
ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Ochento el acto, por el Secretario se da lectura al acta anterior que queda
aprobada.

En relación con la montería a celebrar en la Dehesa Comunal y a pesar
de los mejores deseos encaminados a la venta de puestos y con ello conseguir los
mayores ingresos posibles para las áreas municipales, habiendo resultado infructuosa
estas gestiones y dada la urgencia del caso, toda vez que la temporada cinegética
está muy avanzada, se acepta la propuesta formulada por don Ramón Andra-
de, consistente en el ofrecimiento de doscientas cincuenta mil pesetas como precio
por los aprovechamientos de la caza mayor y palomas por la actual tempo-
rada, acordándose dar por buena dicha oferta. Teniendo en cuenta que dentro



- En este se halla una porción de terreno denominado "Lago del Placer", propiedad del vecino don Pedro Román Duarte Bueno, se acuerda compensar a este Sr. en la cantidad de cincuenta mil ptas. que les será entregadas y deducidas de las doscientas cincuenta mil ptas. referidas.

Se autorizó la comparecencia ante este Pleno, del funcionario municipal don Nicante Mbayo Cordobés, al cual se le hizo saber que en lo sucesivo deberá mantener un comportamiento correcto en la prestación de sus servicios, cuidando como corresponde los camiones del servicio de recogida de basuras que diariamente maneja por ser objeto de escrutinio valor y en este acto se le hace saber que si persiste en su conducta un tanto irregular se procederá a la incoación del oportuno expediente disciplinario.

Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Alburquerque and a signature that appears to be "Jago".

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Señores que asistieron:

- Don Gormán Gamero
- Don León Gutiérrez
- Don Juan García
- Don Francisco Jalcón
- Don Angel Santos y
- Don Adolfo Calcedano

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Jesús Gago Vintorón, asistidos del Secretario acumulado Don Diego Patrocinio Jiménez, al objeto celebrar el Pleno de la Corporación sesión ordinaria mensual.

Alinto el acto, por el Secretario se da lectura del borrador del acta de

sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de fecha once de los corrientes (B.O. del 6 del día 20 del mismo mes) en la que se dan normas sobre concesión de subvenciones a Centros Estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente, y examinada detenidamente dicha resolución, se considera que las Ayudas y beneficios que en la misma se contienen vienen a resolver las necesidades del Centro Rehabilitado de Bachillerato "Nuestra Señora de Carrión", propiedad de este Ayuntamiento, pues es sabido el actual estado en que se encuentra el Centro que en modo alguno podría servir para cumplir los fines en un futuro inmediato. Por ello, se acuerda solicitar una subvención consistente en el noventa por ciento del total de las obras de construcción de un nuevo edificio de doce unidades destinado a las Enseñanzas de BUP, haciendo constar que la diferencia entre el importe total de la obra y la subvención que el Ministerio tenga oportuno conceder, será cubierta por este Ayuntamiento para lo que, en su día se pretende concertar la correspondiente operación de crédito con el Banco de Crédito Local, a tales fines. Asimismo se acuerda solicitar, previo los trámites oportunos la declaración de Interés Social de mencionado Centro de Enseñanza.

A la vista de la comunicación dimanante de la Dirección General de Adm. Local, Subdirección General de Personal, Ngdo, 10, nº 1377, de fecha 12/10/76, en la que autoriza a este Ayuntamiento la modificación de plantilla por lo que se refiere a las siguientes plazas: Núm. 26 denominada Guarda Rural en Auxilio de la Policía Municipal, con el mismo coeficiente 1,4; transformación de la Plaza, nº 29 denominada Consejo Alguacil, Lector cobrador, en Maestro Capataz Encargado de Obras con el coeficiente 1,9 y cambio de denominación de las plazas números 32 y 33 denominadas Sepultureros en Sepulturero Alfarero y Sepulturero Jardinero, respectivamente con el mismo coeficiente del 1,3, por unanimidad se acuerda lo siguiente: Por lo que se refiere a la plaza nº 26, y a tenor de lo establecido en el artº 9º, 2 del Decreto 688/1975, de 21 de Mayo se adscribe a este cargo y con carácter de propietario al funcionario D. Vicente Gómez Rubio, que con el mismo carácter desempeñaba la plaza de Guarda Rural y aguien correspondería el coeficiente 1,4. Refiriéndonos a la plaza nº 29 que actual-



mente se denomina Maestro-Capataz Encargado de obras, se acuerda a tener de lo establecido en el art.º 8º y art.º 14,2 del Decreto 688/1975, de 21 de Mayo, atribuir mediante acceso directo al funcionario de este Ayuntamiento Don Blas Corbero-Beistueno, con carácter propietario y coeficiente 1,9. La efectividad de estas transformaciones se refieren para todos los efectos a partir de 1º de Enero de 1977. En relación con las plazas nº 32 y 33 denominadas Sepulturero Mástil y Sepulturero Jardinero se hallan en la actualidad vacantes y se proveerán en su día en la forma reglamentaria.

En relación con la enajenación directa del edificio propiedad del Estado, sito en la Plaza de J. Sama s/n (antiguo Cuartel de Carabineros), del que se ha hecho ofrecimiento por la Sección del Patrimonio del Estado, de la Delegación de Hacienda, de Badajoz, según oficio nº 3.627, se acuerda aceptar referida enajenación, es decir adquisición por parte de este Ayuntamiento de dicha finca urbana en el precio establecido por los Servicios Económicos y cifrado en la cantidad de 136.275 pesetas, por estimar que referida finca es muy conveniente adquirir para posibles y ulteriores usos.

En ruegos y preguntas, por el Sr. Secretario se dió cuenta que la situación constante de este Ayuntamiento diste mucho de ser satisfactoria y no por culpa de las personas encargadas de tales actividades, sino muy bien porque es una rémora que viene arrastrándose desde hace bastantes años, sin que ello implique acusación alguna contra nadie sino que indudablemente, entre otras cosas, por el enorme tiempo dedicado al despacho público, así como por el delicado estado de salud de algunos funcionarios dedicados a estas tareas. Lo cierto es que existe un evidente atraso en la contabilidad municipal y recaudación que es de toda urgencia poner los medios necesarios para evitarlo. Entrada la Corporación, por unanimidad acuerda que ya con anterioridad no ignoraba este hecho y que es de toda necesidad salir de dicha situación cuanto antes, para lo cual deberán los funcionarios municipales adscritos a estos servicios, así como los administrativos con misiones distintas, dedicar su esfuerzo y en definitiva prestar jornada de tarde desde las 17 a las 19 horas durante todo el tiempo que sea preciso hasta salvar y poner al día la contabilidad municipal.

Siguiendo el apartado de proposiciones, se acuerda dejar constancia de los trastornos y perjuicios ocasionados por mera negligencia

de IBERDUERO, S.A., al permutar las fases del tendido eléctrico que suministra energía a los motores de abastecimiento de aguas, como consecuencia de ello, estuvo el pueblo tres días sin suministro domiciliario de agua potable, ocasionó a este municipio unos gastos consistentes en tener que montar y desmontar las bombas, gastos de desplazamientos y demás de los encargados de realizar estos trabajos, realizados por Montajes Eléctricos J.C. de Badajoz y la posibilidad de que tales bombas pudieran quemarse. De todo ello, no está en el ánimo de la Corporación causar perjuicios al empleado responsable pero sí reservarse las acciones de indemnización de perjuicios contra IBERDUERO, S.A. que pudieran corresponder.

Y siendo las veintuna hora y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

 *Asó*
N. Calderón
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



D. Germán Gamero
 " Vicente F. de Calderón
 " Juan Gutiérrez
 " José M.^a Navarajo
 " Francisco Jalcón
 " Juan García
 " Angel Santos.

- Sesión Ordinaria de 28 de Febrero de 1977 -

Con Monseñor, y siendo las veintiseis horas del día citado y en el salón de actos de este Ayuntamiento, se reunió el Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Lago Ninteño, el que está asistido del Secretario acumulado don Diego Patrocinio Jimenez, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual.

Obierto el acto, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Teniendo en cuenta el incremento experimentado en los haberes tanto de los funcionarios civiles del Estado como el de los de Administración Local consistentes en un veintidos por ciento del sueldo inicial, se acuerda por estimarlo de toda justicia incrementar la remuneración de los profesores del Colegio Libre Adaptado M^{ra} Fra. de Carrisón, de este Ayuntamiento, en la cuantía de siete mil pesetas mensuales y con efectos de primero de enero del corriente año.

Se acordó por unanimidad dirigir escrito a "Iberdrola", S.A. para resarir a este municipio de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de haber perforado las líneas de fluido eléctrico que suministran energía a las bombas del abastecimiento domiciliario de aguas de esta villa, ocasionando por tal motivo los siguientes gastos: A Montajes Eléctricos S.A., con domicilio en calle Alazán n.º 24, de Badajoz, once mil doscientas noventa y ocho ptas; por llenado de los depósitos, siete mil ptas; por los perjuicios ocasionados a los habitantes de esta localidad al estar sin tan importante servicio durante los días dieciocho, diecinueve y veinte de enero, cinco cincuenta mil ptas. Total ciento sesenta y ocho mil doscientas noventa y ocho ptas.

Con preguntas y respuestas, por el concejal Sr. Jalcón se dijo que en atención a las últimas medidas económicas adoptadas por el Gobierno, se considera momento oportuno para realizar inmediatas gestiones con el fin de que los beneficios económicos que se anuncian para el presente año repercuta en la medida de lo posible en favor de esta localidad, por estimar que encaja perfectamente con el deseo del Gobierno de mejorar aquellas zonas en las que el progreso ha sido limitado por su ausencia y la incidencia del paro es por desgracia muy notable. Sigue diciendo el Sr. Jalcón, que sería de desear tomar contactos a nivel pro-

cial para que la proyectada presa a construir para la ciudad de Badajoz, dentro de este término municipal, no origine los perjuicios a este municipio que parece vislumbrarse. Púes si con el embalse de dicha presa serian inundadas numerosas tierras, principalmente de nuestra obesa comunal, sin que, por otra parte nos viéramos beneficiados con el regadío, que al parecer se realizaria en términos de Villar del Rey, al menos consideramos justo que esta villa se viera suficientemente compensada con otras obras que viéramos a paliar la situación.

Por el concejal y teniente de Alcalde Sr. Marañón, se dijo que con motivo de nombramiento de don Antonio González Cuellar, hijo de esta villa, para el cargo de Fiscal General, debería cursarse telegrama de felicitación. Lo que se acordó por unanimidad. Asimismo se acordó solicitar una ayuda económica de la Comisión de Empleo y Promoción Rural de la Excmo. Diputación Provincial con destino a materiales de obras de empleo comunitario.

Por último se acordó por unanimidad y a la vista de lo instado por el Cabo de la Policía Municipal don Arturo Casillas Marañón, declarar retirado de oficio su expediente personal y, en consecuencia, cancelar la autorización en dicho expediente de la sanción que el año mil novecientos cuarenta y ocho le fue impuesta al mismo, consistente en la suspensión de empleo y sueldo durante un mes y que, en su día, fue cumplida por dicho funcionario.

Y no habiendo más asuntos, se dió por terminada la sesión a las veintitrés, quince horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico. Se hace constar que la subida de haberes de las siete mil pesetas mensuales se refiere exclusivamente al profesor de Inglés Sr. Antonio



[Handwritten signatures and names]
 Sr. Calderón
 Sr. [unclear]
 Sr. [unclear]
 Sr. [unclear]
 Sr. [unclear]

Señores que asistieron

D. Fermán Romero Peñalva
 D. José María Morán Carrillo
 D. Nicolás Calvo Díaz
 D. Juan María Castaño
 D. Teodoro Jacono Cotrina
 D. Angel Santos Locostales
 D. León Gutiérrez Pérez

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Adolfo Solís Domínguez
 D. Manuel Cabanillas

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales acudidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Bago Ninteiro, asistidos del Secretario Municipal don Diego Patrocinio Jimenez, al objeto de celebrar esta Corporación, sesión ordinaria mensual, con el orden del día que se reseña en la convocatoria extendida al efecto, y abierto el acto, por el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde concierde y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Se muestra unanimidad en reconocer que es de toda conveniencia que este Ayuntamiento cuente con los servicios técnicos de un Aparejador que informe las solicitudes de licencias municipales de obras que se presenten, así como la confección de proyectos de todo tipo que sin duda alguna han de ser necesarios para acometer las diversas obras que se proyectan en la localidad. La vigente Ley del Suelo y su cumplimiento exige que aquellos municipios de relativa importancia necesiten frecuentemente los servicios de un técnico en las materias a que la misma se refiere. Admitidos tales hechos como incontestables y conocido de bastante tiempo las actitudes profesionales de don Roberto Ferrás Álvarez, por unanimidad se acuerda contratar los servicios propios de su profesión, a cambio de lo cual le será concedida una remuneración cifrada en diez mil pesetas mensuales, si bien deberá esperarse el transcurso de tres meses para la formalización del oportuno contrato, sin perjuicio de que los efectos del mismo deban retrotraerse a la fecha de este acuerdo.

En relación al escrito número veinte y cuatro, de fecha diecisiete de los corrientes, suscrito por el Sr. Jefe de la Agencia n.º 424 del Servicio de Extensión Agraria, por el que solicita la pertinente autorización para la construcción de una nueva planta en el edificio donde está ubicada actualmente y que es propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda que por razones de urbanismo, alineación, altura y estética, deberá dicho servicio aportar si quisiere sea un sumario proyecto con la finalidad de que esta Corporación pueda formarse un más claro juicio de lo que se pretende y a la vista del mismo resolver en consecuencia. Se da cuenta a la Corporación de que ha concluido el expediente rela-

tuvo a la zanja del "Campo de la Hospita", por estimar que las partes interesadas directamente en el mismo han agotado el procedimiento administrativo, acordándose se ejecutase el acuerdo corporativo de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, para lo cual en este acto se comisiona al teniente de Alcalde don Leon Gutierrez Ruiz, para que en unión del guarda rural don Juan Dique Gonzalez y de don Victorio Corchado Moya se pongan en el lugar y procedan con los medios necesarios a restablecer dicha zanja en su estado normal y remover cuantos obstáculos impidan el libre tránsito por la misma, toda vez que por el Sr. D. José M^o Delgado Lozano no se ha realizado a pesar de haber sido requerido a tal fin. Que deberá darse a dicha zanja la anchura suficiente para que cumpla la finalidad que siempre tuvo, es decir, permitir el tránsito a personas, ganados y carretas, dejando establecido que los gastos que se ocasionen con esta actuación sean valorados en su justa medida y satisfechos con cargo y a costa de mencionado Sr. Delgado Lozano. Por el concejal Sr. Jacón Cotrina, se dijo que se abstenia de pronunciarse sobre este tema, por estimar que no queda suficientemente clara la anchura que debe darse a mencionada zanja.

Con proposiciones, ruegos y preguntas, el concejal Sr. Marañón Carrillo, manifestó que era oportuno dejar constancia de los enormes daños que las últimas heladas habían ocasionados a la agricultura y ganadería, de este término municipal, principalmente en lo que se refiere a las veinte mil hectáreas de minas existentes, que habían quedado totalmente rajadas por dicho fenómeno. Asimismo dio cuenta de que la Comisión de la Mutualidad Agraria había concedido para paro a esta localidad, ciento cincuenta mil ptas, y para el mismo fin, quinientas mil ptas, el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dio por terminada la sesión a las veintitres horas, extendiéndose este acta que firman los fies. presentes, de lo que certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 Castaño
 Calderón
 Hls
 [Other illegible signatures]



Diligencia: - por enfermedad del Sr. Secretario no pudo celebrarse la sesión convocada para este día.

Alburquerque, 28 Abril de 1977.

El Secretario,



Señores que asisten

- D. Bernabé Gamero de Mña
- D. Vicente Fernández Calderón
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. José María Matanjo Carrillo
- D. Francisco Galván Cotrina
- D. Juan García Castaño
- D. Osvaldo Solís Santos Domínguez
- D. Angel Santos Locostales

En la villa de Alburquerque, siendo las veintivora horas y treinta minutos, del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales convocados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Bago Truente y asistidos del Secretario acumulado don Diego Labrocin Jimenez, al objeto de celebrar el Pleno de esta Corporación, sesión ordinaria mensual con el orden del día que se refiere en la convocatoria.

Leído el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes.

Se consideró la urgente necesidad de proceder a la construcción de nichos en el cementerio municipal y se acuerda prever presupuesto del importe de tales obras y proceder a la visita del mismo a la construcción de un pabellón de nichos en el lugar fijado previa visita efectuada días pasados al fauto recinto por el Sr. Alcalde, Concejale Delegado del Cementerio, Secretario de la Corporación y Aparejador municipal.

Examinado detenidamente el expediente de Ordenanza fiscal para el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que consta el informe de Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, por absoluta unanimidad se acuerda la imposición en si misma de mencionada Ordenanza. Por otra parte y en este mismo acto se acuerda asimismo por unanimidad la implantación y regulación de la Ordenanza propuesta en los términos en que



aparece redactada. y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. A continuación fue aprobado por unanimidad el Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio y las tarifas a aplicar, que deberán ser elevadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si tiene a bien prestarle su aprobación. También queda aprobado el contrato de suministro de dicho servicio en los términos en que aparece redactado.

En proposiciones, ruegos y preguntas. - Se acordó recoger el unánime sentir de esta Corporación por el fallecimiento del concejal de esta Ayuntamiento don Manuel Cabanillas Carrón así como el de don Pablo Lapuerta Ortaña, profesor de E. F. B.

Igualmente se acuerda determinar los lugares donde haya de ser permitida la colocación gratuita de carteles con motivo de la propaganda electoral - para las próximas elecciones y que son los siguientes: Paseos públicos, Alameda, con 90 mts. aproximados; Parque Plaza J. de D. González, un lateral de 20 mts; antiguo solar del cuartel de carabineros en Plaza J. Sama, ambos laterales, 25 mts; Avda del Gral Franco, muro existente entre las casas - números 26-28 de dicha avenida, con 80 mts. aproximados; Carretera de Badajoz a Alhambrique, malecones de protección, carretera de circunvalación desde la salida de la calle Carrón a la entrada de la Villa por Avda Gral Franco, 300 mts. aproximados. - Asimismo se acuerda determinar los locales oficiales y otros abiertos al público para la celebración de actos de propaganda electoral y que son los siguientes: Sala de actos de la Casa Consistorial, Campo municipal de deportes, Plaza de Abastos, Plaza de Toros, Ayuntamiento Judicial y Cine y pista de baile "La Torre".

Se acuerda celebrar un acto de homenaje a donña María del Consuelo Cillán García de Huerospe, Delegada de la Hacienda, recientemente nombrado para el mismo cargo en Oviedo, consistente en un almuerzo al que deberán asistir todos los miembros de la Corporación municipal y en el que se le hará entrega de una placa en reconocimiento a las atenciones y deferencias tenidas con esta villa.

Se acuerda para mayor realce de las próximas ferias, otorgar un trofeo de un valor aproximado de tres mil quinientas ptas. para la tirada al plato organizada por la Junta Directiva del Círculo "La Concorbia" de -



esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

[Signature]

N. Calderón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores que asistieron

- D. Fermán Gamero de Múa
- D. José M^{te} Moránjo Carrillo
- D. Vicente Fdez - Calderón Díaz
- D. León Gutiérrez Lira
- D. Juan Barreira Castaño
- D. Adolfo Toledano Domínguez
- D. Angel Santos Locostales

En Alburquerque, siendo las veintitres horas y treinta minutos, del día dos de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Bago Ninteiro, los que están asistidos del Secretario acumulado de este Ayuntamiento don Diego Patrocinio Jimenez, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

A continuación fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el pasado mes de mayo.

En relación con escrito suscrito por Florencia Gamero Gamero, como delegada de los alumnos de 8^o de E. G. B. del Colegio Nacional "Francisco Franco" de esta, solicitando ayuda económica para un viaje cultural, fué de cargo, se

Ayuda económica a alumnos

8^o de E. G. B.

acuerda prestarle la ayuda para dicho viaje, en la cantidad de cinco mil pesetas.

Solicitud de D. Joaquín Gavás Nelo

Con respecto a solicitud presentada por el vecino don Joaquín Gavás Nelo, sobre colocación de un portazo en el camino vecinal que atraviesa la finca denominada "Nalbracisto" propiedad del solicitante, se acuerda proceder de acuerdo con lo que esté legislado sobre este caso.

Cambio de nombre de la Avda. Q. Plaus

Sobre la posibilidad de cambio de nombre de la Avda. de Quijote de Plaus por el de Moamed Cabanillas según moción presentada por el concejal Sr. Manajo, en sesión de la Comisión Municipal Permanente del pasado día doce de mayo, se acuerda mediante votación, aprobar tal moción y, en consecuencia, la instrucción del correspondiente expediente.

Nota de gracias al Sr. Secretario acumulado D. Diego Patrocinio Jimenez

Enterada la Corporación de que el próximo día ocho tomará posesión el Secretario propietario don Jesús Gutiérrez Díaz, en cuyo acto deberá estar D. Diego Patrocinio Jimenez, que desde el primero de mayo de mil novecientos setenta y seis viene desempeñando en acumulación en forma honesta y eficaz dicho cargo, se acuerda por unanimidad reconocer la inestimable labor realizada por dicho señor Patrocinio Jimenez, y en consecuencia otorgarle un voto de gracias.

No se formularon proposiciones, ni preguntas.
Y no habiendo más asuntos que tratar, dióse por terminada la sesión a las veintitres horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



El Presidente
[Signature]

[Signature]

Los Concejales
[Signature]

N. Calderón

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

[Signature]

Sres. que asisten:

Presidente: D. Jesús Gago Vinteo

Concejales: D. German Gouco del Villar

" D. José María Carrillo

" D. León Gutiérrez Pérez

" D. Francisco Jacón Coterina

" D. Juan García Bastián

" D. Adolfo Colodano Domínguez

Justifican su ausencia:

Excep. pl.: D. Vicente Fdez. Calderín Díez

" D. Miguel Santos Pocostales

Secretario: D. Jesús Gutiérrez Díez

Enterado toma posesión

Sr. Secretario en Propiedad

D. Jesús Gutiérrez Díez.

En Burgoosque, siendo los veintidos, treinta minutos del día veintidós de junio de mil novecientos, setenta y siete, se

reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gago Vinteo, los que están asistidos del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Jesús Gutiérrez Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yó el Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de Marzo de 1977, número 54, que publica nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en resolución de concurso de traslado convocado para proveer Secretarías clasificadas en 5ª clase; así como de Resolución de la Dirección General de Admón. Local de fecha 30 de Marzo de 1977, promoviendo al interesado el plazo de toma de posesión; el día ocho de junio del corriente año, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Jesús Gutiérrez Díez. Continúa es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en su consecuencia, la Corporación municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Solicitud vecinos zona entre Rio Góvora y Arroyo Guadarranque

Solicitud vecinos zona entre Rio Góvora y Arroyo Guadarranque

Seguidamente se da cuenta de la solicitud presentada a la Alcaldía por D. José M.º Barrantes Oliveros y Don Emilio J. Bueno con fecha 24 de Mayo último en relación con la incomunicación que se encuentra en la zona de este término situado entre el Rio Góvora y el Arroyo Guadarranque, durante la época de invierno, por no tener paso estos cursos de agua y la cantidad de problemas que trae consigo este aislamiento entre los que se hallan indefensos; acompañan croquis de situación de la zona afectada

señalando posibles accesos y solicitando de la Alcaldía la ayuda necesaria al respecto. Enterado el Ayuntamiento de esta cuestión deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Que se presten por este Ayuntamiento las facilidades y ayudas, de dirección y técnica y alguna otra que sea posible, para conseguir hacer realidad la pretensión solicitada.

Señalización ordenación
Tráfico Urbano.

Señalización ordenación tráfico urbano

Por el Señor Alcalde se da cuenta de que sería conveniente dar un repaso a la señalización horizontal del tráfico urbano de esta villa por estar muy desgastada y sometido el asunto a la consideración del Consistorio, éste deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Que se realice un estudio por el Sr. Concejal encargado del tráfico, sobre la señalización del tráfico en sus diversos aspectos, mejorando la actual, ampliándola en algún punto, y se someta dicho estudio a la próxima sesión.

Asunto obstrucción del tránsito en camino llamado "Campo de la Espada"

Asunto obstrucción del tránsito en el camino llamado "Campo de la Espada"

Seguidamente se da cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía por D. Andrés Cardoso Piriz y D. Manuel Méndez Maurano exponiendo que la senda que parte del cortijo denominado de Rosado que va al camino del Campo de la Espada, y cuya senda fue hecha por el Ayuntamiento, ha sido obstruida en dos tramos en la propiedad de D. José M^o Delgado Lorzano, estando por consiguiente obstruido el paso por dicha senda, y la obstrucción es debida a estar labrada, habiendo un letrero que dice: "Camino particular", y solicitando sea arreglado el camino por impedir el paso a sus respectivas fincas; instancia que lleva fecha veinte de junio del actual.

Enterado el Ayuntamiento sobre el particular, y tras deliberar ampliamente, acordó por unanimidad lo siguiente:

Que por los Servicios correspondientes de la Policía municipal se investigue sobre la vertera de los hechos y tomando en cuenta que el Ayuntamiento ya se pronunció en la sesión -



plena de fecha 30 de Octubre de 1976 sobre la senda o camino de la Espada, llegando a la conclusión de que la senda en cuestión es de carácter público; si los hechos alegados resultasen ciertos, procedase a la retirada del mencionado cartel y cite se de comparecencia ante la Alcaldía a D. José M.º Delgado Lorenzo para que dé una explicación sobre los hechos y, en todo caso, deje dicho camino libre para el paso por el mismo sin obstrucción alguna.

Informe Sr. Secretario sobre situación actual Organización Oficinas Ayuntamiento, Casa Consistorial y Archivo Municipal.

Informe Sr. Secretario sobre situación actual organización oficinas Ayuntamiento, Casa Consistorial y Archivo municipal.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta a la Corporación de que con motivo de haberse hecho cargo de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, ha podido observar que se encuentra con una notoria desorganización en las oficinas del Ayuntamiento que afecta también a aspectos sustantivos de la división de funciones y distribución del trabajo, con una situación de desorden en la Documentación del archivo activo o sea del referido a los últimos años, que dificulta enormemente la búsqueda de cualquier documento, siendo todavía mucho mayor la suciedad y desorganización de la mayor parte del archivo pasivo, esto es, la documentación referida a años anteriores, a los últimos, de poco uso pero de gran importancia para cualquier aspecto de la historia de Alburquerque. Se ha encontrado igualmente con una gran dejadez en el cuidado y atención de la conservación de un estado digno de su categoría, de la Casa Consistorial. En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento se ha encontrado con una Hacienda hundida, por cuanto la liquidación del Presupuesto de 1976 que arroja un déficit de 1.004.954 pts, realmente es mucho mayor, por cuanto del pendiente de cobro que determina dicho resultado es razonablemente muy probable, que va a resultar incobrable una cantidad muy elevada que incrementará notoriamente el déficit, en cambio el pendiente de pago de 7.000.000, de pesetas aproximadamente si que se debe y corresponde casi todo el a

deudas a cargo del Ayuntamiento para con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local.

El Sr. Secretario hace constar que sin duda alguna la carencia durante más de 20 años de Secretario de este Ayuntamiento perteneciente al Cuerpo Nacional -salvo algún muy breve intervalo de interinidad o acumulación es la que ha producido esta situación del Ayuntamiento. También hay atraso y retraso en muchos aspectos de la vida contable de este Ayuntamiento que afecta principalmente a los cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, que no están realizadas desde hace bastante años.

Lo que hace constar el Sr. Secretario con la esperanza de que en la medida de lo posible se vayan subsanando -poco a poco las deficiencias, para lo que deberá trabajar a fondo todo el personal de oficinas del Ayuntamiento; exponiendo a la Corporación se haga cargo del problema económico del Ayuntamiento para abordarlo con calma pero sin pausa alguna, cuando próximamente se realice el trabajo de confección de unas cuentas Ordenanzas fiscales modificadas, como único remedio para ir levantando la Hacienda municipal.

En lo referente a las dependencias de la Casa Consistorial es preciso realizar urgentemente y ya se está haciendo, una labor de limpieza, de ordenación imprescindible de documentación de archivo y de retoque en los aspectos más elementales de buena conservación, higiene y ornato de la misma, así como de adquisición del material de oficinas muy imprescindible para el buen funcionamiento del trabajo y del decoro de las oficinas de la misma, pues por carecer, se carece hasta de los maquinarias de escribir en buen uso, suficientes para el desempeño de los trabajos.

La Corporación se da por enterada de lo expuesto por el Sr. Secretario coincidiendo en que efectivamente la falta de Secretario titular de Cuerpo Nacional ha influido en todo lo expuesto y promete su colaboración y estímulo al Sr.



Secretario para el mejor desempeño de sus funciones. El Sr. Secretario por su parte manifiesta que como ha venido siendo norma de su actuar profesional, procurará por todos los medios cumplir con su difícil misión con criterios de justicia, sin acepción de personas, al servicio de los intereses del Ayuntamiento y de la Comunidad vecinal a quienes ha de asistir, rogando a la Corporación que si en el ejercicio de su cargo tiene alguna vez que hacer advertencias de ilegalidad, sean acogidas éstas con el máximo respeto, esto es, con el mismo cuidado que puedan ser formuladas, lo que sin duda alguna espera de la Corporación.

Ruegos y Preguntas.

Ruegos y preguntas. - Por último el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que había recibido la petición de la Policía municipal de comprar algunos elementos para el vestuario de la misma, por su desgaste, acordando el Ayuntamiento se vaya reponiendo el mismo en la medida de lo necesario, para el buen aspecto y significación de dicho Cuerpo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

El Presidente.

Los Concejales.

El Secretario.



SEÑORES QUE ASISTEN

PRESIDENTE D. JESUS GAGO VINTENO

CONCEJALES: D. GERMAN GAMERO

D. JOSE M^o NARANJO CARRILLO

D. VICENTE FDEZ-CALDERON D.

D. LEON GUTIERREZ PIREZ

D. FRANCISCO JALCON COTRINA

D. ADOLFO TOLEDANO DGUEZ

D. ANGEL SANTOS POCOSTALES

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. JUAN GARCIA CASTAÑO

SECRETARIO:

D. JESUS GUTIERREZ DIAZ

Peticion Obispado sobre renuncia Ayunt^o a ciertos privilegios en H^{er}da^d M^{ra}. Fra. de Carrion.

En Almorque, siendo las veintidos horas, del día treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales consignados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gago Vinteno, los que están asistidos del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Peticion OBISPADO SOBRE RENUNCIA AYUNTAMIENTO A CIERTOS PRIVILEGIOS EN HERMANDAD NTRA. SRA. DE CARRION.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito de fecha 29 de los corrientes del Sr. Cura Párroco de Almorque, trasladando petición del Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de la Diócesis en el sentido de que este Ayuntamiento hiciese voluntariamente renuncia a ciertos privilegios que tiene en la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion, y así poder anular los artículos 4^o, apartado b) 9^o, apartados a y g) y artículo 33, del Reglamento de la Hermandad, actualmente en fase de estudio para su modificación en dicho Obispado.

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se dió lectura íntegra de dicho escrito que contiene transcritos los artículos referidos.

Tratada de la cuestión, esta Corporación deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Renunciar este Ayuntamiento a los privilegios que el mismo tiene en la Hermandad - Nuestra Fra. de Carrion y cuyo contenido es el siguiente: Art^o 4^o, apartado b), declarando a este Ayuntamiento socio de honor como representante del pueblo; art^o 9^o, apartado a), declarando al Alcalde, Presidente de Honor, como representante del Ayuntamiento; artículo 9^o, apartado g), sobre que entre doce vocales haya dos concejales designados por la Corporación municipal, que a la vez sean socios de número de la Hermandad; art^o 33, declarando que el acto llamado "el petitorio" sea prohibido por el Ayuntamiento como socio de honor, con su estandarte.

Se hace constar que la motivación del Obispado para esta petición es que no se dió lugar en algun caso hipotético y excepcional, a que



publéran originarse tensiones y conflictos entre lo eclesiástico y lo civil, o escándalo de los fieles.

CESION EN PRECARIO LOCALES EDIFICIO ANTIGUO CUARTEL

GUARDIA CIVIL, PARA SERVICIO DE ASISTENCIA A PENSIONISTAS

PARA CLUB DE ANCIANOS.— A propuesta de la presidencia y tras deliberar sobre el particular, este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acordó: La cesión en precario de unos locales sitos en la planta baja del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento, en la calle José Antonio, para que en los mismos tenga su instalación el Servicio de Asistencia a Pensionistas del Ministerio de Familia y Seguridad Social, para Club de Ancianos. Y se faculta al fr. Alcalde para que suscriba el pertinente documento.

APLICACION DE LA ORDEN DE 11 DE ENERO DE 1977, SOBRE

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

Una vez dada lectura por el fr. secretario de la Orden de 11 de enero de 1977 (B.O. del Estado n.º 22 del día 26), por la que se dictan normas sobre aplicación de retribuciones a los funcionarios de Admón. Local, el Ayuntamiento tras amplia deliberación y obtenido estudio de las citadas instrucciones, y conocidas las circunstancias de cada uno de los funcionarios que integran su plantilla, acordó por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO:** Que teniendo en cuenta que esta Corporación se halla clasificada en la clase 1.ª por tener 7.138 habitantes de derecho según el censo de población en vigor de 1975, se fijan las retribuciones básicas y complementarias que comprenden a los funcionarios de este Ayuntamiento conforme se detalla a continuación.

RETRIBUCIONES BASICAS: Se incrementan a partir de 1.º de enero de 1977 en un 22% las vigentes en 31 de diciembre de 1976.

COMPLEMENTO DE DESTINO: Valor del punto 3.300 pts. mensuales. Cuyo complemento de destino por especial responsabilidad afecta a 4 funcionarios: Sr. secretario con nivel 14; 2 administrativos con nivel 2 y 1 cabo de la Policía municipal con nivel 3.

COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL:

- horas extraordinarias: Valor del módulo 43 pts. hora.
- Intervención: La equivalencia de 20 horas extraordinarias sin el

Cesión en precario locales edificio antiguo cuartel Guardia Civil, para servicio de asistencia a pensionistas para Club de ancianos.

Aplicación de la Orden de 11-1-77, sobre retribuciones de los funcionarios de Admón. Local.

incremento del 0'40% del complemento de destino mensual.

INCENTIVO TRANSITORIO: Módulo 0'50, más la cantidad fija mensual, establecida en la norma 2ª, del apartado c) de la Orden de 11 de enero de 1977, en relación con el coeficiente de cada funcionario.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas 10 y 11 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, se acuerda aplicar el complemento de dedicación especial en su modalidad de prolongación de jornada, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan, en las horas mensuales que se indican:

- 1- Secretaría _____ 50 horas.
- 6- Administrativos y Auxiliares _____ 30 horas.
- 6- Policía Municipal _____ 35 horas.
- 1- Guardia rural _____ 25 horas.
- 1- Conductor comisión recogida basuras _____ 25 horas.
- 1- Montador-electricista _____ 25 horas.
- 2- Alguacil-ordenanza _____ 25 horas.
- 1- Maestro-capataz-encargado de obras _____ 25 horas.
- 1- Sepulturero-almán _____ 25 horas.
- 1- Conserje matadero _____ 25 horas.
- 3- Subalternos Servicio limpieza _____ 25 horas.

Las horas reconocidas a la Policía municipal, de acuerdo con el nº 2 de la Regla 10 de la Orden citada, serán incrementadas en un 10%, por considerarse realizadas en horario nocturno y en días festivos.

TERCERO: Todo ello con efectos económicos desde el día 1º de enero del año en curso.

CUARTO: Remitir copia duplicada del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

INSTANCIA DE Dª CARMEN GAMERO BUENO Y OTRA, CON PETICIONES SOBRE CAMINO RURAL LLAMADO "CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE". - Seguidamente se da cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por Dª Carmen Gamero Bueno y Doña Eloísa-

Instancia de Dª Carmen Gamero Bueno y otra, con peticiones sobre camino rural llamado "Camino de la Laguna de Vinagre".



— María Oliveros Gamero, viuda con domicilio en Badajoz, en Avda Santa Marina n.º 19, 4.º-A, es el que declaran ser propietarias por herencias indígenas de la Dehesa denominada "La Ocotada", con una superficie de 257-27-80 Has. y que la finca mencionada es colindante por sus linderos saliente y mediodía con D.ª Eloísa y D.ª Manuela Santos Gamero como causahabientes de D. Severino Santos. Que dicha finca por el saliente linda con la carretera que desde Alburquerque se dirige a Badajoz, amén de con D.ª Eloísa y D.ª Manuela Santos Gamero. En la carretera mencionada cruza un camino conocido por "Camino de la Laguna de Niñape" que sirve de servicio a todas las propiedades por donde va su trazado aparte de ser de uso público para todos los vecinos que transitan por aquellos parajes como único y exclusivo medio de comunicación.

Que por D.ª Eloísa y D.ª Manuela Santos Gamero ha sido cortado el tránsito por dicho camino pues dichas señoras han puesto un portazo que impide el paso de personas, vehículos y carrijos, acompañando acta notarial demostrativa. — Acompañan también las solicitantes hoja del Instituto Geográfico Catastral. Y tras diversos razonamientos acaban las solicitantes suplicando a la Corporación se instruya expediente para proceder a la supresión del referido portazo, declarando que es público el camino rural y suprimiendo cualquier obstáculo que prohíba el paso por el mismo o lo dificulte.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dicho escrito.

Conterada de la cuestión, la Corporación municipal deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Admitir a trámite el expediente, solicitando informe de la Gobernación Judicial de Labradores y Ganaderos, practicar información testifical y demás trámites que sobre la marcha decretó la Alcaldía, y verificado todo ello pase de nuevo, en su día, el expediente a la consideración de este Ayuntamiento.

La solicitud que motiva este expediente lleva fecha 20 de julio del año actual.

INSTANCIA DE D.ª CARMEN GAMERO BUENO Y OTRA, SOBRE SUPRESION DE UN CAMINO SIN NOMBRE. — Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito presentado a este Ayuntamiento y fir-

Instancia de D.ª Carmen Gamero Bueno y otra, sobre supresión de un camino sin nombre.

221
amado por D^a Corina Gamero Gueno y D^a Eloísa María Oliveros - Gamero, ambas con domicilio en Badajoz en Avda Santa María nº 19-1^a A., y cuyo escrito lleva fecha de 8 de Julio del corriente año.

En el mismo manifiestan las solicitantes que son propietarias por mitades indivisas de la Dehesa denominada "La Acotada", con una superficie de 25⁷ Has., 2⁷ áreas y 80 centáreas. - Que la mencionada finca, es colindante por dos de sus linderos con las de D^a Eloísa y D^a Manuela Santos Gamero, como causahabientes de D. Estaristo Santos; son concretamente los linderos saliente y meridional. - Por el saliente, linya con la carretera que desde Almiqueque se dirige a Badajoz amen de con D^a Eloísa y D^a Manuela Santos Gamero. - Que de la carretera mencionada salen dos caminos: uno conocido por el camino de la Laguna de Tinage que atraviesa la propiedad de las solicitantes y va a parar a la finca propiedad de las señoras Santos Gamero, y otro camino sin nombre que atraviesa parte de la finca de las solicitantes y va también a la que es propiedad de las señoras mencionadas.

Acompañan los declarantes, hoja del Instituto Geográfico Catastral.

Manifiestan los declarantes que el segundo de los expresados caminos, en la actualidad carece de razón de ser, basado en alegaciones que hacen, considerándolo un mal llamado camino rural, que há dejado de ser tal, para convertirse en una servidumbre de paso, y acaban las solicitantes - suplicando a la Corporación se instruya expediente para proceder a la supresión del camino a que se ha hecho mención, declarando la supresión del mismo por carecer de razón y utilidad práctica.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a dicho escrito.

Enterada de la cuestión, la Corporación municipal deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó:

Admitir a trámite el expediente en principio, a pesar de que al parecer se trata de una cuestión civil y no administrativa, solicitando informe de la J^{ta} Autoridad Judicial de Labradores y Ganaderos, practicando información testifical y demás trámites que considere oportuno - practicar la Alcabala, y verificado todo ello, pase de nuevo el expediente a la consideración del Ayuntamiento para que adopte el acuerdo que estime procedente.



Expediente sobre Ordenanzas Fiscales.

Se hace constar que el mencionado escrito viene acompañado también de cuatro fotografías.

EXPEDIENTE SOBRE ORDENANZAS FISCALES. Seguidamente se da cuenta de la Memoria elaborada por el Sr. Alcalde con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor, relativa a la modificación de las siguientes

Ordenanzas fiscales:

Nº ORDENANZAS

- 5 - Tasas de administración de documentos.
- 6 - Tasas por concesión de placas, patentes y distintivos.
- 9 - Tasas por licencias de obras.
- 39 - Tasas por recogida de basuras.
- 40 - Tasas por aprovechamientos del alcantarillado.
- 13 - Tasas por utilización servicios ecuménicos.
- 37 - Tasas por utilización servicios de carroza fúnebre.
- 11 - Tasas por servicios de matadero.
- 36 - Tasas de desagüe de canalones, rejas de piso e instalaciones análogas.
- 19 - Tasas sobre puestos, barracas y análogos.
- 12 - Tasas por utilización mercado de abastos.
- 17 - Tasas sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.
- 22 - Tasas sobre robaje y arrastre por vías municipales.
- 18 - Tasas ocupación vía pública con mesas de café, botillería y análogos.
- 10 - Tasas por licencias de apertura de establecimientos.

Se refiere también la Memoria a la creación de las nuevas exacciones con sus correspondientes Ordenanzas fiscales siguientes:

- 45 - Impuesto municipal sobre la publicidad.
- 46 - Tasas sobre portadas, escaparates y vitrinas.
- 47 - Tasas sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Fundamenta dicha propuesta en la necesidad de ayudar a conseguir la nivelación del Presupuesto para el actual ejercicio de 1977, y amparada la misma en el artº 118, número 3, del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 11 Agosto de 1952 y en la Modula 5ª de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1977, aprobadas por Orden de 1º de febrero de 1977.

Juntamente con la Memoria se da cuenta de las citadas Ordenanzas Fiscales que la acompañan.

La Corporación considerará detenidamente el contenido de los documentos mencionados y teniendo en cuenta las necesidades económicas del Ayuntamiento de todos conocidos y que requieren urgente saneamiento fiscal, por la mayoría de todos los asistentes con la excepción del voto en contra de los Sres. Morajo y Gutierrez, se acuerda: 1.º - Admitir que se introduzcan en la Hacienda de este Municipio las modificaciones que se proponen en las exacciones en número de quince que se modifican y han quedado señaladas al principio y admitir la creación de las nuevas exacciones que han quedado señaladas en número de tres.

2.º - Aprobar las correspondientes Ordenanzas Fiscales de las exacciones mencionadas, tal como han sido redactadas.

3.º - Que se sigan los trámites reglamentarios de exposición al público para la ultimación y aprobación de este expediente.

FINANCIACION OBRAS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION DE - DIVERSAS CALLES EN ALBURQUERQUE DENTRO DEL PLAN ADICIO-

NAL AL PLAN PROVINCIAL 1.976-77. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y siete relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación a adiccionar dentro del plan provincial 1.976-77, dicho escrito contiene los siguientes extremos: "... Me complace participar que según comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, el Consejo de Ministros - aprobó, en reunión del día 3 de Mayo, la distribución efectuada - del crédito de Planes Provinciales por importe de 30 millones de pesetas, en la cual se encuentra incluida ese Ayuntamiento con la subvención de pesetas 1.683.451, debiendo aportar la Corporación Municipal otra cantidad igual para obras de pavimentación. - Al fin de agilizar al máximo la tramitación de la obra, deberá tener en cuenta ese Ayuntamiento las siguientes instrucciones: 1.º - De nuevo se le remite copia de las normas de aplicación de fecha 15 de Abril, que fueron entregadas personalmente en la reunión celebrada al efecto citado día, en cuyo punto 4.º se interesa la remisión urgente del presupuesto o proyecto de obra, para poder autorizarla por la Sección de Obras y vías Provinciales y comenzar seguidamente la misma.

Financiación obras municipales de pavimentación de diversas calles en Alburquerque dentro del Plan adicional al Plan provincial - 1976-77.



2.º.- Para la fijación de las Ayudas a cada Ayuntamiento, se ha tenido en cuenta la población de hecho en el censo de 1940 y asimismo, la situación socio-económica de los respectivos términos municipales.- 3.º.- La subvención del Estado para cada obra, representa el 50% del presupuesto total, debiendo los Ayuntamientos remitir a la Sección de Obras y Vías Provinciales, a la mayor urgencia, los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15% que se calcula de beneficio industrial.- 4.º.- Los presupuestos detallarán las mediciones de tipos de obras, espesores del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor compra por la Sección de Obras y Vías, que aprobará el proyecto como medida-patria para poder autorizar la iniciación de las obras.- Como autorización para la confección de los presupuestos, a continuación se detallan las modalidades técnicas a utilizar:- A)- Pavimentación de hormigón con espesor no inferior a 15 cms. Se debe utilizar hormigón de 250 Kgs. por m³ con áridos silíceos.- B)- Pavimentación de hormigón pobre con capa superficial de rodadura de aglomerado asfáltico. Se ha de utilizar hormigón de 150 Kgs. por m³ y el aglomerado podrá oscilar con espesores entre 4 y 6 cms.- C)- En esta modalidad se comprende la A y B) si lleva acabado. El espesor del hormigón no será superior de 10 cm. y 200 Kgs. por m³.- Al presupuestar las obras se tendrá muy en cuenta la necesidad de que existan instalaciones previas de abastecimiento de agua y saneamiento en las vías a pavimentar, con el fin de que lo que se realice sea definitivo, evitando así levantar los pavimentos para llevarlos después a efecto. No se aprobarán obras de pavimentación en vías urbanas si no cuentan con los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento. 6.º.- Las obras se realizarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías, que inspeccionará las obras. Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50%, con cargo al Estado, detrayendo del total importe de cada certificación el 2% en concepto de honorarios por inspección de obra.- 7.º.- La Sección de Obras y Vías Provinciales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.--- Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas -

son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles. - Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 1, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido siete Srs. Concejales de los nueve que de derecho y de los ocho que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y - mayoría absoluta legal, se acuerda: - PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a la subvención para las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1956/57, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS. - SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan. - TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 10% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales. - CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, y el informe del maestro de obras del Ayuntamiento, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad a soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón en masa de 20 cms. de espesor sobre encajado de piedra en tana. - La relación de las calles es la siguiente: Calle CARRION, extensión 1.802'54 m/2. Presupuesto 322.358 pts. - TRAVESIA CARRION, extensión 808'48 m/2. Presupuesto 360.008 pts. - CALLE SAN JUAN, extensión 1.320'65 m/2. Presupuesto 603.282 pts. - CALLE MANUEL FERRERA, extensión -



-912'39 m/2. Presupuesto 427.118 pts.- CALLE MEDIODIA, extensión 1.524'82 m/2. Presupuesto 680.239 pts.- TRAVESIA POZO CONCEJO, extensión 80'50 m/2, Presupuesto 34.436 pts. que dan un total de 3.927.741 pts. que incrementado en el 15% de beneficio industrial arrojan un presupuesto total de 3.366.902 pts.- Se financiará el 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% con cargo al Ayuntamiento.- Las obras serán contratadas cumpliéndose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará el adjudicatario.- SEXTO.- Para trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación de presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial.- SEPTIMO.- Se acuerda asimismo solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras a que se contrae este acuerdo para su ejecución por este Ayuntamiento que cuenta con medios técnicos y materiales adecuados para realizarlas.- OCTAVO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester, al señor Alcalde-Presidente don Jesús Gago Nieto, o quien legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleva atento escrito al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DOS pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan.

Ruegos y preguntas

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la fase de ruegos y preguntas la Alcaldía recogió para constancia en acta, a propuesta del Concejal Sr. Jacón Cotrina, la sugerencia de hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Nicolás Sanchez Bueno, Alcalde Occidental que fué de Alburquerque.

Igualmente a propuesta del Sr. Jacón Cotrina la presidencia acordó conste en acta lo siguiente: Que teniendo en cuenta los proyectos del -

Ayuntamiento de Badajoz, respecto a la nueva presa del pantano de la Leña del Aquila, para mejorar el abastecimiento de agua de Badajoz, este Ayuntamiento de Alburquerque es conveniente se ponga en contacto con dicho Ayuntamiento de Badajoz, para estar en conocimiento del estado actual de la tramitación de dicho proyecto, para mejor defender así los intereses de Alburquerque.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme, firman los asistentes, conmigo el Secretario que soy fe.



Alcalde-Presidente,

[Signature]
1930

[Signature]

[Signature]

Concejales,

N. Calderón
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El Secretario,

[Signature]



Sesión extraordinaria

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jesús Gago Quintan

CONCEJALES

D. Germán Gamero de Múa

D. José M^{ca} Marañón Carrillo

D. Nicarta Caldeón Díaz

D. León Gutiérrez Lirio

D. Angel Santos Locostales

D. Osorio Salazar Domínguez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Jesús Gutiérrez Díaz

En Alburquerque, a las veintidos horas del día diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION-ITAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I - Personal activo	11.331.108
II - Material y diversos	4.631.000
III - Clases pasivas	808.336
IV - Deuda	10.000
V - Subvenciones y participaciones en ingresos	83.444
VI - Extraordinarios y de capital	1.987.264
VII - Reintegrables, indeterminados e imprevisitos	148.028
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>19.000.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I - Impuestos directos	1.533.330
II - Impuestos indirectos	3.440.000

III- Tasas y otros ingresos	4.896.000
IV- Subvenciones y participaciones en ingresos	5.184.486
V- Ingresos patrimoniales	456.802
VI- Extraordinarios y de capital	30.000
VII- Locales e imprentos	159.332
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = 19.000.000</u>	

RESUMEN

Importan los gastos	19.000.000
ítem los ingresos	19.000.000

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Excmo. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signature]



Al Alcalde:-

[Handwritten signature]
1990

Concejales:-

[Handwritten signature]

N. Calderón

[Handwritten signature]

Al Secretario:-

[Handwritten signature]



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jesús Gago Ninteño
CONCEJALES

D. Germano Romero de Múa

D. José M^o Marañón Carrillo

D. Nicante Fdez. Calcedón Díaz

D. León Gutiérrez Lirio

D. Adolfo Solís Domínguez

SECRETARIO HABILITADO

D. Román del Pozo Estévez

Subvención por el Ministerio de E. y C. para obras construcción del nuevo colegio de B.U.P. y material.

En Alcañal, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales - conignados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, prevenida convocatoria encargada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gago Ninteño, los que están asistidos por don Román del Pozo Estévez como Secretario habilitado a este efecto, por ausencia reglamentaria del titular de la Secretaría D. Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario habilitado da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

SUBVENCION POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA

OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO COLEGIO DE B.U.P. Y MATERIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se había recibido escrito del Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz dirigido al Director del Centro de Bachillerato "Nuestra Señora de Carrión" de esta villa, adjuntando fotocopia del escrito de la Dirección General de Enseñanza Media en el que se comunica que por O.M. de 21 de Julio del corriente año ha sido clasificado en principio como beneficiario para obtener una subvención para obras y material y equipo didáctico el Centro de Bachillerato "Nuestra Señora de Carrión" de esta villa, con las cantidades de nueve millones (9.000.000) de pesetas para obras y de seiscientos veintitres mil (623.000) pesetas para material y equipo didáctico. Escrito que lleva fecha 16 de Agosto último.

Esta Corporación municipal quedó enterada del particular y tras deliberar sobre el tema acordó por unanimidad de los asistentes, lo siguiente: tramitar la documentación necesaria en solicitud de dichas cantidades, y teniendo en cuenta que el coste total del presupuesto para la construcción de dicho Colegio asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, correspondiendo al Ayuntamiento sufragar los 21.000.000 de pesetas como diferencia entre el importe de la obra y la subvención, estudiar la construcción de obras por importe de los 9.000.000 de pesetas, importe de la subvención, con lo que se podría poner en marcha el mismo y posteriormente, cuando hubiese posibilidad, ir construyendo el resto hasta su total terminación.

271

Cesión de terrenos para Club de pensionistas

CESION DE TERRENOS PARA CLUB DE PENSIONISTAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una carta dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Delegado Provincial de Mutualidades Laborales de Badajoz, de fecha 20 de agosto último sobre la construcción en esta villa de un Club de Pensionistas, para lo que se pedía la donación al Estado por este Ayuntamiento del terreno necesario, y en relación con el tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acordó lo siguiente:

1.º.- Donar al Estado para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se construya en nuestra ciudad un Club de Pensionistas, en el siguiente terreno:

Dentro de los corrales del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de José Antonio (Cuarteles Guardia Civil) con una extensión superficial de noventa y diez metros cuadrados (910) y cuyos linderos son: todos con dichos corrales, exceptuando por el O. con otro propiedad de D. Quibal Canelas Ceballos.

- a).- Que dicho terreno necesita expediente previo de segregación de otro de mayor extensión.
- b).- Que el terreno no se encuentra afectado por viales en el plan de Ordenación Urbana.
- c).- Que tales terrenos tienen la consideración de "bienes de propios".
- d).- Que las alineaciones del mismo no hacen inviable la edificación del suelo.

e).- Que la volumetría permitida en la edificación de los terrenos que se ceden, es apta para la construcción que se ha de hacer en los mismos.

2.º.- El solar donado y desamortizado se cede en uso y afectado al fin indicado, mientras se tramita la donación por un plazo mínimo de cuarenta años.

3.º.- Que por la Corporación Municipal se realicen con toda urgencia los trámites que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en orden a la efectividad de lo expuesto, facultando expresamente al Sr. Alcalde o quien lo represente o sustituya en el cargo, para efectuar cuanto sea necesario para cumplir las finalidades de este acuerdo.

COLABORACION CON EL PERIODICO "HOY".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la proposición efectuada por el periódico HOY de



Ferias y Fiestas de Septiembre = Programas =

Enajenación por venta directa del solar del antiguo cuartel de Carabineros, sito en Plaza de J. Sama.

Solicitudes, ruegos y preguntas.

Badajoz, para insertar en el mismo un reportaje sobre la localidad con motivo de las fiestas de Septiembre, con la tarifa especial, recientemente implantada, de 10.000 pesetas. Autorada la Corporación municipal, previa deliberación, acordó por unanimidad de los asistentes aceptar la mencionada proposición.

FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los actos programados y gestiones realizadas para la realización de los mismos como son la elección de Reina y Damas, homenaje a los emigrantes, fuegos de artificios y otros que figuran en el programa redactado por la Comisión de Festejos. Autorada la Corporación acordó por unanimidad, aprobar el mencionado programa de actos.

ENAJENAMIENTO POR VENTA DIRECTA DEL SOLAR ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS, SITO EN PLAZA DE J. SAMA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto 2149, de 4 de Julio de 1977, aparecido en el B.O. del Estado del día 23 de Agosto último por el que se acuerda la enajenación directa de la finca urbana sita en la Plaza de Joaquín Sama de este término municipal, a favor de este Ayuntamiento de Alburquerque, finca urbana que es conocida con el nombre de Solar del Antiguo Cuartel de Carabineros, mediante el pago de cinco, treinta y seis mil, doscientas setenta y cinco pesetas (136.275), las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el Ayuntamiento adquirente, en el plazo de quince días, a partir de la notificación por la Delegación de Hacienda de Badajoz, la cual hasta la fecha no ha tenido entrada en este Ayuntamiento.

Autorada esta Corporación, tras deliberar sobre el particular acuerdo por unanimidad aceptar la mencionada enajenación a favor de este Ayuntamiento y pagar el precio de venta señalado y demás gastos del expediente, una vez sea hecha la notificación por la Delegación de Hacienda.

SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS. - se da lectura a instancia suscrita por D. Arturo Cajillas Morán, Cabo jubilado de la Policía Municipal, solicitando compensación económica por vacaciones y descansos no disfrutados durante el pasado año de 1976, y por unanimidad se acordó pase a informe de la Oficina de Intervención para comprobación de datos sobre prestaciones realizadas y remuneraciones percibidas, con nota de los mismos, para posterior informe del Sr. Secretario-Interventor. Instancia de fecha 27 Agosto último.

1/ Se da cuenta de la instancia suscrita por varios Policias Municipales por

2/

la que solicitan el pago de domingos y festivos y horas extras que dicen no compensado durante el año de 1976; acordando esta Corporación pase a informe de la Oficina de Intervención para comprobación de datos sobre prestaciones realizadas y remuneraciones percibidas, con nota de los mismos, para posterior informe del Sr. Secretario-Interventor. Justificación que es de fecha 17 de Agosto último.

3/

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que al haberse concedido el permiso anual al conductor del camión de la recogida de basura D. Vicente Mayo Cordado durante el próximo mes de Septiembre y no existir en la actualidad en la localidad, otro conductor competente para dicho camión, no quedaba a su juicio otra solución que solicitar la prestación de este trabajo por el Policía Municipal D. Dionisio Robles Muñoz, único funcionario con quien se cuenta para poder prestar este servicio y, teniendo en cuenta la escasez de personal de policías municipales para atender los servicios normales, proponía a la Corporación conceder al mencionado Guardia Municipal una gratificación equivalente al sueldo base e incentivo correspondientes al conductor, para que por dicho Guardia Municipal se pudiesen cumplir durante el mes de Septiembre los dos servicios mencionados.

Contraída la Corporación, deliberó sobre el particular y por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, con la que también está conforme el mencionado Policía Municipal.

4/

Por el Sr. Marañón se manifiesta que estando próxima la temporada de caza, es conveniente ceder el coto de la Dehesa Comunal a D. Ramón Quirado, en las mismas condiciones del año anterior, acordando esta Corporación aceptar la mencionada propuesta del Concejil 11º de Alcalde Sr. Marañón.

5/

Seguidamente la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde acordó conste en acta la repulsa a los continuos incendios que se están provocando en este término municipal, y se hagan gestiones ante las Autoridades competentes para ver de contarlos y, si es posible, la identificación de los posibles autores.

PISCINAS MUNICIPALES.— Por último y previa declaración de urgencia, al no estar incluido el asunto en el orden del día, se trató el tema de las proyectadas piscinas municipales, y tras deliberar sobre el particular, la Corporación Municipal adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes

Piscinas Municipales



acuerdos:

1.º - Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 5.000.000 de pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de piscina y obras accesorias para la misma, por un presupuesto de 5.000.000 de pesetas con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2.º - Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes así como los excedos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trate en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinticinco años, cubriendo de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.º - Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación, para utilizar las instalaciones objeto de ayuda en las condiciones mas favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintitres horas, extendiéndose esta acta que leída y hallada conforme firmen los asistentes, conmigo el Secretario que soy fé.



Alcalde-Presidente

Alcalde

Concejal

Secretario

N. Calderón

Al Secretario habilitado.

771
Diligencia. - Se pone para hacer constar que durante el mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, no se celebró ninguna sesión, por no existir asuntos a tratar, por lo que no se hizo convocatoria.

En Albuquerque a 30 de Setiembre de 1977

El Alcalde

El Secretario



[Signature]
Lago

[Signature]

Señores que asisten

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús Lago Nintau

CONCEJALES

D. Germán Camero de Uña

D. Néstor Fernández-Palderón

D. León Gutiérrez Linares

D. Francisco Jaleón Bobriva

D. Juan Barcaá Costas

D. Adolfo Solísano Domínguez

D. Angel Santos Locustales

SECRETARIO.-

D. Jesús Gutiérrez Díaz

En Albuquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales consignados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús Lago Nintau, los que están asistidos del Secretario Don Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Oírse el acto, y oír el Secretario la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE D. MANUEL SANTANA GALVAN Y OTROS

SOBRE CAMINO INTRANSITABLE EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la instancia suscrita por D. Manuel Santana Galván y otros más exponiendo con detalles de fincas en el sitio de "Rosquillero", todas las cuales tienen su entrada por un camino real que parte de la carretera de Portugal, en el sitio de "Nalóe-borracho" y cruzan las fincas de los señores indicados; y que dicho camino se encuentra casi intransitable, con peligro de que vuelquen los vehículos como ocurrió el pasado año que voló una máquina cosechadora. Y suplicando a la Corporación sea arreglado el camino de referencia. Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra a dicho escrito.

Considerada esta Corporación municipal y tras deliberar ampliamente sobre el particular, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Que se tenga una entrevista por dichos solicitantes con el Sr. Alcalde y

Acta
Solicitud de D. Manuel Santana Galván y otros sobre camino intransitable en este término municipal.



Contrato de suministro de energía eléctrica con Iberduero, S.A. para alumbrado iluminación artística del castillo de esta villa.

Dar cuenta requerimiento Delegación de Hacienda sobre pago precio enajenación directa solar en la plaza de Joaquín Sama (antiguo cuartel de carabineros).

El Concejal Delegado del Servicio de Obras, en fecha previamente señalada por el Alcalde, para tratar del tema, y que dichos peticionarios expresan que tipo de ayuda estarían dispuestos a prestar a su cargo para dichas obras, facultando al Sr. Alcalde y Concejal Delegado de Obras para que decidieran en nombre de la Corporación sobre el tipo de ayuda a prestar por el Ayuntamiento, conocidas las ayudas de los peticionarios.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA CON IBERDUERO, S.A. PARA ALUMBRADO ILUMINACION ARTISTICA DEL CASTILLO DE ESTA VILLA. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente del proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado de iluminación artística a castillo de Alburquerque, o póliza oficial de abono redactado por Iberduero, S.A. como parte contratante, y que dicha Empresa presenta a este Ayuntamiento, como abonado, para su firma. Por el Sr. Secretario se hace un extracto de lectura del contenido del mismo, - tras de lo cual deliberó ampliamente la Corporación municipal y por unanimidad de los asistentes acordó que se realicen las gestiones pertinentes para tener conocimiento del importe del mínimo de consumo a que se refiere dicho suministro, pues al parecer este dato no se recoge en la póliza, así como salir de alguna otra ónda que pueda presentar su interpretación, dejando mientras tanto pendiente de suscribir el mencionado contrato, hasta que de nuevo, se dé conocimiento a la Corporación para que acuerde su aprobación.

DAR CUENTA REQUERIMIENTO DELEGACION DE HACIENDA SOBRE PAGO PRECIO ENAJENACION DIRECTA SOLAR EN LA PLAZA DE JOAQUIN SAMA (ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS). - Seguidamente y en relación con el tema de referencia que ha motivado el Real Decreto de 11 de julio de 1977 por el que se acuerda la enajenación directa de dicho inmueble a favor de este Ayuntamiento de Alburquerque, y del que se dio cuenta a esta Corporación en la sesión del Pleno de la misma del día 31 de agosto último; por el Sr. Presidente se da cuenta de haber recibido el requerimiento de la Delegación de Hacienda de Badajoz sobre pago del precio de la mencionada enajenación directa por importe de 136.375 ptas, a ingresar en el Tesoro por el Ayuntamiento adquirente en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación por dicha Delegación de Hacienda. Y que en cumplimiento de dicho requerimiento, manifiesta el -

Pr. Alcalde que ya ha sido hecho efectivo el precio de la enajenación - por la cantidad solicitada, según informe del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, habiéndose transferido bancariamente con fecha 20 de Septiembre último.

La Corporación municipal acuerda dar fe por enterada del tema expuesto.

DAR CUENTA CORTE 23 EUCALIPTOS SIN AUTORIZACION EN

EL MONTE DEHESA COMUNAL. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Jefe de I.C.O.N.A. de Badajoz, con fecha 23 de Septiembre último en relación con la denuncia presentada por el Guardia de la Brigada de Badajoz residente en Alburquerque D. Pedro González sobre corta de 23 árboles sin autorización del I.C.O.N.A. en el monte Dehesa Comunal en este término municipal, contra D. Sebastian Prieto Barrero, vecino de Córdoba, Capataz de la Cia telefónica, por cortar 23 eucaliptos sin autorización en lugar próximo a la carretera de Alburquerque a San Vicente de Alcántara.

La Corporación quedó enterada del asunto aclarando que por lo referido - respecto al lugar, se trata de la llamada Dehesa de San Blas y no la Dehesa Comunal, y acuerda dar fe por enterada de la mencionada denuncia al I.C.O.N.A.

Dar cuenta corte 23 eucaliptos sin autorización en el monte Dehesa Comunal.

Puegos y preguntas

Moción sobre nueva presa - Ayuntamiento Badajoz, en río Zapato, ampliando embalse para el Aljibe.

PUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha presentado una moción suscrita por el Concejal D. Francisco Jalcón Cabrera con el ruego de su elevación al Pleno del Ayuntamiento en esta sesión, y que versa sobre el tema del proyecto de construcción de una nueva presa por el Ayuntamiento de Badajoz en el río Zapato, en sustitución de la actual - para abastecimiento de agua potable a la Capital y regadíos, y sus implicaciones respecto a este término municipal de Alburquerque.

El Sr. Secretario da cuenta del artículo 208 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1952, siguiente, que establece que cuando se desee someter directamente al conocimiento de la Corporación una moción que no figure en el orden del día, su autor habrá de alegar y justificar la urgencia del caso, y corresponderá a la Corporación resolver sobre el fondo del asunto o aplazarlo hasta otra sesión.

Enterada la Corporación, deliberó brevemente sobre el particular y,



por unanimidad, acordó declarar la urgencia del tema y tratar de la moción seguidamente.

En su moción el Concejal Sr. Falcón, en extracto dice que parece van prosperando las pretensiones del Ayuntamiento de Badajoz, que considerara legítimas, de construir una presa en el Zapatoón, que en su día abastezca de agua potable a la Capital, en sustitución de la actual, y que al parecer tendría una ubicación próxima a la que ahora existe en el lugar conocido por "Leña del Águila", límite de los términos de Villar del Rey y Almorqueque, pero cuyo vaso inundaría, en su totalidad, terrenos de nuestro término municipal.

Que es fácil observar como Badajoz aumenta sus gestiones a nivel nacional, para tratar de encargar y resolver el agudísimo problema de agua potable a su población, y como la prensa regional acerca continuamente el problema en una campaña de mentalización de la opinión pública.

Que parece que las esferas municipales de la capital desconocen hasta la ubicación exacta de la presa actual, pues siempre que hacen alguna manifestación al respecto, siempre se habla de la presa de Villar del Rey, y si bien la presa corresponde también aun cuando sea en mínima parte, a dicha localidad, no es menos cierto que la planta de bombeo y conducción, están instaladas en nuestro término municipal.

Que la construcción de una nueva presa, que lleva aparejado una elevación de la misma, con toda seguridad anegará una considerable extensión de nuestro término municipal, produciéndose con ello, llegado el momento, los recargos municipales por Contribución Rústica de las tierras inundadas, extremo que es tan importante, no lo es todo, pues la que seriamente habrá de verse afectada - al menos moviéndonos en el terreno de la hipótesis, inicio en el que ahora podemos hacerlo - es nuestra Dehesa Comunal, con un problema de doble vertiente: la pérdida de unos terrenos del común de la localidad, y el lanzamiento de colonos que ahora ocupan los terrenos que habrán de desaparecer bajo las aguas.

Que en el momento presente, es posible pueda encontrarse una vía de entendimiento y colaboración conjunta con el Ayuntamiento de Badajoz, buscando una solución adecuada, que sin menoscabar en lo mas mínimo, los intereses de la Capital, se satisfagan también, lo que son, nuestras justas aspiraciones.

Que el Ayuntamiento de Badajoz, prosiguiendo su campaña de información, celebró el pasado 24 de Septiembre una reunión con los Parlamentarios de la Provincia, a los que les fue expuesta la problemática de la Capital, y entre los temas tratados, naturalmente, se encontraba el de abastecimiento de aguas. Y el diario "HOY" dice al respecto entre otras cosas: "Finalmente, mediante una nueva presa en Villar del Rey y otra del Río Borota, se regaría la zona norte del término municipal de Badajoz y la capital tendría una dotación de agua potable para 150.000 habitantes."

Que queda clarísimo que Badajoz, no solo pretende de abastecerse de agua de nuestro término municipal, sino crear una zona de regadío en su término municipal, mientras Alburquerque seguirá padeciendo los problemas del secano.

Que es hora de pedir, si ese proyecto llega a feliz término, ese agua riegue primero las tierras de Alburquerque, pues en la margen derecha del Zapato, ya han existido anteriormente unos cientos de hectáreas de terrenos de regadío, que han vuelto al secano, al enviar el agua a Badajoz por medio de tubería, y quedar el río seco en el estriaje; zona donde pueden transformarse más de 2.000 Has. en terrenos de calidad, lo que apartearía una revalorización de nuestro término municipal, con sus favorables repercusiones de todo tipo, un apoyo importante para nuestra ganadería y lo que es mucho más importante, la creación de una elevada cantidad de puestos de trabajo, que tan necesarios son al pueblo.

Terminando la moción con la siguiente propuesta: "Agua para Badajoz sí. Regadíos para Alburquerque, también."

La moción transrita en extracto, fue leída íntegramente por el Sr. Secretario: - Tras de lo cual la Corporación deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acordó: 1.º - Comunicar al Ayuntamiento de Badajoz el resultado de esta sesión, solicitando la celebración de una reunión informativa conjunta de ambas Corporaciones, con el fin de recibir información sobre los planes establecidos y acciones realizadas al respecto, y poder comprobar, si en los mismos, se contemplan de alguna manera los intereses de Alburquerque, rogándole que la misma sea convocada a la mayor brevedad posible y dentro del corriente mes de Octubre.

2.º - Si el Ayuntamiento de Badajoz no acepta la propuesta anterior,



política audiencia del Sr. Sr. Alcalde de la Capital, y que una comisión de nuestro Ayuntamiento, le exponga nuestras pretensiones y deseos de colaboración mutua.

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de lo que yo el secretario, doy fé.



El Alcalde
[Signature]

[Signature]
Concejales

[Signature]
Hoyedero

[Signature]
Ayuntamiento

N. Calderón

[Signature]

[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Sesión extraordinaria

Señores que asisten

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Gago Ninteño

CONCEJALES:

D. Fermán Gamero de Múa

D. Vicente Fernández Calderón Díaz

D. León Gutiérrez Lirio

D. Francisco Galván Gobierna

D. Juan García Castaño

D. Ángel Santos Pocostales

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Adolfo Solís Domínguez

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

Aprobación Acta

Aprobación Proyecto Piscina y Servicios, redactado por el arquitecto Sr. Serrano, con fecha Mayo de 1.977.

Petición de Ángel Gómez-Manzano y Fco. Rolán Mayá, sobre compra terrenos propiedad Ayuntamiento.

En Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales ausentes al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria enviada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Gago Ninteño, los que están asistidos del Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, yo el Secretario da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACION PROYECTO PISCINA Y SERVICIOS, REDACTADO

POR EL ARQUITECTO SR. SERRANO, CON FECHA MAYO DE 1977.

Seguidamente se da cuenta del Proyecto para la construcción de una piscina y edificio destinado a servicios (vestuarios) que ha sido redactado por el Arquitecto Colegiado de Badajoz D. Roberto Serrano Berrotarán, con fecha Mayo de 1.977 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, con fecha 30 de Mayo de 1.977. Dicho proyecto se eleva en su conjunto a las siguientes cantidades: Total ejecución material: 4.347.837 pts. (cuatro millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientas veintiséis pts.). Total del Presupuesto de contrata: 5.000.000 pts. (cinco millones una pts.) Y cuyo Proyecto había sido encargado a dicho profesional por este Ayuntamiento. Sometiéndose en este acto la presidencia el Proyecto a la consideración de los señores Concejales, los cuales ya conocen el mismo, integrado por Memoria, planos, pliego de condiciones, y mediciones y Presupuesto.

Enterada la Corporación municipal, deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes, acordó la aprobación del mentado Proyecto y su exposición al público en el B.O. de la Provincia.

PETICION DE ANGEL GOMEZ MANZANO Y FRANCISCO ROLAN MA

YA SOBRE COMPRA TERRENOS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se da cuenta del escrito que presentan D. Ángel Gómez Manzano y D. Francisco Rolán Mayá, mayores de edad, de esta vecindad, industriales, exponiendo que explotan directamente la industria denominada Discoteca "Los Molinos", ubicada en edificio de su propiedad, al final de la calle Pozo del Concejo n.º 25, de esta localidad. Que tienen deseos de ampliación de citada industria, construcción-ampliación que llevarían a cabo en el triángulo colindante a las traferas de su ci-



Todo edificio o sea, bajada de la calle Duque y acceso a la calleja Subterráneos, terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Y suplicando que previas las formalidades reglamentarias tenga a bien el Ayuntamiento incoar el oportuno expediente de cesión de los terrenos descritos, aproximadamente en cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Enterada la Corporación Municipal y previa deliberación, acordó por unanimidad lo siguiente: Que como trámite inicial y previo a cualquier otra actuación, se proceda a la valoración del referido solar, cuya misión debe encomendarse dada la naturaleza de los terrenos, al Sr. Aparejador municipal, para proveer de nuevo, una vez conocida dicha valoración.

ORDENANZA FISCAL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUN-

TUARIOS. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal, y examinada la Ordenanza redactada al efecto, y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los asistentes y previa debida deliberación y análisis del tema, aprobar la imposición de la referida exacción, su Ordenanza, y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

DAR CUENTA ACUERDO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE AD- JUDICACION DIRECTA AYUNTAMIENTO ALBURQUERQUE, OBRA PAVI- MENTACION CALLES, SUBVENCIONADA PLAN ADICIONAL COOPERA-

ACION 1.976-77. - Seguidamente la presidencia dió cuenta al Ayuntamiento de que se había recibido un escrito del Sr. Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 11 de Octubre del corriente año, trasladando acuerdo de la sesión plenaria de dicha Diputación, celebrada el día 28 de Septiembre último. Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se dió lectura al mencionado escrito y que en extracto el contenido del referido acuerdo es que la Diputación Provincial ha declarado de urgencia las obras de pavimentación del año 1977 (II Plan de Pavimentaciones) en lo que afecta a la obra n.º 8 (ocho) correspondiente a este Municipio de Alburquerque, con una aportación del Ayuntamiento de 1.683.451 pts. y una aporta-

Ordenanza Fiscal Impuesto
Municipal sobre Gastos -
Suntuarios

Dar cuenta acuerdo Dipu-
tación Provincial sobre ad-
judicación directa Ayun-
tamiento Alburquerque, obra
pavimentación calles, subven-
cionada Plan Adicional
Cooperación 1.976-77.

ción de Planes Provinciales de 1.683.451 pts., lo que hace un Presupuesto total de 3.366.902 pts., conforme a las formalidades contenidas en el Real Decreto HHG-77, de 11 de Marzo, prestando así mismo, aprobación al Proyecto Técnico respectivo, y elevando a definitiva la adjudicación directa propuesta, siendo el contratista adjudicatario de las obras señaladas, el Ayuntamiento de Albuquerque por el Presupuesto total-tipo conseguido y señalado arriba. De la Inspección Técnica de las obras y revisión de las certificaciones se encargará la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Esta Corporación Municipal acuerda darse por enterada de los extremos que anteceden.

Asunto Colegio Libre
Adoptado

ASUNTO COLEGIO LIBRE ADOPTADO.— Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de la situación anómala por la que está pasando la enseñanza media en la localidad, por cuanto en esta fecha todavía no se ha abierto para impartir clases el Colegio Libre Adoptado ni se conoce en concreto el número total de alumnos con que irá a contar el Colegio en el presente curso. Todo ello a pesar de las múltiples gestiones realizadas por este Ayuntamiento y por la Asociación de Padres del Alumno, que hasta el presente no han encontrado respuestas seguras y positivas; lo que el Sr. Presidente somete a la consideración de los reunidos.

Ante la cuestión, este Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó:

1.º.— Que este Ayuntamiento establezca contactos con otros Colegios Libres Adoptados de la Provincia, para después, según los conocimientos adquiridos y si procede, hacer gestiones a nivel de Ministerio, en su altura.

2.º.— Estudiar el procedimiento posible de financiación por fases de la construcción del nuevo Centro proyectado de B.U.P. y C.O.V., dadas las enormes limitaciones presupuestarias con que se encuentra el Ayuntamiento para obra de tan elevado presupuesto, y estudiar igualmente los límites de la colaboración de los vecinos al efecto, por considerarla totalmente imprescindible, mentalizando en tal sentido a la opinión pública.

3.º.— Conceder la cesión del uso de los actuales locales del Colegio Libre Adoptado, al Ministerio de Educación y Ciencia, para que dicho Colegio sea convertido en Instituto Nacional por dicho Ministerio.

4.º.— Dejar constancia del acuerdo de esta Corporación a los señores di-



Asunto urgente: Petición
licencia obras por Dirección
General Servicios Sociales -
para Club Pensionistas.

~~encargados~~ D. Angel Zamora Mabeira y D. Manuel Peceñin Lancheros, por su gestión en el Colegio Libre Adoptado, durante el tiempo que impartieron en él sus enseñanzas.

ASUNTO URGENTE: PETICION LICENCIA OBRAS POR DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES PARA CLUB PENSIONISTAS. - Seguidamente y a propuesta de la presidencia y previa declaración de urgencia, se trató del siguiente asunto no señalado en el orden del día: Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Domingo Macias Miguel, Delegado Provincial de Trabajo, en representación de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Familia y Seguridad Social, solicitando se sea expedida por esta Corporación la oportuna licencia de obras para la construcción por dicha Dirección General de un Club de Pensionistas en el solar sito en la calle José Antonio s/n, de esta villa, acompañando un ejemplar del Proyecto y solicitando también la exención del pago de la tasa por licencia de obras, y de los correspondientes arbitrios municipales. Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se dio lectura íntegra a dicho escrito.

Tratado de la cuestión, el Ayuntamiento deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Conceder al solicitante en representación de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Familia y Seguridad Social, la licencia municipal de obras solicitada a que se ha hecho referencia, así como la exención del pago de las correspondientes tasas por tratarse de una obra de claro carácter benéfico-social, y que se comuniquen acuerdos al solicitante.

Ruegos y Preguntas.-

Asunto proyecto presa nueva
en río Zapatoñ por Ayuntamiento
de Badajoz

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el turno de ruegos y preguntas, el Concejil Sr. Pascón Cotrina preguntó si se había recibido contestación del Ayuntamiento de Badajoz en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 3 de Octubre último sobre el tema de proyecto de construcción de una nueva presa por el Ayuntamiento de Badajoz en el río Zapatoñ, en sustitución de la actual para abastecimiento de agua potable a la Capital y regadíos, y de muyo acuerdo se dio traslado a dicho Ayuntamiento de Badajoz, con el ruego de la celebración de una reunión informativa conjunta de ambas Corporaciones municipales; respondiéndole el Sr. Presidente tras de consultar con el Sr. Secretario del Ayuntamiento que no se había recibido contestación al respecto.

Entera la Corporación del particular, deliberó sobre el tema y por unanimidad de los asistentes acordó se lleve a efecto el segundo acuerdo que sobre el tema se adoptó en la referida sesión plenaria del día 3 de Octubre último, esto es, que si el Ayuntamiento de Badajoz no aceptara la celebración de la reunión informativa conjunta de ambas Corporaciones, se solicite audiencia del Sr. Alcalde de la Capital y que una Comisión de nuestro Ayuntamiento le exponga nuestras pretensiones y deseos de colaboración mutua.

Impuesto Gastos Suntuarios y futura posible Asociación legal de cazadores.

Seguidamente el mismo Sr. Concejal D. Francisco Galón Cotrina, en relación con el acuerdo adoptado en la presente sesión sobre aprobación de la Ordenanza fiscal del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, y en el punto concreto de la regulación de dicha Ordenanza fiscal sobre los aprovechamientos de cotos privados de caza y de pesca, expuso que podría ser conveniente o interesante el que si un día se estableciera en esta localidad una Asociación de Cazadores se rebajase para dicha Asociación legalmente constituida, algo, el tipo señalado en la Ordenanza aprobada en esta sesión, al objeto de tenerles una consideración por razones de tipo social. Sugerencia del Sr. Galón Cotrina que fue encontrada conforme por esta Corporación, acordando se por unanimidad, su constancia en acta.

Y siendo las veintitres horas, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que doy fe.



El Alcalde-Presidente,

[Signature]
Francisco Galón

[Signature]
Concejales,

[Signature]
D. Calderón

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Señores que asisten

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Gago Martínez

CONCEJALES:

D. German Gamero de Múa

D. Nicante Fernández-Caldón

D. León Gutiérrez Linares

D. Francisco Jalcón Cotrina

D. Adolfo Solís Domínguez

D. Angel Santos Locostales

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

Expte. de modificación de créditos en el presupuesto ordinario gastos año actual.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales consignados al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Gago Martínez, los que están asistidos del Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS AÑO ACTUAL. - Visto el expediente n.º 1 tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 15 de noviembre 1977 por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de Gastos vigente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes: UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS por transferencias.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

ORDENANZA PARA LA REGULACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA BENEFICO-SANITARIA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL. - Vista la

Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia

Asistencia benéfico-sanitaria -
en este término municipal.

Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, redactada por los señores Alcalde y Secretario General de la Corporación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 108 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y reformado de 24 de junio de 1955 y que en lo sucesivo y una vez aprobada constituirá la norma según la cual se ha de hacer la calificación de pobreza. Ordenanza que incluye también las normas de tramitación consideradas más convenientes para la confección del padrón, que en lo sucesivo se hará cada tres años, rectificándolo anualmente, también en cuenta las limitaciones y requisitos mínimos a que se refieren los artículos 60 y siguientes del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

A cuya Ordenanza se dio lectura por el Sr. Secretario.

Tras de lo cual se sometió la cuestión a la consideración de los señores asistentes y tras detenida deliberación, se acordó por unanimidad la aprobación de la referida Ordenanza municipal, y que se exponga al público durante quince días para reclamaciones, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación, para seguidamente dicha Ordenanza por elevarla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de conformidad con la tramitación que señalan los artículos 108 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Solicitó al Ministerio correspondiente de la construcción de una Residencia Sanitaria o Institución cerrada de la Seguridad Social

SOLICITUD AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE DE LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA SANITARIA O INSTITUCION CERRADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Presidente manifiesta a los asistentes que el presente punto del orden del día lo motiva una moción o propuesta presentada por el Sr. Concejal D. Francisco Jaleón Cortina con tiempo suficiente para ser incluida en el orden del día al hacer la convocatoria de esta sesión. - Por el Sr. Secretario es leída íntegramente dicha moción y que en síntesis extractada viene a decir lo siguiente: Es constante la preocupación del autor de la moción y de este Ayuntamiento el dotar a la localidad de una infraestructura sanitaria, adecuada a las necesidades de una población con importante colectivo de asegurados a la Seguridad Social y que actualmente carece de las más mínimas instalaciones que pudieran dar satisfacción a dichas necesidades, con la incomodidad que



supone para el enfermo y familiares los continuos desplazamientos y esperas a la Capital de la provincia. - Fruto de esta preocupación ha sido el establecimiento por parte del Ministerio de Trabajo, de un Consultorio de la Seguridad Social, habiendo cedido este Ayuntamiento el local adecuado dentro de esta Casa Consistorial, pero la reciente creación del Ministerio de Familia y Seguridad Social, que ha absorbido estas funciones, ha supuesto, al parecer, la aparición de nuevos criterios de orientación y un replanteamiento general de estos temas. - Dada la demora en la inauguración del referido Consultorio de la Seguridad Social y los referidos nuevos criterios del Ministerio, parece procedente a juicio del autor de la moción, el no permanecer impasible, pues de mantener una actitud pasiva, daremos lugar a que los Poderes Públicos, ante nuestra falta de interés puedan dar la opción a otras poblaciones, no con mas derechos, pero seguramente, con mayor capacidad de insistencia en sus planteamientos; - hay que tener en cuenta, que somos el centro geográfico de una Comarca que abarca a las poblaciones de nuestro entorno, que padecen nuestros mismos problemas y dificultades, y en los cuales tampoco existen ningún tipo de Centro-hospitalario. - Ovala en tesis el Sr. Jaleón Cotrina con la relación nominal de facultativos de medicina general de nuestra Provincia, dada a conocer por la Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad con fecha 2 de marzo del corriente año, según la cual en el 1.º trimestre de 1976, existía asegurada la siguiente población:

Alhagüete	1.999
La Cobefera	653
Pueblo de Obando	588
La Roca de la Sierra	513
San Vicente de Alcántara	1.587
Nillas del Rey	876

que hacen un total de 6.209 asegurados, población importante, y que desde la fecha de referencia habrá tenido un aumento considerable, por una mayor apertura de la Seguridad Social, estimando que ninguna otra población de la Comarca se encuentra mejor situada para ello, ni puede exigir mejor derecho.

Termina la moción el Sr. Jaleón Cotrina, pidiendo a la consideración de este Pleno, la posible adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Familia y Seguridad So-

cial la construcción en esta localidad de una Residencia sanitaria o -
Institución cerrada de la Seguridad Social, que pueda acoger a la po-
blación asegurada, tanto en esta localidad como de su Comarca.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a ceder, para estos fines,
los terrenos precisos, elegidos por el Ministerio en lugar adecuado y do-
tados de servicios de agua potable y alcantarillado.

TERCERO: Que independientemente de dar traslado de los acuerdos -
adoptados, se solicite audiencia del Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y -
Seguridad Social para exponerle directamente esta problemática, y hacerle
entrega de un informe completo de la necesidad y justicia de esta pe-
tición.

Tratado el Pleno de este Ayuntamiento de la referida moción, deli-
beró ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes a
la sesión, acordó:

Aceptar las tres propuestas, o sea el total de las peticiones de la
moción del Sr. Jacón Cotrina que quedan transcritas, ratificándolas, así co-
mo un cuarto acuerdo consistente en dirigirse a algunos pueblos de la
Comarca, para que a su vez acuerden los respectivos Ayuntamientos informal-
mente favorablemente la moción del Sr. Jacón Cotrina y los acuerdos adoptados
sobre la misma por este Ayuntamiento.

PETICION DE LA C.T.N.E DE AUTORIZACION PARA LA INSTA-
LACION DE UNA CABINA NUEVA PUBLICA PARA EL SERVICIO TE-
LEFONICO.

— Visto el escrito presentado por el Sr. Delegado Provincial
de Badajoz de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha
21 de Noviembre último, dirigido a este Ayuntamiento, solicitando la
autorización necesaria para la instalación de una cabina pública, in-
terna e interurbana, nueva, que por necesidad del servicio se hace indis-
pensable su ubicación en esta localidad, según dice la instancia, en el
lugar Ovejería del Generalísimo Franco, según se indica en croquis que
acompaña, y que resulta ser en el conocido con el nombre de andén,
frente al estanco de D. Juan Campos Cardasos, y a cuyo escrito se dió
lectura por el Sr. Secretario.

Esta Corporación Municipal deliberó ampliamente sobre el parti-
cular y por el voto favorable mayoritario de seis de los siete Miem-

Petición de la C.T.N.E. de
autorización para la ins-
talación de una cabina
nueva pública para el
servicio telefónico.



Los ~~del~~ Ayuntamiento que asisten a la sesión, acordó lo siguiente: Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de la cabina que solicita y en el lugar donde desea, rogando a dicha Compañía Telefónica tenga a bien instalar dos cabinas más, citas una en la Plaza de San Albín y otra en Plaza Joaquín Lema, así como reparar la actual existente en el denominado ambén de la Onda. del Generalísimo Franco.

RATIFICAR ACUERDO COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE

RECONOCIMIENTO CREDITOS FARMACEUTICOS AÑOS ATRASADOS. - Se

quidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta del acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de Octubre último sobre reconocimiento de créditos a los señores farmacéuticos, de años atrasados de 1.961 a 1.964, para consignarlos en el presupuesto del ejercicio del año próximo, por no existir crédito suficiente en las correspondientes Partidas de Resultas. Cuyo acuerdo comprende la aprobación de las facturas de gastos de farmacia a favor de los señores farmacéuticos y el reconocimiento, en su parte necesaria, de los créditos a favor de dichos farmacéuticos, para su consignación en el presupuesto municipal ordinario del año próximo.

Por el Sr. Secretario se dio lectura literal al mencionado acuerdo, y tras deliberación, el Pleno de esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad de los asistentes, la ratificación total del mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Concejal D. Francisco Jal-

con Cabrera se rogó a la Presidencia se invite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a visitar oficialmente la localidad y pedir una sesión informativa del Pleno de este Ayuntamiento sobre aspectos que interesen a la problemática de esta localidad; ruego que fue sometido por el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes, acordándose por unanimidad llevar a efecto la referida invitación.

- Por el Sr. Concejal D. León Gutiérrez Pírez, se expone sería conveniente hablar con la madre del niño que se accidentó en un dedo, al parecer, con un aparato de los existentes para jugar en el Parque Infantil de la Plaza de Juan de Dios González, así como en su caso, arreglar el mencionado aparato; este ruego del Sr. Gutiérrez Pírez es aprobado por unanimidad de los asistentes, acordándose que dichos aparatos deben ser reconoci-

Ratificar acuerdo Comisión Municipal Permanente sobre reconocimiento créditos farmacéuticos años atrasados.

Ruegos y preguntas

Invitación a Excmo. Sr. Gobernador Civil

Asunto reconocimiento aparatos Parque Infantil

dos periódicamente.

Y siendo las veintidos horas, dióse por terminada la sesión, exten-
diéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la firman
los señores asistentes, de lo que certifico.



El Alcalde,

[Handwritten signature]
Alcalde

Concejales,

[Handwritten signature]
Concejales

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

V. Calderon

El Secretario,

[Handwritten signature]

Personas que asisten

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús Bago Nuteño

CONCEJALES:

D. Gerardo Gamero de Múa

D. Vicente Fernández Calderín

D. León Gutiérrez Pinea

D. Adolfo López Domínguez

D. Francisco Jalcón Cotruán

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Juan García Castaño

D. Angel Santos Locostales

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz.

ACTA

AUTORIZACION A LA AGENCIA
COMARCAL EXTENSION AGRARIA
REALIZACION OBRAS EN PARTE
SUPERIOR LOCALES PROPIEDAD
AYUNTAMIENTO CON CESION-
DEL DISFRUTE DE DICHS LO-
CALES.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales consignados al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria unificada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Bago Nuteño, los que están asistidos del Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

AUTORIZACION A LA AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA.

REALIZACION OBRAS EN PARTE SUPERIOR LOCALES PROPIEDAD AYUNTA-

MIENTO CON CESION DEL DISFRUTE DE DICHS LOCALES.— Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito de 24 de Noviembre último, del jefe de la Agencia Comarcial del Servicio de Extensión Agraria de Albuquerque, en el que expone que dicha Agencia desea realizar obras en la parte superior de los locales que actualmente ocupa dicha Agencia, para ubicar allí dichas oficinas. Y solicitando la cesión indefinida del disfrute de los referidos locales que son propiedad de este Ayuntamiento, sitos en la Avda. de Calvo Sotelo s/n, mientras que en la localidad de Albuquerque exista una Agencia Comarcial del Servicio de Extensión Agraria. Solicitando la autorización para la realización de las mencionadas obras, consistentes en construir una nueva planta en la parte superior de los referidos locales, a cuyo efecto se acompaña un croquis y presupuesto de las obras que lleva fecha Noviembre de 1937, y cuyos documentos de croquis y presupuesto han sido informados favorablemente por el Sr. Aparejador municipal con la advertencia de que la fachada vaya pintada de blanco ó con ladrillos vistos de color claro, para no romper la armonía de casas colindantes.

Anteriores la Corporación municipal de esta cuestión deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó:

1.º.— Ceder en precario y por tiempo indefinido el disfrute de los locales propiedad de este Ayuntamiento sitos en Avda. Calvo Sotelo s/n, que actualmente ocupa la Agencia Comarcial del Servicio de Extensión Agraria, mientras que en la localidad de Albuquerque exista una Agencia Comarcial del Servicio de Extensión Agraria.

2º.- Autorizar la realización de las obras solicitadas consistentes en construir una nueva planta en la parte superior de los referidos locales, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con el proyecto presentado y a costa de la referida Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria.

3º.- Que una vez construida dicha planta se dedique también a los servicios propios de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria para lo que se entiende cedido el uso del suelo donde se va a edificar.

4º.- Que en el momento que en Albuqueque deje de existir Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria, restituirá al Ayuntamiento de Albuqueque el uso y disfrute tanto de los locales existentes actualmente propiedad del mismo, referidos, sitos en la Orda, de Balvo Jotelo s/u, así como quedasen de la propiedad del Ayuntamiento de Albuqueque sin pago de precio alguno, los nuevos locales que se construyan sobre los actualmente existentes a que nos venimos refiriendo, a costa de dicha Agencia Comarcal, quedándole también libre al Ayuntamiento el uso y disfrute de dicha nueva planta.

5º.- Que la licencia municipal para la realización de las obras solicitadas se entienda totalmente condicionada al cumplimiento de todos estos acuerdos.

APROBACION PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

APROBACION PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.- Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que se había confeccionado el padrón de las familias pobres por distritos médicos, teniendo en cuenta los medios de conocimiento ordinarios que se han podido adquirir para hacer la calificación de pobreza.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de las familias integradas en el mismo por lectura íntegra, deliberando el Ayuntamiento sobre cada una de las familias incluidas en el mismo, especialmente en los casos dudosos. Y finalmente, se acordó por unanimidad, aprobar el padrón que incluye treinta y ocho familias y que se exponga al público y se remita copia certificada a los facultativos encargados de prestar la asistencia y a la Excm. Diputación Provincial.

ORDEN CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS. DIPUTACION DE BADAJOZ

ORDEN DE CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PERSONAL ESTE AYUNTAMIENTO CON DERECHO.- Seguidamente por el Sr. Pre-



- ~~Si~~ se expone a los señores que es procedente se pronuncie este Ayuntamiento sobre la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer plazas integradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de esta Corporación para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, al amparo del R.D. 1109, de 2 de junio de 1977, y Orden de 8 de Noviembre de 1977, desarrollando el citado Real Decreto.

Por el Sr. Presidente se explica también que se habían presentado solicitudes al Ayuntamiento de convocatoria de pruebas selectivas restringidas por los empleados D. Eduardo Mbaya Asparru, D. Dionisio Rolles Muñoz, D. José Borras Valle, para las plazas de guardias municipales; por D. Juan Bueno Córdoba, para la plaza de alguacil-ordenanza; por D. Francisco Benavente Muñoz, para la plaza de sepulturero-albañil; por D. Antonio Rodríguez Álvarez, para la plaza de obrero del servicio de limpieza; por D. Juan Mariano Jimeno, para la plaza de jardinero municipal; y por D. Gerardo Villarroel Barrojo, para la plaza de consejero de los Grupos Escolares.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que conforme a informe del Sr. Secretario General de la Corporación que ratifica en este acto, no procede la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para la plaza de consejero de los Grupos Escolares, por cuanto D. Gerardo Villarroel Barrojo no reúne ninguna de las condiciones o requisitos del R.D. 1109, de 2 de junio de 1977, respecto de la fecha de ingreso, señalaba como anterior al 1 de junio de 1977, conforme al artículo 2º de dicho Real Decreto, y que son: a) - Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente; o b) - Aparecer incluido en la Mónica de haberes del mes de mayo último; o c) - Afiliación a la Seguridad Social, con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tras de cuya exposición, se pasó a deliberar sobre el Tema, manifestando el Sr. Concejil D. Francisco Jaleón Cotrina, que se abstiene de votar, y rogando constase en acta su protesta por no poderse convocar la plaza de consejero de los Grupos Escolares a favor de D. Gerardo Villarroel Barrojo, al no cumplirse ningún requisito del Decreto 2 junio 1977, por deficiencias del actual administrativo que considera imputable a la Corporación y a algún o algunos funcionarios. Los demás señores Concejales hacen constar en acta la misma protesta que el Sr. Jaleón respecto a la plaza de consejero de los Grupos Escolares.

El Sr. Secretario General hace constar en acta que se considerara totalmente ajeno en cuanto funcionario, a la mencionada protesta y a la referencia hecha en ella respecto a los funcionarios, por cuanto el mismo, tomio posesion de su cargo de Secretario General de la Corporacion con posterioridad al dia primero de junio del año actual, concretamente el dia ocho de junio del mismo año.

Seguidamente se paso a votacion y con la exclusion del Sr. Jaleu Cortina que se abstuvo de votar, por unanimidad del resto de los asistentes, se adopto el siguiente acuerdo:

1.º - Que se convoquen pruebas selectivas restringidas para proveer, al amparo del R.D. 1.409/47, de 2 de junio, las siguientes plazas integradas en el subgrupo de Servicios Especiales de esta Corporacion, para su provision como funcionarios de carrera, y todas ellas ocupadas por personal que las viene desempeñando con caracter distinto al de propiedad:

Tres plazas de guardias municipales, integradas en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de alguacil-ordenanza, integrada en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de sepulturero-albañil, integrada en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de obrero del Servicio de Limpieza, integrada en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de jardinero municipal, cuya plaza no esta integrada en la plantilla de funcionarios, señalándose el coeficiente 1.ª H, sin perjuicio de someter el expediente de creacion de la plaza conforme al contenido del articulo 2.º del Real Decreto 1.409/47, de 2 de junio, y señalamiento del coeficiente, al visado del Ministerio del Interior, mas dos pagas extraordinarias, trienios y demas retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislacion vigente. Aunque dicha plaza no esta integrada en la plantilla de funcionarios, sus funciones vienen siendo desempeñadas por personal con caracter distinto al de propiedad.

2.º - Que se redacten las correspondientes Bases para la convocatoria de las referidas pruebas selectivas restringidas, y se lleven al orden del dia de sesion de la Comision Municipal Permanente para su aproba-



DANDO CUENTA RESPUESTA
AYUNTAMIENTO BADAJOZ
ASUNTO PROYECTO NUEVA
PRESA RIO ZAPATON

ción, dentro del presente mes de Diciembre, y se haga la oportuna publicación de las mismas en el B.O. de la Provincia, teniendo en cuenta su carácter local y restringido.

DANDO CUENTA RESPUESTA AYUNTAMIENTO BADAJOZ ASUNTO - PROYECTO NUEVA PRESA RIO ZAPATON. - Seguidamente el Sr. Presidente dá cuenta de que se había recibido escrito del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Badajoz, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del Ayuntamiento de dicha Capital, adoptado en sesión del día 25 de Noviembre último, y que según el oficio es del siguiente tenor:

“ Los señores presentes acuerdan, por unanimidad dirigirse al Ayuntamiento de Alburquerque informándole que el proyecto de construcción de una nueva presa está en manos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que fue promovido, entre otras cosas, para el abastecimiento de aguas a la Capital. Ofreciéndose esta Corporación municipal a la de Alburquerque para celebrar una reunión conjunta cuando deseen e informarle de las gestiones que realiza el Ayuntamiento de Badajoz.” Escrito que lleva fecha 5 Diciembre último y al que se dió lectura por el Sr. Secretario.

Conterado este Ayuntamiento del particular, acordó por unanimidad, acudir los Miembros del mismo que pudiesen, con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, a Badajoz, al objeto de celebrar la reunión conjunta de referencia, con el Ayuntamiento de dicha Capital.

GESTIONES PARA RECUPERACION CUADRO "COVARSI", PROPIEDAD ESTE AYUNTAMIENTO.

GESTIONES PARA RECUPERACION CUADRO "COVARSI", PROPIEDAD ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente se dá cuenta por el Sr. Presidente de que con motivo de los trabajos de expurgo, clasificación y ordenación del archivo general de este Ayuntamiento que están llevando a cabo los funcionarios D. Alejandro Rubio Matador y D. Juan Buenas Cordero, se había localizado escrito de fecha 1º de Junio de 1932, del Sr. Presidente Accidental de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, declarando haberse recibido en el referido Museo provincial, en concepto de depósito del Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque un retrato al óleo del Ex-Rey de España D. Alfonso de Borbón, representándolo de cuerpo entero, de pie, vestido de

Capitán General, con uniforme de gala, firmado por el pintor Abelardo Covargi, pintado sobre liuzo y con moldura dorada. Mide la pintura dos metros de alto por uno coma diez metros de ancho. Lique diendo el escrito que dicha obra entregada a dicha Junta por su autor en nombre de la Corporación municipal de Alburquerque, sera devuelta a la misma a su petición cuando lo estime oportuno, mediante el justificante debido. Y que el ingreso de dicha obra consta en acta de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1932 por dicho Patronato. El escrito de referencia va dirigido al Sr. Alcalde de Alburquerque. En dicho escrito hay una nota que dice: "La obra a que se hace referencia en este escrito ingresó en este Museo de mi cargo y quedó expuesta en el mismo. El Director.- Firmado.- Abelardo Covargi." El escrito de referencia dió lectura íntegra el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Entrado el Ayuntamiento de este tema, deliberó ampliamente sobre el particular, congratulándose del hallazgo del documento por los mencionados funcionarios municipales, y acordando unánimemente que se realicen por este Ayuntamiento todas las gestiones necesarias, a todos los niveles, para la recuperación de tan preciosa obra pictórica de Abelardo Covargi, al objeto de que la misma vuelva a la Casa Consistorial de Alburquerque, facultando a los señores Alcalde y Secretario y Concejales que puedan acompañarles, para hacer los viajes oficiales que requiera el asunto.

APROBACION PROYECTO
TECNICO OBRAS NUEVO
CENTRO. B.U.P Y C.O.U.

APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS NUEVO CENTRO.

B.U.P Y C.O.U. - Seguidamente se dá cuenta del proyecto para la construcción de un Centro de Enseñanza para B.U.P y C.O.U., en terrenos propiedad del Ayuntamiento y situados en Plaza Joaquín Lanza s/n, que ha sido redactado por el Arquitecto Colegiado de Badajoz, D. Roberto Ferreras Berrotarán, con fecha Noviembre de 1947 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, con fecha 14 de Noviembre de 1947. Dicho proyecto asciende en su presupuesto de ejecución material a la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIÉNTAS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE PESÉAS (35.574.337) Y cuyo proyecto había sido encargado a dicho profesional por este Ayuntamiento. Sometiéndose en este acto la Presidencia el proyecto a la consideración de los señores Concejales, los cuales ya conocen el mismo, integrado



RUEGOS Y PREGUNTAS

Concesión votos de gracia a los funcionarios D. Alejandro Rubio Matador, D. Juan Buent Corbero y D. José Mbayo.

por Mención, Pliego de Condiciones, Mediciones, Presupuesto y Plazos. —
Antes de la Corporación municipal, tras deliberar, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación del mentado proyecto y su exposición al público en el B.O. de la Provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — En el capítulo de ruegos y preguntas, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, con la venia de la Presidencia, expuso el hecho de que los funcionarios de este Ayuntamiento D. Alejandro Rubio Matador, auxiliar en propiedad, y D. Juan Buent Corbero, alcaide ordenanza interior, se están distinguiendo meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes, particularmente en los trabajos que vienen realizando de expurgo, clasificación y ordenación del Archivo general que se hallaba en un estado lamentable de suciedad y abandono, trabajos no exentos de penosidad y que vienen cumpliendo con espíritu de celo y exacta disciplina, cooperando así al mejoramiento de los servicios de localización y custodia de los fondos documentales de la Corporación. Buena de ellos es, la localización del documento que acredita la posesión del cuadro de Covarrá, propiedad del Ayuntamiento y que fue cedido en depósito al Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, a que se refiere un acuerdo anterior de esta misma sesión, y con posibilidades de recuperación si el cuadro existe todavía.

La misma distinción meritoria en el cumplimiento del mismo cometido, que realizó en los últimos meses, afecta al funcionario, auxiliar de este Ayuntamiento D. José Mbayo Asparno, trabajos de expurgo, clasificación y ordenación de archivo, no exentos de penosidad y que cumplió con buen espíritu de celo y exacta disciplina.

Por estos motivos proponía a la Corporación municipal, condecoración de los hechos, el Sr. Secretario como director de los trabajos, la concesión de una mención honorífica ó voto de gracias, señalada en el artº 94, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, como premio o recompensa para los funcionarios distinguidos en el cumplimiento del deber. Antes de del particular, la Corporación municipal deliberó sobre el tema, y por unanimidad de los asistentes, acordó: Conceder la mención honorífica ó voto de gracias, como premio del artº 94, del Reglamento de Funcionarios de Admnia. Local a los funcionarios D. Alejandro Rubio Matador, D. Juan Buent Corbero y D. José

Mayo Asparr, para que conforme al art.º 95, del citado Reglamento, conste, en sus respectivos expedientes personales y para que les sirva de satisfacción personal y estímulo.

Y siendo las reunidas horas, biese por terminada la sesión, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, doy fé.



El Alcalde,

[Handwritten signature of the Mayor]

Concejales,

[Handwritten signature of a Councilor]
V. Calderon

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]



Señores que asisten:

ALCALDE PRESIDENTE,

Don Jesús Gago Viatoro.

CONCEJALES.

Don León Gutiérrez Pérez

" Francisco Julián Cotina.

" Ángel Santos Pocostales.

" Adolfo Colodano Domínguez

" Juan García Castaño.

SECRETARIO.

Don Jesús Gutiérrez Díaz

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. German Gamero de Uña

" José M.^a Narcajo Carrillo

" Vicente Fdez Calderón Díaz.

ASUNTO SOLICITUD OCUPACION PUESTO EN "PASEO DIEGO CORTES" PARA KIOSCO A FAVOR DE D. MANUEL ROLLANO AGUADO.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y veintita minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales consignados al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús Gago Viatoro, los que están asistidos del Sr. Secretario Don Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO SOLICITUD OCUPACION PUESTO EN "PASEO DIEGO CORTES" PARA KIOSCO A FAVOR DE D. MANUEL ROLLANO

AGUADO. - Visto el escrito de D. Manuel Rollano Aguado, de fecha 3 de Enero de 1977 y sobre el que se adoptó acuerdo por la C.M.P. del Ayuntamiento con fecha 13 de Enero de 1977 y al que se da lectura por el Sr. Secretario, así como al citado acuerdo.

La Presidencia expone a los reunidos como continuación al informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 5 de Octubre de 1977, referente al kiosco propiedad de D.^a Josefa Martínez Pérez que por esta propietaria había sido desmontado dicho kiosco de su propiedad, por lo que se estaba en el caso de poder atender la petición de Don Manuel Rollano Aguado referida al principio y por la que solicita para su hijo Daniel - Rollano Viseda, con la condición de minusválido, la instalación de un kiosco en el sitio conocido por Paseo Diego Cortés, en el lugar que el Ayuntamiento tenga a bien designar. Para venta de objetos propios de estos establecimientos. Lo que someto a la consideración de la Corporación.

Enterado el Ayuntamiento de la cuestión deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes acordó: Conceder a D. Manuel Rollano Aguado la autorización precisa para construcción e instalación de un kiosco para

la venta de objetos propios de este tipo de establecimientos, en el lado derecho a la entrada de la puerta central al paseo de referencia; construcción cuyo formato será similar al existente en el lado izquierdo de dicha puerta, y cuya construcción revertirá a favor del Ayuntamiento, gratuitamente para el Ayuntamiento, al transcurso de diez años; estableciéndose el abono de un canon anual por el dueño al Ayuntamiento, de dos mil pesetas al año, pudiéndose revisar este canon a los cinco años, y entendiéndose como fecha inicial la del presente acuerdo. Y que se comuniqué al interesado.

ASUNTO SOLICITUD DE D. J. MANUEL CABRERA Y D. MANUEL POCOSTALES CORDERO, CONDUCTORES-BOMBEROS DEL COCHE-CISTERNA DE LA DIPUTACION, SOBRE LOCAL DE PRESTACION DE SU TRABAJO.

ASUNTO SOLICITUD DE D. J. MANUEL CABRERA Y D. MANUEL POCOSTALES CORDERO, CONDUCTORES-BOMBEROS DEL COCHE-CISTERNA DE LA DIPUTACION, SOBRE LOCAL DE PRESTACION DE SU TRABAJO. - Visto el escrito de Don Jose Manuel Cabrera y Don Manuel Pocostales Cordero, conductores-bomberos del coche-cisterna de la Diputación, existente en Albuquerque, para el servicio de extinción de incendios de la zona, exponiendo que desde hace tres años prestan su jornada laboral en el garaje donde está depositado referido coche-cisterna, con muchas incomodidades de frío y humedad en el invierno y de calor en el verano por tener el tejado deuralita, y solicitando de este Ayuntamiento, haga un local pequeño, como oficina para atender el teléfono, anejo a uno de los garajes situados en el lugar donde se guarda el coche-cisterna. - Escrito que fue leído por el Sr. Secretario y que la Presidencia sometió a la consideración de este Pleno.

Enterado el Ayuntamiento de la cuestión, deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó que se recabe información de la Diputación Provincial sobre los proyectos a corto plazo de la misma respecto a la ampliación o mejora del servicio de referencia, para conocer cuales puedan ser las necesidades futuras de local para el personal de incendios y así, poder tomar mejor una decisión al respecto, cuando se conozcan los proyectos



de la Diputación Provincial.

ASUNTO PETICION DE D. ROMAN DURAN AGUADO; SOBRE CESION EN VENTA SOLAR PARA VIVIENDA EN ZONA LA DEHESA DE SAN BLAS.

ASUNTO PETICION DE D. ROMAN DURAN AGUADO; SOBRE CESION EN VENTA SOLAR PARA VIVIENDA EN ZONA LA DEHESA DE SAN BLAS. - Visto el escrito de Don Román Durán Aguado

de esta vecindad, exponiendo que carece de vivienda y había sido despedido de la que actualmente ocupa en régimen de alquiler, y solicitando le sea cedido en venta un solar en cualquier lugar de la zona de la Dehesa de San Blas y donde más convenga al Ayuntamiento, a cuyo escrito se dio lectura por el Sr. Secretario

Enterada la Corporación municipal de este asunto, deliberó sobre el particular y de conformidad con el informe al respecto del Sr. Secretario de la Corporación, acordó denegar la petición de D. Román Durán Aguado, por impedir la concesión de lo pedido la vigente Legislación del Suelo, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. de 9 de Abril de 1976, no pudiendo el Ayuntamiento hacer venta directa, sino usar el procedimiento de subasta y no para un solar, sino para un plan parcial de urbanización.

ASUNTO SOLICITUD DE D. ALFONSO GRABERA THOMAS, SOBRE CAMBIO DE CLASIFICACION DEL COTO DE CAZA "GUADALTA".

ASUNTO SOLICITUD DE D. ALFONSO GRABERA THOMAS, SOBRE CAMBIO DE CLASIFICACION DEL COTO DE CAZA "GUADALTA". - Visto el escrito de D. Alfonso Grabera Thomas, vecino de Badajoz,

exponiendo que es propietario del coto privado de caza matrícula BA-10.888 titulado "GUADALTA" y el que se encuentra clasificado en el grupo III. Que las condiciones de este coto no varían en nada, ni en cuanto a riqueza cinegética ni extensión con relación a los colindantes, los cuales se encuentran clasificados en el grupo II, circunstancias estas que han sido puestas de manifiesto a ICONA, quien contesta al interesado en escrito de 30 de Noviembre de 1977, que por fotocopia se acompaña a la instancia, que respecto al coto privado de caza "Guadalta" matrícula BA-10.888, sito en Alburquerque, puede rebajarse su clasificación al grupo II, según la liquidación que se adjunta que deberá confirmar a la mayor brevedad el Ayuntamiento de Alburquerque, de cuya liquidación también se -

acompañar fotocopia a la instancia.

Por el Señor Secretario se da lectura a la instancia de fecha 27 de Enero de 1978, así como al oficio y liquidación de ICONA que han quedado referidos, y también al informe emitido por los vecinos de la localidad y conedores del término municipal Don Alejandro Rubio Matador y Don Román del Pozo Estévez, manifestando con fecha 28 de Enero último, que las fincas que integran los cotos de caza que circundan el de D. Alfonso Grajera Echomas, llamado Guadalta, son de la misma clase y riqueza cinegética que el del citado Sr. Grajera, por lo que consideran que el mismo, debe ser clasificado en el mismo grupo que los circundantes a los efectos de pago del impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios.

Entrada la Corporación municipal sobre el tema y tras deliberar sobre el mismo, por unanimidad de los asistentes acordó: Rebasar la clasificación del coto privado de caza "Guadalta" matrícula BA-10.828, sito en Alburquerque, al grupo II, según la liquidación redactada por la Jefatura Provincial del ICONA de Badajoz, y que confirma este Ayuntamiento. - Y que se comuniqué al interesado.

ASUNTO ALINEACIONES
FACHADAS EDIFICIOS EN LA
TRAVESIA DE LA CARRETERA
C-530.

ASUNTO ALINEACIONES FACHADAS EDIFICIOS EN LA TRAVESIA DE
LA CARRETERA C-530. - Seguidamente la Presidencia expuso a los reunidos que de conformidad a la Ley 19 de Diciembre de 1974, de Carreteras, y art.º 37 de la misma, la "línea de edificación" que se establece, a ambos lados de las carreteras desde la cual hasta la carretera quedan prohibidas las obras de construcción, reconstrucción o ampliación de cualquier tipo de edificaciones, a excepción de las que resultaren imprescindibles para conservación y mantenimiento de las existentes, que deberán ser debidamente autorizadas; afecta a la carretera C-530 de Valencia de Alentara a Badajoz, en la travesía de Alburquerque, en el sentido de ser la distancia de la línea de edificación a la arista exterior de la calzada, de dieciocho metros, conforme a lo preceptuado en referido artículo 37. - Y que el art.º 52, uno, caso 3º, de la referida Ley de



Carreteras, establece que podrán autorizarse edificaciones o construcciones a distancias inferiores a las establecidas en general, cuando, en defecto de los Planes señalados (Plan Viario y Planes de Ordenación Urbana) en los apartados anteriores, lo acuerde el Ayuntamiento de que se trate, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y de los Organos Urbanísticos correspondientes. - Lo que somete a la Presidencia a la consideración de este Pleno, para que se adopte el acuerdo pertinente, por haber sido requerido este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, para que se dé cumplimiento a lo determinado en el art.º 52-1-3º citado de la Ley de Carreteras.

Enterado este Ayuntamiento del tema, deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acordó: Mantener las alineaciones actuales de las fachadas, a los dos lados de la carretera, como "líneas de edificación", en la travesía de la carretera C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz, a los efectos del art.º 52-1-3º de la Ley de Carreteras de 19 de Diciembre de 1974, y que se comuniqué así a la Jefatura Provincial de Carreteras.

ASUNTO RECONOCIMIENTO

ASUNTO RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES A ALGUNOS

DE INDEMNIZACIONES A

FUNCIONARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS AÑO 1976 Y NO

A ALGUNOS FUNCIONARIOS POR

REMUNERADOS. - Seguidamente y por la Presidencia se da cuenta

TRABAJOS REALIZADOS AÑO

del escrito de D. Arturo Casillas Maruri, Cabo de la Policía Municipal

1976 Y NO REMUNERADOS.

de este Ayuntamiento, jubilado, de 31 de Agosto de 1977, y del que ya tuvo conocimiento este Ayuntamiento, anteriormente, habiendo acordado se informase por la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento, solicitando se le abren 25 días de vacaciones anuales del año de 1976 no disfrutados. - Y tras del informe del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, esta Corporación municipal acuerda indemnizar a dicho funcionario D. Arturo Casillas Maruri los 25 días no disfrutados de vacaciones anual de 1976, debido a la falta de personal y haber sido requerido para prestar servicios por el Sr. Alcalde, por los conceptos de sueldo, incentivo y prolongación de jornada.



Seguidamente se da cuenta del escrito de D. Valeriano Ventura Barroso, Don Dionisio Robles Muñoz, D. Lidoro Pocostales Glara, y D. Vicente Gómez Rubio, Policias municipales, los tres primeros, y Auxiliar de la Policía municipal, el último, de fecha 17 de agosto de 1977, y del que ya tuvo conocimiento este Ayuntamiento, anteriormente, habiendo acordado se informase por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, solicitando se les abonase 30 días a cada uno de ellos, en concepto de descanso semanal no disfrutado desde junio a diciembre de 1976, así como 7 días festivos (no domingos) no disfrutados, y el concepto de incremento que se les daba por horas nocturnas o festivas. - Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento se informa que deben abonarse a los referidos funcionarios los 30 días de descanso semanal no disfrutados, por cada uno de ellos, no procediendo el abono de los 7 días festivos (no domingos) no disfrutados, por entenderse deben trabajar, por la naturaleza de la plaza que desempeñan; y de conforme a la Orden de 27 de Diciembre 1973, art. 10, entiendo que horas extraordinarias son las que exceden de la jornada normal, y que dichos horas de exceso, y solo ellas, tienen el incremento del 40% cuando concurre la circunstancia de ser nocturnas o festivas, no procediendo en el caso que nos ocupa el incremento solicitado, pues el que les corresponde por la hora de exceso, ya lo tienen cobrado conforme a informe de la Oficina de Intervención y con el incremento correspondiente en las horas de exceso nocturnas y festivas.

Enterado del tema y tras el precedente informe del Sr. Secretario-Interventor, esta Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda indemnizar a los cuatro funcionarios referidos los 30 días no disfrutados de descanso semanales del año 1976, a cada uno de ellos, por los conceptos de sueldo, incentivo y prolongación de jornada, no procediendo la indemnización de los 7 días festivos (no domingos) no disfrutados, por la razón antes señalada.

A
F
TA

RL
AS
CO



ECONOMO SOBRE EVITA EN LA PUERTA IGLESIA SAN MATEO, POR APARCAMIENTO INDE-
CION MOLESTIAS EN LA BIDO DE VEHICULOS. - Seguidamente se da cuenta del escrito
 del Sr. Cura Economo de la Parroquia de Alburquerque, de fecha 29
 de Diciembre de 1977 solicitando tome el Ayuntamiento las medidas
 necesarias a fin de evitar aparcamientos de vehiculos en las

puertas de la Iglesia Parroquial de San Mateo, y basada dicha
 súplica en la serie de trastornos que viene originando su
 aparcamiento a la cómoda entrada de los fieles al templo,
 así como en los casos de entrada de ferretos al templo con mo-
 tivo de enterramientos, y también teniendo en cuenta la pe-
 ligrosidad de obstaculizar la entrada al tratarse la Iglesia
 de local de pública concurrencia, y finalmente los restos de
 los vehiculos, procedentes del motor, aceites, grasas etc, suponen
 falta de decoro que desdiceu del lugar sagrado de que se trata.

Enterada de este tema la Corporación, tras la lectura del
 escrito por el Sr. Secretario, adoptó por unanimidad de los
 asistentes, el acuerdo de que se pongan discos de aparcamiento
 prohibido en la plazuela de entrada a la Iglesia Parroquial de
 San Mateo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. -
ASUNTO "IBERDUERO" Presidente informó a los asistentes de las conversaciones sostenidas
 con IBERDUERO, S.A. respecto al contrato que dicha Empresa y
 este Ayuntamiento tienen que suscribir para la iluminación
 artística del Castillo de Alburquerque y zona llamada de la
 "villa adentro", y resultando que son diferentes los precios del
 suministro de energía, según sea para la iluminación artís-
 tica del Castillo, o para la de la Villa adentro, siendo esta úl-
 tima más económica que la primera por tratarse de alumbrado
 público, por lo que la Corporación municipal acuerda, tras decla-
 rarse urgente, que se suscriban dos contratos con IBERDUERO, S.A.,
 uno para la iluminación artística del Castillo y otro para la ilumi-
 nación de la Zona llamada "Villa adentro", y como paso previo para
 ello, que se solicite de ABENGOA, Empresa montadora de la ilumina-
 ción del Castillo y "Villa adentro", la discriminación de las cantidades

DAR CUENTA INSTANCIA DIRI
BIDA AL MINISTRO DE EDU-
CACION Y CIENCIA.

de los dos suministros a contratar, para cada uno de las finalida-
des indicadas anteriormente.

El Sr. Presidente informa tambien de que con fecha de hoy
se ha dirigido escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educacion y Ciencia,
a través de la Delegación Provincial de Badajoz, en suplica de la
creacion y construcción en esta localidad de un Centro de Ins-
tituto Nacional de Enseñanza Media, como consecuencia de
informes obtenidos al respecto con alguna garantía o al menos
fiabilidad, a cuyo escrito se dió lectura por el Sr. Secretario,
quedando enterada la Corporación de dicho escrito y de sus
motivaciones, así como de los informes verbales obtenidos al
respecto por el Sr. Alcalde.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de-
claró levantada la sesión siendo las veintitres horas de la que
se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme la
firmaron todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario doy fe.



El Alcalde.

[Handwritten signature]

Concejales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]

SEÑORES QUE ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Jesús Sago Vinteno.

CONCEJALES:

D. Germán Gamero de Uña.

D. Vicente Fernández-Calderón

D. León Gutiérrez Pérez.

D. Francisco Jalcón Gotrina.

D. Juan García Castaño.

D. Angel Santos Pocostales.

D. Adolfo Coledano Domínguez

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. José M^o Narrajo Carrillo.

MOCION DE LA PRESIDENCIA
EN RELACION CON EL FALLE-
CIMIENTO DEL SR. PRESIDENTE
DE LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL, DON MANUEL
ROMERO CUERDA.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte ho-
ras y treinta minutos, del día veintiocho de febrero de mil nove-
cientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de la
Casa Consistorial, los señores concejales consignados al margen,
componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convoca-
toria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Jesús Sago Vinteno, los que están asistidos del Sr. Secre-
tario Don Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión
ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del bor-
dor del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada -
por unanimidad.

MOCION DE LA PRESIDENCIA EN RELACION CON EL FALLECIMIENTO
DEL SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL D.
MANUEL ROMERO CUERDA. - Seguidamente el Sr. Presidente,

una vez aprobada el acta de la sesión anterior, y antes
de continuar con el resto de los temas del orden del día de
la convocatoria de la presente sesión, presentó una moción,
que una vez declarada urgente, se pasa a tratar seguida-
mente: Se trata de un recuerdo emocionado al recientemente
fallecido Hlmo. Sr. Don Manuel Romero Cuerda, Presiden-
te de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. - Puso de
relieve el Sr. Alcalde-Presidente la gran personalidad y
bondad del referido Presidente, así como su lealtad a
Extremadura y a la Patria. - Hizo igualmente referencia
a su constante laborar por los municipios de la Provincia, has-
ta su muerte, pudiendo decir que murió en acto de servi-
cio, por lo que consideraba de justicia, constase en el acta
de esta sesión, el sentimiento corporativo de pesar por el falle-
cimiento del Sr. Presidente de la Diputación Provincial; -
así como proponía a este Ayuntamiento se adhiera el mis-
mo, al acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de petición
de la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, para don Manuel Ro-
mero Cuerda, a título póstumo, por tenerla muy merecida.

Esta Corporación municipal deliberó sobre el tema y por unanimidad de todos los asistentes, acordó conste en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, así como la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de petición de la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, para su Último Sr. Presidente fallecido D. MANUEL ROMERO CUERDA, a título póstumo, de conformidad con la moción del Sr. Alcalde-Presidente; y que se se aconocer este acuerdo al Ministerio de Trabajo y a la Diputación Provincial de Badajoz.

ESCRITO EMPLEADOS SERVICIO LIMPIEZA INTERESANDO SE LE CONCEDA EFECTUAR LA JORNADA DE TRABAJO EN HORARIO CONTINUO

ESCRITO DE EMPLEADOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTE AYUNTAMIENTO, INTERESANDO SE LES CONCEDA EFECTUAR LA JORNADA DE TRABAJO EN HORARIO CONTINUO.

- Seguidamente se da cuenta de la solicitud susrita por los empleados de este Ayuntamiento ascrito al Servicio de Limpieza, de fecha 9 de febrero último en solicitud de que se les conceda la jornada de trabajo en horario continuado, que es leída por el Sr. Secretario. El pleno de este Ayuntamiento deliberó sobre el particular, y acordó deferir pendiente este tema para la próxima sesión al objeto de acompañar informes de los señores Maestro Capataz-Encargado de obras, Funcionario, y del Sr. Colodano, Concejal Delegado de la Vigilancia del Servicio de Limpieza, y del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

INSTANCIA DE D^a ANTONIA MUÑOZ POCOSTALES, SOBRE TRANSMISION LICENCIA MUNICIPAL TAXI DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE DON. JOSE CABRILLA AGUDO.

INSTANCIA DE D^a ANTONIA MUÑOZ POCOSTALES, SOBRE TRANSMISION LICENCIA MUNICIPAL DEL TAXI DE SU PROPIEDAD - MARCA SEAT, MATRICULA BA-35.347 A FAVOR DE DON JOSE CABRILLA AGUDO. - Vista la instancia de D^a Antonia Muñoz Pocostales, de esta vecindad, de fecha 7 de febrero último, exponiendo que es poseedora de la Licencia de Taxi concedida por esta Alcaldía en 28 de Noviembre de 1968; y que al amparo del apartado c) del art. 18, de la Orden de 16 de Diciembre de 1977, por la que se modifican determinados pre-



ceptos del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles ligeros (B.O del E. de 24-12-1977) desea ceder la referida licencia a favor de D. José Cabrilla Agudo, que ha adquirido la residencia provisional mediante su empadronamiento en esta localidad con fecha 31 de Enero de 1978; que ha sido conductor asalariado de la Empresa de Automóviles Miguel Cabrer de Puerto de Pollensa (Mallorca) por tiempo de servicio superior a un año y que actualmente no es titular de ninguna otra licencia, sino que por el contrario, es conductor asalariado al paro, según acredita con certificaciones que se acompañan de la Empresa de Automóviles Miguel Cabrer y del S.E.A.F. de Badajoz. Cuya instancia incluye la aceptación de la transmisión de la Licencia a su favor de D. José Cabrilla Agudo, que la firma. - con una pos data de la solicitante manifestando que la Licencia concedida por el Ayuntamiento para taxi con fecha 28 de Noviembre de 1968, referida en esta instancia, fue sustituida por la concedida con fecha 20 de Diciembre de 1968, por sustitución del coche, cuya licencia fue sustituida por la concedida con fecha 21 de Septiembre de 1971, por sustitución del coche anterior por el Seat modelo 1.500, de cinco plazas, matrícula BA-35.347, cuyo coche es el que ampara la actual licencia, y para la que se pide la transmisión de la Licencia a favor de Don José Cabrilla Agudo que ha adquirido de la manifestante el mencionado coche.

Enterado del tema, el Ayuntamiento deliberó sobre el particular y teniendo en cuenta la documentación acompañada en fotocopias que es en regla, y el informe favorable del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó autorizar la transmisión de la Licencia municipal de TAXI de Servicio Público, en la modalidad de AUTO-TURISMO, del anterior titular Doña Antonia Muñoz Pecesalés a favor de D. JOSE CABRILLA AGUDO, natural de Almedural (Badajoz) y domiciliado en Alburquerque (Badajoz) con D.N.I. N.º 875523

al amparo del apartado c), del artículo 18, de la Orden de 16 de Diciembre de 1977, por la que se modifican determinados preceptos del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Establecimientos en Automóviles ligeros.

La transmisión de la Licencia a favor de D. JOSE CABRILLA AGUDO, lo es para prestar el servicio con el mismo vehículo que lo prestaba su anterior titular esto es, con el SEAT, modelo 1.500 de cinco plazas, matrícula BA-35.347 y cuyo vehículo ha sido adquirido por D. Jose Cabrilla Agudo de su anterior propietario y titular de la Licencia que se transmite D^a Antonia Muñoz Pocos Talay.

PROPUESTA NOMBRAMIENTO
RECAUDADOR EJECUTIVO
PARA COBRO ARBITRIOS -
INCURSOS EN APREMIO.

PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR EJECUTIVO PARA

COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES INCURSOS EN APREMIO. Segui-

damente se da cuenta por el Sr. Presidente, de que existía en la Depositaria de Fondos Municipales abundante cantidad de recibos pendiente de cobro, de varios ejercicios atrasados, que no han hecho efectivos sus titulares, con un importe total de cierta consideración, por lo que era conveniente o muy bien necesario, el nombramiento de Recaudador Ejecutivo para dichos recibos, puesto que el actual Recaudador Ejecutivo se halla enfermo e inactivo en el servicio D. Juan Antonio Guerra Grejo, quien desde 1966 no se le han dado nuevas recaudaciones.

El Ayuntamiento enterado del tema, y tras deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de los asistentes se proceda a nombrar nuevo Recaudador Ejecutivo para el cobro de arbitrios municipales incursos en apremio, de entre los existentes en Badajoz, facultando en los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para elegir uno de ellos, y requiriendo a todos los deudores a hacer efectivos sus débitos para con el Ayuntamiento en un plazo de dos meses desde el requerimiento, y antes de pasarlos al Recaudador Ejecutivo para su apremio, durante cuyo plazo de dos meses se perdonaría por el Ayuntamiento la sanción del recargo de apremio.

ASUNTO RECLAMACION DE D^a. CARMEN GAMERO BUENO Y D^a. ELOI

ASUNTO RECLAMACION
DE D^{ca} CARMEN GAMERO BUE
NO Y D^{ca} ELOISA M^{ca} OLIVEROS
GAMERO, SOBRE CUESTION
"CAMINO DE LA LAGUNA
DE VINAGRE"

SA M^{ca} OLIVEROS GAMERO, SOBRE CUESTION "CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE". - Seguidamente el Ayuntamiento conoció del expediente tramitado motivado por la solicitud de D^{ca} Carmen Gamero Bueno y D^{ca} Eloisa M^{ca} Oliveros Gamero, mayores de edad, la primera soltera y casada la segunda, con domicilio en Badajoz en Avda. Santa Marina número 19.- 4^o-A.

RESULTANDO que en su solicitud D^{ca} Carmen Gamero Bueno y D^{ca} Eloisa M^{ca} Oliveros Gamero exponen que son propietarias por mitades indivisas de la Dehesa denominada "La Acedada" con una superficie de 257-27-80 Hectareas, inscrita en el Registro de la Propiedad, que pertenece a las mencionadas señoras por herencia de sus antepasados. Que dicha finca es colindante por sus linderos saliente y mediodía con D^{ca} Eloisa y D^{ca} Manuela Santos Gamero, como cause vecinales de D. Evaristo Santos. - Que por el saliente, linda tambien con la carretera que desde Alburquerque se dirige a Badajoz. En la carretera mencionada cruza un camino, conocido por camino de la "Laguna de Vinagre"; que es de uso público para todos los vecinos que transitan por aquellos parajes, y que dicho camino discurre a través de la finca referida de los solicitantes. - Que D^{ca} Eloisa y D^{ca} Manuela Santos Gamero han cortado dicho camino, habiendo puesto un portal que impide el paso de personas, vehículos y carruajes, según los solicitantes y tras las alegaciones y citas de Sentencias del Tribunal Supremo que consideraron oportuno terminan suplicando a la Corporación se instruya expediente para proceder a la supresión del portal que impide el libre paso por el camino y se declare que es público el camino rural y se requiera a D^{ca} Eloisa y D^{ca} Manuela Santos Gamero para que procedan a dejar el camino en su estado normal. - Esta solicitud es de fecha 20 de Julio de 1977, acompañando un acta de presencia Notarial y un plano de Alburquerque del Instituto Geográfico y Catastral que lleva el nº 727.

RESULTANDO que la Cámara Local Agraria informa con fecha 26 de Septiembre de 1977, que el camino rural llama-

241
do camino de la "Laguna de Vinagre" tiene la condición de público y actualmente obstruido con una cancela metálica en la finca propiedad de D^a Eloisa y D^a Manuela Santos Gamero. - Que practicada información testifical declarau los vecinos D. Manuel Vadillo Generelo, D. Leonardo Maza Mirón y D. Antonio Gil González, quienes en resumen manifiestan que consideran camino público y rural el llamado de "La Laguna de Vinagre"; que dicho camino cruza la carretera de Alburquerque a Badajoz, entrando junto a la carretera, en la propiedad de D^a Eloisa y D^a Manuela Santos Gamero, en cuya entrada existe un portado metálico de verja de hierro que puede abrirse con correr simplemente el cerrojo, y una vez abierto no se impide el paso de personas, vehículos ni otra clase de carruajes, si bien sería conveniente que en dicho portado existiese un cartel indicando que se trata de un camino público, y uno de ellos manifiesta que conoce otras fincas cercadas de las cuales atraviesan caminos públicos y existen estos carteles para conocimiento de las personas que por ellos transitau. - Que verificada inspección ocular del terreno por los señores Alcalde, Concejal Delegado de Policía Rural y Secretario del Ayuntamiento, con fecha 13 de Diciembre de 1977, se observa la existencia de un portado metálico de verja de hierro que puede abrirse con correr simplemente el cerrojo, colocado entrando en la propiedad de D^a Eloisa y D^a Manuela Santos Gamero, junto a la carretera en su zona lindante, cuyo portado una vez abierto no impide el paso de personas, carruajes, ni vehículos, considerando público el citado camino y la conveniencia de que el portado colocado estuviera señalizado como de acceso por camino público.

RESULTANDO, que dado traslado de las actuaciones a D. Eliseo Mata Guillén, representante de D^a Carmen Gamero Bueno y D^a Eloisa M^a Oliveros Gamero, en trámite de audiencia para



vista de expediente para alegaciones, con fecha 20 de Enero de 1978, dirije escrito al Ayuntamiento con fecha 25 de Enero 1978, formulando alegaciones en apoyo de la pretensión solicitada en el escrito inicial del expediente. - Que dado traslado de las actuaciones a D. Angel Bueno Santos, como representante de D.^a Eloisa Santos Gamero y a D. Francisco Mariscal Castaño, como representante de D.^a Manuela Santos Gamero, en trámite de audiencia para vista de expediente para alegaciones, con fecha 2 de Febrero de 1978, presenta escrito al Ayuntamiento, con fecha 11 de Febrero de 1978, manifestando que la caucilla metálica colocada en la entrada de la finca de las personas demandadas desde la carretera de Badajoz, no impide en forma alguna el uso público del camino, siendo su finalidad principalmente de servicio a la comunidad, por existir en la finca animales de la clase bovina para evitar con la caucilla la posibilidad de que alguna vez, especialmente por escape durante la noche, pudiera irrumper en la calzada y motivar algún accidente de circulación, y trae las alegaciones correspondientes suplica al Ayuntamiento que acuerde no acceder a lo solicitado por los denunciante, por cuanto la caucilla existente no impide, limita o reduce la normal utilización del camino.

RESULTANDO que en la propuesta de resolución formulada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Instructor del expediente, se distamina que el camino llamado de la "Laguna de Vinagre" debe considerarse camino público rural; que del resultado de la prueba practicada se deduce que la caucilla metálica colocada en la finca propiedad de D.^a Eloisa y D.^a Manuela Santos Gamero, puede abrirse por cualquiera, con solo correr un cerrojo y abierta, no impide el paso de personas ni vehículos; que considera compatible el uso público del camino con la existencia de la mencionada caucilla, dentro del normal uso de los caminos públicos; que por la Administración local de este Ayuntamiento debe obligarse a D.^a Eloisa y

981

D^a Manuela Santos Gamero, a señalar suficientemente en el portado, que se trata de un camino público; y que en la instrucción del expediente se han guardado las prescripciones legales. - Que la Comisión Informativa de Policía Rural de este Ayuntamiento informa de conformidad con el dictamen del Sr. Secretario del Ayuntamiento y por los mismos motivos, aceptándolo en todas sus partes.

ESTE AYUNTAMIENTO DELIBERO AMPLIAMENTE sobre el particular y tras obtenerse de deliberar y votar los señores D. Francisco Jaleón Cotrina, en su condición de Secretario de la Cámara Local Agraria que ha informado en este expediente, D. Adolfo Celedano Domínguez, por su cargo de empleado del Banco de Bilbao, y D. Vicente Fernández-Calderín Díaz, por ser pariente de las demandantes en el expediente, por unanimidad de los otros cinco miembros asistentes, acordó: Que pueda mantenerse la caucilla metálica colocada en la finca propiedad de D^a Eloisa y D^a Manuela Santos Gamero, mientras pueda abrirse por cualquier, con solo correr un cerrojo, si bien con la condición de que se señalice suficientemente a satisfacción del Ayuntamiento, que el camino donde está colocada la caucilla, es público, y cuya señalización debe hacerse en el mismo lugar donde está situada la caucilla. Y que se comunique este acuerdo a las partes interesadas.

ASUNTO RECLAMACION DE
DOÑA CARMEN GAMERO BUENO
Y DOÑA ELOISA M^a OLIVEROS
GAMERO, SOBRE CUESTION
"UN CAMINO SIN NOMBRE"

ASUNTO RECLAMACION DE DOÑA CARMEN GAMERO BUENO
Y DOÑA ELOISA M^a OLIVEROS GAMERO SOBRE CUESTION "UN

CAMINO SIN NOMBRE" Seguidamente el Ayuntamiento conoció del expediente tramitado, motivado por la solicitud de D^a Carmen Gamero Bueno y D^a Eloisa María Oliveros Gamero, mayores de edad, la primera soltera y casada la segunda, con domicilio en Badajoz en Avenida de Santa Marina nº 19-B-A.

RESULTANDO que en su solicitud Doña Carmen Gamero Bueno y Doña Eloisa María Oliveros Gamero exponen que son propietarias por mitades indivisas de la dehesa denominada



la Acotada, con una superficie de 257 hectáreas, 27 áreas y 20 centiáreas, inscritas en el Registro de la Propiedad, cuya finca pertenece a las demandantes por herencia de sus antepasados. - Que dicha finca es colindante por dos de sus linderos con la de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero, como causahabientes de Don Evaristo Santos, son concretamente los linderos saliente y mediodía. Dicha finca por el saliente, linda con la carretera que desde Albuquerque se dirige a Badajoz, así como con Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero. De la carretera mencionada salen dos caminos: uno conocido por CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE que atraviesa la propiedad de las demandantes y va a parar a la finca - propiedad de las señoras Santos Gamero, y otro CAMINO SIN NOMBRE que atraviesa parte de la finca de las demandantes y va también a la que es propiedad de las señoras mencionadas. Según las demandantes, el segundo de los expresados caminos en la actualidad carece de razón de ser, en primer lugar porque daba servicio a una serie de parcelas que hoy forman parte integrante de la Dhesa la Acotada de las demandantes, porque fueron adquiridas paulativamente por sus antepasados, y en segundo lugar porque es un ramal de escasa longitud que sirve para dar paso a la finca de las señoras Santos Gamero, que a su vez se sirve del otro, conocido por camino de la Laguna de Vinagre, que es el que realmente puede considerarse como tal, por ser camino y por prestar su servicio a numerosas vecinos incluidas las expresadas señoras. - Y tras alegaciones y citas de algunas Sentencias del Tribunal Supremo que consideraron oportuno, terminan suplicando a la Corporación la supresión del camino llamado "SIN NOMBRE" por carecer de razón y utilidad práctica, causando grave perjuicio a las demandantes, sin beneficio alguno para las propietarias demandadas, que disponen de otro camino mejor para entrar en su propiedad. - cuya solicitud es de fecha -

8 julio de 1977, y a la que acompañan un plano de Albuquerque del Instituto Geográfico y Catastral que lleva el número 727 y cuatro fotografías del portado con puente que las demandadas tienen al final del llamado "camino sin nombre" y que impide el paso a cualquier persona extraña a la finca de las demandadas.

RESULTANDO que la Cámara Local Agraria informa con fecha 26 de Septiembre de 1977, que el llamado "camino sin nombre," se desconoce si tiene condición de público o privado, y que no obstante, se encuentra abierto en el empalme de la carretera de Valencia de Alcañara a Badajoz y cerrado en la finca de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero por un portado. - Que practicada información testifical de clararon los vecinos Don Manuel Vadillo Generelo, Don Leonardo Mayo Mirón y Don Antonio Gil González, quienes en resumen manifiestan que no pueden calificar si el citado camino llamado "sin nombre" es de uso público o privado conociendo lo únicamente como de entrada a la finca de las hermanas Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero. - Que dicho camino parte de la carretera de Albuquerque a Badajoz a la derecha de la misma en dirección a Badajoz, entrando en la finca LA ACOTADA por un portado cuya finca de entrada es propiedad de Doña Carmen Gamero Bueno y Doña Eloisa M^{ca} Oliveros Gamero, la cual cruza hasta un portado de chapa de hierro cerrado, que sirve a la entrada en la finca propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero. Que dicha finca, propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero, la cruza también el llamado "CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE", pero que la salida a la carretera por el "camino de la laguna de vinagre" es más larga que la salida por el portado con verja del "camino sin nombre", por lo que dicho "camino sin nombre" tiene indudable utilidad para las referidas Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero. - Que verificada la inspección ocular del terreno por los señores



res ~~Alcalde~~, Concejal delegado de Política Rural y Secretario del Ayuntamiento, con fecha 13 de Diciembre de 1977, se observa que efectivamente el camino llamado "sin nombre" está abierto por un portado sin caucilla en la entrada de la finca propiedad de Doña Carmeu Gamero Bueno y Doña Eloisa María Oliveros Gamero, y cerrado por un portado de chapa de hierro en la entrada de la propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero; y que la distancia desde la propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero hasta la carretera de Alburquerque a Badajoz, es de 150 metros que es pues, la longitud del llamado "camino sin nombre"; mientras que la distancia desde la misma citada propiedad de los hermanos Santos Gamero a la carretera de Alburquerque a Badajoz, por el camino llamado de la laguna de vinagre es de 240 metros, además de que la entrada por el camino llamado "sin nombre" está 200 metros más cerca de Alburquerque que la entrada por el camino llamado de la laguna de vinagre.

RESULTANDO, que dado traslado de las actuaciones a Don Eliseo Mañá Guillén, representante de Doña Carmeu Gamero Bueno y Doña Eloisa María Oliveros Gamero, en trámite de audiencia para vista de expediente para alegaciones, con fecha 20 de Enero 1978, dirige escrito al Ayuntamiento con fecha 27 de Enero 1978, en el que tras formular alegaciones, termina suplicando a la Corporación, que la misma se sirva declarar la supresión del camino llamado "sin nombre", o subsidiariamente que es una servidumbre de paso y no un camino público para así poder ejercitar las oportunas acciones civiles que correspondan a sus derechos, a cuyo escrito de alegaciones acompaña certificación del Registro de la Propiedad de Badajoz y su distrito hipotecario. - Que dado traslado de las actuaciones a Don Angel Bueno Santos como representante de su madre Doña Eloisa Santos Gamero y a Don Francisco Mariscal Castaño como representante de su tía política Doña Manuela Santos Gamero, en trámite de audiencia para vis-

sta de expediente para alegaciones, con fecha 2 de Febrero 1978, presentando escrito al Ayuntamiento con fecha 11 de Febrero 1978, manifestando que habria que demostrar que tal camino llamado "sin nombre" solo es utilizado para servicio de la finca de las demandadas hermanas Santos Gamero, y tambien, que no seria de utilidad en lo sucesivo para otras personas; que aunque se demostrara que la existencia del camino "sin nombre" solo beneficia a las demandadas, habria que determinar a las personas a quienes perjudica, pues en justicia, la eliminacion del camino solo estaria justificada en beneficio de una mayoria o ante perjuicios de consideracion sin contrapartida proporcional; y que no resulta igual para las demandadas el uso que cualquiera de los dos caminos existentes, ya que el camino llamado "sin nombre" supone un acceso rapido a la carretera desde las edificaciones existentes en la finca de las demandadas; y que en relacion con la peticion subsidiaria formulada al evacuar el tramite de alegaciones, la considerar inadecuada e improcedente, suplicando al Ayuntamiento dicte acuerdo denegando las peticiones formuladas por las denunciantes.

RESULTANDO que en la propuesta de resolucion formulada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como instructor del expediente, se dictamina que del resultado de la practicada no ha quedado probado que el llamado camino "sin nombre" no sea un camino publico, antes bien en el mapa de Alburquerque n.º 727 del Instituto Geografico y Catastral, dicho "camino sin nombre" figura como camino-carretero o sea, con la misma calificacion que el llamado camino de la "laguna de vinagre", que tambien figura como camino carretero. - Y que la distancia desde las edificaciones de la propiedad de las hermanas Santos Gamero hasta la carretera de Alburquerque a Badajoz es de 150 metros, frente a los 240 metros que supone la distancia desde las citadas edificaciones a la mencionada carretera, por el llamado



camino de la "laguna de vinagre", además de hallarse la entrada por el camino llamado "sin nombre" 200 metros más próxima de Alburquerque que la entrada por el llamado camino de la laguna de vinagre; y que en consecuencia no considera pertinente que el Ayuntamiento acuerde la supresión del camino llamado "sin nombre", ni que subsidiariamente se declare que dicho camino llamado "sin nombre" es una servidumbre de paso y no un camino público. Y que en la instrucción del expediente se han guardado las prescripciones legales. - Que la Comisión informativa de Policía Rural de este Ayuntamiento informa de conformidad con el dictamen del Sr. Secretario del Ayuntamiento y por los mismos motivos, aceptándolo en todas sus partes.

En vista de ello, este Ayuntamiento DELIBERO ampliamente sobre el particular y trató de abstenerse de deliberar y votar los señores Dn. Francisco Jacón Coteina, en su condición de Secretario de la Cámara Local Agraria que ha informado en este expediente, Dn. Adolfo Coleclauo Domínguez, por su cargo de empleado del Banco de Bilbao, y Dn. Vicente Fernández-Caldersa Díaz, por ser pariente de los demandantes en el expediente, por unanimidad de los otros cinco miembros asistentes, acordó: Que no procede que el Ayuntamiento decreta la supresión del camino llamado "sin nombre" en este expediente ni que subsidiariamente se declare que dicho camino "sin nombre" sea una servidumbre de paso y no un camino público. - Y que se comuniquen este acuerdo a las partes interesadas.

SOLICITUD DE D^{ña} FELIPA

CAMPOS RUBIO, SOBRE AYU

DA PAGO GASTOS LOCAL

ARRENDADO "BAR CENTRO".

SOLICITUD DE DOÑA FELIPA CAMPOS RUBIO SOBRE AYUDA - PAGO GASTOS LOCAL ARRENDADO "BAR CENTRO" Visto el escrito de Doña Felipa Campos Rubio, de esta vecindad, exponiendo: Que la realización de las obras de acondicionamiento del local propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de España nº 6, el cual tiene en arrendamiento desde julio de 1976 y donde tiene instalado el Bar llamado "Centro", se le ocasionaron entre otros, los siguientes gastos: Por instalación eléctrica, por porterías, por refería en la parte superior y

por licencia municipal de obras, un total de 73.423 Pts. por los indicados conceptos. - Considerando que los mejores que suponen las mencionada obras, van a quedar para el Ayuntamiento el día en que finalice el arrendamiento del local, suplica a la Corporación acuerde conceder a la solicitante una ayuda para el pago de los gastos que han quedado referidos. - Esta instancia lleva fecha 22 de febrero último y a la que se dió lectura por el Sr. Secretario.

Enterado del tema, el Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes, acordó: Que el mencionado contrato de arrendamiento sea gratuito para el arrendatario durante su primer año y, por consiguiente, los cinco años de duración del mismo y con el precio estipulado de 2.000 Pts (dos mil pesetas mensuales), comiencen a costarse a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y siete. - Y que se comunique este acuerdo a la interesada.

ASUNTO GASTOS HOSPITAL
ANTONIA POCOSTALES CORDERO.

ASUNTO GASTOS HOSPITAL DE ANTONIA POCOSTALES CORDERO.

Visto el requerimiento de pago de la Diputación Provincial de Badajoz por gastos ocasionados en el Hospital Provincial por Doña Antonia Pocostales Cordero, hija soltera de D. Isidoro Pocostales Claro, Policía Municipal de este Ayuntamiento, con motivo del parto de la misma, y que asciende a la cantidad de 25.250 Pesetas; la Presidencia somete al Pleno del Ayuntamiento el tema cuestionado por el hecho de tratarse de parto de una mujer soltera, para que el Ayuntamiento se decida sobre el pago a su costa, o su denegación, de dichos gastos.

Este Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, ante un caso en que la legalidad del pago se ofrece como dudosa, acordó satisfacer a cargo del Ayuntamiento dichos gastos, por razones de equidad, como si se tratase de un donativo.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y
PREGUNTAS.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no teniendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente



te Secretario levantada la sesión, siendo las veintitres horas, -
de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada con-
forme la firmamos todos los asistentes, de lo que yo, el Secreta-
rio doy fe. Los sobrescritos "actualidad" en la página 196, "se dió-
lectura" y "mensual" en la página 198 vuelta, VALEN. Reitero fe.



El Alcalde,

Elías Lago

Concejales.

H. Robledo

Robledo

N. Calderón

Lola

El Secretario.

Albercaín

Diligencia

contienen las actas de sesiones
en el libro siguiente, por no haber
espacio suficiente en éste para transcri-
bir un acto completo.

Alburquerque primero Marzo 1978.
Secretario del Ayuntamiento



Alcalde
[Signature]





[Handwritten signature]

Ver

Diligencia que precede

~~Ver Diligencia que procede.~~



FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



DIPUTA
DE BAD